



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

**PROGRAMA DE PREGRADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA
PRIMARIA MODALIDAD DISTANCIA TRADICIONAL**

**BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE 2020**

EQUIPO DIRECTIVO

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PEREZ

Rector

JHON HAROLD CÓRDOBA ALDANA

Vicerrectoría Académica

MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS

Vicerrectora de Gestión Universitaria

FERNANDO MENDEZ DÍAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPE

Decano Facultad de Educación

DAVID RUBIO GAVIRIA

Director Departamento de Psicopedagogía

Equipo Académico

Mireya Ardila Rodríguez, Adolfo León Atehortúa Cruz, Carolina Beltrán Escobar, Isabel Cristina Calderón Palacio, Carlos Arturo Cañón Muñoz, Jenny Marcela Casallas Vacca, María Ruth Cepeda Cuervo, César Augusto Cepeda Rodríguez, Carlos Enrique Cogollo Romero, Diana Paola Currea Triana, Nylza Offir García Vera, Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Carlos Hernán López Ruiz, Sonia Martínez de Rueda, Adriana Patricia Mendoza Báez, Faustino Peña Rodríguez, Oscar Iván Posada Rodríguez, Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Claudia Liliana Sierra Casallas, Luz Myriam Sierra Bonilla, Sandra Lucia Rojas, Elizabeth Torres Puentes, Carlos Eduardo Valenzuela Echeverry, Jenny Katherine Vargas Tovar

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	11
2. ASPECTOS GENERALES	13
3. MODELO Y PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	17
MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	17
PARTICIPANTES	19
PONDERACIÓN.....	19
CALIFICACIÓN	22
4. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	24
FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	24
<i>Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional.....</i>	<i>24</i>
<i>Característica 2. Proyecto Educativo del Programa.....</i>	<i>29</i>
<i>Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del Programa</i>	<i>33</i>
<i>Valoración general del Factor 1. Misión proyecto institucional y del Programa</i>	<i>38</i>
<i>Valoración sobre la calidad del Factor 1.....</i>	<i>39</i>
FACTOR 2. ESTUDIANTES	40
<i>Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso</i>	<i>40</i>
<i>Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.....</i>	<i>46</i>
<i>Característica 6. Participación en actividades de formación integral</i>	<i>53</i>
<i>Característica 7. Reglamentos estudiantil y académico</i>	<i>60</i>
<i>Valoración general del Factor 2. Estudiantes.....</i>	<i>65</i>
<i>Valoración sobre la calidad del factor 2.....</i>	<i>67</i>
FACTOR 3. PROFESORES.....	68
<i>Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.....</i>	<i>68</i>
<i>Característica 9. Estatuto profesoral</i>	<i>71</i>
<i>Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores</i>	<i>76</i>
<i>Característica 11. Desarrollo profesoral</i>	<i>83</i>
<i>Característica 12. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.....</i>	<i>85</i>
<i>Característica 13. Remuneración por méritos</i>	<i>88</i>
<i>Característica 14. Evaluación de profesores.....</i>	<i>91</i>
<i>Valoración general del Factor 3. Profesores</i>	<i>93</i>
<i>Valoración sobre la calidad del Factor 3.....</i>	<i>94</i>
FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS.....	96
<i>Característica 15. Integralidad del currículo</i>	<i>96</i>
<i>Característica 16. Flexibilidad del currículo.....</i>	<i>101</i>
<i>Característica 17. Interdisciplinariedad.....</i>	<i>107</i>
<i>Característica 18. Estrategias de enseñanza y aprendizaje</i>	<i>110</i>
<i>Característica 19. Sistema de evaluación de estudiantes</i>	<i>120</i>

Característica 20. Trabajos de los estudiantes	126
Característica 21. Evaluación y autorregulación del Programa	129
Característica 22. Extensión o proyección social	131
Característica 23. Recursos bibliográficos	133
Característica 24. Recursos informáticos y de comunicación	135
Valoración general del Factor 4. Procesos académicos	138
Valoración sobre la calidad del Factor 4.....	140
FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	141
Característica 25. Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	142
Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes del Programa	144
Valoración general del Factor 5. Viabilidad nacional e internacional	149
Valoración sobre la calidad del Factor 5.....	150
FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	152
Característica 27. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	152
Característica 28. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	154
Valoración general del Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural	157
Valoración sobre la calidad del Factor 6.....	158
FACTOR 7. BIENESTAR	159
Característica 29. Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	159
Característica 30. Permanencia y retención estudiantil	167
Valoración general del Factor 7. Bienestar institucional	169
Valoración sobre la calidad del Factor 7.....	169
FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	171
Característica 31. Organización, administración y gestión del Programa	171
Característica 32. Sistemas de comunicación e información.....	179
Característica 33. Dirección del Programa.....	186
Valoración general del Factor 8. Organización, administración y gestión	191
Valoración sobre la calidad del Factor 8.....	192
FACTOR 9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	193
Característica 34. Seguimiento de los egresados.....	193
Valoración general del Factor 9. Impacto de los egresados en el medio	197
Valoración sobre la calidad del Factor 9.....	197
FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.....	199
Característica 35. Recursos físicos	199
Característica 36. Presupuesto del Programa.....	203
Característica 37. Administración de recursos.....	208
Valoración general del Factor 10. Recursos físicos y financieros	210
Valoración sobre la calidad del Factor 10	211
5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA, Y JUICIO EXPLÍCITO SOBRE SU CALIDAD	212
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	217
7. REFERENCIAS.....	217

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Facultades y Programas asociados en la Universidad Pedagógica Nacional	14
Tabla 2. Información básica del Programa	15
Tabla 3. Datos adicionales	16
Tabla 4. Fases del primer ejercicio de autoevaluación de la LEBP	18
Tabla 5. Población y participación en la autoevaluación	19
Tabla 6. Tabla de ponderación general por factores y características, valorada sobre 100%	20
Tabla 7. Escala de valoración Documental (Sugerida por el Gitac)	23
Tabla 8. Escalas de valoración de percepción	23
Tabla 9. Correspondencia Misión institucional UPN - Propósitos de formación LEBP	25
Tabla 10. Vínculo entre el PDI y la LEBP	26
Tabla 11. Calificación de la característica 1. Misión y Proyecto Institucional y grado de cumplimiento	28
Tabla 12. Calificación de la característica 2. Proyecto educativo del Programa y grado de cumplimiento	32
Tabla 13. Número de estudiantes LEBP por cohorte	34
Tabla 14. Calificación de la característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del Programa y grado de cumplimiento	37
Tabla 15. Calificación del factor Misión, proyecto institucional y del Programa, y grado de cumplimiento por característica	38
Tabla 16. Cohortes LEBP en la ventana de observación	40
Tabla 17. Fases de admisión en la LEBP, para estudiantes Normalistas de la primera cohorte	42
Tabla 18. Fases de admisión en la LEBP, para estudiantes Bachilleres del grupo UPN y cohorte 2019-2.....	43
Tabla 19. Tasa de ingreso de estudiantes LEBP, en la ventana de observación	43
Tabla 20. Admisiones inclusivas en la LEBP	44
Tabla 21. Porcentaje de homologación para estudiantes a profesionalizarse.	45
Tabla 22. Calificación de la característica 4. Mecanismos de selección e ingreso y grado de cumplimiento	46
Tabla 23. Demanda de la LEBP, aspirantes vs admitidos	47
Tabla 24. Índice de absorción estudiantil LEBP	47
Tabla 25. Número de profesores vs número de estudiantes	49
Tabla 26. Número de estudiantes LEBP por curso	50
Tabla 27. Espacios físicos para el desarrollo de actividades presenciales en la LEBP.....	51
Tabla 28. Calificación de la característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional y grado de cumplimiento	52
Tabla 29. Preguntas articuladoras del ciclo de fundamentación	53
Tabla 30. Preguntas articuladoras ciclo de profundización.....	57
Tabla 31. Actividades de Bienestar institucional en la ventana de observación	58
Tabla 32. Calificación de la característica 6. Participación en actividades de formación integral	59
Tabla 33. Aplicación del reglamento estudiantil de pregrado en la LEBP	61
Tabla 34. Número de estudiantes becados en la ventana de tiempo.....	62
Tabla 35. Número de estudiantes con matrícula de honor en la ventana de tiempo	62
Tabla 36. Calificación de la característica 7. Reglamentos estudiantil y académico y grado de cumplimiento	65
Tabla 37. Calificación del factor 2. Estudiantes y grado de cumplimiento por característica	66
Tabla 38. Número de profesores a nivel institucional según dedicación (2014-2019).....	69
Tabla 39. Calificación de la característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores y grado de cumplimiento	70

Tabla 40. Número de profesores vinculados a la LEBP y su tipo de vinculación en la ventana de observación	73
Tabla 41. Calificación de la Característica 9. Estatuto Profesoral y grado de cumplimiento	75
Tabla 42. Nivel de formación y vinculación de los profesores de la LEBP, en la ventana de observación	76
Tabla 43. Profesores adscritos al Programa, y su nivel de formación en el periodo 2019-I	77
Tabla 44. Número de profesores del Programa y horas de dedicación	77
Tabla 45. Líneas de investigación en las que se inscribe los trabajos académicos de los profesores de la LEBP	78
Tabla 46. Calificación de la característica 10. Número, dedicación, nivel de dedicación y experiencia de los profesores, y grado de cumplimiento.	81
Tabla 47. Número de profesores del Programa, que han participado en los últimos dos años en Programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente	83
Tabla 48. Calificación de la característica 11. Desarrollo profesoral y grado de cumplimiento ...	85
Tabla 49. Calificación de la característica 12. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente y grado de cumplimiento	88
Tabla 50. Profesores que ascendieron de categoría a nivel institucional.....	89
Tabla 51. Calificación de la característica 13. Remuneración por méritos y grado de cumplimiento	90
Tabla 52. Calificación de la característica 14. Evaluación de profesores y grado de cumplimiento	92
Tabla 53. Calificación del Factor 3. Profesores y grado de cumplimiento por característica	93
Tabla 54. Formación ética, estética, filosófica y política de los estudiantes	98
Tabla 55. Calificación de la característica 15. Integralidad del currículo y grado de cumplimiento	100
Tabla 56. Espacios académicos de la LEBP homologables en la Especialización en Pedagogía	103
Tabla 57. Cursos de postgrado como modalidad de trabajo de grado	104
Tabla 58 Calificación de la característica 16 Flexibilidad del Currículo y grado de cumplimiento	106
Tabla 59 Calificación de la característica 17 Interdisciplinariedad y grado de cumplimiento. ...	109
Tabla 60. Competencias generales y específicas que desarrollan los estudiantes de la LEBP	113
Tabla 61. Número de estudiantes que han perdido la calidad y número de deserciones	117
Tabla 62. Calificación de la característica 18. Estrategias de enseñanza y aprendizaje y grado de cumplimiento	119
Tabla 63. Escenarios de evaluación académica en la LEBP	122
Tabla 64 Calificación de la característica 19. Sistema de evaluación de estudiantes y grado de cumplimiento.	125
Tabla 65 Calificación de la característica 20 Trabajos de los estudiantes y grado de cumplimiento.	128
Tabla 66 Calificación característica 21. Evaluación y autorregulación del Programa	131
Tabla 67. Calificación característica 22. Extensión y proyección social y grado de cumplimiento	132
Tabla 68. Calificación característica 23. Recursos bibliográficos y grado de cumplimiento	134
Tabla 69. Evaluación característica 24. Recursos informáticos y de comunicación	138
Tabla 70. Calificación del Factor Procesos Académicos y grado de cumplimiento	139
Tabla 71. Ponderación del factor 5. Visibilidad nacional e internacional	141

Tabla 72. Calificación de la característica 27. Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales y grado de cumplimiento.....	144
Tabla 73. Calificación de la característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes, y grado de cumplimiento.....	148
Tabla 74. Calificación del factor 5 y grado de cumplimiento por característica.....	150
Tabla 75. Calificación de la característica 29 y grado de cumplimiento.....	154
Tabla 76. Grupos investigación a los que pertenecen los profesores de la LEBP.....	155
Tabla 77. Calificación de la característica 28 y grado de cumplimiento.....	157
Tabla 78. Calificación del factor 6 y grado de cumplimiento por característica.....	158
Tabla 79. Población LEBP participante en los Programas de Bienestar Universitario.....	162
Tabla 80. Calificación de la característica 29. Programas y servicios de bienestar universitario y grado de cumplimiento.....	166
Tabla 81. Tasa de deserción de la LEBP.....	167
Tabla 82. Calificación de la característica 30. Permanencia y retención estudiantil y grado de cumplimiento.....	168
Tabla 83. Calificación del factor 7 y grado de cumplimiento por característica.....	169
Tabla 84. Necesidades y talento humano de la LEBP 2020-1.....	173
Tabla 85. Perfil de administrativos de la LEBP.....	173
Tabla 86. Calificación de la característica 31 y grado de cumplimiento.....	178
Tabla 87. Solicitudes relacionadas con el correo institucional y plataforma Moodle.....	185
Tabla 88. Calificación de la característica 32 y grado de cumplimiento.....	185
Tabla 89. Horas de gestión de profesores LEBP.....	189
Tabla 90. Calificación de la característica 35. Dirección del Programa y grado de cumplimiento.....	190
Tabla 91. Calificación del factor 8 y grado de cumplimiento por característica.....	191
Tabla 92. Trabajos de grado y ubicación profesional de futuros egresados.....	193
Tabla 93. Calificación de la característica 36 y grado de cumplimiento.....	196
Tabla 94. Calificación del factor 9 y grado de cumplimiento por característica.....	197
Tabla 95. Espacios para el desarrollo de actividades académicas.....	200
Tabla 96. Recursos digitales disponibles.....	200
Tabla 97. Calificación de la característica 35. Recursos físicos, y grado de cumplimiento.....	202
Tabla 98. Gastos de personal docente por tipo de asignación (cifras en pesos corrientes).....	205
Tabla 99. Costos y gastos generados por el Programa (2018-2019).....	206
Tabla 100. Característica 2, Presupuesto del Programa y grado de cumplimiento.....	208
Tabla 101. Característica 3, Administración de los recursos y grado de cumplimiento.....	209
Tabla 102. Calificación del factor 10 Recursos físicos y financieros y grado de cumplimiento por característica.....	210
Tabla 103. Calificación Total del Programa y grado de cumplimiento.....	214

ÍNDICE DE CUADROS MAESTROS

- Cuadro 1. --- Programa: identificación y trayectoria
- Cuadro 2. --- Estudiantes: matriculados, graduados, deserción y movilidad
- Cuadro 3. --- Número de profesores: dedicados principalmente al Programa
- Cuadro 4. --- Profesores: forma de contratación
- Cuadro 5. --- Profesores dedicados principalmente al Programa: nivel de formación
- Cuadro 6. --- Profesores: listado detallado
- Cuadro 7. --- Investigación: Grupos de investigación relacionados con el Programa
- Cuadro 8. --- Publicaciones: referencias bibliográficas
- Cuadro 9. – Extensión del Programa
- Cuadro 10. --- Convenios y alianzas estratégicas del Programa
- Cuadro 11. --- Profesores visitantes al Programa
- Cuadro 12. --- Innovaciones generadas por el Programa.

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 1	48
Gráfica 2. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 2	49
Gráfica 3. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 3	50
Gráfica 4. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 4	52
Gráfica 5. Resultados de encuesta de apreciación Característica 6	59
Gráfica 6. Resultados de encuesta de apreciación Característica 7, Pregunta 1	63
Gráfica 7. Resultados de encuesta de apreciación Característica 7, Pregunta 2	63
Gráfica 8. Resultados de encuesta de apreciación Característica 8	69
Gráfica 9. Resultados de encuesta de apreciación Característica 9, Pregunta 1	72
Gráfica 10. Resultados de encuesta de apreciación Característica 9, Pregunta 2	74
Gráfica 11. Resultados de encuesta de apreciación Característica 10	79
Gráfica 12. Resultados de encuesta de apreciación Característica 11	84
Gráfica 13. Resultados de encuesta de apreciación Característica 12	86
Gráfica 14. Resultados de encuesta de apreciación Característica 13	90
Gráfica 15. Resultados de encuesta de apreciación Característica 14	92
Gráfica 16 Organización curricular del Programa	97
Gráfica 17. Resultados de encuesta de apreciación característica 15	99
Gráfica 18. Resultados de la encuesta de apreciación característica 16. Estudiantes	105
Gráfica 19 Resultados de la encuesta de apreciación característica 16. Profesores	105
Gráfica 20 Resultados encuesta de percepción característica 17. Estudiantes y profesores ...	109
Gráfica 21. Horas de dedicación del estudiante para cada uno de los espacios académicos de la LEBP	111
Gráfica 22. Resultados de encuesta de apreciación Característica 18 (1).....	117
Gráfica 23. Resultados de encuesta de apreciación Característica 18 (2).....	118
Gráfica 24. Resultados de encuesta de apreciación Característica 19 (1).....	123
Gráfica 25. Resultados de encuesta de apreciación Característica 19 (2).....	124
Gráfica 26. Trabajos de los estudiantes	127
Gráfica 27. Resultados de encuesta de apreciación Característica 21	130
Gráfica 28. Apreciación de estudiantes y profesores sobre recursos informáticos y de comunicación.....	137
Gráfica 29. Participación de profesores de la LEBP en actividades Académicas.....	146
Gráfica 30. Participación de Profesores en Actividades Académicas	146
Gráfica 31. Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 1	163
Gráfica 32. Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 2	164
Gráfica 33 Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 3	165
Gráfica 34. Mapa de procesos del Sistema de Gestión Integral Fuente: Sistema de Gestión Integral.....	171
Gráfica 35. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 1	175
Gráfica 36. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 2	176
Gráfica 37. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 3	176
Gráfica 38. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 4	177
Gráfica 39. Datos de contacto de los profesores de la LEBP	181
Gráfica 40. Resultados de encuesta de apreciación Característica 32	183
Gráfica 41. Organización administrativa, académica y de gestión LEBP	188
Gráfica 42. Resultados de encuesta de apreciación Característica 33	190
Gráfica 43. Resultados de encuesta de apreciación Característica 35	201
Gráfica 44. Resultados de encuesta de apreciación Característica 36	205

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Resolución de Registro Calificado
- Anexo 2. Plan de mejoramiento
- Anexo 3. Proyecto educativo del Programa
- Anexo 4. Lineamientos de construcción de espacios virtuales para la formación a distancia de la Licenciatura en Educación Básica Primaria
- Anexo 5. Convocatoria SED
- Anexo 6. Convenio 2942
- Anexo 7. Reglamento Operativo Convenio 2942
- Anexo 8. Informes de Homologación
- Anexo 9. Proyecciones académicas en la ventana de tiempo
- Anexo 10. Uso de recursos en los espacios académicos de la LEBP
- Anexo 11. Presentaciones para reuniones con estudiantes
- Anexo 12. Lineamientos de práctica LEBP
- Anexo 13. Actas de reunión de profesores
- Anexo 14. Programas de los espacios académicos
- Anexo 15. Cursos LEBP
- Anexo 16. Informe de Becados
- Anexo 17. Cronogramas de entregas
- Anexo 18. Flyer de capacitación
- Anexo 19. Recursos bibliográficos a disposición de la LEBP
- Anexo 20. Participación de Docentes LEBP en actividades académicas
- Anexo 21. Participación de estudiantes LEBP en actividades académicas
- Anexo 22. Producción de profesores LEBP
- Anexo 23. Cursos LEBP con CvLAC profesores
- Anexo 24. Informe ingreso solicitudes y correos LEBP
- Anexo 25. Informe de editores académicos
- Anexo 26. Acta elección de representante estudiantil
- Anexo 27. Estudio de costo y situación financiera
- Anexo 28. Estudio de prefactibilidad.

1. INTRODUCCIÓN

Este documento constituye el primer ejercicio de autoevaluación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP) de la Universidad Pedagógica Nacional, y plasma el trabajo y la experiencia durante dos años de funcionamiento del Programa.

El ejercicio de autoevaluación corresponde a una necesidad de los Programas para actualizarse, mejorar y reflexionar sobre su desarrollo. Por ello, la LEBP lo consideró una alternativa que permitiría revisar su experiencia como el primer pregrado en la modalidad a distancia de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de la consolidación de la información que da cuenta de la experiencia de dos años de funcionamiento del Programa y de su análisis, se puede concluir que los principales aprendizajes son:

- La necesidad de construir instrumentos que permitan, semestre a semestre o año tras año, actualizar la información del Programa para poder acceder a ella de manera oportuna.
- La configuración de equipos de trabajo de docentes que construyan un discurso sobre la educación básica primaria, y la modalidad en particular, que sean visibles en el ejercicio de autoevaluación.
- La consolidación de jornadas informativas con la comunidad académica, en los que se afiance el conocimiento de la Universidad y del Programa.

Por su parte, las principales dificultades en este proceso fueron:

- No se había adelantado un ejercicio de autoevaluación en el Programa, por lo tanto, no contábamos con información recabada ni organizada, lo que implicó un esfuerzo importante dados los tiempos que se consideraron para la construcción y entrega de este informe.
- La no consolidación, desde el inicio de la Licenciatura, de un Comité de autoevaluación que permitiera adelantar las discusiones sobre las normas, su análisis y el ajuste del Programa a las mismas.

En el marco de la autoevaluación institucional entendido como un “proceso continuo de reflexión, análisis y valoración que procura conocer y comprender las fortalezas, los logros y aspectos por mejorar, dificultades y posibilidades en relación con los horizontes, propósitos y el devenir histórico de la Universidad Pedagógica Nacional” (Grupo de Aseguramiento de la Calidad, 2019a), la LEBP aporta a la experiencia de la Universidad, en el campo de la formación de profesores para la básica primaria, y la formación de licenciados bajo la modalidad a distancia tradicional.

Es de resaltar que la primera Acreditación Institucional de Alta Calidad fue otorgada el 17 de agosto del año 2016 mediante la Resolución N°16715, por un periodo de 4 años, y para su renovación el periodo de observación fue 2014-2018, en el cual nació la propuesta de la Licenciatura en Educación Básica Primaria.

En el orden institucional, se considera el proceso de autoevaluación como la “mediación que favorece la construcción de posibilidades de participación de la comunidad universitaria tanto en la autorregulación como en la definición del devenir de la institución. Esta autorregulación, como expresión de la autonomía universitaria, revela el talante democrático y participativo en todos los aspectos inherentes a la vida académica y administrativa de la institución” (UPN, 2019a, p. 14).

Desde esa perspectiva, y de la experiencia de la Universidad en este tipo de procesos, se han considerado los siguientes principios orientadores como criterios de calidad, que permiten reconocer que la autoevaluación es un proceso constante, sostenido e integral —dichos principios también fueron asumidos en el ejercicio de autoevaluación de la LEBP—:

- **Autonomía:** la institución orienta el proceso de autoevaluación de acuerdo con sus propósitos, metas y objetivos expresados en el PEI, y en coherencia con sus planes de desarrollo institucional.
- **Reflexión:** comprende el análisis permanente que la institución hace de sí misma, de su especificidad y de sus referentes de calidad. Este principio le permite replantear derroteros para el cumplimiento de su misión.
- **Cultura institucional de la evaluación desde una perspectiva educativa:** que implica generar en la comunidad educativa compromiso con el carácter formativo de la evaluación, para asumir las responsabilidades que se derivan de dicho proceso. En este sentido, la autoevaluación se entiende como una práctica de trabajo permanente para consolidar frente a sí misma y a la sociedad el compromiso misional de la Universidad Pedagógica Nacional.
- **Participación:** implica involucrar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa tanto en los procesos de evaluación como en el compromiso de realización de los planes, Programas y proyectos vinculados con dinámicas que favorezcan el mejoramiento en los distintos aspectos que conforman el sistema integral de calidad de la Institución.
- **Transparencia:** responde a la necesidad de evidenciar la situación de la institución en el cumplimiento de su misión, a través de los procesos de autoevaluación permanente y, a partir de estos, consolidar un Plan de Mejoramiento viable y pertinente para sus propósitos. En sus distintas dinámicas, implica generar procesos de socialización de la información y de las proyecciones de la Universidad, en consonancia con los principios institucionales.
- **Mejora continua:** los aspectos y procesos que configuran el sistema integral de la calidad ofrecen herramientas que aportan a la cualificación y la reorientación de los procesos que hacen posible la excelencia académica y el fortalecimiento del PEI (UPN, 2019a, p. 14).

2. ASPECTOS GENERALES

La Licenciatura en Educación Básica Primaria nace en el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2019, específicamente en el eje tres, denominado ‘Una universidad sin fronteras’, en el que la institución se propuso “afianzar sus nexos e interacciones con los contextos nacional e internacional, como garantía del cumplimiento de su misión, de su consolidación institucional y como estrategia de visibilidad y reconocimiento de su identidad educativa y pedagógica” (PDI, 2014, p. 97).

Particularmente, en el ‘Programa 1. Universidad en el Ámbito Nacional’ se proyectó la dinámica de regionalización, en la que se propuso “pensar el territorio nacional como una realidad cultural, económica y política con necesidades educativas diferenciadas espacialmente”. Por ello, consolidar un Programa como la LEBP respondió de manera inmediata a esa necesidad Nacional.

En cuanto al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, la LEBP se vincula en el ‘Eje 5: Casa Digna’, específicamente en el ‘Programa 2. Infraestructura tecnológica / Gestión estratégica de tecnologías de la información y la comunicación’, en atención a dos proyectos:

- **Proyecto 1. Mejoramiento de la infraestructura tecnológica.** A través de este proyecto, se emprenderán nuevas inversiones que permitan fortalecer los sistemas de información existentes, la adquisición o desarrollo de nuevos sistemas de información —en especial, el relacionado con la gestión administrativa y financiera—, así como la actualización y sostenimiento de la infraestructura a nivel de equipos y comunicaciones. Un referente importante que permita tener una visión clara sobre las intervenciones e inversiones en esta materia para la Universidad es el Plan estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el cual será actualizado de acuerdo con las necesidades y capacidades institucionales, y a los lineamientos nacionales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Proyecto 2. Desarrollo y adopción de tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza virtual y a distancia.** A través de este proyecto, la Universidad buscará la adopción de las herramientas digitales como recurso pedagógico y didáctico para el desarrollo de Programas de formación a distancia tradicional, y aquellos mediados por tecnologías digitales, en aras de ampliar la cobertura y facilitar el acceso a la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano de la población en general. Para ello, será necesario sostener y potenciar el Centro de innovación y desarrollo educativo y tecnológico (Cinndet), y las relaciones e interacciones de este Centro con las unidades académicas.

Además, la LEBP también se vincula con el ‘Eje 6: Universidad en red en el ámbito nacional e internacional’, particularmente en el ‘Programa 1. Presencia Nacional y Regionalización’:

En el ámbito nacional, a través del PDI la Universidad se comprometió con acciones asociadas al establecimiento de convenios, alianzas y acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados (entidades territoriales, ministerios, secretarías, gobernaciones, ONG, fundaciones y grupos sociales), así como con la producción editorial derivada de proyectos de investigación y

consultoría, que permitieron a la UPN proponer estrategias para proyectar alternativas de mejora para los docentes del país.

Asuntos como la presencia de la Universidad en el diseño del Plan Decenal de Educación y la normativa del Ministerio de Educación Nacional para las licenciaturas del país, así como las asesorías a las secretarías de educación departamentales, municipales o distritales y al MEN, posicionaron la voz de la UPN en la formulación e implementación de políticas educativas, en la evaluación y en la defensa y dignificación de la educación y el educador a nivel nacional.

Gracias también a acciones asociadas a la oferta de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia); la creación de la emisora La Pedagógica Radio; el desarrollo de proyectos de asesoría pedagógica, de extensión y de formación continua dados a través de la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) se respondió a una estrategia de regionalización y a proyectos de intervención y acompañamiento educativo que potenciaron la presencia nacional de la UPN (PDI, 2014, p. 41).

En relación con lo anterior, se proyecta que la LEBP se siga reconociendo como un Programa que aporta a la estrategia de regionalización, en tanto se constituye en una posibilidad para hacer efectiva la presencia de la Universidad en diferentes regiones del país, principalmente a través de un Programa de pregrado a distancia, y así aportar al cumplimiento de sus objetivos misionales.

Actualmente, la Universidad cuenta con cinco (5) facultades y 39 programas de pregrado y posgrado:

Tabla 1. Facultades y Programas asociados en la Universidad Pedagógica Nacional

Facultades	Programas asociados a las Facultades
Facultad de Educación Física	Licenciatura en Educación Física
	Licenciatura en Deporte
	Licenciatura en Recreación
Facultad de Bellas Artes	Licenciatura en Artes Visuales
	Licenciatura en Música
	Licenciatura en Artes Escénicas
Facultad de Ciencia y Tecnología	Licenciatura en Biología
	Licenciatura en Electrónica
	Licenciatura en Física
	Licenciatura en Matemáticas
	Licenciatura en Diseño Tecnológico
	Licenciatura en Tecnología
	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
	Licenciatura en Química
	Maestría en Docencia de la Matemática
	Maestría en Docencia de la Química
	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación
	Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología - A Distancia
	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales
	Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico

	Especialización en Educación Matemática
	Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación
Facultad de Educación	Licenciatura en Educación Básica Primaria - Modalidad Distancia Tradicional
	Licenciatura en Educación Infantil
	Licenciatura en Educación Especial
	Licenciatura en Educación Comunitaria
	Programa de Pedagogía
	Maestría en Educación
	Maestría en Desarrollo Educativo y Social
	Maestría en Estudios en Infancias
	Especialización en Pedagogía - Modalidad Distancia
	Especialización en Pedagogía - Modalidad Presencial
Facultad de humanidades	Licenciatura en Ciencias Sociales
	Licenciatura en Español e Inglés
	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras
	Licenciatura en Filosofía
	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras
	Maestría en Estudios Sociales
Programas de Doctorado	Doctorado en Educación

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla anterior, la LEBP se ubica en la Facultad de Educación, con otras tres (3) licenciaturas, un programa, dos (2) especializaciones y tres (3) maestrías.

La LEBP, a nivel institucional, es la única licenciatura que trabaja el campo de la educación básica primaria. Además, es el único pregrado en la modalidad 'Distancia', en comparación con dos Programas de posgrado bajo la misma modalidad: la Especialización en Pedagogía y la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de La Biología.

Las tablas 2 y 3 muestran los datos de creación de la Licenciatura (Ver Anexo 1):

Tabla 2. Información básica del Programa

DATOS BÁSICOS				
Facultad	Educación			
Departamento	Psicopedagogía			
Programa	Licenciatura en Educación Básica Primaria			
Título que otorga	Licenciado en educación básica primaria			
Sede	Calle 72 #11-86 oficina c-218			
Programa en extensión	Sí		No	x
Nivel del Programa	Pregrado	x	Postgrado	
Metodología	Presencial		Otra	Distancia tradicional
Programa Acreditado por CNA	Sí		No	x
Área de conocimiento principal	Ciencias de la Educación			
Duración - Semestres	10 semestres			
Código SNIES	106392			
No. De créditos Académicos	154			
Jornada	Diurna		Otra	x

Código: GUI005ACA-Guia Informe autoevaluación de Pregrado
 Fecha de Aprobación: 15-12-2017

Versión: 01

Modalidad	Distancia tradicional			
Año Iniciación actividades docentes	2018			
APROBACIONES PARA SU CREACIÓN				
Norma interna creación Acuerdo Consejo Superior	No.	034	Fecha	Diciembre de 2016
REGISTRO CALIFICADO VIGENTE				
Resolución MEN No.	Resolución MEN No. 14818			
Fecha de expedición:	28 de julio de 2017			
Vigencia del registro	7 años			
Fecha de vencimiento	28/07/2024			
Características del documento (el presente documento corresponde a):				
Primera autoevaluación para renovación de registro calificado	Sí	x	No	
Autoevaluación para renovación/acreditación de alta calidad.	Sí		No	x

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3. Datos adicionales

Datos adicionales	
Norma interna de creación	Acuerdo 034
Fecha de la Norma	7 de diciembre de 2016
Instancia que la expide	Consejo Superior
Coordinador(a) del Programa	Elizabeth Torres Puentes
Ubicación (ciudad y dirección del Programa)	Bogotá, Calle 72 N° 11-86 Oficina C218
Teléfono (del Programa)	5941894 extensión: 169
Correo electrónico (del Programa y coordinación)	lebp@upn.edu.co
Número de estudiantes total actual	113
Número de docentes total actual	10
Periodicidad de admisión	Semestral

Fuente: Elaboración propia

3. MODELO Y PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

Para el primer ejercicio de autoevaluación de la LEBP, se tuvo en cuenta la perspectiva de autoevaluación adoptada por la Universidad:

La autoevaluación institucional con fines de renovación de la acreditación de alta calidad se asume como un proceso continuo de análisis, comprensión y valoración de las fortalezas, los logros, los aspectos por mejorar, las dificultades y posibilidades en relación con los horizontes, propósitos y el devenir histórico de la Universidad Pedagógica Nacional. Desde esta perspectiva, la autoevaluación se plantea como una oportunidad para seguir cualificando la labor formativa y los compromisos misionales de la Universidad, a partir de la valoración de las construcciones generadas, de los procesos y resultados de su acción, así como del reconocimiento de los aspectos en los cuales es necesario emprender nuevas dinámicas de transformación (UPN, 2019a, p. 11).

En ese sentido, para la LEBP el proceso de autoevaluación es una oportunidad de reflexión y valoración sobre la experiencia como el primer pregrado bajo la modalidad a distancia de la Universidad que trabaja el campo de la educación básica primaria. Además, es la oportunidad de identificar aspectos en los que se es fuerte y en los que se debe mejorar, para avanzar en la formación inicial de profesores de la básica primaria de acuerdo con los propósitos del Programa:

- Posibilitar la formación de maestros con posturas pedagógicas, éticas y políticas propias, que permita el reconocimiento de sí mismos como sujetos públicos, de saber y de deseo, comprometidos con la constitución de comunidades académicas organizadas que propenden por una educación básica primaria de calidad y por la generación de procesos formativos orientados hacia el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
- Formar maestros con capacidad de leer contextos, diseñar, desarrollar, liderar y evaluar estrategias de enseñanza y generar espacios de aprendizaje que propendan por la construcción de conocimientos y el desarrollo de competencias en los estudiantes del nivel de la educación primaria, desde el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales.
- Formar maestros que apropien los saberes pedagógicos, didácticos y de las ciencias para la puesta en marcha de propuestas curriculares transversales, integradoras, flexibles y contextualizadas que favorezcan la formación de los estudiantes de educación primaria.
- Formar maestros y maestras con capacidad para apropiarse de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas para el desarrollo del pensamiento, del aprendizaje y de la gestión del conocimiento (LEBP, 2020a, pp. 24-25)

Las etapas de autoevaluación consideradas en este primer ejercicio para la LEBP fueron:

- **Verificación del cumplimiento de requisitos:** corresponde a la consideración del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (Gitac), en el Informe de Alertas emitidas en abril de 2019, en las que se refiere a que los ejercicios de autoevaluación deben ajustarse al

Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 18583 de 2017, la cual derogó la Resolución 2041 y Circular Aclaratoria N° 14 de 2016.

Además, a partir de la comunicación de diciembre de 2019 del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, como resultado del análisis de las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada Programa Académico de la Universidad, se consideró que la LEBP respondía al segundo escenario para presentar el primer informe de autoevaluación:

“Realizar el proceso de autoevaluación completo, es decir con la aplicación de los instrumentos y sistematización en el Excel Programado diseñado por el GAA, junto con los respectivos seguimientos que den cuenta de los avances del plan de mejoramiento, que incluya los factores de acreditación a partir de los resultados obtenidos, construir el Primer Informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de alta calidad” (Gitac, 2019b, p. 1).

A partir del acompañamiento del Gitac, se consideró que era pertinente la entrega de este ejercicio en el mes de noviembre del presente año.

•**Fases de la autoevaluación:** El primer ejercicio de autoevaluación de la LEBP consideró las siguientes fases:

Tabla 4. Fases del primer ejercicio de autoevaluación de la LEBP

Fases	Actividades
Fase N°1	Conformación Equipo de Autoevaluación de Programa
	- Revisión de Normatividad.
	- Normatividad CNA
	- Lineamientos Programas a Distancia
	Elaboración de cronograma de actividades
Fase N°2	Balance del Programa (<i>Check</i> de evidencias vs. aspectos)
	Reuniones de retroalimentación del Modelo de Autoevaluación a Distancia
	Definición de instrumentos, fuentes y tipos de información:
	- Evidencias documentales
	- Evidencias estadísticas
	- Instrumentos de apreciación
	Realización de proceso de ponderación
	Identificación de escala de valoración
Fase N°3	Recolección y análisis de evidencias: documentales y estadísticas
	Elaboración de instrumentos de percepción por estamento
	Revisión de encuestas de percepción por estamento
	Diseño de encuestas en plataforma <i>Live Survey</i>
	Selección de grupos focales para aplicación de instrumentos
	Aplicación de instrumentos
	Sistematización de encuestas
	Diligenciamiento del Excel Programado
Fase N°4	Procesamiento de autoevaluación: Realizar proceso de argumentación y determinar el grado de cumplimiento acorde a la escala de valoración
	Identificar fortalezas y debilidades por Característica y por Factor
	Construcción del documento de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado
	Construcción del plan de mejoramiento del Programa

Fase N°5	Avalar informe por las instancias pertinentes
	Entrega de Informe al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad

Fuente: Gitac, 2020

- **Diseño del plan de mejoramiento:** De acuerdo con las evidencias recabadas para el análisis de cada uno de los factores, se concretó el plan de mejoramiento con metas a mediano y largo plazo (Anexo 2).

PARTICIPANTES

En este primer ejercicio de autoevaluación del Programa se contó con la participación de estudiantes, profesores, directores y administrativos. Es de anotar que no se cuenta con información de egresados en tanto aún no se tiene la primera cohorte de graduados. En ese sentido, tampoco se contó con empleadores.

A continuación, se presenta la población que participó del ejercicio de autoevaluación a partir de las encuestas de percepción:

Tabla 5. Población y participación en la autoevaluación

Actores	Población total	Población participante	% de participación
Estudiantes	113	78	69%
Docentes	25	18	72%
Directivos docentes	3	2	66.6%
Personal Administrativo	5	5	100%

Fuente: Elaboración propia

PONDERACIÓN

De acuerdo con los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación (MEN, 2013),

La ponderación implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza del Programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan (p.16).

Para la asignación de peso, se ponderaron inicialmente los factores y luego, se desagregó dicho peso en las características consideradas en este primer ejercicio de autoevaluación. En ese sentido, a continuación se presenta la ponderación general de los factores:

Tabla 6. Tabla de ponderación general por factores y características, valorada sobre 100%

Factor		Característica		Ponderación por característica	Total de aspectos
Factor 1	Misión y Proyecto Institucional	1	Misión y Proyecto Institucional	2	5
		2	Proyecto Educativo del Programa	2	4
		3	Relevancia académica y pertinencia social del Programa	4	7
		Totales		8	16
Factor 2	Estudiantes	4	Mecanismos de selección e ingreso	5	4
		5	Estudiantes admitidos y capacidad institucional	3	3
		6	Participación en actividades de formación integral	2	2
		7	Reglamentos estudiantil y académico	4	5
		Totales		14	14
Factor 3	Profesores	8	Selección, vinculación y permanencia de profesores	1	3
		9	Estatuto profesoral	2	6
		10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	3	8
		11	Desarrollo profesoral	3	3
		12	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	2	3
		13	Remuneración por méritos	1	3
		14	Evaluación de profesores	2	3
		Totales		14	29
Factor 4	Procesos	15	Integralidad del currículo	1	6

Factor		Característica	Ponderación por característica	Total de aspectos	
		16	Flexibilidad del currículo	1	8
		17	Interdisciplinariedad	1	2
		18	Estrategias de enseñanza y aprendizaje	2	9
		19	Sistema de evaluación de estudiantes	2	4
		20	Trabajos de los estudiantes	2	4
		21	Evaluación y autorregulación del Programa	1	2
		22	Extensión o proyección social	1	3
		23	Recursos bibliográficos	1	3
		24	Recursos informáticos y de comunicación	2	6
		Totales			14
Factor 5	Visibilidad nacional e internacional	25	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5	3
		26	Relaciones externas de profesores y estudiantes.	2	3
		Totales			7
Factor 6	Investigación, innovación y creación artística y cultural	27	Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	5	3
		28	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	3	3
		Totales			8
Factor 7	Bienestar institucional	29	Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	3	7
		30	Permanencia y retención estudiantil	5	2

Factor		Característica		Ponderación por característica	Total de aspectos
		Totales		8	9
Factor 8	Organización, gestión y administración	31	Organización, administración y gestión del Programa	4	5
		32	Sistemas de comunicación e información	4	8
		33	Dirección del Programa	4	4
		Totales		12	17
Factor 9	Impacto de los egresados en el medio	34	Seguimiento de los egresados	5	3
		Totales		5	3
Factor 10	Recursos físicos y financieros	35	Recursos físicos	2	5
		36	Presupuesto del Programa	4	6
		37	Administración de recursos	4	4
		Totales		10	15
TOTAL GENERAL				100	163

Fuente: Herramienta Excel Programado - Gitac

CALIFICACIÓN

De acuerdo con el ejercicio de ponderación, el Comité de autoevaluación del Programa calificó las evidencias documentales, estadísticas y de percepción, que sirvieron como insumo para analizar y evaluar cada uno de los Aspectos a evaluar. Esta calificación permitió reconocer el grado de cumplimiento de cada uno de los Aspectos.

Las escalas de calificación son las siguientes:

Tabla 7. Escala de valoración Documental (Sugerida por el Gitac)

Escala de valoración (UPN)	Criterios para la valoración
4.6 a 5.0	Existen evidencias documentales y estadísticas de manera clara y sistematizada evidenciando logros de mejoramiento, así mismo, las evidencias en mención representan insumos para la toma de decisiones contextualizadas al interior del programa y por lo tanto se ha logrado autorregulación y mejoramiento en dicha materia.
4.1 a 4.5	Las evidencias documentales y estadísticas se han venido sistematizando de forma habitual, lo que permite identificar posibles mejoras en el programa, así mismo las evidencias frecuentemente se tienen en cuenta para la toma de decisiones al interior del programa permitiendo su autorregulación.
3.1 a 4.0	Las evidencias documentales y estadísticas requieren un mayor desarrollo y análisis por lo cual es necesario reflejarlas en los procesos y decisiones de mejoramiento del programa.
2.6 a 3.0	Las evidencias documentales y estadísticas no han sufrido modificaciones o actualizaciones de manera que existen pero no se tienen en cuenta para tomar decisiones al interior del programa.
1.0 a 2.5	Las evidencias documentales y estadísticas son insuficientes, no se reflejan en las acciones de mejoramiento y no son consideradas insumos relevantes para dar cuenta de la calidad en la historia del programa.

Fuente: Gitac, 2020

Para este primer ejercicio de autoevaluación, la LEBP consolidó los valores presentados en la siguiente tabla, teniendo en cuenta la experiencia del programa y los aspectos a evaluar:

Tabla 8. Escalas de valoración de percepción

Escala	Descripción
Se valora con 1 (número entero)	Si los resultados de percepción reflejan desconocimiento por parte de la comunidad académica del aspecto evaluado.
Se valora con 2 (número entero)	Si los resultados de percepción dan cuenta de un conocimiento parcial del aspecto evaluado y falta apropiación por parte de la comunidad.
Se valora con 3 (número entero)	Si los resultados de percepción revelan conocimientos aceptables sobre el aspecto evaluado, sin embargo, falta apropiación por parte de la comunidad.
Se valora con 4 (número entero)	Si los resultados de percepción demuestran conocimiento suficiente del aspecto evaluado y de la apropiación de la información respecto al mismo.
Se valora con 5 (número entero)	Si los resultados de percepción las demuestran un amplio conocimiento del aspecto evaluado y apropiación cualificada de la información respecto al mismo.

Fuente: Elaboración propia

4. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en el primer ejercicio de autoevaluación de la LEBP, a partir del análisis de cada uno de los Factores, las Características y los Aspectos a evaluar asociados a ellos —todos descritos en la Tabla N° 6—, valorados de manera documental, estadística y de apreciación.

FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

A continuación, se da cuenta de la correspondencia existente entre el Proyecto Educativo Institucional de la UPN¹ y el Proyecto Educativo del Programa², a través de la valoración de tres características: Misión y Proyecto Institucional; Proyecto educativo del Programa; y Relevancia académica y pertinencia social del Programa. Se presentan los resultados de autoevaluación, haciendo énfasis en los logros y los aspectos a mejorar de la implementación de la Licenciatura a dos años de su apertura.

Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional

En relación con el primer factor evaluado, desde su creación la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP) en modalidad a distancia tradicional guarda estrecha relación con el Proyecto Educativo Institucional y los planes de desarrollo de la UPN, en razón de que surge durante el año 2015 como uno de los proyectos del 'Eje 3: Una universidad sin fronteras', del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2014-2019 'LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS'³. Su creación hizo parte de una estrategia de regionalización que tuvo por objeto el fortalecimiento del carácter nacional de la Universidad, al plantear un programa de formación que, gracias a su modalidad, pudiera llegar a diferentes regiones del país y, sobre todo, a territorios rurales y urbanos en los que bachilleres, normalistas y maestros en ejercicio cuentan con pocas oportunidades, bien sea para acceder a la educación superior en el caso de los primeros, o para continuar con su formación continua en el caso de los demás.

Se evidencia, entonces, que el Programa se inscribe en los derroteros de la misión institucional en tanto responde al ideario de formar "seres humanos, en cuanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad" (PEI, 2010. p. 13). La intención fundamental de la LEBP es contribuir a la formación de bachilleres o normalistas que recién terminan sus estudios de educación media, o para los maestros que llevan años de ejercicio docente, formando a la niñez del país sin posibilidad de acceso a la educación superior.

Con respecto a este propósito, se considera que un logro de la Licenciatura es su apertura con una cohorte conformada por tres grupos que dan cuenta de lo planteado: 45 profesores en ejercicio con títulos de normalistas, bachilleres pedagógicos o normalistas superiores adscritos a

¹ C.f. <http://www.pedagogica.edu.co/home/vercontenido/8>

² C.f. <http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/docs/1604952881peplebversionfinalconrevisiodelqaa.pdf>

³ C.f.

http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/9273/pdi_upn_2014_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

la Secretaria de educación del Distrito de Bogotá; diez (10) normalistas, egresados de la Normal Superior María Montessori, que en razón de haber cursado y aprobado el ciclo complementario, se vinculan a la UPN a través de la figura de profesionalización; y 20 funcionarios de la UPN que decidieron formarse como maestros cursando toda la Licenciatura (LEBP, 2020a, p. 8).

Siguiendo el compromiso con la formación y profesionalización de maestros, la segunda cohorte se abrió en el 2019-1 con 16 normalistas egresados de la Normal Superior María Montessori. La tercera, en el periodo 2019-2, fue abierta con 39 estudiantes bachilleres en la Universidad Pública de Kennedy (p. 9).

En atención a un segundo aspecto que evalúa esta característica, actualmente la propuesta de la Licenciatura se articula al PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020 –2024⁴, a través del 'Eje 3: Proyección social', en que se reconoce que “la construcción de la paz y la sustentabilidad ambiental [se da] a partir de una caracterización participativa de la interacción de la Universidad con organizaciones comunitarias y movimientos sociales” (p. 129). Es de recordar que la Licenciatura se crea en el marco nacional y político de las conversaciones de paz, y que su primera cohorte empieza en el año 2018, durante la implementación de los acuerdos. En este orden, desde su propuesta curricular se propone

la formación de maestros que puedan afrontar el posacuerdo y la resolución de los conflictos sociales y escolares con liderazgo, con posturas pedagógicas, éticas y políticas propias, que permita el reconocimiento de sí mismos como sujetos públicos, de saber y de deseo, comprometidos con la constitución de comunidades académicas organizadas que propenden por una educación básica primaria de calidad y por la generación de procesos formativos orientados hacia el ejercicio de la ciudadanía y la democracia (LEBP, 2016).

como se expresa en su documento de registro calificado .

Por lo anterior, uno de los ejes del plan de estudios es el referido a Construcción de paz y solución de conflictos, eje que brinda herramientas conceptuales, pedagógicas e investigativas para la estructura de propuestas escolares y de aula que respondan a las necesidades de formación de la infancia para una Colombia en paz. En este sentido, y teniendo en cuenta lo planteado en la misión institucional, el Programa aporta a la construcción de un proyecto educativo y pedagógico para la nación.

En la siguiente tabla se establece la correspondencia entre la misión, la visión y los propósitos de la LEBP, evidenciando que la formulación de la propuesta académica del Programa se estructuró a la luz de los lineamientos institucionales para la formación de maestros.

Tabla 9. Correspondencia Misión institucional UPN - Propósitos de formación LEBP

MISION UPN	VISION UPN	PROPÓSITOS LEBP
La Universidad Pedagógica Nacional forma seres humanos, en cuanto personas y maestros, profesionales de la educación y	La formación de educadores y actores educativos con capacidad de comprender y transformar sus contextos.	Posibilitar la formación de maestros con posturas pedagógicas, éticas y políticas propias, que permita el reconocimiento de sí mismos como

⁴ C.f. http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11996/PDI%202020-2024_WEB%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MISION UPN	VISION UPN	PROPÓSITOS LEBP
actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad.		sujetos públicos, de saber y de deseo, comprometidos con la constitución de comunidades académicas organizadas que propenden por una educación básica primaria de calidad y por la generación de procesos formativos orientados hacia el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
Investiga, produce y difunde conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico, y contribuye a la formulación de las políticas públicas en educación.	El liderazgo en acciones encaminadas a la valoración social de la profesión docente, la investigación y producción de conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico, pertinente a las condiciones históricas, políticas, sociales, interculturales y de diversidad étnica y ambiental en lo local, nacional, latinoamericano y mundial.	Formar maestros que apropien los saberes pedagógicos, didácticos y de las ciencias para la puesta en marcha de propuestas curriculares transversales, integradoras, flexibles y contextualizadas, que favorezcan la formación de los estudiantes de educación primaria.
Consolida una interacción directa y permanente con la sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y de región mediante el diálogo con las demás instituciones de educación, los maestros, las organizaciones sociales y las autoridades educativas, para la producción de políticas y planes de desarrollo educativo en los diferentes ámbitos.	La generación de pensamiento pedagógico crítico y la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso con la construcción de futuro.	Formar maestros con capacidad de leer contextos, diseñar, desarrollar, liderar y evaluar estrategias de enseñanza, y generar espacios de aprendizaje que propendan por la construcción de conocimientos y el desarrollo de competencias en los estudiantes del nivel de la educación primaria, desde el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales.

Fuentes: PEI (UPN, 2010, p.13); PEP (LEBP, 2020a, p. 25)

Se considera entonces que la LEBP contribuye al logro de los horizontes formativos expuestos a través de su propuesta curricular y de la modalidad a distancia tradicional, pues, mediante la primera se aspira a la cualificación de la formación inicial y continua de maestros para la básica primaria, y por medio de la segunda, se pretende democratizar el acceso a la educación superior, consolidando mediaciones educativas que lleguen a diferentes lugares de la nación.

De otro lado y como se señaló anteriormente, la Licenciatura se vincula al PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2024, a través de las siguientes acciones:

Tabla 10. Vínculo entre el PDI y la LEBP

Eje	Proyectos	Desarrollo en la LEBP
Eje 5: Casa Digna.	Infraestructura tecnológica / Gestión estratégica de	La LEBP se ha visto beneficiada por las inversiones que fortalecen los sistemas de información, particularmente en lo que atañe a “la

	tecnologías de la información y la comunicación.	estructuración y puesta en marcha del Cinndet y la modernización de conexiones, el fortalecimiento de infraestructura y la renovación de contratos de mantenimiento y licenciamiento para la plataforma informática de la Universidad” (UPN, 2019a, p. 143).
	Desarrollo y adopción de tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza virtual y a distancia.	Se actualizó la plataforma Moodle y se fortaleció el Centro de innovación y desarrollo educativo y tecnológico Cinndet, generando procesos de acompañamiento para el montaje, edición y funcionamiento de las aulas virtuales.
Eje 6: Universidad en red en el ámbito nacional e internacional.	Programa 1. Presencia Nacional y Regionalización	Debido a acciones asociadas a la oferta de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia); la creación de la emisora La Pedagógica Radio; se respondió a una estrategia de regionalización y a proyectos de intervención y acompañamiento educativo que potenciaron la presencia nacional de la UPN.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al siguiente aspecto que se evaluó en esta característica, es evidente que *el PEI y los planes de desarrollo de la UPN orientan las acciones y decisiones del Programa en términos de los idearios y de sus actuaciones*. En una dinámica de interlocución entre las demandas sociales y educativas de formación de maestros y los procesos de docencia, investigación y proyección social marcan el rumbo para la actualización constante de la Licenciatura. A pesar de lo anterior, es necesario realizar acciones de socialización y de apropiación de lo planteado, dado que el Proyecto Educativo del Programa se actualizó durante el primer semestre y en lo que va corrido del segundo semestre del 2020, razón por la que su divulgación y trabajo con docentes y estudiantes se convierte en una oportunidad de mejora.

Con respecto al aspecto que evaluó *la existencia de políticas de ingreso y permanencia de los estudiantes* que tienen dificultades económicas, es necesario resaltar los cambios normativos que buscan favorecer y ampliar los mecanismos de selección, ingreso y admisión, desde una perspectiva inclusiva de los estudiantes:

- Acuerdo 014 del 20 de abril de 2018⁵, por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes que ingresan por primera vez, transferencia interna y nueva admisión, y que deroga normativas del 2006 y 2011.
- Acuerdo 017 del 10 de mayo de 2017⁶ por el cual se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizados en proceso de reintegración y habitantes de frontera.

⁵ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20014%20CA%20del%2020%20de%20abril%20de%202018%20Por%20el%20cual%20se%20adoptan%20criterios%20generales%20de%20admission%20para%20aspirantes%20a%20Ingresar%20por%20primera%20vez%20transferencia%20externa%20y%20nueva.pdf>

⁶ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20017%20CA%20del%2010%20de%20mayo%20de%202017%20Por%20el%20cual%20se%20establece%20el%20proceso%20de%20admission%20inclusiva%20para%20aspirantes%20que%20pertenecen.pdf>

- Acuerdo 008 del 4 de abril del 2018⁷, por el cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes sordos, con discapacidad visual y con discapacidad físico-motora (UPN, 2019a, p. 54).

Estas normas, además de ampliar los mecanismos de selección, buscan la consolidación de una política eficaz que permita el acceso a la educación sin discriminación, además de permitir el aprendizaje respetando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En cuanto a *la permanencia de estudiantes*, existe una estrecha comunicación entre el GOAE, la subdirección de Bienestar Universitario y cada una de las unidades académicas. Para el caso de la LEBP, los asesores de cohorte —profesores a cargo del acompañamiento de un grupo— comunican a la Coordinación del Programa los casos de estudiantiles que requieran atención académica o psicosocial. El Programa remite a la SIBU para que, allí, se determine el tipo de atención que el estudiante necesita.

De otra parte, en pro de la permanencia, la universidad implementa políticas para acceder a apoyos socioeconómicos que tienen que ver con la creación de las monitorias ASE, monitorias de investigación y monitorias administrativas en las que los estudiantes, además de formarse en estas áreas, reciben por ello un reconocimiento económico correspondiente a dos salarios mínimos mensuales vigentes. En este mismo sentido, y con el fin de favorecer el pago de la matrícula, se realizan procesos de fraccionamiento y reliquidación de esta (UPN, 2019a, p. 58).

Se puede concluir que la característica *Misión, Visión y Proyecto Institucional* se cumple en alto grado porque la propuesta académica del Programa se inscribe en los lineamientos definidos a través a las políticas, programas y proyectos institucionales. Se evidencia una clara relación entre el Proyecto Educativo Institucional, los Planes de desarrollo 2014- 2018 y 2018-2022 y el proyecto educativo del Programa. Además, entre las instancias institucionales y los procesos de gestión del Programa se aúnan esfuerzos para garantizar el acceso, permanencia y retención de estudiantes a fin de que llevan a feliz término sus estudios.

La calificación general de la característica 1 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 11. La valoración ponderada total es de 4,4 sobre 5,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 11. Calificación de la característica 1. Misión y Proyecto Institucional y grado de cumplimiento

FACTOR 1 Característica 1	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Misión y Proyecto Institucional	Documental		
	Apropiación de la visión y la misión institucional por parte de la comunidad académica.	100%	4,0
	Correspondencia entre la visión y la misión institucional y los objetivos del Programa académico.		4,2

⁷ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20008%20CA%20del%20marzo%20de%202018%20Por%20la%20cual%20se%20establece%20el%20proceso%20de%20admisión%20y%20educación%20inclusiva%20para%20aspirantes%20Sordos%20con%20discapacidad%20visual%20y%20con%20discapacidad.pdf>

	El proyecto institucional orienta las acciones y decisiones del Programa académico, en la gestión del currículo, la docencia, la investigación científica, la creación artística, la internacionalización, la proyección social, el bienestar de la comunidad institucional y demás áreas estratégicas de la institución.		4,2
	La institución cuenta con una política eficaz y tiene evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas.		4,8
	La institución aplica una política eficaz que permite el acceso a la educación superior sin discriminación. Promueve estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas		4,8
	Total Documental		4,40
	Total (promedio ponderado): 4,40	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel Programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 2. Proyecto Educativo del Programa

La Licenciatura en Educación Básica Primaria en Modalidad a Distancia es un Programa joven. Abrió su primera cohorte en el año 2018, segundo semestre, y a la fecha (octubre de 2020), algunos estudiantes de profesionalización —adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito— están próximos a graduarse. Como se planteó anteriormente, la LEBP, desde su formulación inicial, se propuso dirigir su propuesta formativa a diferentes poblaciones: bachilleres, normalistas, normalistas superiores y maestros en ejercicio. Durante estos dos años su plan de estudios y las proyecciones realizadas se han puesto a prueba, concluyendo que son muchos los aciertos, pero también, los aspectos por mejorar.

En este orden, un primer aspecto que evalúa esta característica refiere a que *el Proyecto Educativo del Programa (Anexo 3) fue apropiado por los maestros que asumieron inicialmente la creación e implementación inicial de la modalidad a distancia tradicional*. En este marco, se organizaron grupos de docentes que trabajaron en la propuesta académica de las diferentes líneas y ejes del plan de estudios. En consecuencia, los maestros no solo participaron en la elaboración del documento de registro calificado y en el planteamiento del plan de estudios, sino que diseñaron, en una dinámica de trabajo colectivo y grupal, el aula virtual y las estrategias pedagógicas y didácticas de las asignaturas a cargo.

Una vez se abrió la primera cohorte, los encuentros presenciales se constituyeron en el espacio que posibilitó la presentación de la propuesta y la apropiación de esta por parte de los estudiantes. El trabajo virtual concretó una apuesta formativa pensada en equipo, a la luz de

criterios de integralidad, interdisciplinariedad y trabajo juicioso entorno a las disciplinas escolares para la educación básica primaria.

Dentro de las acciones proyectadas para promover la apropiación del PEP con los diferentes actores del Programa, se encuentran:

1. Alojarse el PEP como uno de los documentos de consulta en el minisitio de la LEBP.
2. Diseñar infografías presentando los aspectos relevantes del PEP y los resultados de la primera autoevaluación, destacando las fortalezas y las oportunidades de mejora.
3. Adelantar la socialización del PEP con todos los docentes del Programa al inicio de cada semestre, en especial con los docentes nuevos.
4. Adelantar la socialización del PEP en jornadas de trabajo y discusión sobre el mismo con los estudiantes del Programa al inicio de cada semestre.

Por otra parte, *las estrategias y mecanismos que tienen como fin la discusión, evaluación y actualización* del Programa se articulan a los organismos de gestión de la Licenciatura, a saber: el comité de carrera, el comité de práctica, el comité de autoevaluación, la reunión general de profesores y los equipos docentes. En estos, se discuten, evalúan y valoran las dificultades que se presentan en la puesta en marcha de la propuesta, y se buscan alternativas de solución a las mismas, todo en una dinámica de trabajo colaborativo dirigido por la Coordinación de la Licenciatura (LEBP, 2020a, p. 60). En el comité de carrera se trabajan asuntos relacionados con aspectos operativos y académicos relacionados con la implementación del plan de estudios, tales como: la propuesta de formación en lengua extranjera, la articulación de la licenciatura con programas de posgrado, en particular con la Especialización en Pedagogía, la revisión de convenios y planes de homologación, entre otros. Por su parte, el comité de práctica se encarga del diseño académico y virtual de las asignaturas relativas a la práctica, revisa las posibilidades que brinda las instituciones para el desarrollo de la práctica educativa y socializa los lineamientos de práctica en el primer encuentro presencial con los estudiantes. Es de aclarar que el comité participó en la elaboración del reglamento de práctica del Departamento de Psicopedagogía, el cual aún se encuentra en trámite.

Ahora bien, con respecto al aspecto que refiere al *modelo pedagógico del Programa* este se soporta en la perspectiva teórica del mismo expuesta en el PEP. En este orden, y teniendo en cuenta las demandas de formación de maestros, la propuesta plantea cuatro ejes de formación que se entrecruzan y estructuran en el plan de estudios, a saber:

- Los sujetos: infancias, juventudes y sujeto maestro.
- Los contextos: ruralidad, interculturalidad y diversidad.
- Los saberes: pedagogía y disciplinas escolares.
- Práctica pedagógica: escenarios escolares rurales y urbanos.

A nivel curricular, estos ejes se organizan a través de la intersección entre dos grandes campos de conocimiento: el campo de estudios en infancias y el campo de la pedagogía y las ciencias de la educación. Al entrecruzar estos campos, surgen preguntas que concretan y definen el horizonte de sentido de la educación básica primaria: “¿cuál es el sujeto que se educa? ¿Cuáles son las finalidades de formación de ese sujeto? ¿Cuál es el lugar de la escuela en dicha formación? ¿Cuál es el papel del maestro en esa formación y en el escenario escolar? ¿Cuáles saberes debe ostentar el maestro de la básica primaria?” (LEBP, 2020a, p. 23). La conjunción de los campos y

los ejes de formación se materializa en cinco ejes curriculares, en los que a través de las asignaturas que los conforman se pretende dar respuesta a las preguntas planteadas, estos son:

- Eje de educación, formación y relación pedagógica.
- Eje de ciencias, saberes y didácticas.
- Eje de artes, estéticas y educación.
- Eje de prácticas e investigación.
- Eje de escuela y comunidades.

En consonancia con lo anterior, *el modelo pedagógico del Programa* se enmarca en el horizonte formativo definido, busca la formación de maestros con un sólido conocimiento teórico y con un manejo de los conceptos estructurantes de los saberes escolares. En este sentido, se entiende el aprendizaje, a nivel de la formación inicial y continua, como un proceso reestructurador del conocimiento que posibilita la construcción discursiva, en tanto se problematizan el contexto, las prácticas y los saberes de la experiencia, desde categorías conceptuales que la instalan en el terreno de la formación académica de carácter disciplinar, pedagógico y didáctico.

A través de la propuesta formativa y curricular se apunta a que los estudiantes logren articular conocimientos en el orden de lo pedagógico, lo didáctico y lo disciplinar para responder a las necesidades de formación de la básica primaria. Así, en el eje de educación, formación y relación pedagógica, se dispone de una serie de espacios académicos que estudian desde diferentes ángulos la pedagogía, el maestro como sujeto de saber y procesos tales como la evaluación, el currículo y los procesos de inclusión; en suma, este eje apunta a la construcción del saber pedagógico. Los ejes de ciencias, saberes y didácticas, y artes estéticas y educación trabajan alrededor de los saberes escolares y los procesos de didáctica y enseñanza asociados a los mismos. Por su parte, el eje de prácticas e investigación vincula a los estudiantes con la reflexión y problematización del quehacer pedagógico, con la intención de crear propuestas de intervención con intenciones definidas, argumentadas, didácticamente creativas, que cualifiquen los procesos de enseñan; en este eje en especial se conjugan el saber pedagógico, el saber disciplinar y el saber didáctico. Finalmente, el eje de escuela y comunidades permite la lectura de contexto y de realidades sociales y educativas, las que necesariamente deben ser leídas desde las construcciones teóricas y discursivas apropiadas en la formación.

Ahora bien, *el modelo pedagógico se apoya en actividades académicas que guardan estrecha relación con el proyecto educativo del Programa*, en tanto estas responden a los propósitos formativos de la Licenciatura y a la modalidad a través de la que se imparte. Como se ha señalado, la licenciatura tiene una modalidad a distancia tradicional que recurre a herramientas virtuales, a la vez que se complementa con encuentros presenciales tres veces al semestre. La modalidad exige, entonces, un riguroso diseño académico de los cursos, que pasa por la elaboración del Programa analítico, por el diseño del curso para su montaje en la plataforma Moodle, y en este marco, por la elaboración de actividades académicas que apunten a la apropiación y el aprendizaje de los contenidos propuestos. En este sentido, se cuenta con los Lineamientos de construcción de espacios virtuales para la formación a distancia de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (Anexo 4). En los cursos se despliegan actividades relacionadas con: apropiación conceptual, lectura crítica, producción escrita, análisis de situaciones didácticas y diseño de propuestas de intervención, entre otras, dependiendo de la naturaleza de cada espacio académico; en la licenciatura estos espacios se clasifican en:

teóricos, prácticos, teórico-prácticos, seminarios de profundización, espacios de formación en lengua extranjera y espacios electivos.

Es de anotar que en los espacios señalados se recurre para el diseño de las actividades académicas a las herramientas y posibilidades que brinda la modalidad a distancia o mixta. En consecuencia, en los cursos se pueden observar recursos multimedia e hipermediales que incluyen audios, podcasts, vídeos, documentales, películas y el uso potencial de buscadores y páginas web que pretenden dinamizar las actividades de aprendizaje, esto cuando la Licenciatura se oferta en sitios que garantizan el acceso a internet.

Además de lo anterior, *para el desarrollo de las actividades académicas* se programan momentos de formación asincrónicos y sincrónicos. Los primeros comprenden las actividades que se desarrollan en el aula virtual y que comprenden la interacción con los contenidos propuestos en esta, poniendo en juego el trabajo individual y el autoaprendizaje. Los momentos sincrónicos son posteriores al desarrollo de las actividades propuestas en el aula virtual: suponen un espacio para la aclaración de dudas, para el trabajo colaborativo y en grupo, para la socialización de las comprensiones realizadas y para la consolidación de los conocimientos adquiridos.

Dentro de las actividades académicas se cuenta con la tutoría y el acompañamiento a estudiantes. A través de estos espacios, se realiza un seguimiento individual a los procesos de aprendizaje en cada espacio académico. El maestro desde su experticia retroalimenta al estudiante evidenciando sus logros, avances y dificultades, a la vez que muestra rutas de trabajo para la cualificación del proceso formativo.

En conclusión, las actividades académicas no solo guardan relación con el proyecto educativo de Programa, sino que se diseñan e implementan desde las orientaciones consignadas en el mismo, tal y como se evidencia en el apartado relativo al desarrollo curricular del PEP (LEBP, 2020a, p. 33)

Con respecto a esta característica se visibiliza que es necesario cualificar las estrategias y mecanismos para la actualización constante, la difusión y la apropiación del Proyecto Educativo del Programa, lo que se contemplará en el plan de mejoramiento y frente a lo cual se formularon algunas acciones a implementar semestre a semestre.

En cuanto al modelo pedagógico, la concepción de aprendizaje y la coherencia entre el PEP y las actividades académicas, se evidencia que hay correspondencia entre estos aspectos, además, el modelo pedagógico y la intervención formativa producto de este muestran una sólida organización sustentada en las actividades académicas que se desarrollan a través de las aulas virtuales, el acompañamiento tutorial y los encuentros presenciales.

La calificación general de la característica 2 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 12. La valoración ponderada total es de 3,7, lo cual muestra que se cumple aceptablemente con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 12. Calificación de la característica 2. Proyecto educativo del Programa y grado de cumplimiento

FACTOR 1- Característica 2	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Documental			

Proyecto educativo del Programa	Estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión del Proyecto Educativo del Programa académico.	100%	3,5
	Apropiación del Proyecto Educativo del Programa por parte de la comunidad académica del Programa.		3,5
	Modelo pedagógico o concepción de aprendizaje que sustentan la metodología de enseñanza en que se ofrece el Programa evaluado.		3,8
	Coherencia entre el Proyecto Educativo del Programa y las actividades académicas desarrolladas.		3,8
	Total Documental		3,7
Total (promedio ponderado): 3,7		Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel Programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del Programa

En relación con el aspecto que evaluó *la relevancia académica y pertinencia social del Programa*, se evidencia la necesidad de un proyecto de formación cualificada para maestros en ejercicio y para bachilleres que quieran asumir la docencia en el nivel de la básica primaria como eje de su ejercicio profesional. La LEBP responde a esa necesidad en tanto a nivel profesional se preocupa por la formación de los maestros asumiéndolos como sujetos de saber, agentes sociales y políticos, que se forman en una dinámica que integran la enseñanza de las disciplinas y de los saberes escolares con el conocimiento de la pedagogía y la lectura discursiva de los contextos, en pro del planteamiento de propuestas de intervención argumentadas y situadas que cualifiquen las prácticas pedagógicas.

Lo anterior se corresponde con lo planteado en el PEP: “los contenidos del plan de estudios, el perfil del egresado y perspectiva del Programa son coherentes con los planteamientos que atiendan a “un perfil generalista y especializado”, lo que evidencia una tendencia que se conecta con las leyes de titulaciones trazados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) y la Asociación Europea de Agencias de Garantía de Calidad (ENQA) (Montes-Miranda, 2017)” (LEBP 2020a, p. 10). Así, la Licenciatura se inscribe en *las tendencias internacionales de formación de maestros*.

Ahora bien, respecto de los *análisis realizados sobre las tendencias, necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano*, es de aclarar que los estudios realizados en el 2016 se consideran vigentes, en tanto visibilizan la necesidad de Programas de formación profesional para docentes en ejercicio, para normalistas y para bachilleres que, en razón a su ubicación en la geografía colombiana o por su condición laboral y social, no puede acceder a Programas presenciales. La modalidad a distancia tradicional se convierte en una oportunidad para los maestros en ejercicio que no han podido cursar sus estudios de Licenciatura, al combinar la formación mediante las aulas virtuales con los encuentros semestrales que se realizan en cada

periodo. El hecho de que el 70% de la formación se desarrolle a través de los mecanismos que brinda la modalidad le permite a los maestros que trabajan el organizar sus tiempos para poder realizar sus estudios; lo mismo sucede con los encuentros presenciales que se realizan durante tres sesiones por espacio académico al semestre. Un ejemplo de cómo la LEBP responde a esta demanda de cualificación se visibiliza en la composición de sus tres primeras cohortes:

Tabla 13. Número de estudiantes LEBP por cohorte

Cohorte	Maestros en ejercicio	Normalistas	Bachilleres	Funcionarios UPN
I (2018-1)	45	10		20
II (2018-2)		16		
III (2018-3)			39	

Fuente: Elaboración propia

Es claro, como se evidencia en la tabla, que el convenio establecido entre la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá y la UPN (Convenio No 2942) respondió a la necesidad de profesionalización de los docentes que, sin tener título universitario, trabajaban con los niños de educación básica primaria. Este grupo de maestros empezará a graduarse como licenciados a finales del año 2020.

Cabe aclarar que como rasgo particular de la Licenciatura, para su primera cohorte se abrió una convocatoria dirigida a los funcionarios de la Universidad sin título profesional que quisieran formarse como maestros; fueron seleccionados 20 de los aspirantes para cursar el Programa completo. De la misma forma, y al amparo del convenio en mención, en la primera y la segunda cohorte se cuenta con 26 normalistas que luego de un proceso de homologación de por lo menos 32 créditos de los cursados en el ciclo de formación complementaria, se encuentran terminando sus estudios de Licenciatura.

El Convenio Marco 2942 también posibilitó la apertura de una cohorte para 39 bachilleres egresados del sector público que cursarán el Programa completo en la sede de la Universidad Pública de Kennedy. Se sabe que algunos de ellos son normalistas que deben solicitar el proceso de homologación, así se responde a la formación inicial de maestros. Lo referente a cada una de las cohortes en mención se amplía en el factor 2.

Lo anterior da cuenta de la forma como la LEBP responde a *las necesidades sociales de formación en la región de influencia del Programa*, producto del estudio que realizó la Secretaría de Educación del Distrito en asocio con la Normal Superior María Montessori y la UPN en pro de la formación continua de maestros en ejercicio y normalistas, y por el cual se firmó el Convenio marco de cooperación que posibilitó la apertura de estas cohortes.

Actualmente, la Universidad está adelantando con el municipio de Gigante, Huila, y con la ciudad de Villavicencio conversaciones y estudios para ofertar la Licenciatura en las Escuelas Normales de dichos lugares, lo que concretaría la intención de fortalecer el carácter nacional de la Universidad, a la vez que dada su metodología se configura como una opción para la formación de maestros en zonas rurales.

Se colige de lo anterior que la LEBP tiene en cuenta las condiciones sociales y económicas tanto de las regiones, como de quienes aspiran a ser maestros aportando una solución a la inequidad que en nuestro país caracteriza el acceso a la educación superior.

Ahora bien, con respecto a *los cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto* es de aclarar que, a apenas dos años de la implementación de la propuesta curricular y sin tener aún la primera cohorte graduada, hasta ahora se están haciendo evidentes los cambios que requiere el plan de estudios, pero es claro, como se demostró, que el Programa sí intenta responder a los problemas del contexto en lo que atañe a la formación de maestros. Sin embargo, como se plantea en el Proyecto Educativo del Programa (Ver en el Anexo 3 las páginas 12, 13, y 14), el Programa se formuló a partir del análisis de las demandas de formación que se le han hecho a las Escuelas Normales Superiores y en ese sentido sigue promoviendo la formación atendiendo a estas:

En el transcurso de la primera década del siglo XXI, este énfasis en educación primaria vuelve a aparecer en las Escuelas Normales Superiores (ENS), las cuales, a partir de 2002, empiezan a tener una serie de demandas, tales como la formación para la educación rural y la formación para la atención de la primera infancia. Con esta propuesta las ENS se responsabilizan de formar a los maestros para el preescolar, la básica primaria y la educación rural —en el caso de algunas ENS, que optan por el Proyecto de Educación Rural (PER)—, puesto que su lugar de influencia privilegia este tipo de población. Así las cosas, pareciera que se produjo una diferencia: la ENS se encarga de la formación de maestros para la básica primaria y las facultades de educación para la básica secundaria, la media y otros contextos no escolares (LEBP, 2020a, p. 13).

El Programa y su plan de estudios se diseña a partir de estas exigencias relacionadas con la educación rural y la educación de la primera infancia. Es precisamente por esto último que se opta por la formación de un maestro generalista, lo que se evidencia en los ejes curriculares expuestos anteriormente:

La realidad de la educación primaria en Colombia exige un maestro generalista ya que, en la mayoría de las escuelas se trabaja desde un modelo en el que un docente se encarga de un grupo y enseña en todas las áreas; para el caso particular de las escuelas rurales se trabaja con modelos de enseñanza flexibles, aulas multigrado, mono-docentes. Esta situación constata la importancia de formar un maestro, específicamente para atender las necesidades de formación del ciclo de básica primaria, en el que se haga énfasis en las áreas básicas y en los modelos de educación flexible, que respondan a las demandas reales de la población que atiende y que su contexto profesional le exige (p. 13).

De otra parte, en el proceso de autoevaluación en curso se visibiliza la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios en términos de la normatividad. En este sentido, armonizar la propuesta curricular con el Estatuto Académico (Acuerdo 010 de 2018)⁸ con respecto al número de créditos por semestre; con la Resolución N°18583 de septiembre de 2017⁹; y con el Decreto

⁸ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20010%20CS%20del%2013%20de%20abril%20de%202018%20Por%20el%20cual%20se%20establece%20el%20estatuto%20Academico%20de%20la%20Universidad%20Pedagogica%20Nacional.pdf>

⁹ C.f. https://normograma.info/men/docs/pdf/resolucion_mineducacion_18583_2017.pdf

1330 de julio de 2019¹⁰ en lo que atañe a la práctica pedagógica, serán acciones estructurales de la primera reforma curricular que se contemplarán en el Plan de Mejoramiento.

Con respecto a estudios que demuestren la necesidad social del Programa en la metodología que se ofrece, todo lo expuesto hace parte de esos estudios, pues precisamente la necesidad de la modalidad a distancia se sustenta en la dificultad de los maestros en ejercicio de vincularse a los programas presenciales de formación de maestros, así como a la falta de oportunidades que los normalistas recién egresados tienen para continuar sus estudios de licenciatura en universidades públicas, pues no están en condiciones de pagar en universidades privadas —lo que sucede, de igual forma, con los bachilleres que quedan excluidos de la educación superior—. La modalidad se convierte, entonces, en un factor de equidad y de ampliación de las posibilidades para acceder a la formación profesional. Los 45 profesores en ejercicio que están culminando sus estudios no habrían podido hacerlo de no ser por las condiciones de flexibilidad de horarios y de autoaprendizaje que promueve el trabajo en aulas virtuales y el acompañamiento tutorial y presencial que caracteriza la modalidad:

La educación a distancia se ha concebido, desde sus primeras expresiones, como una forma de inclusión social y como alternativa para favorecer la construcción de espacios de equidad. Sin importar el carácter o nivel educativo al que apunte, hacer educación a distancia significa asumir el compromiso de vincular en la construcción de saberes a sujetos que experimentan condiciones de vulnerabilidad en razón a las distancias geográficas o a la imposibilidad de contar con medios o tecnologías que les permitan acercarse a las ofertas formativas de los centros educativos (LEBP, 2016, p. 90).

En cuanto a los estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno, en el Documento Maestro de la Licenciatura (pp. 31-37) se alude a la necesidad de formación de profesores para la básica primaria a nivel nacional. Sin embargo, es imperante que dichos estudios se actualicen a la luz de la experiencia de la LEBP y las nuevas normativas en la formación de profesores.

En relación a los estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del Programa, como se ha analizado en los dos aspectos inmediatamente anteriores, la región de influencia del programa es del orden nacional, pues aunque sus primeras cohortes se han desarrollado con estudiantes en Bogotá, estos son provenientes de distintas regiones y distintas normales, lo que ha permitido hacer un primer estudio a partir de los procesos de homologación, de la formación brindada en las normales y la formación que ofrece la LEBP de acuerdo a sus propósitos. Sin embargo, es necesario que se desarrollen ejercicios investigativos que permitan hacer un estado de la cuestión en relación con las necesidades de formación y, en virtud de ello, cómo el currículo de la Licenciatura puede responder a dichas necesidades.

Finalmente, en cuanto a los Proyectos que adelanta el Programa, mediante sus funciones de docencia, investigación y extensión tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa, se aclara que en el transcurso de estos dos años el Programa ha centrado sus esfuerzos en la implementación de la propuesta curricular, es decir, en las funciones de docencia haciendo seguimiento a la formulación académica de los cursos, a

¹⁰ C.f. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

la idoneidad con la que sus planteamientos se concretan en el aula virtual, y a la evaluación que los estudiantes hacen de la calidad de estos después de cursarlos.

En el campo de la extensión se puede afirmar que los tres convenios específicos de cooperación institucional firmados a partir de Convenio Marco entre la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN (Convenio 2942) arrojan un balance positivo en lo que se refiere a impacto sobre los niveles de formación de los docentes del Distrito. Con respecto a la investigación, se avanza en la creación del grupo de investigación de la Licenciatura, pero se debe aclarar que todos los profesores de planta vinculados al Programa y algunos profesores ocasionales realizan proyectos de investigación que aportan a los desarrollos académicos de la LEBP.

La calificación general de la característica 3 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 14. La valoración ponderada total es de 3,7, lo cual muestra que se cumple aceptablemente con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 14. Calificación de la característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del Programa y grado de cumplimiento

FACTOR 1 - Característica 3	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Relevancia académica y pertinencia social del Programa	Documental		
	Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y su incidencia en el Programa.	100 %	3,8
	Análisis realizados sobre las tendencias, necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano. Acciones del Programa para atenderlos.		3,8
	Estudios que demuestren la necesidad social del Programa en la metodología que se ofrece.		3,5
	Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.		4,0
	Estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del Programa.		3,7
	Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.		3,7
	Proyectos que adelanta el Programa, mediante sus funciones de docencia, investigación, innovación, creación		3,7

	artística y cultural, y extensión tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa.		
	Total Documental		3,7
	Total (promedio ponderado): 3,7	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel Programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 1. Misión proyecto institucional y del Programa

Como se evidencia en la valoración del factor, la autoevaluación arroja que existe un alto nivel de correspondencia entre las políticas institucionales y el proyecto educativo del Programa. Los propósitos de formación de la Licenciatura responden a la filosofía institucional, contribuyen al cumplimiento de sus funciones misionales, específicamente las de docencia. Además, el Programa fue creado en el marco de una de las metas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2018 y actualmente contribuye al cumplimiento de las metas expuestas en el PDI 2018-2022. De otro lado, se demuestra que el modelo pedagógico, la modalidad a distancia tradicional y las actividades académicas desarrolladas en el marco de esta responden a las necesidades educativas, laborales y sociales de la formación inicial y profesional de los maestros de básica primaria.

Es claro que el Programa ha centrado sus esfuerzos en la implementación de la propuesta curricular, encontrándose próximo a la graduación de los estudiantes de su primera cohorte. Este hecho arrojará una mirada parcial sobre la evaluación del plan de estudios, puesto que quienes se gradúan fueron maestros en ejercicio a los que se les homologó el 60% por ciento de las asignaturas. Será necesario continuar con el seguimiento detallado a los estudiantes que están cursando la carrera completa, para en una lógica de mejoramiento continuo, empezar a perfilar los cambios que requiere la propuesta curricular.

La tabla 15 muestra la síntesis de las calificaciones de las características y los aspectos relacionados, que se han valorado con una calificación final de 4,0, y por lo tanto el factor 1, se cumple en alto grado.

Tabla 15. Calificación del factor Misión, proyecto institucional y del Programa, y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 1	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadística	Percepción	
Misión, proyecto institucional y del Programa	1	Misión y Proyecto institucional	2	1,80	4,40	NA	4,40
	2	Programa Educativo	2	1,50	3,70	NA	3,70

		del Programa					
	3	Relevancia académica y pertinencia social del Programa	4	3,00	3,70	NA	3,70
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			8	6,30	Se cumple en alto grado		4,0

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel Programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración sobre la calidad del Factor 1

Teniendo en cuenta lo anterior, las fortalezas y debilidades en este primer factor se definen de la siguiente manera:

Fortalezas:

- Correspondencia entre el proyecto institucional de la UPN y el proyecto educativo del Programa.
- Correspondencia entre la misión y visión institucional y los propósitos formativos del Programa, lo que se evidencia en la coherencia del modelo pedagógico, la modalidad y las actividades académicas de formación.
- La relevancia y pertinencia social del Programa al constituirse en una opción de acceso equitativo a la educación superior.
- Relevancia social del Programa al inscribirse en el horizonte de formación para la paz y la resolución de conflictos.

Debilidades

- Es indispensable trabajar en la formulación de estrategias de apropiación tanto del Proyecto Educativo Institucional de la UPN, su misión y visión, así como en la difusión y apropiación del Proyecto Educativo del Programa.
- Si bien existe el comité de autoevaluación en el que se hace un seguimiento a la implementación del plan de estudios, es necesario sistematizar los puntos de tensión que evidencian necesidades de modificación o adecuación de este a los requerimientos formativos de los estudiantes, en articulación con la normatividad interna el Estatuto Académico (Acuerdo 010 de 2018 —con respecto al número de créditos por semestre—) y la normatividad externa Nacional con la Resolución N°18583 de 2017 y con el Decreto 1330 de 2019 en relación a la práctica pedagógica.
- Se requiere actualizar los estudios sobre las tendencias y desarrollos de la profesión en el ámbito de incidencia del Programa, pues actualmente hay pocos estudios sobre la formación de profesores en la modalidad a distancia en el campo de la básica primaria.

FACTOR 2. ESTUDIANTES

Este factor hace alusión a uno de los estamentos más importantes de la misión de la Universidad. Particularmente en la LEBP, en los dos años de actividades académicas se han admitido tres (3) cohortes de estudiantes:

Tabla 16. Cohortes LEBP en la ventana de observación

Cohortes	Población
Cohorte 2018-2	<ul style="list-style-type: none"> - 45 profesores en ejercicio, con títulos de normalistas, bachilleres pedagógicos o normalistas superiores, en el marco del Fondo para la Financiación de Educación Superior de la Secretaría de Educación en convenio con el ICETEX. Para este grupo se oferta la Licenciatura como profesionalización, en una duración de 4, 5 o 6 semestres de acuerdo con el resultado de la homologación. - 10 normalistas, egresados de la Normal Superior María Montessori, en el marco del convenio 2942 entre la Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional. Para este grupo se oferta la Licenciatura como profesionalización, en una duración de máximo seis (6) semestres. - 20 funcionarios y trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional. Para este grupo se oferta la Licenciatura regular en una duración de 10 semestres (LEBP, 2020a, p. 8)
Cohorte 2019- 1	16 normalistas egresados de la Normal Superior María Montessori, bajo el convenio 2942.
Cohorte 2019- 2	Bajo el convenio 2942, se admitieron 17 estudiantes con beca y 22 estudiantes sin beca, pero pagando la matrícula de acuerdo con los valores establecidos por la Universidad. Esta cohorte se ofertó en la sede de la Universidad Pública de Kennedy y con el Programa regular a 10 semestres (LEBP, 2020a, p. 9).

Fuente: Elaboración propia

Este factor está configurado por cuatro características: Mecanismos de selección e ingreso; Estudiantes admitidos y capacidad institucional; Participación en actividades de formación integral; Reglamentos estudiantil y académico. Todas se analizan a continuación.

Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso

La Universidad Pedagógica Nacional tiene mecanismos claros de selección y admisión, normados en:

- Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Académico¹¹, el cual presenta los Criterios de Admisión.
- Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior¹², por el cual se determina el sistema de liquidación de matrículas para los Programas de formación universitaria.

¹¹ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/ACUERDO%20007%20-%20POR%20EL%20QUAL%20SE%20DEROGA%20EL%20ACUERDO%20026%20DE%202008%20Y%20SE%20ADICIONA%20EL%20ART%C3%83%C5%92CULO%201ro..pdf>

¹² C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20038%20de%201991%20Liquidaci%C3%B3n%20de%20matricula%20pregrado.pdf>

- Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior¹³, por el cual se fijan las tarifas para servicios académicos.
- Acuerdo 025 de 2007 Consejo Superior¹⁴, por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de pregrado.
- Manual de procedimientos y funciones, en el documento con código: PRO001GAR, en el que se considera todo el procedimiento de inscripción de aspirantes.

Particularmente, los *mecanismos de ingreso que garanticen transparencia en la selección de los estudiantes* en la LEBP refieren a la consideración de la normativa institucional. Como se ha descrito, las tres cohortes de la LEBP durante los dos años de su funcionamiento han ingresado en el marco de convenios o crédito beca (para el caso del grupo de la SED). A continuación, se presenta el mecanismo de selección e ingreso para cada una de las cohortes y cómo se ha venido trabajando en un mecanismo claro que obedezca a la especificidad de los convenios, pero que permita el proceso transparente para los aspirantes.

Cohorte 2018-2

- Grupo SED: la convocatoria se realizó para profesionalización de maestros normalistas de la Secretaría de Educación del Distrito. Esta convocatoria se desarrolló en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 'Bogotá Mejor para Todos' y del Programa 'Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa', con el propósito de aportar al desarrollo de competencias disciplinares y pedagógicas que contribuyan a su desarrollo profesional y a su ascenso en el escalafón docente (Anexo 5). Para ello, se convocó la convocatoria en <https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/NOTICIAS/2018-/Terminos condiciones conv normalistas.pdf>
- Grupo UPN: la convocatoria para este grupo fue interna, dirigida a funcionarios administrativos de planta y provisionales, supernumerarios y trabajadores oficiales de la Universidad, así como a bachilleres del IPN graduados a partir de 2014 que no tuvieran título profesional. En el siguiente enlace se puede observar la convocatoria: <http://www.pedagogica.edu.co/home/vernoticia/299>
- Grupo Montessori: La convocatoria se realizó en el marco del convenio 2942 (Anexo 6), y bajo las consideraciones del reglamento operativo del mismo (Anexo 7). Las condiciones para los aspirantes fueron: Ser bachiller, egresado del sistema educativo oficial del Distrito entre 2011 y 2017; Haber presentado las Pruebas Saber 11 (Antes ICFES); Haber obtenido el título de Normalista Superior de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori; Pertener a estrato socioeconómico 1, 2 o 3; No ser o haber sido beneficiado de las estrategias de acceso a la educación superior ofrecidas por la Secretaría de Educación del Distrito; Realizar el proceso de admisión especial con la Universidad Pedagógica Nacional. El enlace en el que se puede observar la convocatoria es <https://www.educacionbogota.edu.co/es/temas-estrategicos/acceso-a-la-educacion-superior/becas-credito-educacion-superior/fondo-sed-tecnica-y-tecnologica>

¹³ C.f. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/acuerdo%20009%20de%201997%20Tarifas%20academicas.pdf>

¹⁴ C.f. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_025_2007.pdf

Cohorte 2019-1

La convocatoria para esta cohorte se realizó en el marco del Fondo de Universidades Públicas a través del convenio 2942, y bajo las consideraciones del reglamento operativo del mismo. Fue dirigida a estudiantes que cumplieran las siguientes condiciones: Ser egresado del Sistema Educativo Oficial de Bogotá entre el 2.008 y 2.018; Haber obtenido el título de normalista en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori; No haber sido beneficiario de alguna estrategia de acceso a la educación superior ofrecida por la SED; Estar admitido en el Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia de la U. Pedagógica. En el siguiente enlace se puede observar la convocatoria:

https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Media_superior/Subsidios%20y%20becas/2018/PW_Terminos_Convocatoria_UPN.pdf

Cohorte 2019-2

Esta cohorte hizo proceso de admisión en el marco del Sistema Universitario Estatal (SUE), en la sede del Tintal en la localidad de Kennedy, bajo el convenio 2942 con la Secretaría de Educación. Este acuerdo permitió que ingresaran 17 estudiantes con Beca y otros 22 estudiantes fueran cobijados por el acuerdo 038 de 1991, por el cual se determina el sistema de liquidación de matrículas para los Programas de formación universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional. El enlace donde puede consultarse los términos de la convocatoria es <http://www.pedagogica.edu.co/home/vernoticia/788>

En general, para los convenios que refirieron profesionalización se siguió el siguiente procedimiento:

Tabla 17. Fases de admisión en la LEBP, para estudiantes Normalistas de la primera cohorte

<p>Fase 1. Valoración de hoja de vida</p>	<p>Procedimiento de inscripción en las fechas previstas por la Universidad y estudio de hojas de vida, teniendo en cuenta características de formación y experiencia docente.</p> <p>La valoración de las hojas de vida incluye las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de normalista superior, expedido por una escuela normal superior certificada (15 puntos). • Tiempo de experiencia en el ejercicio de la docencia (hasta 30 puntos). La experiencia certificada no puede ser inferior a 3 años. Se tendrá en cuenta de manera especial la experiencia en el sector rural, el trabajo comunitario y el desarrollo de proyectos pedagógicos. • Otros estudios o producción académica (hasta 5 puntos). Esto para advertir la inquietud académica y actitud frente al estudio del aspirante. <p>El puntaje total de la valoración de la hoja de vida es de 50 puntos. Los aspirantes que obtengan un puntaje superior o igual a 25 puntos, en esta fase pasarán a la entrevista, que es la segunda fase del proceso de selección.</p>
<p>Fase 2. Entrevista</p>	<p>El propósito de la entrevista es conocer al aspirante, identificando sus actitudes, motivaciones e intereses, en relación con el quehacer docente; el conocimiento personal y la capacidad crítica y autocrítica que permita resignificar la práctica pedagógica y el conocimiento de pedagogía; los cuales</p>

	serán criterios de valoración determinados por el Programa, con un puntaje para cada aspecto. El puntaje total otorgado a la entrevista será de 15 puntos.
Fase 3. Reconocimiento de saberes	Los aspirantes a la Licenciatura pasarán a la fase de reconocimiento de saberes, la cual consiste en la aplicación de una prueba de suficiencia pedagógica que permite valorar los saberes adquiridos por la formación y la experiencia laboral. Los contenidos de la prueba estarán referidos al conocimiento pedagógico correspondiente a los componentes de la formación, identificados en el plan de estudios. El puntaje otorgado a la prueba será de 35 puntos.
Fase 4. Validación de saberes	Los aspirantes seleccionados, con puntajes iguales o superiores a 53, tendrán un tratamiento diferenciado, con el fin de determinar si se hace una convalidación, una homologación, una validación de saberes.

Fuente: Acta de proceso de admisión

Para las cohortes que no se enmarcan en la profesionalización (Grupo UPN de la cohorte 2018-2 y la cohorte 2019-2), el procedimiento fue el siguiente:

Tabla 18. Fases de admisión en la LEBP, para estudiantes Bachilleres del grupo UPN y cohorte 2019-2

Fase 1. Reconocimiento de saberes	Fase de reconocimiento de saberes: consiste en la aplicación de una prueba de suficiencia pedagógica, que permite valorar los saberes adquiridos por la formación y la experiencia laboral. Los contenidos de la prueba estarán referidos al conocimiento pedagógico correspondiente a los componentes de la formación, identificados en el plan de estudios. El puntaje otorgado a la prueba será de 35 puntos.
Fase 2. Entrevista	El propósito de la entrevista es conocer al aspirante, identificando sus actitudes, motivaciones e intereses, en relación con el quehacer docente; el conocimiento personal y la capacidad crítica y autocrítica que permita resignificar la práctica pedagógica y el conocimiento de pedagogía; los cuales serán criterios de valoración determinados por el Programa, con un puntaje para cada aspecto. El puntaje total otorgado a la entrevista será de 15 puntos.

Fuente: Acta de proceso de admisión

A continuación, se muestra la tasa de ingreso de estudiantes de la LEBP para las tres cohortes admitidas:

Tabla 19. Tasa de ingreso de estudiantes LEBP, en la ventana de observación

Cohorte		Número de aspirantes	Numero de admitidos	% de admitidos
Cohorte 2018-2	Grupo SED	62	46	74%
	Grupo Montessori	57	15	26%

	Grupo UPN	39	20	51%
Cohorte 2019-1		44	19	43%
Cohorte 2019-2		127	43	33%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, es claro que se debe trabajar en la posibilidad de establecer convenios o cohortes regulares, que permita mantener el ingreso semestral de estudiantes, como lo establece el registro calificado del Programa.

En cuanto al aspecto relacionado con los *estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales*, en los últimos dos años, se considera, como se ha descrito, que las cohortes admitidas corresponden a un proceso excepcional, toda vez que cada una de las convocatorias fue abierta de manera única.

Sin embargo, dado el Acuerdo 017 del 10 de mayo del 2017, por el cual se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración, y habitante de frontera, a continuación, se muestra la tasa de admisiones inclusivas en la LEBP:

Tabla 20. Admisiones inclusivas en la LEBP

Cohorte		Número de estudiantes comunidad negra afrocolombiana	Número de estudiantes con discapacidad	Número de estudiantes víctimas de conflicto	Numero de admitidos para la cohorte	Porcentaje ¹⁵
Cohorte 2018-2	Grupo SED	3	0	1	46	0.8%
	Grupo Montessori	1	0	1	15	0.6%
	Grupo UPN	0	0	0	20	0%
Cohorte 2019-1		0	0	2	19	10%
Cohorte 2019-2		1	1	1	43	0.2%

Fuente: Subdirección de Admisiones UPN

Aunque el porcentaje de ingreso de estudiantes con proceso de admisión inclusiva no es significativo para el porcentaje de la Universidad en el 2018- —esto es 8,40% (UPN, 2019a)—, es evidente que en la LEBP se ha considerado este tipo de admisiones, pero se debe contemplar que para nuevas cohortes este porcentaje se incremente.

En relación con el aspecto que evaluó la *existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, y aplicación de los resultados de dicha evaluación*, se reconoce que el Programa ha participado de manera directa en los procesos de admisión de las tres cohortes. Para ello:

- Se participó de la consolidación de cronogramas para admisiones.

¹⁵ El cálculo del porcentaje obedece al número de casos/número de admitidos. Para el caso de la LEBP, un mismo estudiante puede presentar dos o más condiciones.

- Se conformó un grupo de profesores que estuvo a cargo de la evaluación de la prueba de suficiencia pedagógica y de la entrevista.
- Se remitió listado de admitidos de acuerdo con la valoración de la prueba y la entrevista a la subdirección de admisiones.

En atención a este aspecto, es de resaltar que la LEBP ha trabajado y adquirido experiencia en los procesos de admisión para grupos de normalistas que aspiran a la profesionalización, bajo los convenios que les permiten cursar la licenciatura en seis (6) semestre — en 4 o 5 como fue el caso con el grupo de la SED de la cohorte 2018-2—. Sin embargo, es claro que se debe potenciar que estos procesos sean reconocidos y reglamentados por la Universidad.

Lo anterior se relaciona con el aspecto que analizó los *requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones*. También se contemplan los *Beneficios de estos requerimientos en la formación integral de los estudiantes*, en tanto, como se ha dicho, las admisiones de las tres cohortes están vinculadas a convenios interinstitucionales ya sea para cursar la Licenciatura como profesionalización (entre 4 y 6 semestres) o completa (10 semestres).

Para el caso de las profesionalizaciones, y como se especificó en el proceso de admisión, un requerimiento importante fue el tener título de normalista, normalista superior, tecnólogo en Educación o Bachiller pedagógico en una institución debidamente certificada, para el caso del grupo de la SED, y ser egresado de la Escuela Normal María Montessori, para el caso de los otros dos grupos.

Con los tres grupos de profesionalización se atendió de manera juiciosa el proceso de homologación, bajo la normativa de la Universidad (Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018). Para ello, se proyectó un estudio de homologación para cada estudiante (ver Anexo 8) y se hizo el trámite correspondiente. La siguiente tabla muestra el porcentaje de homologación para cada uno de los grupos de profesionalización:

Tabla 21. Porcentaje de homologación para estudiantes a profesionalizarse.

Cohorte /Grupo de profesionalización	Promedio de espacios homologados	Promedio de créditos homologados	Porcentaje de créditos homologados
2018-2/ Grupo SED	18 espacios académicos	70 créditos	45%
2018-2/ Grupo Montessori	15 espacios académicos	63 créditos	40%
2019-1/Grupo Montessori	14 espacios académicos	61 créditos	39%

Fuente: Elaboración propia

Con lo anterior, se evidencia que la LEBP ha reconocido los saberes de los normalistas y profesores en ejercicio, de acuerdo con su compromiso adquirido en el Documento Maestro y el PEP, como también los compromisos de regionalización consignados en el PDI 2014-2019 y el PDI 2020-2024.

La calificación general de la característica 4 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 22. La valoración ponderada total es de 3,9, lo cual muestra que se cumple aceptablemente con los diferentes aspectos relacionados con los mecanismos de selección e ingreso de los estudiantes de la UPN.

Tabla 22. Calificación de la característica 4. Mecanismos de selección e ingreso y grado de cumplimiento

FACTOR 2. Estudiantes - Característica 4	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Mecanismos de Selección e ingreso	Documental		
	Mecanismos de ingreso que garanticen transparencia en la selección de los estudiantes.	100%	4,5
	Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos dos años.		4,0
	Existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, y aplicación de los resultados de dicha evaluación.		3,0
	Requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones. Beneficios de estos requerimientos en la formación integral de los estudiantes.		4,0
	Total, Documental		3,9
Total (promedio ponderado): 3,9	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional

De acuerdo con lo expuesto en la característica 4, el Programa ha consolidado la admisión de tres cohortes bajo la modalidad de convenio. Particularmente con el aspecto que evalúa las *políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al Programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponible*, la Universidad tiene una normativa clara sobre el número de cupos a ofertar. Al respecto, el Acuerdo 014 de 2018¹⁶, del Consejo Académico, adopta criterios generales de admisión para aspirantes

¹⁶ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%2014%20CA%20del%2020%20de%20abril%20de%202018%20Por%20el%20cual%20se%20adoptan%20criterios%20generales%20de%20admisión%20para%20aspirantes%20a%20ingresar%20por%20primera%20vez%20transferencia%20externa%20y%20nueva.pdf>

a ingresar por primera vez, transferencia externa, y nueva admisión, a los Programas de nueva admisión.

En atención a lo anterior, la LEBP adopta esta normatividad. Sin embargo, es necesario que se construyan políticas institucionales que permitan mantener convenios vigentes a largo plazo y no por única vez como ha sucedido, lo que ha implicado que permanentemente se busque alianzas interinstitucionales y, al no concretarse, haya implicado que la Licenciatura no tenga nueva admisión durante las vigencias 2020-1 y 2020-2.

Dado que la Licenciatura en estos dos años de experiencia ha trabajado bajo la modalidad de convenios, el número mínimo de cupos se oferta de acuerdo con la demanda y al punto de equilibrio financiero necesario, dados los estudios de costos que hagan para cada uno de los convenios. Acorde con los convenios establecidos, se concretó una capacidad alta y de la misma manera se aprecia que hay una demanda importante dado el número de aspirantes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 23. Demanda de la LEBP, aspirantes vs admitidos

Cohorte		Numero pactado en el convenio/convocatoria	Número de aspirantes	Numero de admitidos
Cohorte 2018-2	Grupo SED	90	62	46
	Grupo Montessori	50	57	15
	Grupo UPN	20	39	20
Cohorte 2019-1		100	44	19
Cohorte 2019-2		40	127	43

Fuente: elaboración propia, con datos suministrado por la SED

En cuanto al aspecto relacionado con la *Población de estudiantes que ingresó al Programa en los últimos dos años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas se realicen, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del Programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados)*, la LEBP en su registro calificado refiere a que el cupo máximo a ofertar en el primer periodo es 60, y como se mencionó anteriormente, la oferta de cupos depende de cada uno de los convenios suscritos. Es de aclarar que hasta ahora solo la primera cohorte con estudiantes provenientes de tres convenios distintos ha superado el máximo de 60.

Actualmente, en la Universidad Pedagógica Nacional no se solicita el puntaje de la prueba Saber 11 en el proceso de inscripción, por lo tanto, no se cuenta con esa información en las bases de datos académicas. Por su parte, la capacidad de selección y absorción se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Índice de absorción estudiantil LEBP

Cohorte	Numero pactado en el	Número de aspirantes	Numero de admitidos	Número de matriculados	Índice de absorción ¹⁷
---------	----------------------	----------------------	---------------------	------------------------	-----------------------------------

¹⁷ El índice de absorción fue calculado con la formula numero de admitidos/número de matriculados en primer semestre.

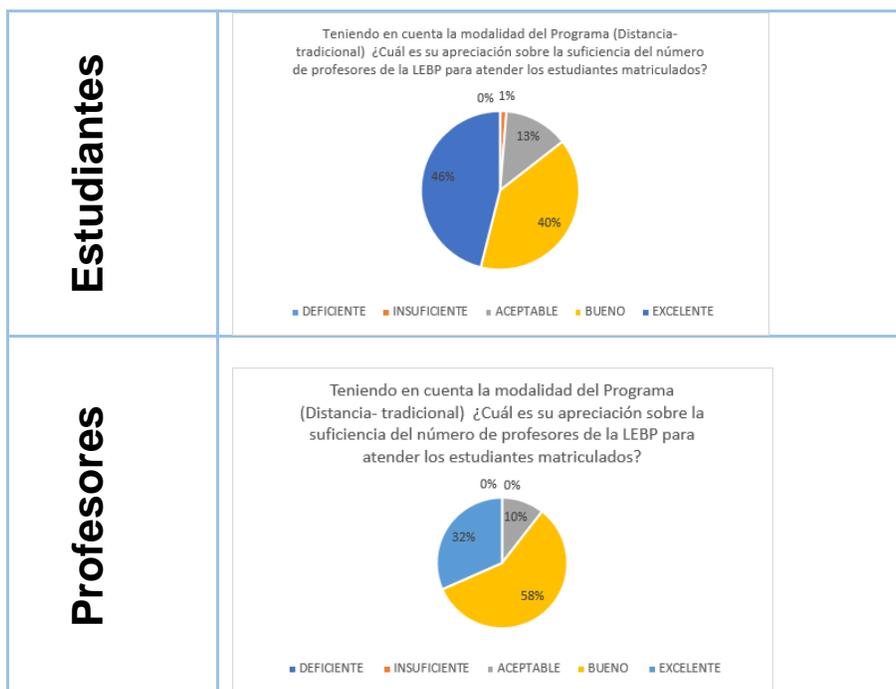
		convenio/con vocatoria				
Cohorte 2018-2	Grupo SED	90	62	46	45	97%
	Grupo Montessori	50	57	15	14	97%
	Grupo UPN	20	39	20	18	90%
Cohorte 2019-1		100	44	19	19	100%
Cohorte 2019-2		40	127	43	39	90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados en el cuadro maestro 2 e información suministrada por la SED.

Con estos datos se puede concluir que hay una demanda importante de aspirantes para la Licenciatura y que el índice de absorción demuestra que el Programa ha logrado que un número muy cercano o igual a los admitidos, logren matricularse.

El tercer aspecto a evaluar en esta característica es la *apreciación de profesores y estudiantes del Programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles*, se realizó la encuesta de apreciación tanto a profesores como a estudiantes se formularon cuatro (4) preguntas, las cuales se presentan y analizan a continuación:

Gráfica 1. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia

Con los resultados de esta primera pregunta, es importante identificar que la comunidad de la LEBP reconoce que hay suficiencia del número de profesores para atender a los estudiantes, lo que muestra una eficiencia importante dada la modalidad y de acuerdo a lo establecido en el

PEP, en relación con el acompañamiento de los profesores para lograr en los estudiantes el desarrollo de las competencias previstas. Esto es:

- **Horas de docencia directa:** Se entiende como el encuentro sincrónico y presencial de los estudiantes con el profesor, en el que se desarrollan actividades complementarias al curso y que le permite al estudiante interactuar de otra forma con el saber.
- **Horas de docencia asistida:** Refiere al acompañamiento del profesor de manera no necesariamente sincrónica ni presencial. Para ello se dispone de asesorías de tres tipos:
 Asesorías directas: son los encuentros planeados por el docente, con estudiantes específicos.
 Asesorías Abiertas: son los espacios en los que cualquier estudiante asiste en el horario definido por el profesor y en las instalaciones de la Universidad, cuando esto es posible.
 Asesorías virtuales: son los espacios en los que cualquier estudiante se conecta en la plataforma Teams, Moodle y otras de preferencia, en el horario definido por el profesor (LEBP, 2020a, p. 37).

La siguiente tabla muestra el número de profesores destinados a atender a los estudiantes durante los dos años de desarrollo del Programa:

Tabla 25. Número de profesores vs número de estudiantes

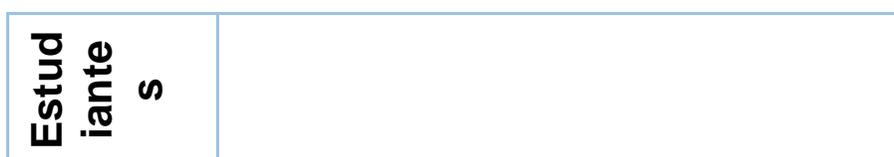
Periodos	No. de profesores	No. de estudiantes matriculados	Tasa de estudiante x profesor
2018-2	5	77	15.4
2019-1	14	96	6.8
2019-2	18	121	6.7
2020-1	25	117	4.6
2020-2	23	92	4

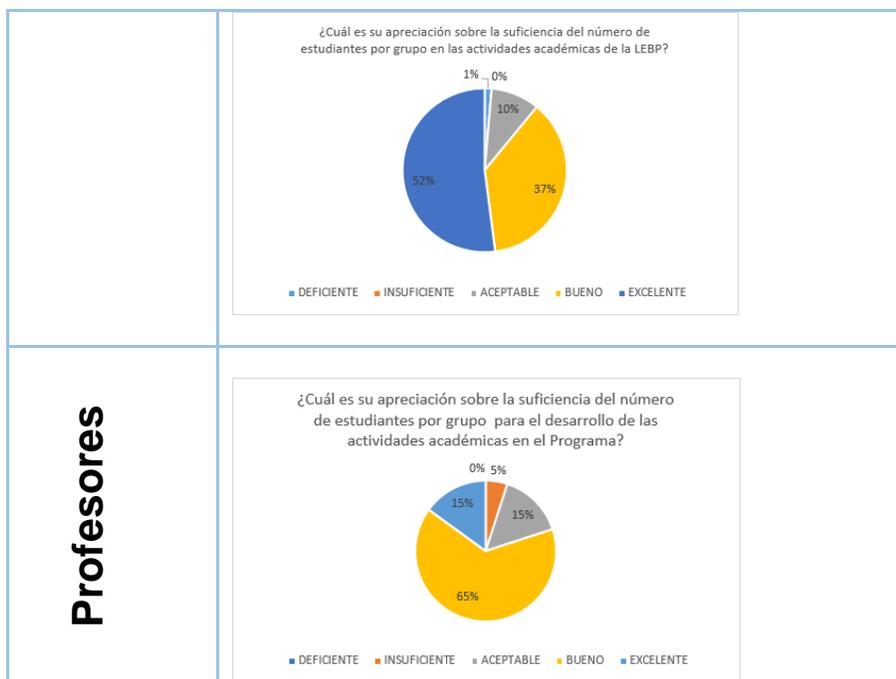
Fuente: elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, es coherente la percepción de la comunidad, con los esfuerzos que hace el Programa y la Universidad para cualificar la calidad del Programa dada la modalidad a Distancia Tradicional, lo que aporta a que esta característica se cumpla ampliamente.

La segunda pregunta está enfocada a la percepción que tienen los estudiantes y profesores en relación con el número de estudiantes por grupo para el desarrollo de las actividades académicas.

Gráfica 2. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 2





Fuente: Elaboración Propia

Tanto los estudiantes como los profesores consideran que el número de estudiantes estimado para los grupos es bueno o excelente, lo que está en coherencia con la planeación y proyección académica de los dos años de funcionamiento del Programa (Anexo 9). Esto ha permitido prever las necesidades del servicio de profesores y garantizarles a los estudiantes el acompañamiento académico para cada uno de los espacios, en coherencia con los propósitos del Programa.

La siguiente tabla muestra el número de estudiantes por grupo en los diferentes periodos de desarrollo de la LEBP, lo que permite que se fortalezca la formación de profesores para la básica primaria en la modalidad distancia tradicional:

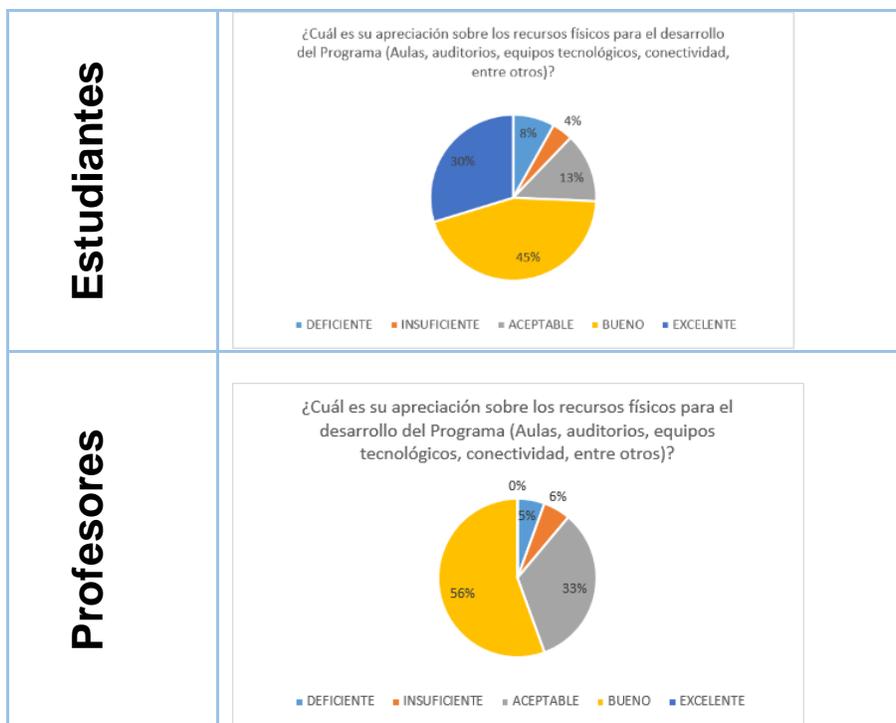
Tabla 26. Número de estudiantes LEBP por curso

	No. de cursos proyectados	No. de estudiantes matriculados	Promedio de estudiantes x curso
2018-2	10	77	7,7
2019-1	14	96	14,5
2019-2	28	121	23,1
2020-1	38	117	32,4
2020-2	33	92	35,8

Fuente: Elaboración Propia

La tercera pregunta realizada con el fin de evaluar el aspecto, refiere a la apreciación de estudiantes y profesores sobre los recursos físicos para el desarrollo del Programa, lo que fue valorado como bueno con un porcentaje de 45%:

Gráfica 3. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia

La apreciación de la comunidad da cuenta de la calidad de los espacios físicos en los que se hacen los encuentros presenciales, los cuales se describen a continuación:

Tabla 27. Espacios físicos para el desarrollo de actividades presenciales en la LEBP

Escuela María Montessori ¹⁸		UNAD ¹⁹		Kennedy- Tintal ²⁰	
No. de auditorios usados por la LEBP	1	No. de auditorios usados por la LEBP	0	No. de auditorios usados por la LEBP	1
No. de salones usados por la LEBP	6	No. de salones usados por la LEBP	5	No. de salones usados por la LEBP	
No. de equipos de computación	30	No. de equipos	160	No. de equipos	1
Otros (televisor, video beam)	5	Otros (televisor, video beam, proyector)	10	Otros (televisor, video beam)	1

Fuente: Información suministrada por las áreas de: Recursos físicos y educativos de la Escuela Superior Normal Montessori; Recursos físicos y educativos de la UNAD; Recursos físicos y educativos de la Universidad Pedagógica Nacional sede Kennedy

De acuerdo con lo anterior, se puede entender el reconocimiento que hace la comunidad a los espacios en los que se desarrollan las actividades académicas. La gestión de estas actividades en espacios distintos a los de las sedes de la Universidad, sin duda fortalece las relaciones

¹⁸ Los espacios de la normal se usaron para el desarrollo de los encuentros presenciales de las cohortes 2018-2 y 2019-1.

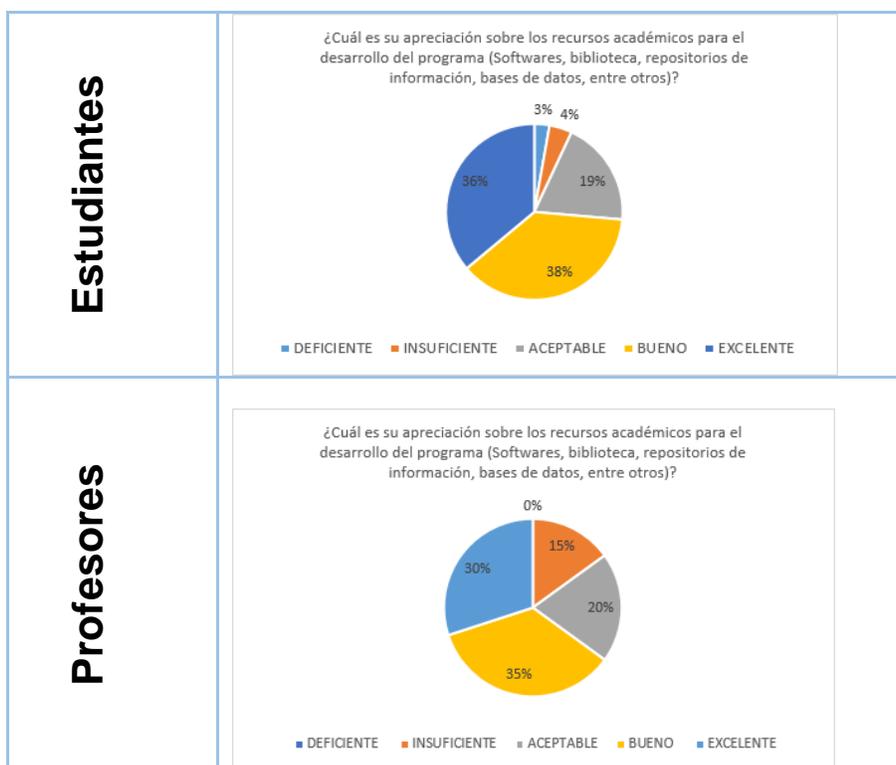
¹⁹ Los espacios de la Universidad Nacional abierta y a Distancia, se solicitaron para mejorar la conectividad de los encuentros presenciales para las cohortes 2018-2 y 2019-1.

²⁰ Esta sede se ofertó la cohorte 2019-2, por ello los encuentros presenciales se desarrollan en este espacio.

interinstitucionales propias de los convenios. Además, fortalece al Programa en su proyección de funcionamiento en otros centros a nivel nacional.

La cuarta pregunta de la encuesta de percepción para dar cuenta de este aspecto se enfocó en la apreciación, de estudiantes y profesores, sobre los recursos académicos para el desarrollo del Programa. De acuerdo con los resultados la comunidad, estima como buenos los recursos sobre los que se apoya el Programa:

Gráfica 4. Resultados de encuesta de apreciación Característica 5, Pregunta 4



Fuente: Elaboración propia

La buena apreciación de los estudiantes y profesores sobre este elemento del aspecto está sustentada, en mayor medida, en el uso de la plataforma Moodle en la que se alojan los cursos de la LEBP, y a que en dichos cursos se hace uso de bases de datos, repositorios, etc. En el Anexo 10 se puede evidenciar en extenso los recursos que son utilizados en cada uno de los cursos de la LEBP.

La calificación general de la característica 5 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 28. La valoración ponderada total es de 4,4, lo cual muestra que se cumple en alto grado con los diferentes aspectos relacionados con la característica: Estudiantes admitidos y capacidad institucional.

Tabla 28. Calificación de la característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional y grado de cumplimiento

FACTOR 2. Estudiantes - Característica 5	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Estudiantes admitidos y capacidad institucional	Documental		
	Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al Programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponible.	80%	4,5
	Población de estudiantes que ingresó al Programa en los últimos dos años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas se realicen, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del Programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados).		4,5
	Total Documental		4,5
	Percepción		
	Apreciación de profesores y estudiantes del Programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,4	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 6. Participación en actividades de formación integral

Esta característica evaluó dos aspectos significativos para el Programa, dado que la modalidad puede dejar de lado la participación de los estudiantes en otras actividades distintas a las académicas.

En relación con las *políticas y estrategias definidas por el Programa en materia de formación integral de los estudiantes*, entendemos la integralidad como el desarrollo integral que tiene en cuenta la formación física, intelectual, emocional, ética, política y estética (Acuerdo 010 de 2018).

La Licenciatura en su Proyecto Educativo de Programa reconoce la integralidad de la propuesta académica desde las preguntas articuladoras que la orientan en el ciclo de fundamentación (LEBP, 2020a, pp. 27-30):

Tabla 29. Preguntas articuladoras del ciclo de fundamentación

Nivel	Preguntas articuladoras	Espacios vinculados
1	¿Qué saberes caracterizan el oficio del maestro de básica primaria? ¿Cuál es el aporte de la tradición del campo pedagógico a la constitución del maestro como sujeto de saber, de deseo y como sujeto público? ¿Cómo se relaciona el maestro con las ciencias? ¿Cómo tienen lugar las relaciones intersubjetivas en el oficio de enseñar?	<p>1. Educación, Formación y Relación Pedagógica: Ser Maestro. Este espacio recoge y relaciona los problemas y objetivos formativos del espacio de formación de historia de la educación, cuyo centro de reflexión central es la constitución subjetiva e intersubjetiva del maestro en relación con el saber pedagógico, didáctico y científico.</p> <p>2. Ciencias, Saberes y Didácticas: Sujeto de Saber. Este espacio se articula con el anterior en la reflexión de la relación del maestro con el conocimiento, se busca introducir el análisis del maestro como sujeto de saber y sujeto de deseo de saber, además de aproximarse a la configuración del conocimiento científico y de otros saberes.</p> <p>3. Taller de Artes, Estéticas y Educación: Cuerpo y Movimiento. Este espacio introduce al maestro en formación a la pregunta por sí mismo, por la estética de sí y por el lugar del cuerpo y del movimiento en la educación primaria.</p>
2	¿Cómo aprenden los niños y niñas que cursan la básica primaria independientemente de su rango etario? ¿Qué lugar juega la cultura y el maestro en esos procesos de aprendizaje? ¿Cómo intervienen las artes y las estéticas en los procesos cognitivos de los niños y las niñas de primaria? ¿Cuáles son las relaciones entre los procesos cognitivos y la construcción del conocimiento científico?	<p>1. Educación, Formación y Escuela: sujetos y aprendizajes. Este espacio recoge y relaciona los problemas y objetivos formativos del curso de Corrientes Pedagógicas, en el cuales se indaga por la historicidad de la pedagogía, sus procesos de sistematización e institucionalización.</p> <p>2. Ciencias, Saberes y Didácticas: Epistemología. Este espacio se articula con el anterior al abordar el sujeto que conoce y las distintas configuraciones del saber desde una reflexión histórico-crítica y epistemológica de las ciencias.</p> <p>3. Taller de Artes, Estéticas y Educación: Juego y Creatividad. Este espacio introduce al maestro en formación en el reconocimiento de la relación entre el sujeto que construye conocimiento y el juego y la creatividad</p> <p>4. Taller de Construcción Histórica de Estado y Ciudadanía. Se trata de formar el maestro en la comprensión histórica de conceptos claves para la vida en sociedad: Estado, nación, ciudadanía; relacionándolos con la democracia y la construcción de paz.</p>
3	¿Cuáles son los retos curriculares que debe enfrentar el maestro de primaria? ¿Cómo construir currículos integrados en la primaria? ¿Qué relaciones se tejen entre los saberes escolares que tienen presencia en la primaria? ¿Qué dispositivos de enseñanza favorecen la integración y la transversalidad curricular en el nivel de la primaria? ¿Cómo se puede articular la enseñanza de la matemática y el lenguaje en la primaria?	<p>1. Educación, Formación y Relación Pedagógica: Reflexiones Curriculares. Este espacio recoge y relaciona los problemas relativos a la relación currículo y didáctica con el fin de abordar la complejidad de los micro y macro currículos, para pensar y desarrollar propuestas alternativas de enseñanza, además de proponer lecturas y estrategias alternativas que permitan pensar la transversalidad e integración de los saberes escolares y de la comunidad educativa.</p> <p>2. Taller de Educación Matemática I: Resolución de Problemas. Este espacio pretende abarcar la elaboración, comparación y ejercitación de procedimientos, referidos a pensamiento y sistemas numéricos, pensamiento métrico y sistemas de medidas, y pensamiento aleatorio y sistemas de datos.</p> <p>3. Práctica Pedagógica I. Este espacio se instala en la reflexión de la relación teoría-práctica y pretende posibilitar que los estudiantes construyan y pongan en escena posibles soluciones a los problemas que direccionan el nivel, que se relaciona con</p>

Nivel	Preguntas articuladoras	Espacios vinculados
		<p>la planeación, integración y transversalidad curricular desde una perspectiva crítica.</p> <p>4. Taller Lenguaje, enseñanza y aprendizaje: teorías y debates. Este espacio de formación teórico-práctica busca contribuir al proceso de formación profesional de maestras y maestros para la educación básica primaria, mediante la apropiación de teorías y enfoques sobre la adquisición y desarrollo del Lenguaje en tanto facultad humana (su carácter ontológico), y sobre su enseñanza y aprendizaje en su concreción y uso como lengua oral y escrita (su carácter verbal y sociocultural). Los contenidos y actividades dispuestos en el Taller esperan, además, propiciar en el estudiante el desarrollo de competencias del lenguaje, la lectura la escritura y la comunicación, en las esferas académica, escolar y profesional, fundamentalmente.</p>
4	<p>¿Cómo concebir los procesos de inclusión escolar en el nivel de la básica primaria?</p> <p>¿Qué implicaciones trae para el oficio del maestro asumir la reflexión respecto a la diversidad y la diferencia?</p> <p>¿Qué herramientas capacitan al maestro para atender las discapacidades y los talentos excepcionales en la básica primaria? ¿Cómo identificar y atender dificultades del aprendizaje respecto al pensamiento matemático y al lenguaje en el nivel de primaria?</p>	<p>1. Pedagogía, Inclusión, Discapacidad y Talentos Excepcionales. Este espacio propone la reflexión y contextualización pedagógica y didáctica de los procesos de inclusión de personas con discapacidad y talentos excepcionales en la educación básica primaria.</p> <p>2. Taller de Educación Matemática II: Representación, Modelación y Comunicación.</p> <p>Referido al pensamiento y sistemas numéricos, pensamiento espacial y sistemas geométricos, y pensamiento aleatorio y sistemas de datos.</p> <p>3. Práctica Pedagógica II. Este espacio se instala en la reflexión de la relación teoría práctica, y pretende posibilitar que los estudiantes construyan y pongan en escena posibles soluciones a los problemas que direccionan el nivel.</p> <p>4. Escuela y Comunidad: Inclusión. Aporta a la reflexión acerca de las prácticas familiares, sociales, políticas y culturales, en relación con los procesos de inclusión de personas con discapacidad y talentos excepcionales.</p> <p>5. Taller de lenguaje, enseñanza y aprendizaje: Lectura y escritura. El dominio de la lengua escrita es la base de los aprendizajes que suceden en la escuela y tiene un rol crucial para el desarrollo cultural de los niños. Por ello, la comprensión y el análisis de los procesos referidos a la enseñanza y aprendizaje de la lengua escrita son ejes centrales en la formación del licenciado.</p> <p>El espacio académico se orienta a la comprensión de los enfoques en las propuestas de alfabetización inicial y sus implicaciones didácticas. Se analizan las coordenadas teóricas, epistemológicas y políticas en las que se inscriben y se estudian propuestas de corte sociocultural para la didáctica de la escritura y la lectura en la básica primaria.</p>
5	<p>¿Cómo el maestro de primaria construye herramientas para leer pedagógica y críticamente los contextos en los cuales desarrolla su oficio? ¿Qué</p>	<p>1. Evaluación Educativa y de los Aprendizajes. Este espacio da cuenta del lugar de la evaluación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y busca promover una lectura crítica de la evaluación y la construcción de herramientas coherentes con una perspectiva de la evaluación para los aprendizajes,</p>

Nivel	Preguntas articuladoras	Espacios vinculados
	lectura crítica hace el maestro de la ruralidad? ¿Qué relaciones existen entre escuela y territorio? ¿Cómo promover la lectura literaria en contextos escolares sin caer en su instrumentalización?	<p>especialmente en el marco de la educación matemática y del lenguaje.</p> <p>2. Taller de Educación Matemática III: Generalización, Razonamiento y Argumentación. Referido a pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos, y pensamiento espacial y sistemas geométricos.</p> <p>3. Práctica Pedagógica III. En este espacio se instala la reflexión de la relación teoría-práctica y pretende posibilitar que los estudiantes construyan y pongan en escena posibles soluciones a los problemas que direccionan el nivel, es decir la educación rural, los modelos flexibles, el desarrollo del lenguaje y del pensamiento matemático, y su articulación con el contexto.</p> <p>4. Escuela y Comunidad: Ruralidad. Este espacio introduce el estudio de la ruralidad y su relación con los procesos educativos en la escuela primaria.</p> <p>5. Taller de lenguaje, enseñanza y aprendizaje: Literatura. Este espacio tiene como propósito el proporcionar herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para construir criterios estéticos y académicos para la valoración y selección de obras literarias para niños y jóvenes, además de crear estrategias de mediación de lectura que posicionen los textos literarios en su dimensión artística, tomando distancia de los usos para-escolares y extraliterarios que caracterizan la “didáctica” de la literatura en la escuela.</p>
6	¿Cuáles son los retos educativos y formativos que tienen lugar en el nivel de la educación primaria respecto a la diversidad de aprendizajes, a la diversidad cultural y a la diversidad de género? ¿Cómo hacer de la escuela un espacio de respeto por la diversidad? ¿De qué manera generar procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en relación con la diversidad?	<p>1. Taller de Ciencias Naturales: Procesos. Este espacio se plantea como una profundización en saberes propios de las Ciencias Naturales, recogiendo tanto los procesos físicos como los químicos y los biológicos. Se propone como taller para posibilitar la apropiación del conocimiento por parte del maestro en formación y, al mismo tiempo, la reflexión sobre la didáctica de las ciencias en la primaria.</p> <p>2. Taller de Ciencias Sociales: Cultura, Espacio y Tiempo. Este espacio se plantea como una profundización en saberes propios de las ciencias sociales, centrando su atención en las relaciones entre cultura, espacio y tiempo. Se propone como taller para posibilitar la apropiación del conocimiento por parte del maestro en formación y, al mismo tiempo, la reflexión sobre la didáctica de las Ciencias Sociales en la primaria.</p> <p>3. Práctica Pedagógica IV. Esta práctica busca plantear las posibles articulaciones entre la enseñanza de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales, reconociendo la no neutralidad de estas, por lo que se hace necesario pensarlas en contextos diversos.</p> <p>4. Escuela y Comunidad: Diversidad. Este espacio aporta a la ampliación de la mirada de la diversidad desde categorías tales como cultura, género y desigualdad social, entre otras.</p>
7	¿Cómo el maestro de primaria se agencia como sujeto político en su escuela y en su comunidad? ¿Qué estrategias moviliza el maestro para relacionar la	<p>1. Taller de Ciencias Sociales: Conflictos Colombianos. Se aborda la existencia de los conflictos en Colombia, su carácter histórico y actual, su devenir y resolución, en aras de su definición, análisis y comprensión. Se hace especial referencia al conflicto político armado y sus procesos de negociación.</p>

Nivel	Preguntas articuladoras	Espacios vinculados
	escuela, la familia y la comunidad? ¿Qué retos educativos enfrenta el maestro para pensar su oficio en contextos de violencia?	<p>2. Práctica Pedagógica V. Esta práctica busca plantear las posibles articulaciones entre la enseñanza de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales, reconociendo la no neutralidad de estas por lo que se hace necesario pensarlas desde la relación entre la educación ambiental y la formación política.</p> <p>3. Escuela y Comunidad: Maestro Sujeto Político. Este espacio aporta a la ampliación de la mirada de la diversidad desde categorías tales como cultura, género y desigualdad social, entre otras.</p> <p>4. Taller de Ciencias Naturales: Educación ambiental. Este espacio permite problematizar las crisis del conocimiento, especialmente en lo ambiental y brinda recursos y herramientas para generar proyectos y propuestas, reconociendo la realidad ambiental y las necesidades de los contextos donde habitan los estudiantes, en aras de su transformación.</p>

Fuente: PEP (LEBP, 2020a)

Por su parte, la integralidad en el ciclo de profundización está dada por la secuencialidad de los tres seminarios de la línea elegida por el estudiante, en relación con las prácticas y el desarrollo de una propuesta de trabajo de grado.

Las preguntas que orientan cada línea son:

Tabla 30. Preguntas articuladoras ciclo de profundización

Línea de profundización	Problemas
Profundización en Educación Rural	¿Cómo el maestro potencia los procesos formativos de niños y niñas de la básica primaria, desde las particularidades de los contextos rurales
Profundización en Educación Especial y talentos Excepcionales	¿Cómo concibe el maestro los procesos de inclusión y de desarrollo de talentos excepcionales y de qué manera propone procesos pedagógicos incluyentes?
Profundización en Enseñanza de la lengua Castellana	¿Cómo el maestro potencia con los niños y niñas de la básica primaria el desarrollo de sus procesos de oralidad, lectura y escritura? ¿Cómo se configura el maestro como mediador de lectura que posibilita el acceso a la cultura letrada?
Profundización en Enseñanza de las matemáticas	¿Cómo el maestro potencia en los niños y niñas de la básica primaria el desarrollo del pensamiento matemático y el aprendizaje de las matemáticas como un campo del saber formal?
Profundización en Educación para la construcción de paz y resolución de conflictos	¿De qué manera el maestro de básica primaria aporta en la construcción de una cultura para la tramitación pacífica de los conflictos y la construcción de paz desde los procesos educativos y formativos en la escuela?
Educación para las Ciencias, las tecnologías y el ambiente	¿Cómo el maestro de básica primaria aporta a la comprensión del lugar de las ciencias y las tecnologías en un contexto de crisis ambiental?
Profundización en Educación artística	<p>¿De qué manera el saber de las artes ayuda en la educación básica primaria a ampliar la comprensión del mundo y de lo humano?</p> <p>¿Cómo el maestro de educación básica primaria puede considerar las artes como un lugar de investigación pedagógica?</p>

Fuente: PEP (LEBP, 2020a)

Además de las actividades académicas, los estudiantes de la LEBP han participado en actividades de Bienestar Institucional que aportan a su formación integral, tal como se reconoce en el análisis del factor 7.

Adicionalmente, el Programa ha considerado importante que en los encuentros presenciales se acerque a los estudiantes a las actividades o grupos ofrecidos por la Subdirección de Bienestar. La siguiente tabla muestra las actividades que se desarrollaron en cada encuentro:

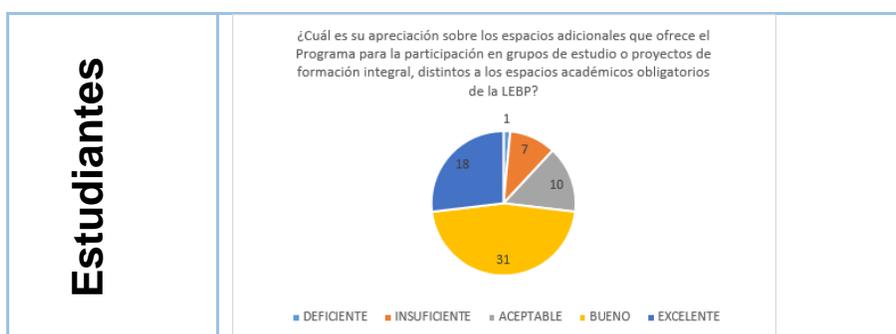
Tabla 31. Actividades de Bienestar institucional en la ventana de observación

2018-2	Presentación artística por parte del grupo de la Universidad Pedagógica Nacional "SomosTango UPN".
	Presentación Grupo Representativo Institucional de Salsa "Clave y Fusión UPN".
	Presentación artística por parte del Grupo Representativo Institucional "La Huella UPN" - Danza contemporánea.
	Capacitación de usuarios en catálogo digital y bases de datos Biblioteca de la Universidad Pedagógica Nacional.
	Presentación artística Grupo BOOMGALA.
	Presentación Subdirección de Recursos Educativos de la Universidad Pedagógica Nacional: La imagen cuenta.
2019-1	Presentación artística del grupo Representativo Institucional Chirimía UPN.
	Presentación de POESÍA MUSICALIZADA por un colectivo que nació en el espacio del teatro el torreón con el grupo representativo de teatro. El espectáculo se llama "Gritos de Brecht y Lorca".
	Presentación de la agrupación artística Hyntiba 2. presentación del sistema de biblioteca y el catálogo en línea de la UPN.
2019-2	Presentación musical del profesor Juan Sebastián Ayala.
	Franja institucional. Presentación Goae.
2020-1	Franja institucional (presentación Decano Facultad de Educación).
	Presentación del servicio del Goae, a Cargo de Laura Patricia Gonzáles.
2020-2	Presentación del acompañamiento del GOAE para las pruebas saber PRO.
	Presentación de todos los servicios de la Subdirección.

Fuente: Agendas de encuentros presenciales

En cuanto al aspecto sobre la *Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el Programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para la participación en grupos o centros de estudio, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral*, se propuso una pregunta en el instrumento de encuesta:

Gráfica 5. Resultados de encuesta de apreciación Característica 6



Fuente: Elaboración propia

Los resultados dejan ver que el 31% estima como buena su apreciación sobre las actividades adicionales y distintas a los espacios académicos obligatorios. Sin embargo, el 36% la evalúan como deficiente, insuficiente o aceptable. Se percibe que si bien la Universidad, desde la Subdirección de Bienestar Institucional, hace un esfuerzo por garantizar la formación integral de los estudiantes, es necesario hacer una propuesta particular para los estudiantes de la LEBP ya que, dada la modalidad, no hacen presencia permanente en los espacios físicos de la institución. Además, se requiere que desde el Programa se promuevan jornadas de información que les permita acceder a los servicios y actividades propuestas en el marco de la formación integral.

La calificación general de la característica 6 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 32. La valoración ponderada total es de 4,4 lo cual muestra que se cumple en alto grado con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 32. Calificación de la característica 6. Participación en actividades de formación integral

FACTOR 2 - Característica 6	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Participación en actividades de formación integral	Documental		
	Políticas y estrategias definidas por el Programa en materia de formación integral de los estudiantes.	80%	4,5
	Total Documental		4,5
	Percepción		

	Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el Programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para la participación en grupos o centros de estudio, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.	20%	4,0
Total Percepción			4,0
Total (promedio ponderado): 4,4		Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 7. Reglamentos estudiantil y académico

La Universidad Pedagógica Nacional tiene normas claras que regulan el funcionamiento armónico de la comunidad educativa y los trámites relacionados con aspectos académicos:

- Acuerdo 025 de 3 de agosto de 2007, por el cual se adopta el reglamento estudiantil de pregrado, cuyo propósito es dar a conocer a la comunidad educativa los derechos, deberes y sanciones de los estudiantes, con el fin de orientar sus acciones y procesos académicos, así como promover un ambiente de convivencia.
- Acuerdo 010 de 2018, por el cual se establece el estatuto académico de la Universidad Pedagógica Nacional, derogó el Acuerdo 035 de 2006 (reglamento académico) y determinó los puntos base sobre los que se fundamenta el desarrollo de la Universidad.

El primer aspecto que evalúa esta característica refiere a los *mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico*. La LEBP ha emprendido en el último año estrategias para que los estudiantes conozcan las dos normas antes citadas, entre otras. Para ello:

- Se envía desde la Coordinación al correo institucional de los estudiantes y al inicio de cada semestre, un paquete de documentos vitales para el desarrollo del periodo académico, como calendarios, reglamento estudiantil y Estatuto académico.
- En las diferentes reuniones con estudiantes o franjas institucionales en los encuentros presenciales, se apoya toda información dada a los estudiantes en las dos normas, según corresponda (Anexo 11).
- Los estudiantes pueden acceder al Reglamento estudiantil y al Estatuto académico desde el portal de la universidad. Los vínculos son los siguientes: http://boletines.pedagogica.edu.co/uploadimages/files/reglamento_estudiantil.pdf y http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/nuevo_estatuto_academico_acuerdo_010_2018.pdf

Aunque existen los mecanismos de divulgación, es necesario trabajar en actividades desde el Programa, apoyados en los profesores asesores de cohortes y los estudiantes representantes de la licenciatura, para que en general se dé una mayor apropiación de las dos normas ya mencionadas.

En relación con el aspecto *evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes*, la LEBP ha aplicado de manera específica el reglamento estudiantil, en atención a algunos procedimientos necesarios para particularidades de tramites académicos relacionados con las cohortes de profesionalización:

Tabla 33. Aplicación del reglamento estudiantil de pregrado en la LEBP

Articulado del Reglamento estudiantil	Evidencia de aplicación del reglamento estudiantil en la LEBP															
Capitulo I. Artículo 2	Este articulado se tuvo en cuenta para las nuevas admisiones de las tres cohortes y para la readmisión en el periodo 2020-1 de educandos que, por diferentes motivos, perdieron la calidad de estudiantes.															
Capitulo II. artículos 4, 5, 7, 14,15	<p>Estos artículos se han aplicado para orientar el proceso de matrícula en cada uno de los semestres, y hacer el registro y/o ajuste de acuerdo a las necesidades y casos que se presenten.</p> <p>Particularmente, los articulos 14 y 15 se han socializado de manera exclusiva con los estudiantes, dado que al estar suscritos a un convenio que para su mayoría financia el 100% de la licenciatura, se requiere que estén atentos a no perder la calidad de estudiantes, toda vez que ello implica la perdida también de la beca, o del crédito beca, según sea el caso.</p> <p>De acuerdo con lo orienta la norma, la LEBP ha diseñado y aplicado pruebas de eficiencia, en el marco del artículo 14, literal a, para la recuperación de la calidad de estudiante.</p>															
Capitulo III. Artículo 22	<p>La LEBP, en el marco de las profesionalizaciones, ha realizado pruebas de validación, para lo cual se proyectaron los espacios a validar y con el equipo de profesores se diseñó el curso pruebas de validación, el cual se puede consultar en el siguiente vínculo: https://upnvirtual.pedagogica.edu.co/course/view.php?id=219</p> <p>Para los periodos 2020-1 y 2020-2 se realizaron 16 pruebas, así:</p> <table border="1" data-bbox="451 1245 1419 1583"> <thead> <tr> <th></th> <th>Materia</th> <th>Total de estudiantes evaluados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Primer semestre</td> <td>Evaluación educativa y de los aprendizajes</td> <td>Cinco (5)</td> </tr> <tr> <td>Escuelas y comunidades: Diversidad</td> <td>Uno (1)</td> </tr> <tr> <td>Taller de Ciencias Sociales: Conflictos colombianos</td> <td>Uno (1)</td> </tr> <tr> <td>Escuela y comunidades: Ruralidad</td> <td>Siete (7)</td> </tr> <tr> <td>Segundo semestre</td> <td>Escuela y comunidades: Inclusión</td> <td>Dos (2)</td> </tr> </tbody> </table> <p>De las cuales solo un estudiante ha reprobado dicha prueba.</p>		Materia	Total de estudiantes evaluados	Primer semestre	Evaluación educativa y de los aprendizajes	Cinco (5)	Escuelas y comunidades: Diversidad	Uno (1)	Taller de Ciencias Sociales: Conflictos colombianos	Uno (1)	Escuela y comunidades: Ruralidad	Siete (7)	Segundo semestre	Escuela y comunidades: Inclusión	Dos (2)
	Materia	Total de estudiantes evaluados														
Primer semestre	Evaluación educativa y de los aprendizajes	Cinco (5)														
	Escuelas y comunidades: Diversidad	Uno (1)														
	Taller de Ciencias Sociales: Conflictos colombianos	Uno (1)														
	Escuela y comunidades: Ruralidad	Siete (7)														
Segundo semestre	Escuela y comunidades: Inclusión	Dos (2)														
Capitulo IV.	Se aplicó desde el periodo 2020-1, toda vez un primer grupo de estudiantes entregaría su trabajo de grado y adelantaría el estudio de carpeta correspondiente.															
Capítulo V	En la LEBP se ha aplicado para matrículas de honor. En la actualidad, seis (6) estudiantes han recibido este incentivo (dos por semestre).															
Capítulo VI. Artículo 32	Se ha aplicado los literales d y l, para la elección de representantes estudiantiles de cada una de las cohortes.															

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la aplicación del estatuto académico, este se considera de manera amplia, para toda actividad y trámite estudiantil en el desarrollo de los distintos procesos en la LEBP, particularmente lo referente a la práctica (artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20), pues han sido considerados en la primera versión de los lineamientos de práctica de la LEBP (Anexo 12); trabajos de grado (artículo 22), el cual ha orientado el reglamento de trabajos de grado LEBP que al cierre de este informe, aún se encuentra en construcción; y las homologaciones (artículo 32), que como ya se enunció anteriormente, ha sido un ejercicio juicioso de reconocimiento de saberes de los normalistas que cursan la Licenciatura como profesionalización.

Con lo anterior, se evidencia que la LEBP cumple ampliamente la aplicación de las normas, sin embargo, se requiere que los estudiantes conozcan que cada uno de los procesos se respalda en una normativa clara y pertinente.

En cuanto al aspecto *políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes*, el Programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias como se enunció en el análisis del aspecto anterior, desde la aplicación del articulado presente en el capítulo IV del reglamento estudiantil. A continuación, se muestra como los estudiantes de la LEBP han recibido incentivos y distinciones de acuerdo al Artículo 31 del acuerdo 025 del 2007:

- Becas: Como ya se ha expuesto en la LEBP, bajo el convenio 2942 se tienen estudiantes becados tal como se muestra a continuación:

Tabla 34. Número de estudiantes becados en la ventana de tiempo

Cohorte	Número de estudiantes becados 2018-2	Número de estudiantes becados 2019-1	Número de estudiantes becados 2019-2	Número de estudiantes becados 2020-1
Cohorte 2018-2	14 estudiantes	11 estudiantes	10 estudiantes	9 estudiantes
Cohorte 2019-1		19 estudiantes	17 estudiantes	16 estudiantes
Cohorte 2019-2			18 estudiantes	16 estudiantes

Fuente: Informe de Becados LEBP, 2020-1

- Matrículas de honor: Aunque la mayoría de los estudiantes de la LEBP tienen beca, han sido reconocidos con estos incentivos, y de manera directa han beneficiado a aquellos estudiantes de la cohorte 2019-2 que no tienen beca.

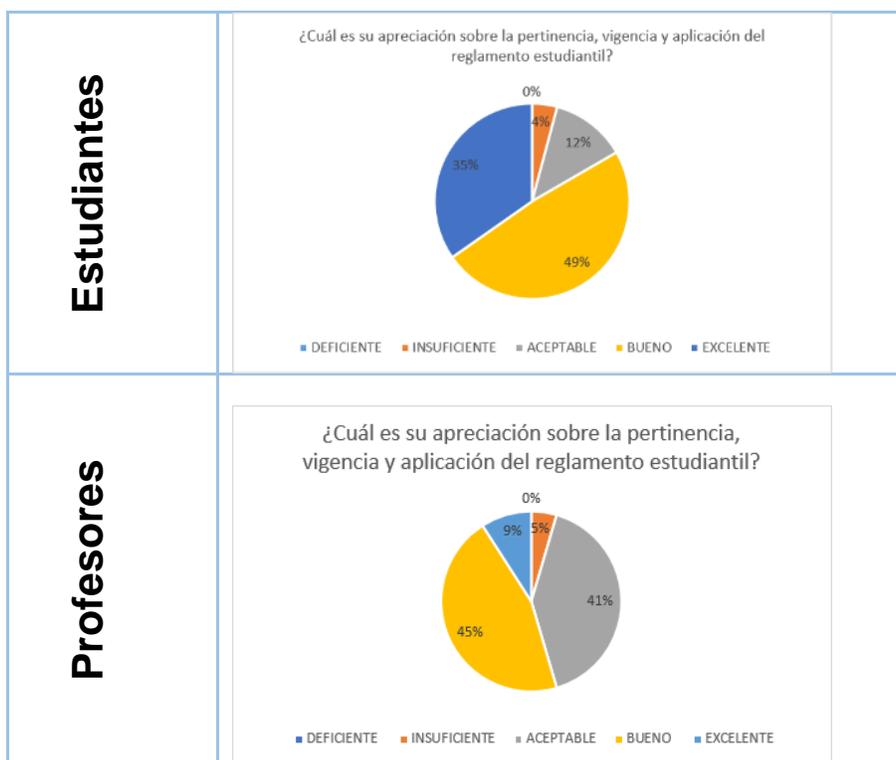
Tabla 35. Número de estudiantes con matrícula de honor en la ventana de tiempo

Matrículas de honor 2018-2	Matrículas de honor 2019-1	Matrículas de honor 2019-2	Matrículas de honor 2020-1
2 estudiantes	2 estudiantes	2 estudiantes	2 estudiantes

Fuente: Elaboración Propia

En relación con el aspecto que refiere a la *apreciación de estudiantes y profesores del Programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico*, se realizó una pregunta en el instrumento de encuesta de apreciación. Los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 6. Resultados de encuesta de apreciación Característica 7, Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia

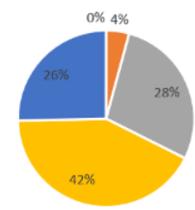
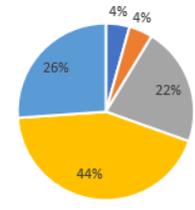
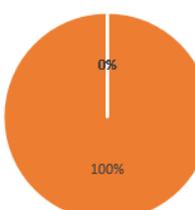
La comunidad encuestada tiene una buena percepción sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil, lo cual es coherente con las estrategias de aplicación de mecanismos que ha hecho el Programa en la socialización de dicho acuerdo. Particularmente para este primer ejercicio de autoevaluación, es muy significativo que el 35% de los estudiantes valoren desde el conocimiento como excelente el aspecto.

Sin embargo y en contraste, es importante considerar que un 41% de los profesores encuestados aprecian que este aspecto es aceptable, lo que puede inferir que este reglamento, desde la mirada de los docentes, requiere una revisión y actualización, lo que ya ha está siendo abordado desde la administración de la Universidad tal como se evidencia en el informe de autoevaluación 2019:

En el único aspecto en el cual la Universidad no ha logrado avances sustanciales es la actualización del reglamento estudiantil de pregrado y la expedición del reglamento estudiantil de posgrado; no obstante, en este último hay avances significativos al momento de cierre de la escritura de este informe (p. 62).

Finalmente, el último aspecto que evalúa esta característica se relaciona con la *apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del Programa*, en el instrumento de apreciación se propuso la siguiente pregunta:

Gráfica 7. Resultados de encuesta de apreciación Característica 7, Pregunta 2

Estudiantes	<p>¿Cuál es su apreciación sobre la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa (representaciones estudiantiles ante el consejo de facultad y departamento)?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENO ■ EXCELENTE</p>
Profesores	<p>¿Cuál es su apreciación sobre la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa (representaciones estudiantiles ante el consejo de facultad y departamento)?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENO ■ EXCELENTE</p>
Directivos	<p>¿Cuál es su apreciación sobre la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa (representaciones estudiantiles ante el consejo de facultad y departamento)?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENA ■ EXCELENTE</p>

Fuente: Elaboración Propia

Para el Programa es importante que el 23% del estamento estudiantil encuestado perciba que su participación en los órganos de dirección es excelente, y que 38% aprecie dicha participación como buena. Sin embargo, aproximadamente el 30% de los estudiantes estiman como aceptable o deficiente la participación en las instancias evaluadas.

En el mismo sentido es clave la apreciación del 100% de los directivos sobre este aspecto, quienes consideran que la participación es insuficiente. Dos razones que pueden dar cuenta de esta valoración son: la dificultad que existe para que los estudiantes se postulen a estas representaciones y que los estudiantes que se postulan y quedan elegidos para órganos colegiados como el Consejo de Departamento o de Facultad, al comienzo de semestre participan y luego dejan de asistir a los consejos.

En contraste con lo anterior, los profesores del Programa en un 40% consideran que la participación es buena y un 24% consideran que es excelente.

De acuerdo con los resultados se puede colegir que, si bien hay un esfuerzo por garantizar, potenciar y motivar la participación de los estudiantes, se requiere que los estudiantes de la LEBP como parte del estamento estudiantil se acerquen más a las dinámicas de representación en los espacios que ofrece la norma de la Universidad.

La calificación general de la característica 7 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 36. La valoración ponderada total es de 4,1, lo cual muestra que se cumple en alto grado con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 36. Calificación de la característica 7. Reglamentos estudiantil y académico y grado de cumplimiento

FACTOR 2 - Característica 7	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Reglamentos estudiantil y académico	Documental		
	Mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico.	80%	4,0
	Evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.		4,0
	Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. El Programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias.		4,5
	Total Documental		4,2
	Percepción		
	Apreciación de estudiantes y profesores del Programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.	20%	4,0
	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del Programa.		3,0
	Total Percepción		3,5
	Total (promedio ponderado): 4,10	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Valoración general del Factor 2. Estudiantes

A partir de los análisis y datos recabados en la encuesta de percepción que ayudaron a evaluar este factor, es claro que la institución y el Programa han hecho esfuerzos para consolidar los procesos que atañen al estamento estudiantil, particularmente porque la modalidad a distancia

requiere de un acompañamiento permanente por parte de los profesores distinto a la presencialidad, lo que implica un reto para la Universidad y para la Licenciatura. Además, porque con la formación de educadores para la básica primaria se espera impactar de manera importante la educación básica y media a largo plazo.

La tabla 37 muestra la síntesis de las calificaciones de las características y los aspectos relacionados, que se han valorado con una calificación final de 4,10, y por lo tanto se cumple en alto grado.

Tabla 37. Calificación del factor 2. Estudiantes y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 2	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadística	Percepción	
Estudiantes	4	Mecanismos de selección e ingreso	5	3,90	3,90	NA	3,90
	5	Estudiantes admitidos y capacidad institucional	2	2,60	3,6	0,80	4,40
	6	Participación en actividades de formación integral	2	1,80	3,6	0,80	4,40
	7	Reglamentos estudiantil y académico	4	3,30	3,4	0,70	4,10
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			14	11,6	Se cumple en alto grado		4,10

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Para este primer ejercicio de autoevaluación del Programa se considera que, si bien el Programa y la Universidad ha generado una cultura de la información oportuna de la normatividad para los estudiantes, es necesario afianzarla y potenciarla, en tanto con ello también se motiva la participación de este estamento en los espacios que requieren su representación.

Con este ejercicio, también se evidencia la amplia capacidad institucional para el desarrollo de la Licenciatura, lo que podría considerarse a largo plazo como un elemento a tener en cuenta para ofertar la licenciatura regularmente y no dependiendo de los convenios, que como se dijo en el análisis, no han sido permanentes y sostenidos en el tiempo, y solo se hacen ofertas para cohortes únicas.

En general, los resultados de evaluación de este factor son significativamente buenos para un Programa tan joven como LEBP, lo que demuestra su aporte para la Universidad en la formación inicial de profesores en el campo nacional.

Valoración sobre la calidad del factor 2

A partir de la evaluación de los aspectos que integran las cuatro características que conforman el Factor 2. Estudiantes, a continuación se formulan las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Fortalezas:

- Desarrollo de convenios que han permitido la profesionalización de normalistas de acuerdo con lo presupuestado en el PDI 2014-2019 y el PDI 2020-2024, los cuales proyectan la regionalización.
- Diseño y gestión de planes de homologación que han permitido el conocimiento de saberes de los normalistas admitidos para la profesionalización.
- Capacidad institucional, representada en el equipo de docentes, plataforma y equipo administrativo para sostener la oferta del Programa, si se tienen en cuenta la modalidad.
- Bajo nivel de deserción estudiantil considerando que, según varios estudios, la modalidad a distancia y virtual tiene índices significativos de deserción.

Debilidades:

- Necesidad de regular convenios de manera sostenida, que permita la oferta semestral del Programa tal como lo orienta la resolución 14818 de 2017.
- Necesidad de concretar acciones de bienestar estudiantil que acerque a los estudiantes a la universidad y a sus dinámicas.
- Necesidad de promover la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa.

FACTOR 3. PROFESORES

Una institución de alta calidad se reconoce por el nivel de excelencia profesional de su cuerpo docente y por las garantías estructurales que posibilitan el adecuado desempeño de los profesores en su quehacer académico, investigativo y social. Resultado de la discusión en el equipo de autoevaluación y con el acompañamiento del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, se decide evaluar ocho (8) de las nueve (9) características que constituyen este factor. La ponderación total del factor constituye un 14% en el marco de la evaluación general y se evalúan un total de 24 aspectos.

Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores

Para la evaluación de esta característica se tienen en cuenta los aspectos relacionados *con la aplicación de las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para la selección y vinculación de los profesores, las estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los profesores en el Programa y el relevo generacional.*

De acuerdo con el Acuerdo 038 de 2002, por el cual se expide el estatuto del profesor universitario, se localiza una política clara sobre los criterios académicos establecidos por la Institución para la selección y vinculación de los profesores. En primer lugar, en su artículo 3, define al profesor universitario como “aquel que desempeña actividades de docencia en Programas de pregrado y posgrado y simultánea o alternativamente desarrolla actividades de investigación, extensión y gestión institucional”. Para la vinculación de los profesores se tienen establecidos diferentes criterios. Quienes aspiren a la contratación de planta, deben participar en un concurso público de méritos que se detalla claramente en el Acuerdo 038 (artículos 5 al 12). Para la vinculación de profesores ocasionales o de cátedra, se realiza un concurso público de méritos de acuerdo con las necesidades de los Programas académicos. La selección de los aspirantes debe corresponder a criterios académicos y estrictas necesidades del servicio, puesto que se prevé que estas vinculaciones sean para cubrir la ausencia de un profesor de planta o las necesidades que van presentando los Programas.

Para el caso particular de la LEBP, la selección y vinculación de los profesores se ha dado paulatinamente, de acuerdo con las necesidades del Programa. Por su naturaleza en la que se oferta mediante convenios, no requiere la permanencia de un número de profesores estable, puesto que en promedio los convenios se han llevado a cabo anualmente. Los profesores que dependen del Programa son pocos, los demás profesores que apoyan las actividades de la LEBP dependen de otros Programas. Se prioriza el apoyo de los profesores de planta, puesto que en estas condiciones las necesidades del servicio varían semestre a semestre.

Para el segundo semestre de 2020, la LEBP cuenta con 25 profesores, quienes en su mayoría pertenecen a otros Programas, y se solicitan horas en su plan de trabajo para la LEBP según las necesidades de cada período académico, con funciones muy puntuales de docencia o gestión institucional. No se han realizado concursos de méritos durante el 2020 para vincular nuevos profesores al Programa.

Otro elemento que caracteriza el funcionamiento de un Programa son *las estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los profesores en el Programa y el relevo generacional*, puesto que la permanencia de los profesores garantiza estabilidad en los procesos

académicos y administrativos. Al respecto, la Universidad viene haciendo esfuerzos por la vinculación de personal docente de tiempo completo y la disminución de contratación por cátedra, incluso, haciendo un esfuerzo por la vinculación de planta. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación Institucional, las cifras de vinculación entre el 2017 y el 2019, período de funcionamiento de la LEBP, son las siguientes:

Tabla 38. Número de profesores a nivel institucional según dedicación (2014-2019)

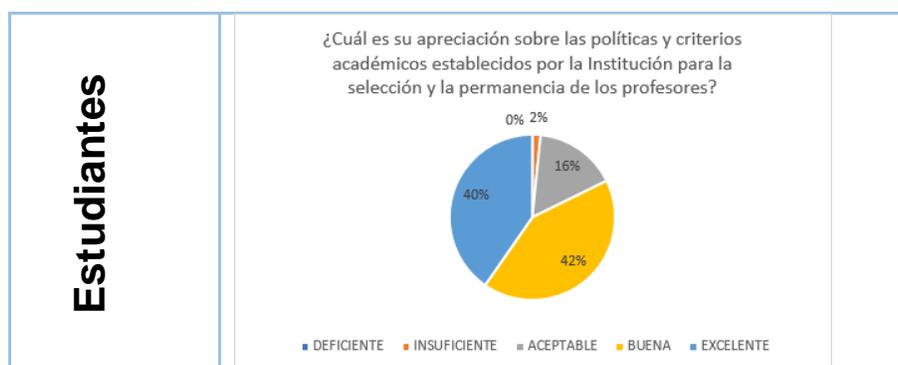
Dedicación	2016	2017	2017	2018	2019
Planta T.C	184	184	182	182	182
Planta M.T	4	4	4	4	3
Ocasional T.C	305	302	314	329	332
Ocasional M.T	34	35	34	26	24
Cátedra	418	406	384	358	356
Total	945	931	918	899	897

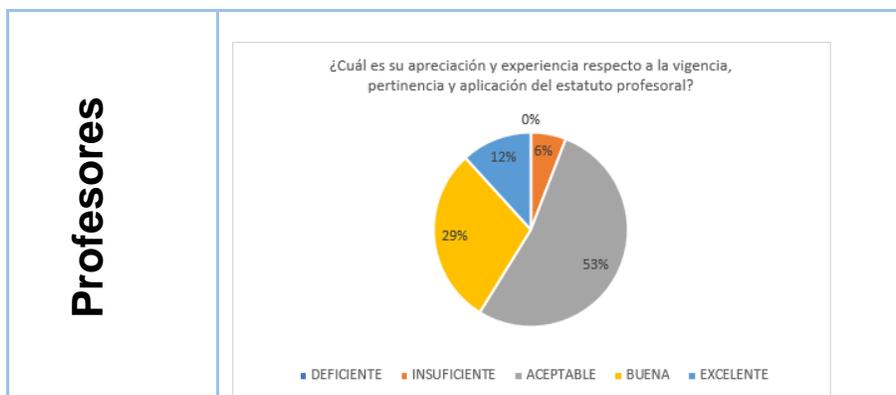
Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional (UPN, 2019a, p. 89)

Como se observa en la tabla, hay una paulatina reducción de las contrataciones de cátedra, para garantizar la permanencia de los profesores en los Programas académicos, privilegiándose la contratación tiempo completo. Así mismo, el concurso de méritos para la vinculación de profesores de planta garantizó una ampliación de los cargos profesoriales en esta modalidad, en comparación con años como el 2014, que solo se contaba con 175 profesores con vinculación de planta, lo que muestra un pequeño esfuerzo por la ampliación de los cargos. Para el caso de la LEBP, la permanencia de los profesores se logrará en la medida que el Programa gane regularidad en las matrículas y se adelanten procesos para tener más profesores dedicados a la Licenciatura. Sin embargo, el Programa cuenta entre sus profesores con ocho (8) de planta: siete de ellos, a pesar de estar adscritos a otros Programas, cumplen funciones de docencia y gestión. Actualmente, la Coordinación de la Licenciatura está a cargo de una docente de planta, elegida mediante concurso para la LEBP.

En relación con el aspecto que evaluó la *Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores*, se indagó a ambos estamentos y los resultados son los siguientes:

Gráfica 8. Resultados de encuesta de apreciación Característica 8





Fuente: Elaboración propia

Los resultados indican que el 6% de los profesores encuestados consideran que los mecanismos establecidos por la institución son insuficientes, para el 53% son aceptables, para el 29% son buenos y para el 12% son excelentes. Esto muestra que más del 50% percibe que existen los mecanismos y se aplican, pero del porcentaje se infiere que estos procesos de regulación de la vinculación, selección y permanencia deben mejorarse en función del bienestar docente.

Por su parte, para los estudiantes apenas el 2% de los encuestados considera que son insuficientes las políticas establecidas por la institución para la selección y permanencia de los profesores, el 16% lo consideran aceptable, el 42% bueno y el 40% excelentes. Es claro que para este estamento, la percepción varía considerablemente y tiende a ubicarse en los más altos rangos de valoración. Quizá se deba a que, efectivamente, la LEBP no ha tenido cambios significativos en su equipo docente, por lo tanto los estudiantes pueden apreciar que hay una estabilidad en su contratación.

En síntesis, puede decirse que la población, en términos generales, reconoce las políticas institucionales en materia de selección y permanencia docente, pero aún se considera que deben mejorarse y ajustarse a las realidades del Programa.

De acuerdo al análisis de las evidencias documentales y de las fuentes estadísticas derivadas de la consulta a la población, esta característica se valora en 4,0 lo que indica que se cumple en alto grado.

Tabla 39. Calificación de la característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores y grado de cumplimiento

FACTOR 3- Característica 8	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Selección, vinculación y permanencia de profesores	Documental		
	Aplicación de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de los profesores.	80%	4,0
	Estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los		4,0

profesores en el Programa y el relevo generacional.		
Total Documental		4,0
Percepción		
Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores.	20%	4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,0	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 9. Estatuto profesoral

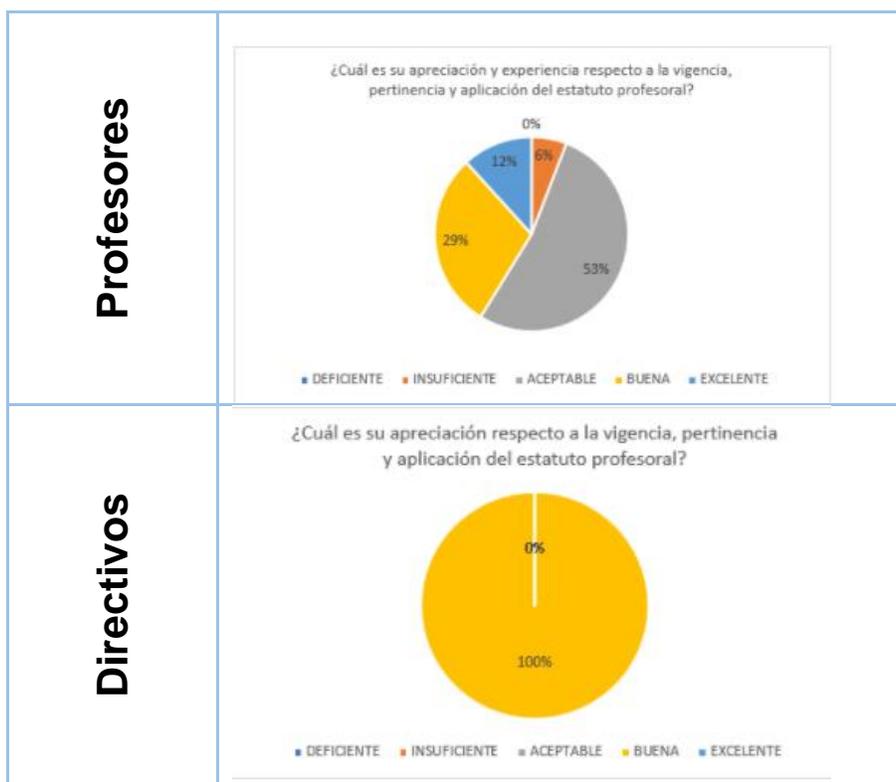
Para la evaluación de esta característica se tienen en cuenta seis (6) aspectos que permiten indagar los mecanismos, estrategias y apreciación sobre el estatuto profesoral, su vigencia y su pertinencia para el Programa. Para dar cuenta de estos aspectos, se indagó en las fuentes documentales y en los actores que hacen parte del Programa.

Respecto a los *mecanismos de divulgación del estatuto profesoral*, es claro que el Acuerdo del Consejo Superior 038 de 2002 es el que regula la vinculación, ubicación en el escalafón, ascenso y estímulos de los profesores universitarios. La Universidad cuenta con una página Web actualizada donde se publican permanentemente los procesos académicos y administrativos. En ésta se encuentra un buscador normativo en el cual los usuarios pueden acceder a los documentos normativos, entre estos el Acuerdo 038.

Así mismo, el CIARP, a través de los boletines de comunicación establecidos por la Institución como son las Notas Comunicantes, publica los cronogramas para el ascenso, reubicación de los profesores en el escalafón docente y elabora cartillas e instructivos para informar a los profesores sobre los requisitos para los trámites relacionados con el estatuto académico. Así mismo, en la página Web de la Universidad se publican periódicamente los concursos de méritos para vinculación de docentes nuevos, de acuerdo con las necesidades de los Programas, esto en coherencia con el estatuto docente.

En la indagación por la *apreciación de directivos y profesores del Programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral*, se formuló una pregunta en el instrumento de percepción. Los resultados son los siguientes:

Gráfica 9. Resultados de encuesta de apreciación Característica 9, Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de los directivos permiten inferir que el estatuto profesoral es pertinente y funciona en la vida institucional, pero el hecho de que no sea excelente la percepción puede deberse a que se hace necesario mejorar el estatuto en función de la calidad del desempeño de los profesores. Por su parte, el 5,8% de los profesores encuestados consideran que es insuficiente, en tanto existe y funciona, pero seguramente le falta calidad y pertinencia. El 52,94% de los profesores encuestados afirman que es aceptable, en tanto existe y funciona, pero debe ajustarse a las demandas y particularidades del Programa. El 29,41% considera que es pertinente, pero debe seguir ajustándose, y el 11,76% conceptúa que es excelente. Estos resultados ubican el porcentaje más alto de la valoración en una percepción aceptable, lo que indica que los profesores reconocen su existencia, pero consideran que no es pertinente para las realidades del Programa y de la realidad universitaria.

En relación con el aspecto *Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en el escalafón*, es menester indicar que el Departamento de psicopedagogía tiene un total de 186 profesores²¹, los cuales se clasifican en diferentes tipos de vinculaciones y en diferentes grados del escalafón, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002.

²¹ Fuente: datos ofrecidos por la base de datos de profesores del Departamento de Psicopedagogía.

Tabla 40. Número de profesores vinculados a la LEBP y su tipo de vinculación en la ventana de observación

Tipo de vinculación	Número de Profesores 2018-2	Número de Profesores 2019-1	Número de Profesores 2019-2	Número de Profesores 2020-1	Número de Profesores 2020-2
Planta	9	4	5	8	8
Ocasional T.C	8	6	13	10	8
Ocasional M.T	1	1	2	1	2
Cátedra	7	9	6	8	6

Fuente: Elaboración propia

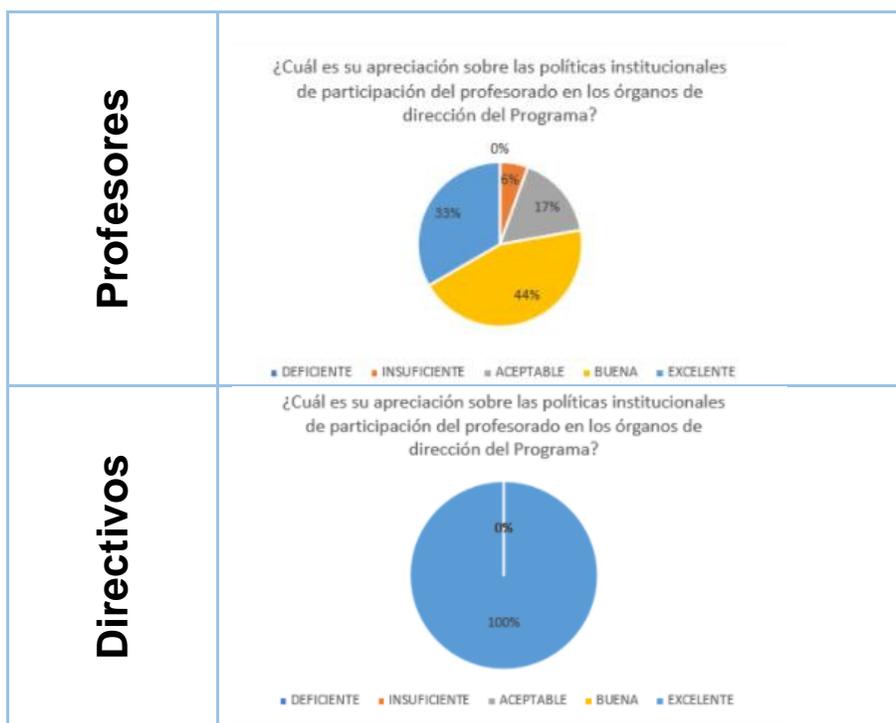
La tabla 40 muestra como se ha venido manteniendo el número de profesores de planta y tiempo completo, lo que garantiza que los distintos procesos de la LEBP, sean desarrollados por estos y tengan más estabilidad. Sin embargo, también se cuenta con un número importante de profesores catedráticos, en quienes se han delegado algunas actividades de gestión debido a las necesidades del Programa. Para el 2020, la LEBP cuenta con un total de 24 profesores adscritos. La mayoría hace parte de la Facultad de Educación, los cuales están vinculados a la Universidad de acuerdo con el estatuto profesoral.

Respecto a la aplicación de las políticas institucionales en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón docente, es claro que la Universidad tiene un estatuto docente (Acuerdo 038 de 2002) que regula los requisitos para el ingreso, vinculación y categorización en dicho escalafón. Estos procesos son coordinados por el Comité interno de Asignación de puntaje —CIARP—, que oportunamente emite los cronogramas para que los profesores puedan acceder a la asignación de puntajes o reubicación en el escalafón docente. Así mismo, se establece un sistema de estímulos para profesores ocasionales y catedráticos, regidos bajo el Acuerdo 016 de 2005, en el cual establecen apoyos académicos y administrativos para la participación en eventos académicos, los estudios de posgrados o cursos de formación que contribuyan al desarrollo profesoral.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación (2019a, p. 103), se registra que en el período entre 2014 y 2018 se reportaron 305 ascensos de categoría distribuidos en 65 para titular, 74 para asociados y 166 para asistentes, además, se reconocieron 1.414 puntos salariales por concepto de productividad docente. Estos datos demuestran que estas políticas institucionales se aplican y funcionan, aunque es claro que los apoyos no son suficientes y año a año se ven más restringidos, lo que se explica en la situación financiera de la Institución que es limitada en su presupuesto.

Por otra parte, para dar cuenta de la apreciación de los profesores y directivos sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del Programa, se formuló en el instrumento la siguiente pregunta: ¿Cuál es su apreciación sobre las políticas institucionales de participación del profesorado en los órganos de dirección del Programa? Los resultados son los siguientes:

Gráfica 10. Resultados de encuesta de apreciación Característica 9, Pregunta 2



Fuente: Elaboración propia

Para el 17.65% de los profesores encuestados, la percepción sobre la participación en los órganos de participación son aceptables, para el 47.06% la apreciación es buena y para el 35.29%, es excelente. Esto indica que para el estamento hay un reconocimiento de que los órganos de participación son visibles y que hay mecanismos de participación, aunque para la mayoría, estos procesos deben optimizarse y promover la participación de otros docentes en los órganos de dirección de la Institución y en el Programa.

En esta dirección, *las evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del Programa, de la Facultad, del Departamento y/o de la Institución, durante los últimos dos años*, se encuentran soportadas en la organización de los comités de carrera, constituido por los profesores del Programa que lideran los procesos de renovación curricular, así como la participación de profesores en los comités de autoevaluación y practica pedagógica. Estos comités son la instancia de consulta y toma de decisiones respecto a procesos académicos y administrativos del Programa (LEBP, 2020a, p. 60).

Así mismo, la participación de los profesores se hace efectiva en los equipos integrales de docencia, los cuales se encargan de la formulación, planeación, estructuración y seguimiento de procesos relacionados con la implementación del plan de estudios en condiciones de calidad. Estos se encargan de asuntos relacionados con la práctica, la autoevaluación, las líneas de profundización, los ejes curriculares y el desarrollo integral e interdisciplinar de los espacios académicos. En los diferentes comités constituidos para profundizar en algunos aspectos del Programa, tal como comité de práctica, de autoevaluación, los cuales están conformados por

profesores del Programa y orientado por la coordinación de este, se encarga de hacer, seguimiento y cualificación de los procesos en condiciones de calidad de la Licenciatura.

Otra instancia de participación profesoral refiere a los cuerpos colegiados que están regulados por la Institución, tales como el Consejo de Facultad, el Consejo de Departamento, el Consejo Académico y el Consejo Directivo. En estas instancias, los representantes velan por los intereses del cuerpo profesoral en el marco de la normatividad. Las evidencias de esta participación se constatan en las actas de las reuniones, donde se demuestra la participación de los profesores en las instancias definidas para ello (Anexo 13).

La calificación general de la característica 9 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 41. La valoración ponderada total es de 4,3, lo cual muestra que se cumple en alto grado en relación con los diferentes aspectos relacionados.

Tabla 41. Calificación de la Característica 9. Estatuto Profesoral y grado de cumplimiento

FACTOR 3 Característica 9	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5	
Estatuto Profesoral	Documental			
	Mecanismos de divulgación del estatuto profesoral.	80%	4,5	
	Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al Programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en el escalafón.		4,5	
	Aplicación de las políticas institucionales en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón docente.		4,8	
	Evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del Programa, de la facultad, del departamento y/o de la institución, durante los últimos cinco años.		4,2	
	Total Documental			4,5
	Percepción			
	Apreciación de directivos y profesores del Programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.	20%	3,0	
	Apreciación de directivos y profesores sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del Programa.		4,0	
	Total Percepción			3,5
Total (promedio ponderado): 4,3		Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

Un Programa académico de calidad se caracteriza por una planta profesoral suficiente para responder a las demandas de formación. En esta característica se abordarán ocho (8) aspectos que permiten mostrar el grado de cumplimiento en relación con el número de profesores, su nivel de experiencia y la dedicación a las labores misionales del Programa.

En un primer momento se da cuenta de los procesos de formación de los *profesores de planta, en relación con título de especialización, maestría y doctorado, en concordancia con el objeto de conocimiento del Programa, adscritos a través de la Facultad o Departamento*. Como se mostró antes, actualmente los profesores de la LEBP son 25, de los cuales ocho están vinculados como profesores de planta en la Institución, lo que indica que un 30% de los profesores tienen esta vinculación en el Programa, de los ocho profesores, cuatro tienen título de maestría de diferentes universidades del país y cuatro tienen doctorado, los cuales se localizan en las áreas de Educación y de Ciencias Sociales.

La siguiente tabla muestra el nivel de formación y vinculación de los profesores que prestan su servicio en la LEBP:

Tabla 42. Nivel de formación y vinculación de los profesores de la LEBP, en la ventana de observación

AÑO	PERIODO	DEDICACIÓN	TOTAL	Nivel de formación (Tener en cuenta solo el mayor grado de formación)					
				Doctorado	Maestría	Especialización	Pregrado	Tecnólogo	Técnico
2018	II	Tiempo Completo	16	3	10	1	2	0	0
		Medio Tiempo	1	0	1	0	0	0	0
		Cátedra	9	0	9	0	0	0	0
2019	I	Tiempo Completo	15	1	11	1	2	0	0
		Medio Tiempo	1	0	1	0	0	0	0
		Cátedra	9	0	9	0	0	0	0
	II	Tiempo Completo	15	1	11	1	2	0	0
		Medio Tiempo	1	0	1	0	0	0	0
		Cátedra	9	0	9	0	0	0	0

Fuente: Cuadro Maestro No. 5. Profesores Del Programa Por Nivel De Formación

En cuanto a los *profesores del Programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación*, de acuerdo a lo que se viene argumentando, de los 24 profesores que actualmente hacen parte del Programa, 23 están adscritos a la Facultad de Educación. En la siguiente tabla se muestra el número de profesores en relación con su tipo de vinculación y nivel de formación:

Tabla 43. Profesores adscritos al Programa, y su nivel de formación en el periodo 2019-I

Tipo de Vinculación	Nº de Docentes	Nivel de Formación
Planta T.C	4	Doctorado
Planta T.C	4	Maestría
Ocasionales T.C	7	Maestría
Ocasionales T.C	1	Universitario
Ocasionales M.T	1	Maestría
Ocasionales M.T	1	Especialización
Cátedra	6	Maestría

Fuente: Cuadro Maestro N6. Información De Los Profesores Adscritos Al Programa (2019-I)

En relación con los tiempos de cada profesor del Programa adscritos dedicados a la docencia (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros), a la investigación, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza del Programa, se presenta la siguiente asignación que se reporta del sistema de talento humano hasta el 2019:

Tabla 44. Número de profesores del Programa y horas de dedicación

Año	Dedicación de los profesores de T.C y M.T a la docencia (horas)	Dedicación de los profesores de T.C y M.T a la investigación (horas)	"Dedicación de los profesores de T.C y M.T a la extensión (horas)"	"Dedicación de los profesores de T.C y M.T a la gestión (horas)"	Total horas
2017	49	6	15	128	198
2018	73	0	2	179	254
2019	95	0	4	141	240
Total:	217	6	21	448	692

Fuente: Cuadro Maestro N3. Número de profesores del Programa

Como se observa, la distribución de horas es coherente con la normatividad institucional en el Acuerdo 004 de 2003, el cual regula los criterios para la asignación de los planes de trabajo de los docentes, en los que se plantea la distribución de horas de los profesores en atención a los procesos de docencia, investigación y extensión y proyección social. Es de anotar que los profesores de la LEBP han tenido su mayor asignación en los procesos de docencia y extensión, porque aún están en procesos la consolidación del equipo docente y la configuración de la investigación en el marco del Programa.

Es de aclarar que la LEBP, atendiendo al acuerdo 004, asigna las horas. Sin embargo, como se especifica en el PEP (LEBP, 2020a), las horas de docencia se otorgan atendiendo las necesidades de la modalidad. Además, actualmente se lidera desde la Facultad de Educación

una normativa que permita regular las horas de docencia y gestión en los planes de trabajo de los profesores que trabajan en la modalidad a distancia en la Universidad.

En relación con el tiempo asignado a los profesores de cátedra dedicados a las tutorías, el acompañamiento de estudiante y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, en coherencia con el Acuerdo 004 de 2003, a los profesores de cátedra se les asignan las horas de acuerdo con las necesidades del servicio determinadas en el Programa y en relación con el tipo de vinculación, puesto que en esta modalidad a distancia, en casos excepcionales, se han asignado responsabilidades de gestión. Sin embargo, para tutoría de trabajo de grado se asigna una (1) hora semanal (Artículo 8, numeral a), se asignan hasta dos (2) horas para equipos integrales de docencia, y las horas de asignación a la docencia y apoyo a la docencia no deben superar las 16 horas, que es el número máximo que se pueden contratar para los docentes de cátedra.

Como se amplía en el Factor 4, y también se acotó en el Factor 2, en las horas de docencia se incluyen las horas de tutorías (directas, abiertas y virtuales), lo que garantiza el desarrollo de las competencias proyectadas.

En relación con la experiencia profesional y/o académica de los profesores, según necesidades y exigencias del Programa para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas, se puede evidenciar que, en su mayoría, los profesores cuentan con la formación académica que acredita su idoneidad para responder a las exigencias del Programa, en sus diversas líneas de trabajo. Si bien la experiencia investigativa y profesional de los profesores que prestan sus servicios en la licenciatura, responde de manera diversa a los objetos de esta —lo cual se corrobora en la encuesta realizada a profesores en la que se muestran las líneas por las cuales se perfila su trabajo académico, tal como se muestra en la siguiente tabla—:

Tabla 45. Líneas de investigación en las que se inscribe los trabajos académicos de los profesores de la LEBP

Líneas de investigación en las que se inscribe los trabajos académicos de los profesores de la LEBP
Literatura, memoria e infancia
Educación Especial y Talentos excepcionales
Docencia de la lengua, lenguaje y educación, lectura
Historia, Conflictos políticos, económicos y sociales
Artes, pedagogía y humanidades
Educación matemática, Educación matemática crítica
Conflicto armado en Colombia, infancia y educación
Formación de Maestros
Educación rural e interculturalidad
Tecnología, Eduapps, Herramientas comunicativas

Fuente: Elaboración Propia, derivada de encuesta a Profesores

es de anotar que estos son resultados de los esfuerzos individuales de los equipos docentes y de sus grupos de investigación adscritos a otros Programas académicos. Es necesario consolidar proyectos propios emanados de la Licenciatura o de las preguntas propias que de esta se derivan.

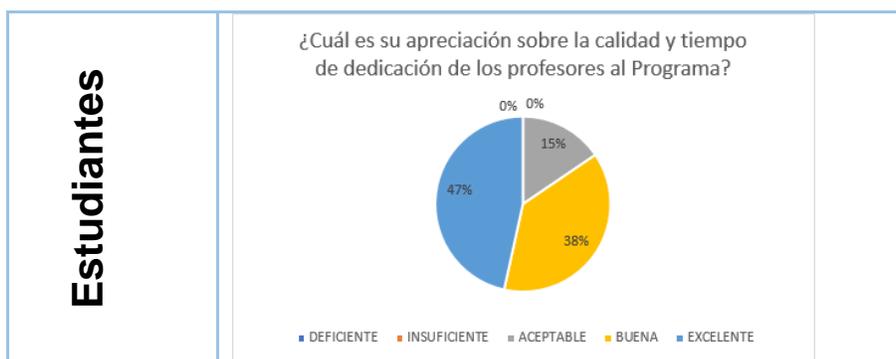
Respecto a la suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del Programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo, se puede

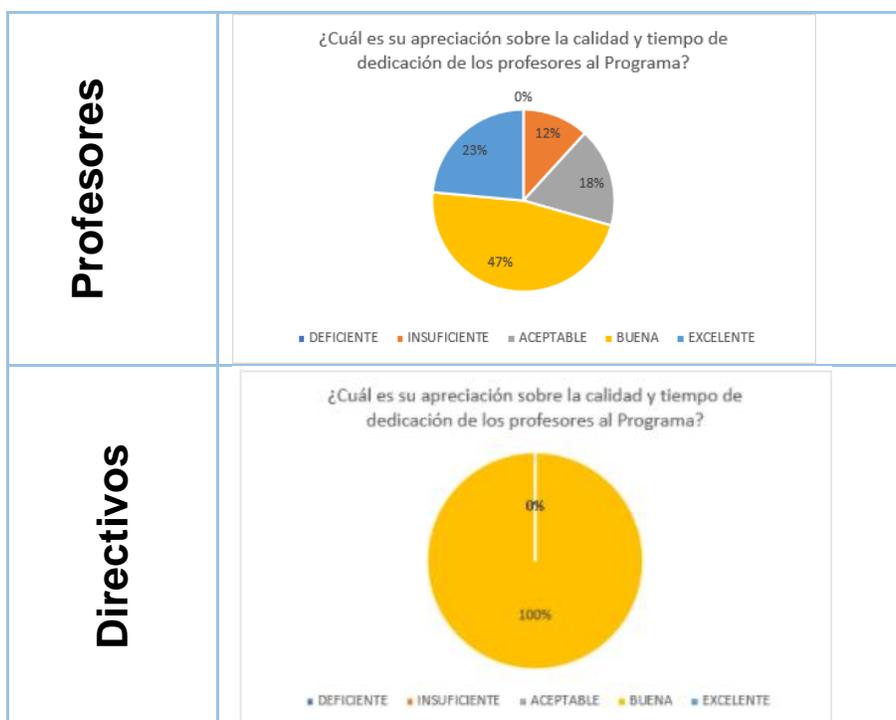
observar que la Universidad viene estableciendo una política interna en la cual se disminuya la vinculación por cátedra para aumentar la de ocasionales y de planta. En este sentido, en el documento de autoevaluación institucional (2020) se observa que el número de profesores de planta se amplió el 2,2% y el de ocasionales un 9,5% en el periodo entre 2014 y 2018. Para el caso concreto de la LEBP este aumento ha sido notable, puesto que para el 2020 el 41% de los profesores son ocasionales, el 33% son de vinculación de planta y el 25% son de cátedra. Si bien sigue siendo un porcentaje representativo el de vinculación por cátedra, es significativa la participación de profesores de tiempo completo para responder a las responsabilidades de la Licenciatura. En la tabla 25 se mostró el número de profesores por cantidad de estudiantes de la LEBP, lo que permite reconocer que la Licenciatura cuenta con un número suficiente de maestros para atender las necesidades académicas de los estudiantes.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación Institucional (2019a), el aumento del porcentaje de vinculación de profesores de tiempo completo ha permitido que la relación entre el número de profesores y el número de estudiantes permanezca estable entre el 2014 y el 2019: la medida de esta relación es de 15,04 estudiantes por profesor de tiempo completo (p. 90). Para el caso de la LEBP, esta cifra apenas llega a una relación de un (1) profesor por cada cinco (5) estudiantes, puesto que la vinculación se hace no solo para responder a las actividades de docencia, sino al montaje de los cursos y a las demandas de la modalidad de educación a distancia. En este sentido, la relación entre profesores y estudiantes es suficiente para cubrir las demandas del Programa Académico.

En la indagación a comunidad LEBP en relación con su *apreciación sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste*, se formuló la siguiente pregunta: *¿Cuál es su apreciación sobre la calidad, número suficiente y tiempo de dedicación de los profesores al Programa?* Los resultados son los siguientes:

Gráfica 11. Resultados de encuesta de apreciación Característica 10





Fuente: Elaboración propia

Los resultados expresan que hay una percepción buena frente a lo indagado y, por lo tanto, la relación entre número de profesores y estudiantes adscritos al Programa es suficiente para el desarrollo de las actividades académicas. Profundizando, en el estamento profesoral se observa que los para el 47% de los encuestados esta relación es suficiente, para un 18% es aceptable y para un 23% es excelente. Solo un 12% considera que es insuficiente. Sin embargo, todo el estamento reconoce la existencia de tiempos y espacios designados para el desarrollo de las actividades del Programa.

En el caso del estamento estudiantil, se percibe en un 47% que esta dedicación es excelente, el 38% consideran que es buena y apenas el 15% percibe que es aceptable. Es importante anotar que para esta población la relación entre calidad y suficiencia es coherente con las necesidades del Programa. Los directivos encuestados comparten plenamente que la calidad y el tiempo de dedicación de los docentes al Programa es buena, esto por la relación de horas que se les asignan al tener en cuenta las demandas de la modalidad a distancia.

Finalmente, se analiza la *existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del Programa*, para esto se parte de la normatividad institucional en la que se establecen claramente los parámetros para evaluar el trabajo de los profesores con base en los aspectos de docencia, investigación y extensión asignados, consignados en el artículo 18 del Acuerdo 004 del 2003 del Consejo Académico. Además la Universidad expidió el Acuerdo 039 del 2003, por medio del cual se adoptó el proceso de calificación del desempeño del profesor universitario y se cuenta con el Acuerdo 001 del 2004 del Consejo Académico, que regula la valoración del desempeño de los profesores en cargos académico- administrativos:

Este proceso se lleva a cabo en cada periodo académico y se basa en la valoración que hacen los estudiantes, el mismo profesor, el jefe inmediato y otras fuentes que llegaran a ser pertinentes, según las tareas asignadas. A partir de ellas se obtiene una valoración de cada una de estas fuentes, que se promedia para obtener el resultado definitivo del componente Docencia. Luego, los resultados de la evaluación se promedian según su peso ponderado de acuerdo con las horas asignadas. El resultado de este proceso se expresa en números enteros (entre 0 y 50), con la siguiente correspondencia entre categorías y puntajes: Excelente (puntaje de 45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Bueno (de 35 a 39), Satisfactorio (de 30 a 34) y No satisfactorio (menor que 30). Los puntajes definitivos obtenidos se examinan en los consejos de departamento o de facultad (en las unidades sin departamentos) y posteriormente cada profesor se notifica, finalmente la unidad académica remite los resultados al Ciarp, a la Subdirección de Personal y a la Decanatura. (UPN, 2019a, p. 100).

Como se observa, la Universidad cuenta con una normatividad que regula los procesos de evaluación del profesorado de acuerdo con las funciones asignadas. Así mismo, cuenta con mecanismos para evaluar la experiencia y su nivel de formación, resultados que se ven reflejados en los procesos de escalafonamiento docente, de ascenso salarial y de estímulos profesoraes, como lo establece el Acuerdo 038 de 2002. Para el caso concreto de la LEBP, los resultados de la evaluación docente están en un rango entre 4,5 a 5,0, lo cual evidencia una calificación excelente.

En síntesis, esta característica da cuenta del número de profesores adscritos al Programa, las formas de vinculación, los tiempos de dedicación al Programa. Así mismo, se da cuenta de los mecanismos para evaluar el desempeño de los profesores en relación con las actividades de gestión, docencia y extensión. Luego del análisis de las evidencias, esta característica se evaluó con 4.1, lo cual indica que se cumple en alto grado.

Tabla 46. Calificación de la característica 10. Número, dedicación, nivel de dedicación y experiencia de los profesores, y grado de cumplimiento.

FACTOR 3- Característica 10	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Número, dedicación, nivel de dedicación y experiencia de los profesores	Documental		
	Profesores de planta con título de especialización, maestría y doctorado en relación con el objeto de conocimiento del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, e información demostrada acerca de las instituciones en las cuales fueron formados	80%	4,2
	Profesores del Programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación		4,0
	Tiempos de cada profesor del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo,		4,0

FACTOR 3- Característica 10	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
	dedicados a la docencia (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros), a la investigación, a la creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza del Programa.		
	Tiempos de los profesores de cátedra dedicados a las tutorías, el acompañamiento de estudiante y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.		4.0
	Experiencia profesional y/o académica de los profesores, según necesidades y exigencias del Programa para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas.		4,0
	Suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del Programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo.		4,5
	Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del Programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el Programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.		3,8
Total Documental			4,0
Percepción			
	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.	20%	4,0
Total Percepción			4,0
Total (promedio ponderado): 4,1		Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 11. Desarrollo profesoral

En esta característica se presentan las políticas de desarrollo profesoral y cómo se aplican en el Programa Académico. Para esto, se indaga en documentos institucionales y en la apreciación de los profesores y directivos.

El primer aspecto de esta característica evaluó *políticas institucionales y las evidencias de su aplicación, en materia de desarrollo integral del profesorado*. Al respecto, el Plan de Desarrollo Profesoral, el cual se estableció mediante el Acuerdo del Consejo Superior 038 de 2002, en el capítulo XII, sobre el bienestar y desarrollo docente, describe algunos elementos que permiten regular los procesos de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente. Además, la Universidad plantea en sus Planes de Desarrollo Institucional 2014-2019 y 2020-2024 la necesidad de apuntar al proceso de cualificación de los docentes. Para tal propósito, se propusieron tres proyectos: formación y cualificación docente; estudio de planta docente y mejoramiento de condiciones laborales y académicas para profesores ocasionales y catedráticos; y sistema de evaluación de profesores.

En este sentido, se destacan elementos que contribuyen a la formación de los profesores, tanto el aprendizaje de lenguas, los cursos de capacitación y la actualización docente, como la comisión de estudios, el apoyo en los estudios posgraduales para profesores ocasionales y los años sabáticos. Así mismo, en los Acuerdos del Consejo Superior 010 y 037 del 2016 se proponen una serie de estímulos para el desarrollo profesoral relacionados con becas, descuentos e incentivos de pago de derechos de matrícula en posgrados de la Universidad. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación institucional (UPN, 2019a, p. 110), entre el 2014 y 2018 se observa un aumento notable en la inversión en estos proyectos de formación y cualificación. Para el 2017 se invirtieron \$902.233.847, y \$822.586.425 en el 2018. Estas cifras son una muestra de la aplicación de las políticas y estrategias institucionales para la formación docente.

Para el caso de la LEBP, la implementación de la modalidad a distancia implicó la capacitación de los maestros en el uso de la plataforma Moodle, para lo cual se contó con el apoyo del Centro de innovación y desarrollo tecnológico —Cinndet—, quienes ofrecieron apoyo en la creación de los espacios virtuales y la capacitación para el montaje de los cursos de la LEBP.

Desde el inicio del funcionamiento del Programa, en el año 2017, los profesores han accedido a los procesos de capacitación docente propuestos por el Programa en relación con el uso de las TIC y del aula virtual. De esta manera, el *Número de profesores del Programa que han participado en los últimos dos años en Programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin* como lo muestra la siguiente tabla:

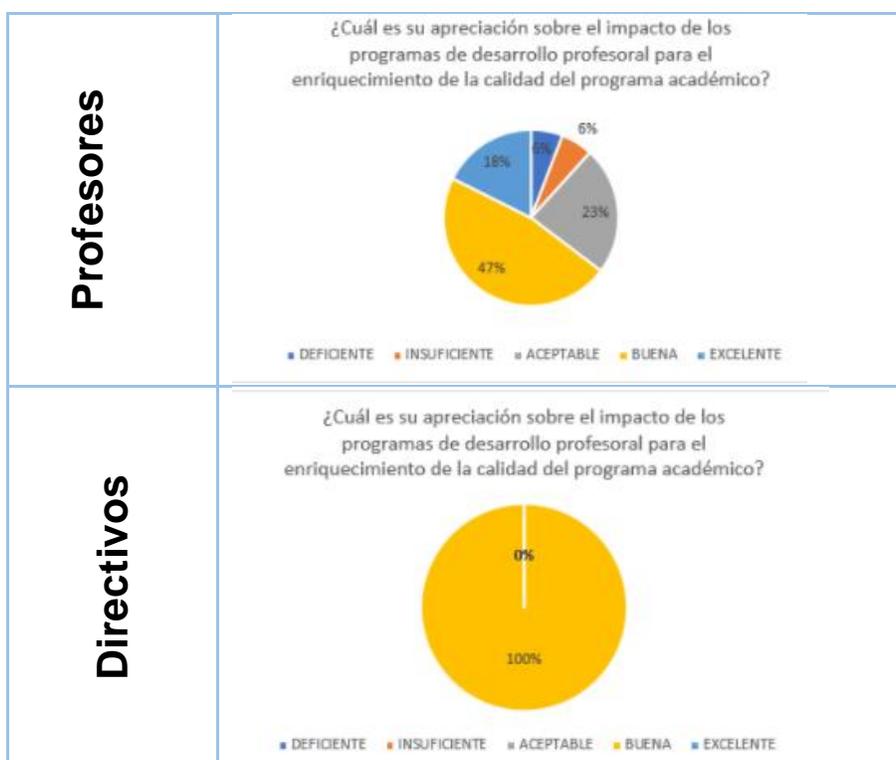
Tabla 47. Número de profesores del Programa, que han participado en los últimos dos años en Programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente

Número de profesores que han ascendido de categoría	Número de profesores participantes en Programas de desarrollo profesoral	Número de profesores que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente
2	3	4

Fuente: Elaboración propia

Para concluir el abordaje de esta característica es conveniente mostrar la *apreciación de directivos y profesores del Programa, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del Programa*, para ello se formuló en el instrumento de encuesta la siguiente pregunta: *¿Cuál es su apreciación sobre el impacto de los Programas de desarrollo profesoral para el enriquecimiento de la calidad del Programa académico?* Los resultados son los siguientes:

Gráfica 12. Resultados de encuesta de apreciación Característica 11



Fuente: Elaboración propia

El porcentaje de docentes encuestados que plantean que los Programas de formación de los profesores tienen un impacto excelente en el Programa es de un 17,65%; para el 47,06%, es buena; para el 23,53%, es aceptable; y para el 5,88%, es insuficiente. Esto indica una gran dispersión de los resultados y las apreciaciones, pero es claro que para el 95% de los profesores encuestados los Programas de desarrollo profesoral son conocidos, se reconoce su existencia, se problematiza su uso y su aplicación en el Programa. Para el 5% de los encuestados, estos Programas son deficientes, esto puede deberse a que son desconocidos o no se observa el impacto en la calidad del Programa.

En suma, el factor de desarrollo profesoral tiene una valoración de 4,2 en una escala de 1,0 a 5,0, lo cual demuestra el alto grado de cumplimiento y valoración. Sin embargo, es necesario hacer mejores seguimientos a los procesos de participación de los profesores en el Programa y mejorar el acopio de información para responder a este tipo de procesos.

Tabla 48. Calificación de la característica 11. Desarrollo profesoral y grado de cumplimiento

FACTOR 3- Característica 11	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Desarrollo Profesoral	Documental		
	Políticas institucionales y evidencias de aplicación, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluyan la capacitación y actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la metodología del Programa.	80%	4,5
	Número de profesores del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, que han participado en los últimos cinco años en Programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.		4,0
	Total Documental		4,3
	Percepción		
	Apreciación de directivos y profesores del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del Programa.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,2		Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramientas de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 12. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Esta característica permite evaluar la producción académica de los docentes adscritos al Programa, especialmente en el marco de la modalidad de educación a distancia por el que ha optado el Programa Académico. Para dar cuenta de estos elementos, se abordan tres aspectos relacionados con la producción del material, la existencia de un régimen de propiedad intelectual y la apreciación de los estudiantes sobre el uso, calidad y pertinencia de estos materiales.

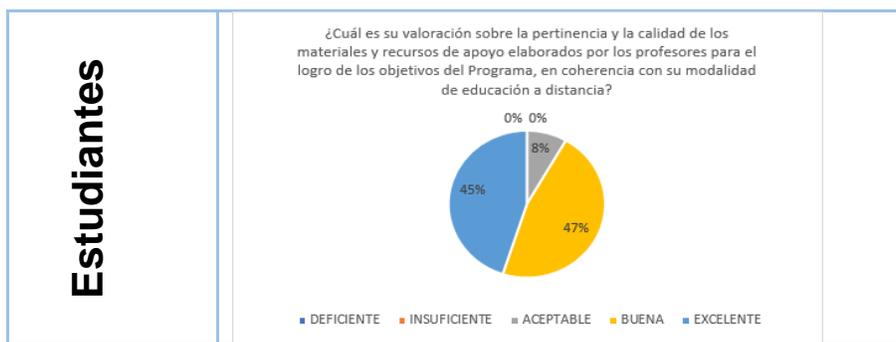
Respecto a la *producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos dos años, pertinentes a la naturaleza y metodología del Programa y su función pedagógica* se puede observar que la Licenciatura tiene diseñados tres tipos de recursos: tecnológicos, didácticos y de multimedia. En relación con los recursos tecnológicos, se cuenta con la plataforma Moodle 3.8.2 en la que se alojan los recursos diseñados por los profesores del Programa y se concretan en cuatro fases a saber: diseño, virtualización, edición y gestión (LEBP, 2020a; LEBP, 2020b). En este proceso se cuenta con el apoyo del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico —Cinndet— “cuyo objetivo es brindar apoyo para la realización, socialización y consolidación de Programas, proyectos e iniciativas alrededor de la docencia, la investigación y la extensión que requieran la integración de la tecnología (Acuerdo 005 de 2017)” (LEBP, 2020a, p. 40). Además de este apoyo, la LEBP cuenta con un profesional que respalda el proceso de edición académica de los cursos.

Por su parte, los recursos didácticos son producidos y utilizados por los profesores en la puesta en marcha de sus aulas virtuales, de los encuentros presenciales y de las actividades de tutoría previstas para los diferentes espacios formativos.

Así mismo, se cuenta con recursos multimedia que se materializan en piezas comunicativas que apoyan la construcción de las aulas virtuales. Aquí es importante el aporte que desde los Programas de la emisora La pedagógica radio, se producen para ser usados en la producción de contenidos para la enseñanza en el Programa. Los recursos multimedia están dispuestos en los espacios académicos virtualizados en la plataforma Moodle, y los estudiantes interactúan permanentemente con ellos, puesto que estos son obligatorios en el proceso académico. Todos los cursos pasan por estrictas fases de producción y virtualización que tienen un sustento tecnológico y multimedia, conforme lo exige la modalidad de distancia tradicional. A futuro se prevé el diseño de módulos impresos y guías para la enseñanza en contextos donde no es posible lograr la conectividad y la implementación de recursos tecnológicos que funcionen en dispositivos móviles, para atender el mayor número de usuarios, sobre todo en zonas rurales o distantes de los grandes centros urbanos.

En relación con el aspecto que evaluó la apreciación de los estudiantes del Programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al Programa y su pertenencia de acuerdo con la metodología del Programa, se realizó una pregunta en el instrumento de percepción:

Gráfica 13. Resultados de encuesta de apreciación Característica 12



Fuente: Elaboración propia

Según los resultados, un 45% de los encuestados opinaron que es excelente y el 47% que es buena, solo un 8% considera que es aceptable. Esto indica que los estudiantes han usado e implementado los materiales producidos por los profesores y han sido apropiados para desarrollar sus actividades formativas. Es de anotar que los materiales deben mejorarse y optimizarse en función de las demandas formativas de los estudiantes y de la naturaleza del Programa.

Son claras las tendencias a una favorable apreciación de los recursos, sus usos, su calidad y pertinencia, pero no se puede descuidar ese 8% que conceptúa como aceptable el proceso y hay que dirigir la mirada a profundizar sobre los detalles de estas apreciaciones y su justificación.

Finalmente, se puede afirmar que recientemente el Programa ha hecho esfuerzos por generar *un régimen de propiedad intelectual en la institución, aplicado a los materiales de apoyo a la docencia*, puesto que antes del 2020 no existía una norma que regulara la asignación de derechos de propiedad intelectual y moral sobre las producciones de recursos académicos en las plataformas tecnológicas. Al respecto, la LEBP en los Lineamientos de construcción de espacios virtuales para la formación en Educación Básica Primaria (LEBP, 2020b) propone un apartado sobre propiedad intelectual y derechos de autoría de los cursos, en el que se parte del principio constitucional del Derecho a la Educación, consagrado en el artículo 67 de la Carta Magna, y sobre el cual se justifica que se debe garantizar la protección de dicho derecho. Así mismo, se apoya en la Ley General de Educación —115 de 1994—, que en su artículo 45 plantea que se permite el uso de medios tecnológicos para la difusión de contenidos educativos.

Estos materiales tecnológicos tienen una exigencia particular en lo que refiere a la producción y diseño, para lo cual el país se ha acogido a la normatividad internacional de derechos de autor y ha producido las adaptaciones para nuestro contexto. Por su parte, la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Acuerdo 011 de 2017²², formalizó el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la universidad. En él se especifica que los derechos morales de los autores que publiquen en soportes físicos y virtuales (o digitales) se respetan, pero los derechos patrimoniales le pertenecen a la institución. El artículo 4 especifica:

La Universidad podrá ejercer las facultades exclusivas otorgadas por la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual en cualquier momento. Para ello, podrá directamente o por medio de tercero, mediante su autorización previa y expresa, utilizar, reproducir, comunicar al público, difundir por cualquier medio conocido o por conocer, efectuar o autorizar la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o transformaciones de las obras de que es titular, respetando los derechos morales de los autores. También podrá enajenar, celebrar contratos o convenios a título oneroso o gratuito, y realizar los actos de disposición que considere convenientes sobre sus productos y derechos de propiedad intelectual (Artículo 011 de 2017).

Es claro que la Universidad cuenta con las bases para una política de protección de los derechos de autor, y la LEBP ha venido trabajando sobre los lineamientos para normatizar los procesos de

²² C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20011%20CS%20del%2029%20de%20junio%20de%202017%20Por%20el%20cual%20se%20establece%20el%20Estatuto%20de%20Proteccion%20de%20la%20Propiedad%20Intelectual%20de%20la.pdf>

producción y divulgación de los materiales para la enseñanza producidos por los profesores de los Programas. Y, aunque gracias al proceso que lideró la LEBP de la mano de la Facultad de Educación, la Oficina de Jurídica y la Vicerrectoría Académica, se consideró un proceso para el reconocimiento de la propiedad intelectual de los cursos —lo que significa un avance en esta materia para otros Programas bajo la misma modalidad—, es necesario avanzar en la consolidación de una política interna al respecto que sea conocida y apropiada por la comunidad educativa.

Como se observa, esta característica se cumple de forma aceptable, siendo valorada con 3,9, en el promedio de la calificación de los aspectos que la configuran.

Tabla 49. Calificación de la característica 12. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente y grado de cumplimiento

FACTOR 3- Característica 12	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	Documental		
	Producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos cinco años, pertinentes a la naturaleza y metodología del Programa y su función pedagógica.	80%	4,2
	Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual en la institución aplicado a los materiales de apoyo a la docencia.		3,5
	Total Documental		3,9
	Percepción		
	Apreciación de los estudiantes del Programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al Programa y su pertinencia de acuerdo con la metodología del Programa.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 3,9		Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 13. Remuneración por méritos

Esta característica evalúa los procesos y mecanismos que institucionalmente se agencian para cualificar el estamento profesoral. Para esto, se profundiza en tres aspectos relacionados con las reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de profesores, las evidencias de aplicación de estos mecanismos, así como la apreciación de los actores del Programa al respecto.

En referencia con *las Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en relación con los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada*, la UPN cuenta con el Acuerdo

038 de 2002 del Consejo Superior que regula los procesos de ingreso, permanencia y evaluación de los Profesores, en éste se presenta el escalafón docente, los criterios de ingreso y de ascenso en éste. Así mismo, se cuenta con el Acuerdo 057 del Consejo Superior del 2003²³ y la resolución rectoral 0637 de 2017²⁴, en el que se crea una norma para el reconocimiento de extra puntaje exclusiva para los profesores ocasionales y se unifican los criterios procesos y procedimientos para el reconocimiento de puntaje para la producción académica de los docentes, así como las bonificaciones.

En este sentido, el CIARP es quien opera esta normatividad y presenta de manera periódica a la comunidad educativa los cronogramas para la radicación de la producción artística y académica de los profesores, con el fin de generar procesos de ascenso salarial, como se observa en el siguiente enlace:

http://ciarp.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2018/12/cartilla_ciarp_2017_v2.pdf

El CIARP es una dependencia sujeta a la Vicerrectoría Académica, busca garantizar eficacia, transparencia e igualdad en los procesos de ascenso en el escalafón, por medio de cronogramas e instructivos para que el acceso por parte de la comunidad académica sea plausible.

En relación con las *evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones*, de acuerdo al Informe de Autoevaluación Institucional (UPN, 2019a), se constatan los ascensos de profesores por categorías, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 50. Profesores que ascendieron de categoría a nivel institucional

Año	Total de profesores con ascenso de categoría	Categorías		
		Titular	Asociado	Asistente
2017	64	18	14	32
2018	48	10	12	26
2019	28	8	10	10
	140	36	36	68

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional (UPN, 2019a)

Así mismo con datos ofrecidos en el Informe de autoevaluación, entre 2014 y 2018 se observa que se han radicado 254 solicitudes de puntos salariales. De igual forma, “los libros de investigación (199), las publicaciones en revistas tipo A2 (186) y C (178) y los libros de ensayo (170) son producciones que superan las 170 solicitudes” (UPN, 2019a, p. 105). Estas cifras indican que las políticas sobre la remuneración por mérito y reconocimiento se aplican y funcionan en la Institución, y sugieren vías para el reconocimiento y el mejoramiento salarial de los docentes. Todo lo anterior es un indicador del empeño de la Universidad por reconocer la productividad de sus docentes.

Para el caso de la LEBP, en los datos consultados desde el 2018 se reportan 13 publicaciones que van desde capítulos de libros, libros y artículos en revistas indexadas. Estas publicaciones indican la productividad académica del equipo docente, pero falta concretar cuál de esta información se ha radicado en el CIARP para el reconocimiento de puntaje para ascenso salarial.

²³ C.f. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20057%20de%202003%20CS.PDF>

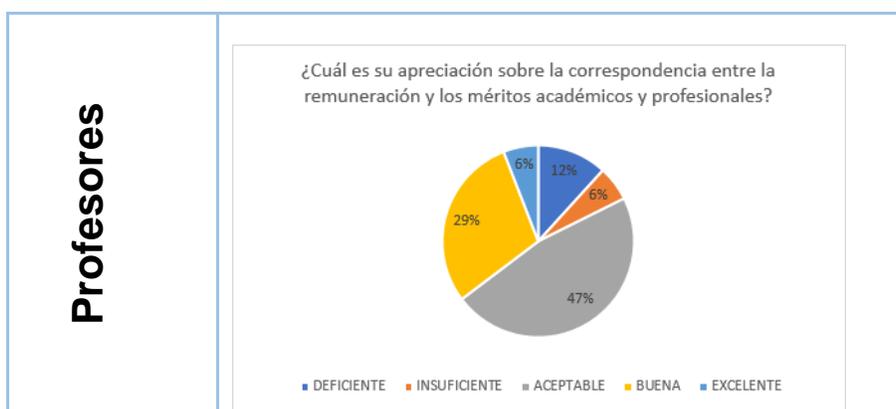
²⁴ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%200637%20del%2025%20de%20mayo%20de%202017%20Por%20la%20cual%20se%20adoptan%20criterios%20procesos%20y%20procedimientos%20para%20la%20asignacion.pdf>

Es importante anotar que al 2020, dos profesores del Programa presentaron su documentación para el ascenso de categoría en el marco del Acuerdo 038 de 2002. Lo que refiere a la productividad de los maestros se amplía en los factores 5 y 6.

Por su parte, para evaluar la *apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales*, se formuló en el instrumento, la pregunta: ¿Cuál es su apreciación sobre la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales?

Gráfica 14. Resultados de encuesta de apreciación Característica 13



Fuente: Elaboración propia

Los resultados indican que para la mayoría de los profesores encuestados la relación entre la remuneración y los méritos académicos es aceptable, lo que deja ver que los profesores reconocen la normatividad institucional y su funcionamiento, sin embargo, la apreciación indica que hay que mejorar el sistema.

Como se observa, el 47% de los encuestados considera que es aceptable, el 29% que es buena, el 6% insuficiente y el 12% deficiente. Apenas el 6% percibe que es excelente. Es claro que la apreciación del profesorado es crítica frente al sistema de remuneración y su correspondencia con los méritos académicos.

Finalmente, luego del análisis de la información documental y de las apreciaciones de los actores del Programa, se concluye que los procesos y mecanismos que institucionalmente se agencian para cualificar el estamento profesoral se califica en 3.9, lo que indica que se cumple aceptablemente, como se concreta en la siguiente tabla:

Tabla 51. Calificación de la característica 13. Remuneración por méritos y grado de cumplimiento

FACTOR 3- Característica 13	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Remuneración por méritos	Documental		
	Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que	80%	4,2

se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada.		
Evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones.		4,0
Total Documental		
Percepción		
Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales.	20%	3,0
Total Percepción		3,0
Total (promedio ponderado): 3,9	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados Obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Característica 14. Evaluación de profesores

Para dar cuenta de esta característica se usa información documental y se consulta a la comunidad académica sobre su apreciación sobre los aspectos a evaluar. En primer lugar, se evalúa la *existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores*. El acuerdo 038 del Consejo Superior de 2002, establece las funciones de los docentes de acuerdo a las labores establecidas en el Programa y las formas de vinculación. Es así, como en el acuerdo 004 del Consejo Superior²⁵, se reglamentan y operacionalizan los planes de trabajo para cada periodo académico, siendo 40 horas para los docentes de tiempo completo, 20 para los de medio tiempo y entre 8 y 16 para los catedráticos. De acuerdo a la asignación en docencia, gestión, investigación y proyección social, finalizando cada periodo académico, se procede a la evaluación profesoral. En esta se tiene en cuenta la consulta a los estudiantes, la autoevaluación y el concepto del jefe inmediato.

Para el caso de la LEBP se registran un promedio de 4.8²⁶ en la calificación de los profesores tomadas entre el 2018 y 2019, en un rango entre 1.0 a 5.0. Esto indica una correspondencia entre la asignación de las funciones en los planes de trabajo y los resultados de los objetivos en cada semestre. Estos resultados de la evaluación son tomados en consideración por el CIARP para gestionar procesos de ascenso en el escalafón docente, establecido de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior 038 de 2002.

En ese sentido, se constata la realización de *evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al Programa durante el periodo de funcionamiento (desde el 2017) y las acciones adelantadas por la institución y por el Programa a partir de dichos resultados*, como se viene presentando, los resultados en promedio están en 4,8 de acuerdo a la escala de valoración que clasifica los resultados entre 4,5 a 5,0, como excelentes. En la evaluación de gestión, es en la que menor puntaje han obtenido los profesores, con calificaciones de hasta 3,9. Sin embargo, no se califica en menor resultado el desempeño profesoral, al respecto hacen falta procesos de seguimiento más precisos para fortalecer los procesos internos del Programa.

²⁵ C.f. <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20004%20de%202003%20C.A..pdf>

²⁶ Tomado de la tabla "Reporte de evaluaciones docentes de básica primaria 2018-02, 2019-01, 2019-02".

En relación con el aspecto que evaluó la *apreciación de los profesores adscritos al Programa, sobre los criterios y mecanismos para evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia*, se formuló la pregunta: *¿Cuál es su percepción sobre la transparencia, equidad y eficiencia de los mecanismos de evaluación de docentes?*

Gráfica 15. Resultados de encuesta de apreciación Característica 14



Fuente: Elaboración propia

El 6% de los encuestados responde que es deficiente, lo que indica que es desconocida o inexistente para quienes responden, para el 23.5% es aceptable, lo que indica que se reconoce su existencia y sus mecanismos de funcionamiento, pero es imprecisa sobre las exigencias del profesorado y de las condiciones del Programa. Por su parte, el 59% de los encuestados plantea que es buena y el 11%, que es excelente. Si bien existe una tendencia a calificar esta opción como buena, es necesario centrar esfuerzos en el 35% que manifestó la apreciación de este aspecto como deficiente y aceptable.

En conclusión, esta característica se cumple aceptablemente con una calificación de 3.6, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla 52. Calificación de la característica 14. Evaluación de profesores y grado de cumplimiento

FACTOR 3 - Característica 14	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Evaluación de profesores	Documental		
	Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores. La institución presente evidencias sobre el desarrollo de estas políticas.	80%	3,5
	Evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al Programa durante los últimos cinco años y las acciones adelantadas por la institución y por el Programa a partir de dichos resultados.		3,5

	Total Documental		
	Percepción		
	Apreciación de los profesores adscritos al Programa, sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia.	20%	4,0
	Total Percepción		
	Total (promedio ponderado): 3,6	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 3. Profesores

En la evaluación del Factor 3, se tuvo en cuenta ocho características que permiten recorrer diferentes aspectos que sugieren el funcionamiento institucional en el ámbito del estamento profesoral y sus efectos en los procesos académicos, administrativos y de proyección social del Programa. Todo esto, a través de la revisión documental preponderantemente y de la encuesta de percepción a la comunidad que constituye la Licenciatura.

En relación con la Selección, vinculación y permanencia de los profesores se observa que los resultados alcanzan un promedio de 4,0, lo que indica que se reconocen los procesos institucionales, pero falta apropiación y mejoramiento de los mecanismos internos para generar mejores procesos de vinculación y permanencia de los docentes. Por su parte, en la característica de estatuto profesoral se logra una calificación de 4,3, donde se da cuenta de mecanismos institucionales, se recopila información sobre el número de profesores, su formación y los estímulos establecidos para el reconocimiento de los docentes. Es importante reconocer que falta mejorar la generación de estímulos para la formación posgradual de los profesores en el ámbito de doctorado, generar las condiciones para la producción de saber académico en el marco del Programa, que sea divulgado y que genere resultados en el reconocimiento salarial y profesionales de los profesores. De igual forma, establecer un equipo docente más estable para el Programa, aspectos que se explicitan también en la característica 10 sobre el número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores, calificada en 4,1.

Por su parte, la característica 11 de desarrollo profesoral es evaluada en el factor, con una calificación de 4,2, que indica que se cumple en alto grado.

Las características 12, 13 y 14 obtuvieron calificaciones bajas, y es donde se debe centrar los esfuerzos en el plan de mejoramiento. La siguiente tabla describe detalladamente los resultados cuantitativos de este proceso de análisis del Factor 3:

Tabla 53. Calificación del Factor 3. Profesores y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 3	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadística	Percepción	
Profesores	8	Selección, vinculación y permanencia de profesores	1	0,80	3,2	0,80	3,20

9	Estatuto profesoral	2	1,70	3,6	0,70	4,30
10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	3	2,50	3,30	0,80	4,10
11	Desarrollo profesoral	3	2,50	3,40	0,80	4,20
12	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	2	1,60	3,10	0,80	3,90
13	Remuneración por méritos	1	0,80	3,30	0,60	3,90
14	Evaluación de profesores	2	1,40	2,80	0,80	3,60
Grado de cumplimiento y calificación del Factor		14	11,30	Grado de cumplimiento Factor: Se cumple en alto grado		Calificación total Factor: 4,0

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP.

Valoración sobre la calidad del Factor 3

A partir de la valoración del Factor 3, se han considerado las siguientes debilidades y fortalezas:

Debilidades:

- Los mecanismos de seguimiento de evaluación profesoral deben cualificarse y mejorarse
- Se debe trabajar en la producción académica asociada a los objetos de la Licenciatura en Básica Primaria.
- Escaso personal de apoyo para el diseño de materiales multimodales acordes con la modalidad del Programa.

Fortalezas

- Avance en la normatividad para la asignación de planes de trabajo de los profesores que trabajan en la modalidad distancia.
- Liderazgo de la Licenciatura en materia de reconocimiento de propiedad intelectual de los cursos.
- Suficiente número de profesores en relación con el número de estudiantes.
- Existencia de normatividad sobre los procesos de regulación de la profesión docente en la Universidad, aunque debe adaptarse a la modalidad del Programa.
- Incremento de la vinculación de profesores de tiempo completo y de planta.
- Gestión oportuna y eficiente del CIARP para tramitar las solicitudes de los profesores.

- Generación de procesos de desarrollo profesoral a través de cursos y talleres para su cualificación.

FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

Este factor muestra los elementos que configuran la propuesta y apuesta académica de la LEBP, a partir de la evaluación de diez características y 55 aspectos. Se muestra el funcionamiento de la estructura curricular por ciclos de fundamentación y profundización, que se concreta a su vez en una propuesta académica se organiza el plan de estudios en núcleos integradores de problemas o ejes, que aportan al logro de las competencias por parte de los estudiantes del Programa.

Es importante anotar que la propuesta curricular que se evalúa es el producto del trabajo colaborativo de dos Universidades que, en el marco de un convenio de cooperación, trazaron la ruta de formación de maestros para la básica primaria, desde la modalidad a distancia tradicional, con el fin de alcanzar aquellos maestros que están en la ruralidad, en las zonas distanciadas de las ciudades o estudiantes normalistas que por sus actividades laborales en la educación primaria no podrían enfrentar un proceso de profesionalización en la presencialidad. Para el 2017 que se otorga el registro calificado a la LEBP, el convenio estaba vigente, pero cuando finalizó, la LEBP optó por dar continuidad a esta propuesta académica, no sin mantener una revisión crítica a su implementación y vislumbrar las posibilidades de adaptaciones y ajustes en relación con la realidad de la UPN.

Característica 15. Integralidad del currículo

El acuerdo 010 de 2018 define la integralidad como el desarrollo integral que tiene en cuenta la formación física, intelectual, emocional, ética, política y estética (Acuerdo 010 de 2018). En atención a esto, la LEBP organiza un plan de formación que atiende a estas necesidades y concreta estrategias para la formación integral, como se muestra en este apartado.

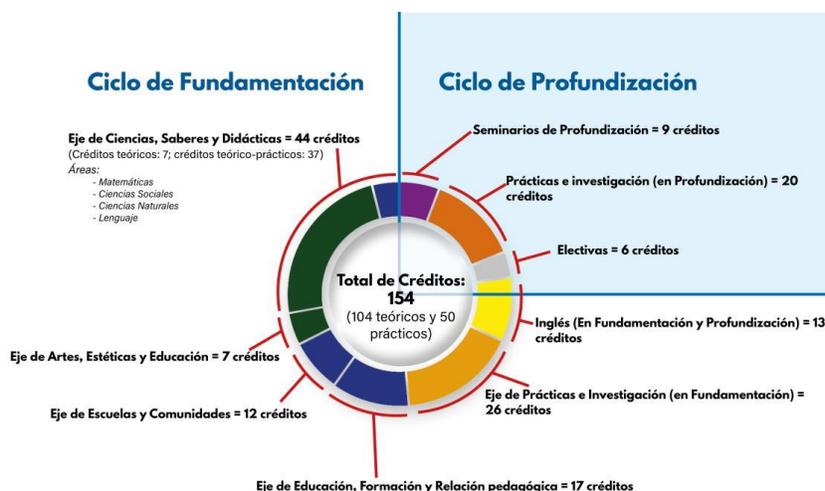
En el PEP (2020a) de la LEBP se definen claramente las competencias generales y específicas a formar en los estudiantes. En las primeras se encuentran las competencias comunicativas, matemáticas y de razonamiento lógico y cuantitativo, científicas, ciudadanas y en el uso de las TIC. Para las específicas se definen unas investigativas, conceptuales y disciplinares (2020a, p. 36). Así mismo, se definen unos valores y habilidades a formar en relación con los objetivos de la LEBP. Se concibe que las competencias generales son transversales al proceso formativo. Sin embargo, las de matemáticas, científicas y ciudadanas se concretan en espacios académicos de Matemáticas, Taller de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Pero no se reducen a estas áreas, puesto que la organización del plan de estudios en ejes articuladores y niveles de formación, permite que estas competencias se concreten.

Las competencias investigativas se forman a través del eje de prácticas y de los seminarios de profundización, que apuntan tanto a la producción de saber pedagógico y didáctico como a desarrollar competencias para la construcción y puesta en marcha de estrategias, metodologías e iniciativas para la enseñanza y el aprendizaje de todas las áreas en el contexto escolar de la primaria (LEBP, 2016, p. 65). De la misma manera, las competencias conceptuales se fortalecen en los espacios académicos del eje de Educación, Formación y Relación Pedagógica, así como los espacios del eje de Escuela y Comunidades, para que les permitan a los estudiantes tener herramientas para leer contextos educativos, intervenirlos, y transformarlos, desde una postura ética y política. Finalmente, las competencias disciplinares, representadas en los espacios de formación correspondientes al eje Ciencias, Saberes y Didácticas tienen como objeto central la

relación del maestro con el conocimiento y la pregunta por las didácticas, por la relación entre la pedagogía, las ciencias y los saberes, las teorías del aprendizaje y la lectura crítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje (PEP, 2020a, p. 36).

Como se observa en la gráfica, la organización curricular se estructura de tal manera que aporte a la formación integral de los estudiantes para responder a las demandas del campo profesional del nivel de la básica primaria:

Gráfica 16 Organización curricular del Programa



Fuente: Proyecto Educativo del Programa

Con esta organización, se constata la *existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias*, de acuerdo a una estructura de créditos que es coherente con la normatividad interna y externa. Así mismo, la propuesta curricular se operativiza a través de una modalidad que fortalece la autonomía, la creatividad y la iniciativa en la resolución de problemas, habilidades necesarias para la formación de un maestro para el nivel de la básica primaria.

En este sentido, se *identifica en el Programa el desarrollo de competencias acordes con el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo*, en donde se propone consolidar unos saberes y conocimientos actualizados en relación con el campo profesional, donde se busca favorecer la investigación, la lectura de contextos, a través de: a) la apropiación de la trayectoria histórica y los fundamentos epistemológicos del campo disciplinar y/o de los saberes específicos que estructuran el ejercicio del maestro en el nivel de básica primaria; b) el dominio de los referentes y formas de investigación apropiadas para el campo profesional; y c) el desarrollo de actitudes y disposiciones frente al campo académico y la formación permanente. En esa dirección es que se establecen las competencias explicadas anteriormente.

En coherencia con esto, la LEBP propone un *sistema de créditos académicos correspondientes a las asignaturas que tienen como fin la formación de las dimensiones éticas, estética ambiental,*

filosófica y política de los estudiantes, en correspondencia con los objetivos de formar un maestro para una Colombia en paz, propósito en el que se inscribe el surgimiento del Programa. Así, el plan de estudios concreta en siete (7) créditos para el eje de Taller de artes, estética y educación y propone una línea de profundización optativa en educación artística de nueve (9) créditos, para un total de 16 créditos. Para la formación política y social se cuenta el eje de Ciencias, saberes y didácticas, donde se ofrecen 10 créditos para el Taller de construcción de Estado y ciudadanía, conflictos colombianos, cultura espacio y tiempo y el eje de Escuela y comunidades que cuenta con 12 créditos donde se abordan problemas transversales como la diversidad, el territorio, la formación política del maestro.

Lo anterior se constata en la siguiente tabla:

Tabla 54. Formación ética, estética, filosófica y política de los estudiantes

EJE	ESPACIO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Escuela y comunidades	Inclusión	3
	Diversidad	3
	Ruralidad	3
	Maestro como sujeto político	3
Ciencias, saberes y didácticas	Taller de ciencias sociales: conflictos colombianos	3
	Taller de ciencias sociales: cultura, espacio y tiempo.	3
	Taller construcción de Estado y ciudadanía	4
Artes, estética y educación	Cuerpo y movimiento	4
	Juego y creatividad	3
Área de profundización	Educación artística	3 (3semestres)
Total de créditos		38

Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto en el que se concreta la integralidad del currículo en la LEBP está en relación con la *asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en que se ofrece el Programa*, puesto que la organización de créditos favorece la organización del tiempo de las actividades de los estudiantes en docencia directa, trabajo autónomo y docencia asistida. En coherencia con la modalidad de educación a distancia tradicional, la LEBP propone en su PEP:

Horas de docencia directa, que se entienden como el encuentro sincrónico y presencial de los estudiantes con el profesor, en el que se desarrollan actividades complementarias al curso y que le permite al estudiante interactuar de otra forma con el saber. Las horas de horas de docencia asistida, que refieren al acompañamiento del profesor de manera no necesariamente sincrónica ni presencial (2020, p. 37).

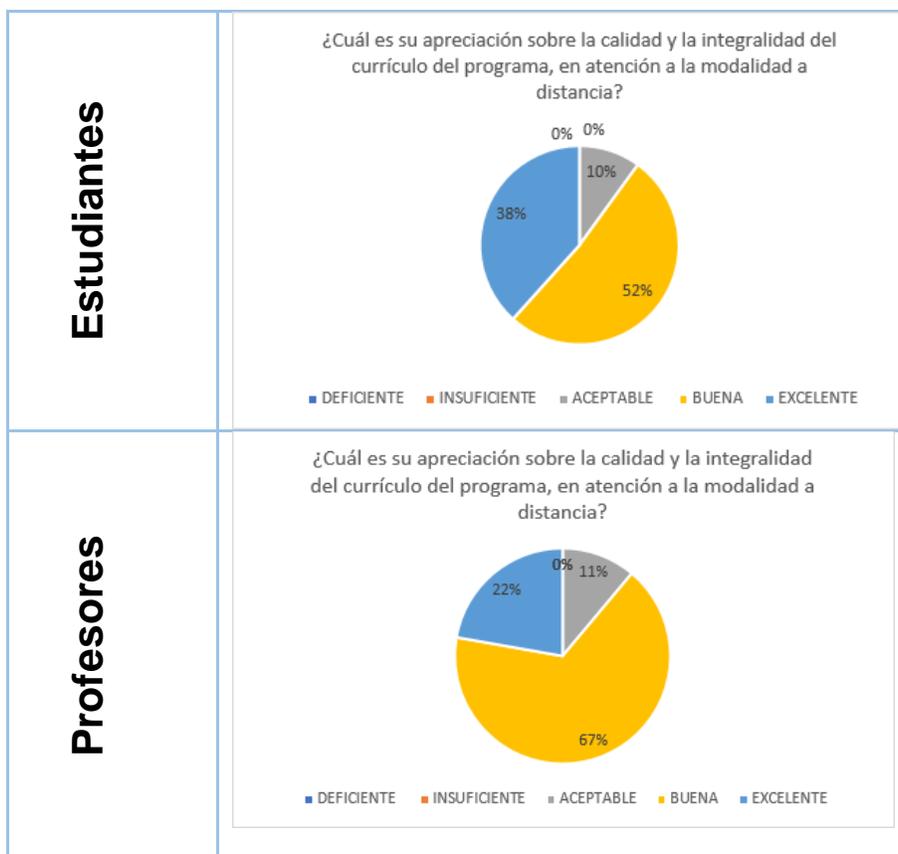
Para concretar las horas de docencia asistida se proponen tres tipos de asesorías, a saber: directas o planeadas por el profesor, en las que cita a sus estudiantes; abiertas en las que el profesor dispone de un horario en el que cualquier estudiante puede asistir sin cita previa; o virtuales a través de espacios de encuentro que se hacen entre profesores y estudiantes por medio de las plataformas tecnológicas TEAMS, Skype, Moodle y WhatsApp, entre otras, que se

le faciliten a los estudiantes de acuerdo con su ubicación o conectividad. En ese sentido, se propone a los estudiantes en cada espacio académico un cronograma en el que estas actividades se pactan al inicio de semestre y se incluyen en la metodología y organización de los Programas analíticos de cada espacio académico, así como en el aula virtual.

En relación con la *aplicación de estrategias efectivas orientadas al desarrollo de competencias, especialmente conocimientos, capacidades y habilidades comunicativas en un segundo idioma extranjero*, la LEBP tiene en su plan de estudios incorporados 13 créditos de Inglés. Actualmente, este plan de formación se ha articulado con el ofrecido por la UPN. Así mismo, se propone permanentemente a los estudiantes la consulta en bases de datos y se ofrece bibliografía en esta lengua para incentivar el uso del idioma en su proceso de formación cotidiano (Ver Factor 9).

Finalmente, *en relación con la apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la calidad e integralidad del currículo*, 38% de los estudiantes encuestados plantean que son excelentes, 52% buenos y 10% aceptables. En términos generales, se observa que la población estudiantil reconoce la existencia de mecanismos para la formación en competencias en coherencia con los propósitos de formación, pero aún debe trabajar en fortalecerse y explicitarse. Por su parte, los profesores plantean que el 67% es buena, el 22% excelente y el 11% aceptable, como se observa en las gráficas:

Gráfica 17. Resultados de encuesta de apreciación característica 15



Fuente: elaboración propia

Como se observa en esta característica, el Programa tienen previstas estrategias para el desarrollo de competencias coherentes con el perfil de formación y las demandas para el desarrollo profesional. Así mismo, mecanismos para su concreción en el plan de estudios.

Tabla 55. Calificación de la característica 15. Integralidad del currículo y grado de cumplimiento

FACTOR 4 Característica 16	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Factibilidad del currículo	Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades generales y aquellas que son específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante	80%	4,0
	Identificación en el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo.		4,2
	Créditos académicos del Programa correspondiente a asignaturas orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.		4,5
	Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en que se ofrece el Programa		4,0
	Aplicación de estrategias efectivas orientadas al desarrollo de competencias, especialmente conocimientos, capacidades y habilidades comunicativas en un segundo idioma extranjero.		4,2
	Total Documental		4,2
	Percepción		
	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la calidad e integralidad del currículo.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,2	Grado de cumplimiento	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Característica 16. Flexibilidad del currículo

La flexibilidad del currículo se entiende como la posibilidad de generar una estructura abierta del conocimiento, en la que las fronteras entre las disciplinas no es un obstáculo para abordar los objetos de estudios, especialmente en la LEBP que necesita de una mirada flexible de la formación por su modalidad, por su población objeto, que en muchos llega a procesos de profesionalización, es decir, son maestros en ejercicio o normalistas. Esto exige diferentes estrategias y planes desde la estructura del Programa.

En atención a esto, el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Académico formula *La flexibilidad*, entendida como un principio relacional orientado a generar articulaciones e integraciones en los ámbitos académico, administrativo, curricular y pedagógico, en aras de potenciar la formación y articular sus compromisos misionales. En la Licenciatura, la flexibilidad se identifica con las

nociones de adaptación, apertura y diversificación de las ofertas y los accesos, que implican reconocer la diversidad, eliminar las fronteras trazadas entre las funciones de docencia, investigación y extensión; promover formas diversas de acceso al conocimiento y la movilidad estudiantil, docente e investigativa; liberar trayectorias académicas para los estudiantes y mecanismos y oportunidades de ingreso y egreso (Grupo Interuniversitario de Investigación en Currículo, 2008, p.46, citado en LEBP, 2016, p. 71) (PEP, 2020),

coherente con el perfil profesional y los campos de desempeño en diálogo con las condiciones sociales, culturales y políticas del país.

Las estrategias de flexibilización de la licenciatura son:

- La posibilidad de organizar el plan de estudios por problemas articuladores para favorecer la flexibilidad curricular.
- El sistema de créditos, acorde con la modalidad a distancia tradicional, reconoce las horas de docencia directa, de docencia asistida y de trabajo autónomo del estudiante.
- Se contemplan tres electivas que los estudiantes tendrán la posibilidad de elegir del banco de electivas propuestas por la Licenciatura, o de las existentes en el llamado banco de electivas de la Universidad Pedagógica Nacional, adaptadas a la modalidad a distancia tradicional; o podrán tomar espacios de la especialización en pedagogía bajo la modalidad virtual.
- Las prácticas pedagógicas en articulación con los distintos ejes de organización curricular, las líneas de profundización y la propuesta de grado. Así mismo, y considerando que una de las poblaciones a la que va dirigido el Programa es la de los normalistas superiores en ejercicio, se estudiarán posibilidades de práctica relacionadas con el ejercicio laboral de los estudiantes, garantizando las condiciones de asesoría y tutoría de la práctica misma desde la Universidad.
- La definición de líneas de profundización en el Programa, a partir de las siete señaladas en la descripción del plan de estudios para el ciclo de profundización (PEP, 2020, p. 26).

- La elaboración del trabajo de grado en el marco de la elección de un eje de profundización y de la experiencia de práctica.

Con estos elementos se constata la *existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias, actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad*. Falta avanzar en la aplicación de políticas referidas a la doble titulación y la movilidad, en tanto el Programa apenas se viene implementando y estas estrategias se prevén incorporar en futuros desarrollos.

En relación con la *existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias*, se puede afirmar que en el marco normativo de la UPN están contempladas una serie de estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo con apertura para el reconocimiento de saberes previos del estudiante. Para esto, el artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 plantea los criterios de homologación. El primero de ellos es la homologación externa, que es el reconocimiento de espacios académicos o asignaturas cursados en otra institución de educación superior a nivel nacional o internacional. Dicho proceso se hace teniendo en cuenta los criterios internos del Programa. La homologación interna se da cuando el estudiante solicita el reconocimiento de espacios académicos cursados en otros Programas de la Universidad. Además, en el párrafo 1 se hace claridad que para normalistas superiores podrán solicitar la homologación de los espacios académicos cursados y aprobados en la Escuela Normal Superior. En el párrafo 2 por su parte, se plantea la posibilidad de homologar prácticas educativas a los docentes en ejercicio que certifiquen dicha experiencia.

Estos criterios fueron en su momento propuestos por el equipo de la LEBP para atender los procesos de profesionalización y garantizar la participación de dichos actores que necesitan continuar su proceso de formación en la UPN. Así mismo, se abren posibilidades de homologación con instituciones de educación media, con el fin de garantizar la articulación de este nivel educativo a la educación superior.

En esta misma vía, la Universidad tiene contemplado en su normatividad la posibilidad de realizar convenios con otras instituciones para llevar a cabo procesos de doble titulación, así como la posibilidad de cursar dos Programas a la vez, siempre y cuando se cumplan los requerimientos de cada uno. Es así como la normatividad abre alternativas para la participación, permanencia y continuidad de los procesos formativos en ésta. Es de anotar que la LEBP ha fortalecido sus estrategias de homologación para garantizar los procesos de profesionalización de maestros en servicio o normalistas superiores y, así, fortalecer el vínculo con dichas instituciones formadoras de maestros. Aún queda un trayecto por cursar para fortalecer convenios para articulación con otras instituciones de educación superior y con otros Programas de la misma Universidad; por otro lado, generar procesos de movilidad de estudiantes y de profesores.

Los *Mecanismos de actualización permanente del currículo* se han logrado en la medida que se ha implementado el plan de estudios. Por medio de la evaluación que se lleva a cabo semestre a semestre de los espacios académicos y las aulas virtuales, los profesores reportan en el comité de carrera o en reuniones de profesores los elementos conceptuales, metodológicos y evaluativos que se deben revisar para responder de manera pertinente a los objetivos de formación. Con

base en la consideración que el Programa se construyó en asocio con la Universidad de Antioquia, se han tenido que adaptar y reorganizar algunos de los elementos inicialmente propuestos para hacerlo acorde a la normatividad de la institución y de la realidad de los estudiantes que se han inscrito en la LEBP.

Por otro lado, la organización de los equipos docentes por ejes coherentes con el plan de estudios, ha permitido la revisión colectiva de los Programas, los diseños de las aulas virtuales y la articulación de los espacios propuestos en cada eje *en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno*. Se prevé fortalecer este trabajo que se ha implementado en 2020-1 para seguir generando actualizaciones en el Programa y en su plan de estudios. A mediano plazo, está previsto hacer ajustes en varias direcciones producto del trabajo por ejes.

Por otra parte, el índice de flexibilidad curricular se mide con base en la relación entre los créditos académicos de asignaturas optativas y obligatorias propuestas en el plan de estudios. La normativa institucional plantea que los créditos optativos o electivos no pueden exceder el 15% de los créditos totales del plan de estudios. En el caso de la LEBP se establece un total de seis (6) créditos electivos, lo cual parece poco, pero que en relación con la alta tasa de homologación no es un indicador de rigidez en el plan de estudios. En comparación con otros Programas a nivel nacional e internacional, es una tarea pendiente que se debe emprender en favor de entender el lugar de la propuesta curricular en el marco de los Programas de educación primaria.

En relación con la *existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado*, la LEBP ha venido avanzando en la consolidación de vínculos con los posgrados de la Facultad de Educación, especialmente con la Especialización en Pedagogía, la cual tiene una modalidad a distancia tradicional. En ese sentido, se presentó en el segundo semestre de 2020 una propuesta de articulación entre estos Programas académicos, en tanto ambos Programas coinciden en la “reflexión permanente de la práctica pedagógica contextualizada en la realidad social y del maestro, en donde éste como sujeto político se resignifica constantemente” (Propuesta de articulación, 2020, p. 2). Esta articulación se da en relación con la aprobación de los espacios académicos en la especialización, los cuales pueden ser homologados como espacios electivos en la LEBP y en relación con espacios académicos de la especialización como opción para el trabajo de grado.

La propuesta de homologación se explica en la siguiente tabla:

Tabla 56. Espacios académicos de la LEBP homologables en la Especialización en Pedagogía

Espacio Homologable en la malla LEBP	Espacio a Homologar en la malla de la especialización
Electiva I Créditos: 2 Código: 1019034	Educación, comunicación y tecnología Créditos: 2 Código: 461003
Electiva I Créditos: 2 Código: 1019038	Problemática de la enseñanza disciplinar Créditos: 2 Código: 46100
Electiva I Créditos: 2 Código: 1019042	Problematicación sobre las practicas Créditos: 3 Código: 461006

Fuente: Propuesta de articulación pregrado y posgrado

Sobre la formación posgradual como posibilidad de cursar el trabajo de grado, se recurre al artículo 22 del Estatuto Académico 010 de 2018, donde se establece que una de las modalidades puede ser cursar y aprobar cursos de posgrados. En el caso de esta articulación se ofrecen estas posibilidades:

Tabla 57. Cursos de postgrado como modalidad de trabajo de grado

Nombre del Curso	Código/Créditos
Corrientes Pedagógicas	Código 461007/Créditos 3
Sistematización	Código 461012/Créditos 3

Fuente: Propuesta de articulación pregrado y posgrado

La propuesta desarrolla de manera detallada los procedimientos y hasta la fecha está en proceso de aprobación en el Consejo Académico de la UPN.

En relación con el establecimiento de *convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo*, se pueden destacar los convenios con instituciones educativas donde se lleva a cabo la práctica pedagógica, en las que los estudiantes pueden insertarse en el ambiente laboral y profesional. Por otro lado, la LEBP funciona hasta el momento por convenios interinstitucionales, esto favorece la relación con el sector externo y especialmente en el área laboral.

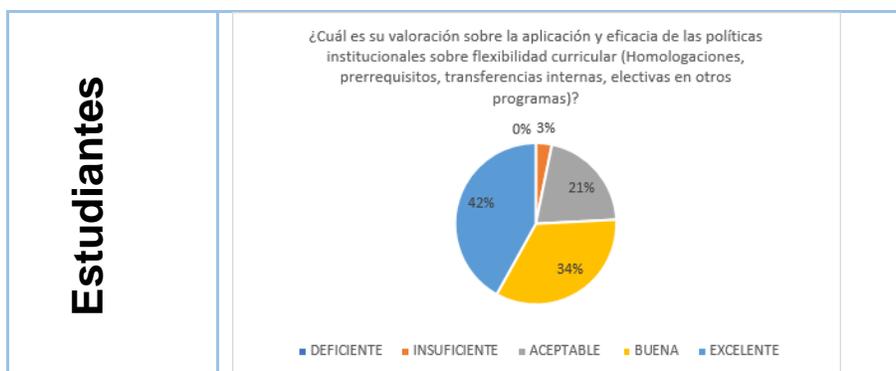
En el marco de la estructura institucional se establece la posibilidad de cursar créditos en otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales, tales como pasantías, cursos de verano o semestre académico en el exterior. Pero en el caso particular del Programa, no se han consolidado estas relaciones con el sector externo. Finalmente, como se explicó en el aspecto anterior, la articulación con el posgrado de la Facultad de Educación es una vía para lograr la continuidad de los estudiantes en otros niveles del sistema educativo, pero estos procesos están en elaboración. Se espera en un futuro próximo tenerlos concretados.

De acuerdo con lo que se viene presentando se puede concluir que tanto el diseño del Programa y del su plan de estudios, así como la normatividad institucional generan posibilidades para una *oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad con miras a garantizar la participación de los estudiantes, en el diseño de su propio plan académico, de acuerdo con sus intereses y la adquisición de competencias*. Con el apoyo del coordinador de cohorte y del Programa, se logra la asesoría a los estudiantes para que inscriban materias en otros Programas que responda a otros intereses o necesidades de los estudiantes. En este aspecto, falta el aprovechamiento de esta oferta académica que hace la UPN y la divulgación a los estudiantes, en parte porque el plan de estudios es muy exigente y por las pocas cohortes no se pueden abrir muchos grupos simultáneamente, para que los estudiantes puedan aplazar el proceso de inscribir un curso o espacio académico.

Finalmente, en relación con la *apreciación de los actores del Programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular*, se percibe que para 42% de los estudiantes es excelente, para el 34% es buena, para el 21% es aceptable y para un 3% de los encuestados es insuficiente. Esto indica el reconocimiento de las políticas acerca de la flexibilidad curricular. Sin embargo, en la percepción estudiantil hay una mayoría que considera

que estás políticas funcionan en el Programa. Claramente, es necesario ahondar en las consideraciones a mejorar respecto a este tema. La siguiente gráfica lo ilustra:

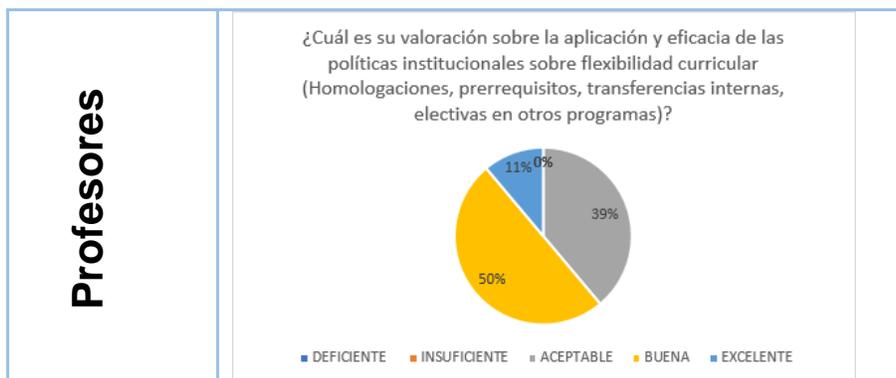
Gráfica 18. Resultados de la encuesta de apreciación característica 16. Estudiantes



Fuente: elaboración propia

Para los profesores, el 50% considera que el proceso de flexibilidad curricular es bueno, para el 39% es aceptable y para el 11% es excelente, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 19 Resultados de la encuesta de apreciación característica 16. Profesores



Fuente: elaboración propia

Para el 100% de los directivos encuestados, la aplicación y eficacia de las políticas institucionales sobre flexibilidad curricular son buenas. Esto implica que se reconoce su existencia, sus mecanismos, pero pueden cualificarse en función con las dinámicas del Programa.

En síntesis, se puede ver que la información documental da lugar a una calificación de 3,8 y la apreciación de la comunidad educativa indagada en 4,0, para un promedio total del 3,9, lo que indica que esta característica se cumple aceptablemente. Es de resaltar que lo reciente del Programa marca la atención en procesos de implementación del plan de estudios y esto hace que muchos aspectos no se hayan atendido al cien por ciento hasta el momento.

Tabla 58 Calificación de la característica 16 Flexibilidad del Currículo y grado de cumplimiento

FACTOR 4- Característica 16	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Flexibilidad del Currículo	Documental	80%	4,0
	Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias tales como actitudes, conocimientos, capacidades, y habilidades, y estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad.		4,2
	Existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.		4,0
	Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.		3,5
	Índice de flexibilidad curricular y comparativos nacionales e internacionales.		4,0
	Existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado.		3,5
	Convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.		

Oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad con miras a garantizar la participación de los estudiantes, en el diseño de su propio plan académico, de acuerdo con sus intereses y la adquisición de, competencias, tales como actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, con el apoyo de un tutor o asesor.		3,8
Total Documental		3,8
Percepción		
Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del Programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.	20%	4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 3,9	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 17. Interdisciplinariedad

En esta característica se pretende dar cuenta de cómo en el Programa se viene desarrollando una perspectiva interdisciplinar, relacionada con los propósitos de formación de la LEBP y de las posibilidades que a nivel institucional se abren para concretar estos propósitos en los Programas académicos. Para esto se indagan dos aspectos: uno que se construye con base en fuentes documentales y el otro, resultado de la encuesta a los actores de la Licenciatura.

En un primer momento, se da cuenta de los *espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario*. Para esto, hay que definir la apuesta del Programa acerca de este principio, el cual atraviesa la propuesta formativa de la LEBP. En un primera instancia, se acoge la propuesta del estatuto académico que entiende la interdisciplinariedad como “la necesidad de lograr el dominio de las disciplinas y su posibilidad de diálogo como condición para comprender y resolver problemas de carácter educativo, social, pedagógico, didáctico, y disciplinar” (Acuerdo 010 de 2018).

De acuerdo con el PEP (2020, p. 27) la interdisciplinariedad se expresa en la LEBP en dos aspectos: los objetos de estudio y los ejes que conforman la propuesta curricular.

Los objetos de estudio que sustentan la propuesta formativa son principalmente interdisciplinarios, esto es: la pedagogía como un campo que agrupa los objetos relacionados con la formación, la enseñanza, la educación, la escuela y la formación de maestros, entre otros, los cuales no pueden pensarse desde este campo únicamente, sino que necesitan establecer vínculos con otras disciplinas, como la Psicología, la Sociología, la Antropología, la Filosofía, las Ciencias Políticas, la Medicina y la Arquitectura. Estos diálogos atraviesan los campos focales de formación en la

propuesta formativa, a saber: ciencias de la educación, estudios en infancias, enseñanza de las ciencias, didácticas de los saberes y disciplinas, formación ciudadana y derechos humanos, didácticas de las ciencias sociales y de lenguaje, educación matemática, artes y formación estética, y estudios sobre la educación en contextos no escolares (LEBP, 2016, p. 69).

Por su parte, cada uno de los ejes que conforman la propuesta curricular aseguran la interdisciplinariedad, tal como se indica a continuación:

- El eje de Ciencias, saberes y didáctica abarca los espacios de formación que tienen como objeto central la relación del maestro con el conocimiento y la pregunta por las didácticas, todo ello en relación con la pedagogía, las ciencias, las teorías sobre currículo, los procesos de enseñanza aprendizaje, entre otros.
- En el eje de Artes, estéticas y educación, la reflexión central es sobre la educación en relación con los lenguajes expresivos, con la creatividad y con la experiencia artística, estética y lúdica de los niños, niñas y maestros, así como la lectura crítica de las representaciones sociales y culturales del cuerpo, que permiten hacer otras lecturas de la escuela y el contexto.
- En el eje de Escuela y comunidades se desarrollan cuatro espacios académicos que reconocen saberes situados en relación con la lectura crítica y propositiva de los diversos entornos culturales que impacta el hacer del maestro.
- El Eje de Educación, formación y relación pedagógica busca aproximar al estudiante a la tradición educativa y pedagógica a nivel nacional e internacional. Pretende, además, abordar problemas propios del campo pedagógico y del quehacer del maestro, contribuir a la construcción de su subjetividad, así como a la evaluación educativa y de los aprendizajes.
- El eje de Prácticas e Investigación tiene el propósito de desarrollar competencias investigativas encaminadas a la producción de saber pedagógico y didáctico, como a desarrollar competencias para la construcción y puesta en marcha de estrategias, metodologías e iniciativas para la enseñanza y el aprendizaje en el contexto escolar. Por ello, hay una relación importante con los espacios académicos de los otros ejes. “Este eje atraviesa toda la propuesta de formación y sirve como campo aplicado en el cual el maestro en formación tiene la posibilidad de la experiencia, del encuentro con otros, de confrontarse a sí mismo e interrogar su quehacer” (LEBP, 2016, p. 51).

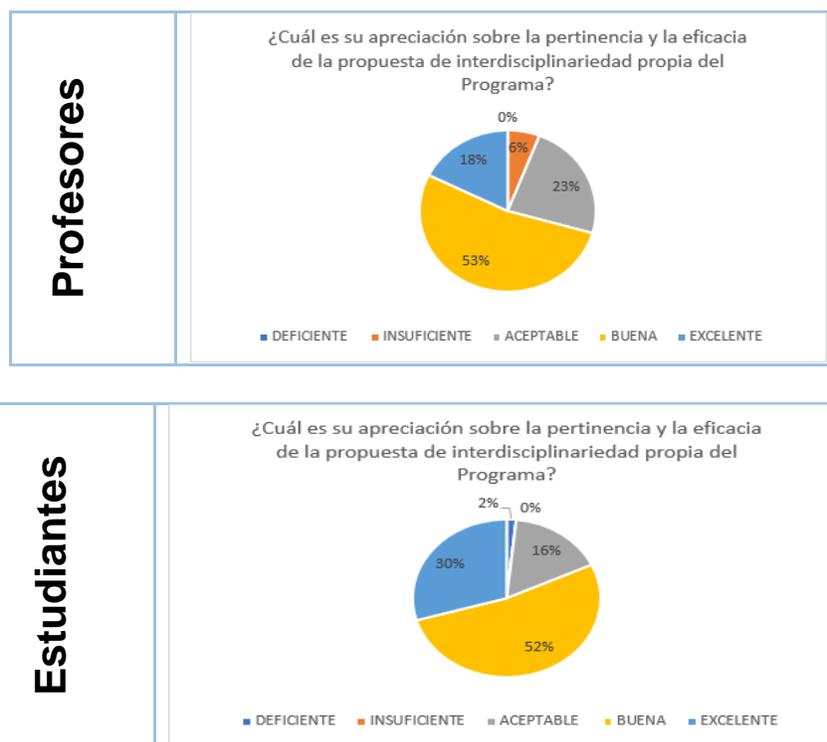
Como se observa, la organización del Programa en sí misma está estructurada en función de procesos de interdisciplinariedad. Sin embargo, hace falta seguir profundizando en este aspecto.

En relación con la apreciación de los profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del Programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo, se observa que ante la pregunta ¿Percibe en el Programa una apuesta interdisciplinaria en sus distintos espacios académicos? El 89% de los profesores responde que sí y el 11% no. Frente a la apreciación que tienen sobre la pertinencia de estos procesos, el 6% de los profesores afirman que es insuficiente; el 23%, que es aceptable, el 53%, que es buena; y el 23%, que es excelente.

Para los estudiantes, la apuesta interdisciplinaria es perceptible en un 93% y para un 7% no lo es. Cuando se pasa a interrogar sobre su apreciación acerca de su pertinencia, ellos afirman que

es excelente para un 30% de los encuestados; para el 52% es buena; para el 16% es aceptable y para el 2%, insuficiente. Esto prueba el reconocimiento por parte de los actores del Programa de los procesos de interdisciplinariedad, pero probablemente hay que hacerlos más explícitos en la propuesta formativa. Las siguientes gráficas ilustran lo que se afirma en este párrafo:

Gráfica 20 Resultados encuesta de percepción característica 17. Estudiantes y profesores



Fuente: elaboración propia

Se logra corroborar en esta característica que hay una apuesta por la interdisciplinariedad en el Programa coherente con el propósito formativo de la LEBP. La información documental se califica en 3,8 y la percepción en 4,0 para un promedio total de 3,8, lo que permite concluir un grado de cumplimiento aceptable, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 59 Calificación de la característica 17 Interdisciplinariedad y grado de cumplimiento.

FACTOR 4 – Característica 17	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Interdisciplinariedad	Documental		
	Espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.	80%	3,8
	Total Documental		3,8
	Percepción		

Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del Programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.	20%	4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 3,8	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 18. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

La LEBP, dada su modalidad, ha hecho un despliegue de estrategias pedagógicas para que el desarrollo de contenidos tenga los resultados esperados en la formación de profesores para la básica primaria, las cuales son evaluadas a partir del análisis de cada uno de los aspectos.

El primer aspecto evalúa la *concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo y metodología del Programa*, lo que se evidencia en las estrategias construidas durante los dos años de experiencia del Programa como el conjunto de momentos y técnicas lógicamente coordinados para dirigir el aprendizaje hacia los propósitos de la Licenciatura, en combinación con la metodología distancia tradicional, entendida como la creación de ambientes de aprendizaje en los que se integran elementos de formación presencial, y a distancia, en los que se integra estrategias de enseñanza bajo la tutoría de un profesor (MEN, 2016).

Tal como se expone en el PEP del Programa, en la Licenciatura se ha dispuesto que el currículo, se desarrolle con el apoyo de los recursos propios de la modalidad a Distancia (MEN, 2016):

- El uso de recursos hipermediales. En este aspecto se incluyen el empleo del video, el audio y otros medios que posibilitan la interacción con los estudiantes. Este tipo de recursos se ofrecen en diferentes formatos para facilitar el acceso tanto a profesores como a estudiantes (p. 42).

En relación con este recurso, desde los lineamientos de construcción de espacios virtuales para la formación a distancia de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP, 2020b) se ha garantizado que todos los cursos estén alojados en la plataforma Moodle <https://upnvirtual.pedagogica.edu.co/login/> y que para garantizar el despliegue de contenidos se usen video, podcasts, software, etc.

Actualmente, solo se tienen los contenidos dispuestos en la plataforma, aunque en el año 2017 y 2018 se adelantó el desarrollo del contenido en cartillas de algunos espacios académicos, para poder llegar a estudiantes que no tuvieran conectividad y/o poco acceso a la plataforma. Esta es una tarea por retomar a mediano plazo en tanto se espera que, con materiales multimodales, se pueda impactar una población de interés como es los estudiantes en sectores rurales con poca o nula conexión.

- Momentos sincrónicos y asincrónicos. El aprendizaje combinado implica por su naturaleza encuentros cara a cara en tiempo real (sincrónico) y los que no

tienen correspondencia temporal (asincrónico). Para desarrollar estos momentos se emplean técnicas como el foro, el chat, la videoconferencia, exposiciones pregrabadas y los necesarios que den cuenta de la comunicación entre estudiantes y profesores (p. 42).

En los cursos de la LEBP se desarrollan los encuentros presenciales tantos como créditos tenga el espacio. El Documento Maestro (LEBP, 2016) y el PEP (LEBP, 2020a) muestran el cálculo de los encuentros y horas por encuentro, según los créditos y la naturaleza de los espacios académicos.

- Trabajo individual y colaborativo. Una de las particularidades del *blended learning* es la potencialización del autoaprendizaje, por eso es importante que en el diseño de las actividades de aprendizaje y evaluación se describan con claridad el paso a paso, así como los recursos de los que debe disponer el estudiante para su desarrollo. Independientemente si la modalidad de la actividad es individual o colaborativa, los criterios han de estar definidos desde el principio para que el estudiante los conozca y pueda programarse para realizar un trabajo de calidad (p. 42).

En cuanto a este recurso, en los programas de los distintos espacios (Anexo 14) se evidencia que hay un peso importante para el desarrollo de actividades de tipo individual o colaborativas. De la misma manera, el PEP presenta la siguiente tabla que muestra las horas que el estudiante, dada la modalidad, debe dedicar a la comprensión de los contenidos y el desarrollo de las actividades:

Gráfica 21. Horas de dedicación del estudiante para cada uno de los espacios académicos de la LEBP

Eje	Espacios y su naturaleza	Horas de	Horas de	Horas de	Horas de	
		enseñanza directa	enseñanza indirecta	trabajo autónomo	dedicación por espacio	
Ciclo Fundamentación	Eje de Educación, Formación y relación pedagógica	Educación, formación y relación pedagógica: ser maestro	12	52	128	192
		Educación, Formación y Relación Pedagógica: Sujetos y Aprendizaje	12	52	128	192
		Educación, Formación y Relación Pedagógica: Reflexiones Curriculares	9	39	96	144
		Pedagogía, Inclusión, Discapacidad y Talentos Excepcionales	9	39	96	144
		Evaluación Educativa y de los Aprendizajes	9	39	96	144
	Eje de Ciencias saberes y didácticas	Ciencias Saberes y didáctica: Sujetos de Saber	12	52	128	192
		Ciencias, Saberes y Didácticas: Epistemología	9	39	96	144
		Taller: Lenguaje, Enseñanza y Aprendizaje: Teorías y Debates	12	52	128	192
		Taller: Lenguaje, Enseñanza y Aprendizaje: Lectura y Escritura	9	39	96	144
		Taller: Lenguaje, Enseñanza y Aprendizaje: Literatura	12	52	128	192
		Taller de Educación Matemática I. Resolución de Problemas	12	52	128	192
		Taller de Educación Matemática II. Representación, Modelación y Comunicación	9	39	96	144
		Taller de Educación Matemática III. Generalización, Razonamiento y Argumentación	9	39	96	144
		Taller de Ciencias Sociales: Cultura, espacio y tiempo	9	39	96	144
		Taller: Construcción Histórica de Estado y Ciudadanía	12	52	128	192
		Taller de Ciencias Sociales: Conflictos Colombianos	9	39	96	144
		Taller de Ciencias Naturales: procesos	12	52	128	192
		Taller de Ciencias Naturales: Educación Ambiental	9	39	96	144
Eje de artes estéticas y educación	Taller: Artes, Estéticas y Educación: Cuerpo y Movimiento	12	52	128	192	
	Taller: Artes, Estéticas y Educación: Juego y Creatividad	9	39	96	144	
Eje de escuela y comunidades	Escuela y Comunidades: Inclusión	9	39	96	144	
	Escuela y comunidades: Ruralidad	9	39	96	144	
	Escuela y Comunidades: Diversidad	9	39	96	144	
	Escuela y Comunidades: Maestro Sujeto Político	9	39	96	144	
Eje de prácticas e investigación	Práctica Pedagógica I	12	68	160	240	
	Práctica Pedagógica II	12	68	160	240	
	Práctica Pedagógica III	12	68	160	240	
	Práctica pedagógica IV	12	68	160	240	
	Práctica Pedagógica V	12	68	160	240	
Ciclo Profundización	Seminarios de profundización	Seminario I	9	39	96	144
		Seminario II	9	39	96	144
		Seminario III	9	39	96	144
	prácticas de profundización	Practica I	12	100	224	336
		Practica II	12	100	224	336
		Trabajo de grado	12	100	224	336

Fuente: PEP (LEBP, 2020a, p.38)

- La tutoría y el acompañamiento. En el aprendizaje combinado este aspecto es fundamental. La función tutorial la desempeñan profesores o tutores expertos en la materia quienes poseen habilidades en el manejo de la modalidad y en TIC. De acuerdo con estándares internacionales se responde a mensajes en máximo 24 horas o al día siguiente hábil en fin de semana y la evaluación de actividades en máximo una semana. El acompañamiento incluye una efectiva retroalimentación en donde se le indican al estudiante sus fortalezas y debilidades y las áreas de mejora (p. 43).

De acuerdo con este recurso y con la gráfica anterior, se puede evidenciar que hay un acompañamiento importante por parte del profesor en los encuentros presenciales, así como evaluación y retroalimentación de las actividades y asesorías de tipo sincrónico y asincrónico, tal como se describió en la característica 5 del presente informe de autoevaluación.

- Comunidades de práctica. Una de las ventajas de trabajar bajo la modalidad del aprendizaje combinado es la posibilidad de crear comunidades de práctica, gracias a la comunicación en red que se origina con otros pares, en especial con profesores que laboran en sitios diferentes pero que comparten intereses comunes por área de conocimiento. Esto fomenta la investigación y el

trabajo colaborativo e interdisciplinario en donde la barrera del espacio y tiempo no son limitantes para generar nuevo conocimiento (p. 42).

Este recurso se ve reflejado en la posibilidad que han tenido los estudiantes que ya son docentes en ejercicio, de compartir conocimientos entre ellos, al tiempo que quienes aún no son docentes por no poseer título de normalistas, pueden intercambiar experiencias y comprensiones con quienes sí lo son. En suma, lo variopinto de las características de cada uno de los grupos de la LEBP permite un intercambio rico, amplio y potente en la conversación de experiencias académicas y de práctica que sugiere la conformación de comunidades de práctica.

En cuanto al aspecto *correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del Programa, con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del Programa*, el PEP determina que la LEBP desarrolla unas competencias Generales y específicas, también acorde a lo dispuesto en la resolución 18583 (MEN, 2017).

Tabla 60. Competencias generales y específicas que desarrollan los estudiantes de la LEBP

Competencias Generales	Competencia comunicativa	Esta competencia se explicita en cada uno de los espacios académicos, en tanto demandan del estudiante la construcción discursiva, mediada por la producción y comprensión de diversos tipos de textos a nivel verbal y no verbal. Cada uno de estos espacios plantean exigencias de lectura inferencial, intertextual y crítica que posibiliten la problematización y posicionamiento frente a lo que se lee por parte del maestro en formación. De la misma manera, la producción de textos escritos se enmarca en procesos de reflexión y argumentación en donde se pone en juego y se expliciten los saberes con los que cuentan los estudiantes. Se considera, que desde sus discursos es que cobra sentido la producción de textos coherentes, cohesionados, acordes con una intención comunicativa y con un formato textual, en un campo pedagógico (LEBP, 2016).
	Competencias matemáticas y de razonamiento cuantitativo	Los tres espacios académicos dedicados a las matemáticas les permiten a los maestros en formación ser matemáticamente competentes. Además, contemplan acciones cognitivas y procedimentales que posibilitan el desarrollo competencias de razonamiento cuantitativo, pues “implican la comprensión, diseño y correcta aplicación de métodos, procedimientos y argumentos fundamentados en contenidos matemáticos denominados “genéricos”, por ser contenidos que al utilizarse de manera correcta permiten a los profesionales plantear posiciones críticas, tomar decisiones y generar estrategias cuando se ven enfrentados a información que puede ser o ha sido tratada de manera cuantitativa. (ICFES, 2015, p. 3, citado en LEBP, 2016).
	Competencias científicas	Los dos espacios de Ciencias Naturales (Taller de ciencias naturales: procesos y Taller de ciencias naturales: educación ambiental), así como la línea de profundización en Educación para las ciencias, la tecnología y el medio ambiente, buscan que “el maestro de básica primaria, en interacción con los contextos de enseñanza, contribuya al desarrollo de las competencias necesarias para la formación en ciencias y tecnologías a partir de la observación, la recolección de información, la experimentación y la discusión con otros, persiguiendo las metas de conceptualizar, abstraer y utilizar modelos de los fenómenos observables y no observables” (LEBP, 2016, p. 62).

	Competencias ciudadanas	El desarrollo de estas competencias en la Licenciatura no es exclusividad de los talleres de Ciencias sociales, es un asunto que transversa otros espacios del currículo. En la LEBP “las competencias ciudadanas apuntan al fortalecimiento de posicionamientos políticos frente a las distintas realidades educativas que enmarcan las infancias y los sujetos en formación; formar una conciencia histórica desde la cual comprender el pasado lejano y cercano en clave de aportar a la construcción del bien común y de un sentido de lo público comprometido con este; fortalecer una formación política desde la cual se recree amplios ejercicios de lo político, en los que se privilegia la construcción de proyectos colectivos y educativos alternativos capaces de aportar en la construcción de otras visiones de sociedad” (LEBP, 2016, p. 63).
	Competencias en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	La Licenciatura en Educación Básica Primaria desarrolla esta competencia en la medida que se ejecutan los contenidos propios de cada uno de los espacios académicos, pero además como parte del proceso de aprendizaje de lo que significa ser profesor: “los maestros en formación emplearán o integrarán las tecnologías que tengan a su disposición para incentivar al estudiantado para acceder a la información disponible en internet, aplicaciones o bancos de objetos de información, comunicarse con pares y profesores con el fin de resolver algunas de las problemáticas planteadas en el aula de clase, así como a conformar grupos de trabajo colaborativo, generando ambientes propicios y flexibles en las aulas. Igualmente, gracias al aprendizaje autónomo y las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones, los maestros en formación no solo serán aprendices, sino estarán en la posibilidad de producir contenidos, dedicados al enriquecimiento de su quehacer pedagógico” (LEBP, 2016 p. 64).
Competencias Específicas	Competencias investigativas	Los espacios correspondientes al eje de Prácticas y los Seminarios de profundización “apuntan, tanto, al desarrollo de competencias investigativas encaminadas a la producción de saber pedagógico y didáctico, como a desarrollar competencias para la construcción y puesta en marcha de estrategias, metodologías e iniciativas para la enseñanza y el aprendizaje de todas las áreas en el contexto escolar de la primaria. La apuesta es por la creación de estrategias de formación que impliquen la articulación entre los saberes disciplinares y la práctica, a través de lecturas culturales y sociales en contextos educativos situados que operan como campo aplicado, en el cual los estudiantes tienen la posibilidad de la experiencia, del encuentro con otros, de confrontarse a sí mismos e interrogar su quehacer” (LEBP, 2016, p. 65).
	Competencias conceptuales	Los espacios académicos del eje de Educación, formación y relación pedagógica, así como los espacios del eje de Escuela y Comunidades, propenden por desarrollar en los estudiantes competencias conceptuales que les permitan leer contextos educativos, intervenirlos, y transformarlos, desde una postura ética y política de lo que significa ser maestro de la básica primaria en Colombia.
	Competencias Disciplinarias	Los espacios de formación correspondientes al eje Ciencias, Saberes y Didácticas tienen como objeto central la relación del maestro con el conocimiento y la pregunta por las didácticas, por la relación entre la pedagogía, las ciencias y los saberes, las teorías del aprendizaje y la lectura crítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje. A nivel metodológico, las asignaturas correspondientes a este eje se desarrollan a través de talleres o espacios de formación teórico-prácticos, que, como su nombre lo indica, permiten al maestro de primaria integrar saberes disciplinares —abordados, desde diferentes perspectivas, como ‘objetos de enseñanza’—, con su quehacer docente en contextos concretos y con comunidades bien delimitadas (LEBP, 2016, p. 64).

Fuente: PEP (LEBP, 2020a, p. 34)

Con lo expuesto, es evidente como la LEBP logra disponer por medio de la plataforma los contenidos necesarios para la formación de profesores. Sin embargo, es necesario favorecer el

trabajo colegiado en docentes, esto es la configuración de equipos por ejes, líneas y áreas, que permita renovar, actualizar y fortalecer la relación entre los contenidos y el desarrollo de las competencias.

En atención al aspecto *estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades y con el tipo y metodología del Programa*, como ya se dijo, los profesores hacen acompañamiento desde distintas estrategias:

- Asesorías: los profesores informan los horarios de asesorías, sin embargo, estos se flexibilizan de acuerdo con las necesidades del grupo en general y de un estudiante en particular. En estas asesorías se busca retroalimentar las producciones de los estudiantes y/o aclarar dudas.
- Retroalimentación de trabajos: Cada profesor retroalimenta la producción del estudiante y la envía por la plataforma, para que el estudiante la conozca, despeje dudas y mejore su comprensión sobre cada uno de los temas.
- Reporte a asesor de cohorte: los profesores, al finalizar cada uno de los cortes, dan informe a los asesores de cohortes sobre los estudiantes que no entregaron actividades o que tuvieron un rendimiento bajo, con el fin de hacer seguimiento, levantar planes de mejoramiento, y detectar apoyos de otro orden, si fuera necesario.

Lo anterior ha favorecido que la tasa de deserción sea baja, lo que permite establecer que las estrategias son claras y efectivas.

En relación con el aspecto *estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad*, la LEBP ha adelantado acciones, en atención a sus propósitos y modalidad, que se evidencia en lo siguiente:

- Las estrategias pedagógicas son entendidas como todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Componen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza y aprendizaje donde se logran conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación (Gamboa, García y Beltrán, 2013). Como ya se ha evidenciado a lo largo del documento, en la LEBP se ha dispuesto de una organización pedagógica y curricular concretada en acciones formativas que promueven el aprendizaje y la construcción discursiva en los campos de saber propios de la formación de maestros para la educación básica primaria.
- Las estrategias didácticas son el resultado de la concepción de aprendizaje en el aula o ambiente diseñado con esta finalidad y de la concepción que se tiene sobre el conocimiento (Gamboa, García y Beltrán, 2013). En ese sentido, en cada uno de los cursos ya virtualizados se puede observar que los profesores han tenido en cuenta para el diseño instruccional de cada uno de los cursos la inclusión de videos, cuestionarios, foros, lecturas, juegos, estudio de casos y estudio de documentos referentes de la política educativa, entre otros, que permitan acercar al estudiante al conocimiento deseable del profesor de la básica primaria.

- Estrategias comunicativas: “según Saló (2006), son todos aquellos recursos mediante los cuales se pretende llevar a cabo la transmisión de un mensaje, que van desde la planificación y organización hasta la difusión del mensaje” (Ramos, Gómez y García, 2015). En ese sentido, en la LEBP, se tiene varias estrategias comunicativas, que permiten apoyar a los estudiantes en la comprensión de los contenidos de cada uno de los cursos, estos son:
 - Correo institucional. Desde que ingresan los estudiantes a la Universidad, se les asigna una cuenta institucional de correo electrónico, desde el que pueden acceder a herramientas como One Drive, Teams, clase Notebook, entre otras. Desde su cuenta institucional, el estudiante puede comunicarse con los profesores, dado que las cuentas de estos son suministradas en los syllabus.
 - Mensajería anidada a la plataforma. Moodle permite la comunicación directa con los estudiantes matriculados a cada uno de los cursos. El estudiante puede enviar o recibir mensajes al profesor o sus compañeros y le llega notificación al correo institucional.
 - Grupos de WhatsApp. Aunque esta estrategia no es generalizada, algunos profesores proponen el grupo de WhatsApp como una forma de tener un intercambio de información con los estudiantes más inmediata.

En cuanto al aspecto *Articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados*, es claro que se evidencia en el despliegue de contenidos en cada uno de los cursos de la plataforma (Ver Anexo 15), pues es allí donde los profesores en la etapa de diseño y virtualización, y bajo la consideración de la modalidad de la Licenciatura, privilegian y disponen elementos pedagógicos y didácticos para la formación de profesores para la básica primaria. En el Factor 1 se desarrolló ampliamente este aspecto.

Acerca de los estudios realizados por la institución y el Programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el Programa, se tienen los estudios adelantados durante la ventana de observación y que han sido referenciados en el Informe de Autoevaluación institucional (2019):

- Observatorio del Estudiante de la UPN, iniciativa derivada de la participación de la UPN en el proyecto europeo interuniversitario *to-inn From Tradition to Innovation in Teacher Training Institutions* (De la Tradición a la Innovación en las Instituciones de Formación Docente), financiado por la Unión Europea, en el marco de la Convocatoria Erasmus + (2017-2019) y coordinado por la Universidad de Barcelona, que para el caso de la UPN se ocupa de estudiar la vida académica, la participación, las expectativas, las motivaciones de los futuros maestros, así como de incentivar su vinculación al debate y la reflexión acerca de la vida universitaria y sus experiencias.
- Proyectos en diferentes Programas relacionados con la deserción universitaria (Licenciatura en Filosofía), estudios de tasas de graduación, deserción e intermitencia para las cohortes del estudio (Licenciatura en Educación Comunitaria), laboratorio de observación y evolución de cohortes (Licenciatura en Química), caracterización de la población estudiantil en lo académico, económico y psicosocial (Licenciatura en Matemáticas). Asimismo, en la Facultad de Humanidades existe el proyecto de investigación “Factores de riesgo asociados a la deserción universitaria en la Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional”, coordinado por profesores del Programa (p. 66).

Como se observa, no se han desarrollado estudios que lleven al análisis de permanencia y retención de los Programas bajo la modalidad a distancia, por ello es necesario que se adelanten pesquisas sobre el tema, sin embargo, la Licenciatura, como ya se enunció en el Factor 2, ha implementado estrategias de acompañamiento que ha permitido que la deserción sea mínima:

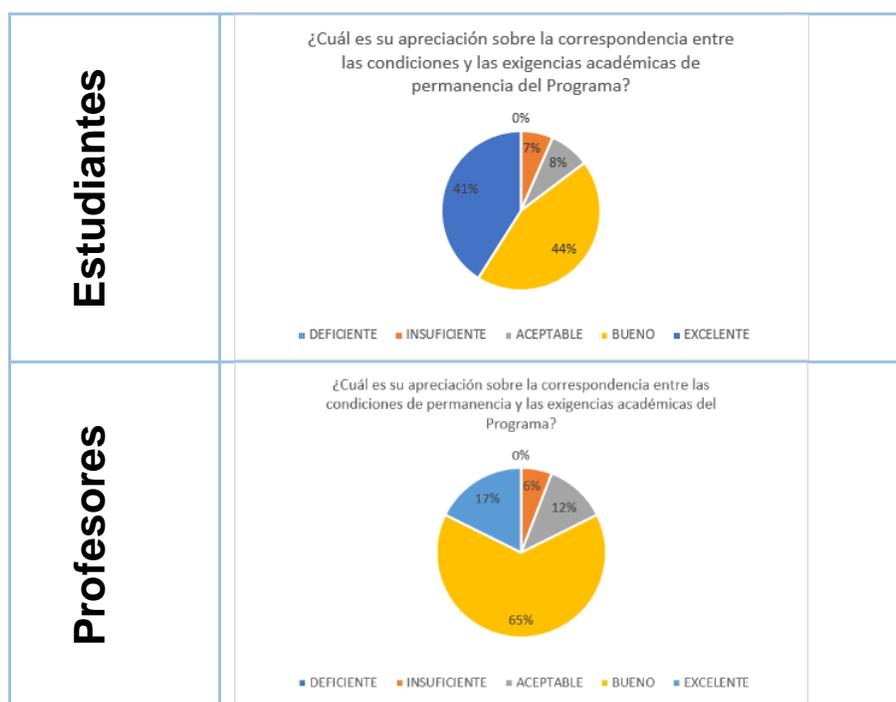
Tabla 61. Número de estudiantes que han perdido la calidad y número de deserciones

	Periodo 2018-2	Periodo 2019-1	Periodo 2019-2	Periodo 2020-1
Número total de matriculados para cada periodo	77	82	121	115
Numero de deserciones	6	1	1	1
Numero de pérdidas de calidad de estudiante	3	3	5	1

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior es coherente con la percepción expresada por la comunidad LEBP, al evaluar el factor referente a la *apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el Programa, y la naturaleza del mismo*, con los siguientes resultados:

Gráfica 22. Resultados de encuesta de apreciación Característica 18 (1)



Fuente: Elaboración propia

Los estudiantes valoran en un 85% que el Programa es consistente en la relación de las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el Programa, en tanto se

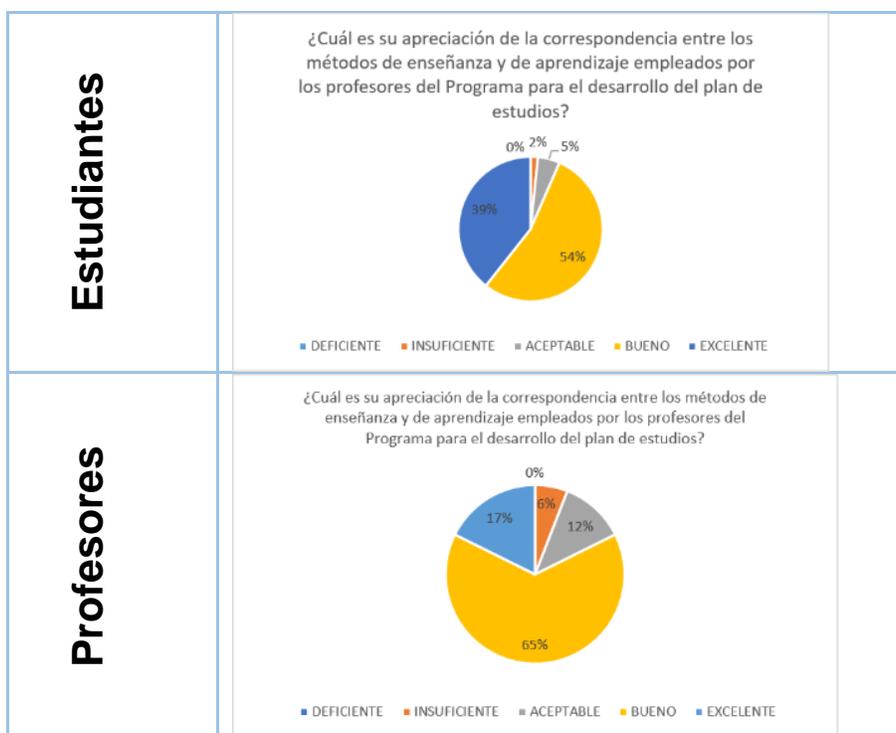
evidencia el acompañamiento del equipo de profesores para alcanzar el logro que los lleve a alcanzar su titulación.

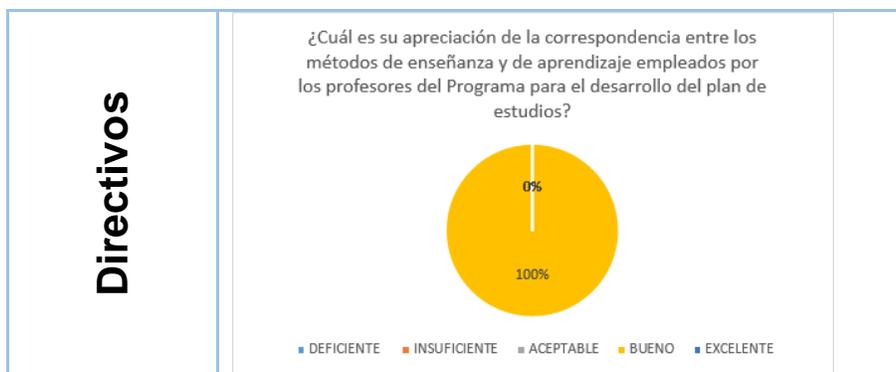
Para la evaluación del aspecto *informes estadísticos sobre la población de estudiantes del Programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas tres cohortes*, la LEBP cuenta con los informes de estudiantes becados bajo el Convenio 2942 (ver Anexo 16), los cuales muestran no solo el seguimiento cualitativo a los estudiantes sino también cuantitativo.

Además, se tiene el apoyo de la información del cuadro maestro N°2, el cual permite reconocer el número de matriculados, egresados, deserción y movilidad. Sin embargo, es claro que a pesar de la modalidad en la que usualmente se reportan altos niveles de deserción, la Licenciatura ha sabido crear estrategias que favorecen la retención de los estudiantes y garantizan altos niveles de graduación.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos de apreciación que evalúan esta característica, se tiene que para la *apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del Programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el Programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios*, se formuló la siguiente pregunta:

Gráfica 23. Resultados de encuesta de apreciación Característica 18 (2)





Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, la comunidad LEBP, considera que es buena la correspondencia entre los métodos de enseñanza y de aprendizaje, empleados por los profesores del Programa, para el desarrollo de los contenidos dispuestos en el plan de estudios, lo cual es coherente con lo analizado en los otros aspectos que configuran esta característica.

La apreciación de la comunidad sobre este aspecto en particular lleva a comprender que los contenidos dispuestos en los cursos, los cuales despliegan estrategias pedagógicas vinculadas con las estrategias didácticas y comunicativas, han tenido un impacto muy favorable en la formación de los estudiantes como profesores de la básica primaria. Sin embargo, se requiere que estas estrategias sean más explícitas para los estudiantes.

La calificación general de la característica 18 y su grado de cumplimiento se presenta en la siguiente tabla. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado:

Tabla 62. Calificación de la característica 18. Estrategias de enseñanza y aprendizaje y grado de cumplimiento

FACTOR 4. - Característica 18.	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Documental	80%	
	Concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo y metodología del Programa.		4,2
	Correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del Programa, con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del Programa.		4,0
	Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas		4,3

actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades y con el tipo y metodología del Programa.		
Estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.		4,2
Articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.		4,2
Estudios realizados por la institución y el Programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el Programa.		3,5
Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del Programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas tres cohortes.		3,5
Total Documental		4,0
Percepción		
Apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del Programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el Programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.	20%	4,0
Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el Programa, y la naturaleza del mismo.		4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,0	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con la herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 19. Sistema de evaluación de estudiantes

Esta característica analiza cuatro aspectos que evidencian cómo la LEBP evalúa a los estudiantes, de tal manera que se demuestra que desarrollan las competencias ya enunciadas en la característica 18.

El primer aspecto refiere a los *critérios, políticas y reglamentaciones institucionales y del Programa en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma*. A nivel institucional, se tiene la siguiente normativa que permite reglamentar la evaluación:

- Acuerdo 025 de 2007, referente al reglamento estudiantil, particularmente el capítulo III que define la evaluación y promoción de los estudiantes,

Artículo 16. La evaluación de los estudiantes es un proceso integral, formativo y permanente, cuya finalidad es construir espacios de crecimiento humano y social que promuevan el desarrollo de los contenidos y valores del conocimiento, de la ética y de la estética, en el campo profesional específico de los maestros, y por referencia a un compromiso con la construcción de la nación, el fortalecimiento de la democracia y la paz social. Comprende la evaluación de los aprendizajes, lo cual permite valorar el desarrollo de competencias, actitudes, aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas del estudiante, en un contexto y Programa académico determinado. Permite, además, el diseño e implementación de estrategias para cualificar el desarrollo del estudiante, con miras a alcanzar la excelencia académica. La evaluación de los aprendizajes incluye la calificación.

- El capítulo VII del Acuerdo 010 de 2018 define la evaluación y autorregulación académica, aquí particularmente se define la evaluación académica de la siguiente manera:

Artículo 62. Evaluación académica. En cuanto parte de la autorregulación, la evaluación académica se entiende como un proceso integral, formativo y permanente cuya finalidad es describir y valorar la calidad de los Programas académicos y de su organización curricular, el desarrollo de capacidades y la formación integral del estudiante en un contexto y Programa académico; la planeación y el desarrollo de los procesos de formación, y las condiciones institucionales en las que cada uno de estos aspectos se viabiliza. La evaluación contribuye a la autoformación y a la excelencia académica, funda en criterios de equidad y transparencia.

En la normativa nacional se encuentra:

- El Decreto 1330 en el literal e, del artículo 2.5.3.2.3.2.4, define los mecanismos de evaluación como, los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el Programa (MEN, 2019).

Adicional, este acuerdo reconoce la evaluación de los aprendizajes como la “forma de la evaluación académica de los estudiantes y permite valorar sus avances y logros en su proceso formativo, en un contexto y Programa académico determinados. Permite, además, el diseño y la implementación de estrategias para cualificar el desarrollo académico del estudiante” (Artículo 63).

Estos criterios, políticas y reglamentaciones se evidencian en la LEBP de manera explícita. En el PEP (LEBP, 2020a) se reconoce que “la evaluación en el Programa se realiza desde el modelo de competencias, por lo tanto, los aprendizajes esperados se expresan en niveles de competencia, las cuales han de estar en relación con los objetivos de la formación de la LEBP y con los propósitos de cada espacio académico. Esta doble condición para el proceso de evaluación a estudiantes supone reconocer la realización de los propósitos formativos del

Programa en articulación con los objetivos específicos de los espacios académicos en cada ciclo de formación” (p. 46).

De acuerdo con lo anterior, el modelo de educación a distancia implica una concepción flexible, pero eficiente, de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Por ello, el Programa acoge tres teorías que guían la práctica evaluativa: la teoría del Estudio independiente de Wedemeyer, la teoría de la Conversación didáctica guiada de Holmberg, y la teoría de la Reintegración de los actos de enseñanza de Keegan, las cuales están desarrolladas ampliamente en el PEP y en el Documento Maestro (LEBP, 2016).

Así, en la LEBP se proponen tres escenarios en los que se hace evidente la aplicación y divulgación de la evaluación académica: encuentros presenciales, encuentros mediados con tecnologías y trabajo independiente, los cuales son evaluados como se indica a continuación:

Tabla 63. Escenarios de evaluación académica en la LEBP

<p>Encuentros presenciales</p>	<p>Algunos de los dispositivos tecnopedagógicos privilegiados para este escenario son: exposiciones por parte del profesor y de los maestros en formación, así como evaluaciones escritas u orales, taller con material manipulable, intercambio de experiencias, diálogo entre pares y con profesores.</p> <p>En los encuentros presenciales la evaluación puede ser de carácter sumativo, en tanto se puede dar cuenta de una producción final por parte del maestro en formación. Se espera que el estudiante pueda poner en común su experiencia de aprendizaje autónomo, la realización de actividades en su contexto y los descubrimientos a los que le ha sido posible llegar a través de la construcción de saberes en el entorno en el que habita (LEBP, 2016, p.98).</p>
<p>Encuentros mediados con tecnologías</p>	<p>Refiere al tiempo de docencia asistida. La interacción con el profesor puede darse por medio de teleconferencias, chat entre pares, encuentros en videoconferencia, entre otros.</p> <p>La evaluación en este escenario es de carácter formativa, en tanto los profesores que orientan los espacios académicos, tendrán en cuenta que el maestro en formación acceda de manera oportuna a la información, desde los recursos físicos y tecnológicos que la Universidad ha dispuesto (radio, televisión, plataforma, textos impresos, material didáctico, etc.).</p> <p>El estudiante deberá demostrar apropiación y reflexión constante sobre los conceptos, tesis, rutas didácticas, etc., propuestos en cada uno de los espacios de formación.</p>
<p>Trabajo autónomo</p>	<p>El trabajo independiente se caracteriza por el ejercicio de comprensión de conceptos, desarrollo de actividades propuestas y gestión de estos en el lugar de la práctica, si el espacio de formación así lo exige.</p> <p>Los productos que pueden evaluarse corresponden a acciones asincrónicas como cargue de tareas en la plataforma, uso del chat, uso del correo electrónico, participación asincrónica en foros, desarrollo de actividades con material didáctico (libro, audio, video), escucha de los Programas de radio, etc. En este escenario, la evaluación es formativa y sumativa.</p>

Fuente: PEP (LEBP, 2020a, p. 49)

El ejercicio de evaluación descrito se relaciona con el aspecto de esta característica, que valora la *apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del Programa*, pues los participantes de la encuesta reconocieron con porcentajeS bastante dicientes la utilidad del sistema de evaluación del Programa, que les permiten desarrollar las competencias que se proponen.

Gráfica 24. Resultados de encuesta de apreciación Característica 19 (1)



Fuente: Elaboración propia

Los resultados indican que los estudiantes perciben con mucha coherencia que el sistema de evaluación que se ha adoptado ayuda a la adquisición de competencias. Seguramente, esto se debe al esfuerzo que hace la LEBP en el seguimiento del aprendizaje de sus estudiantes, al concretar tres cortes en el semestre, los cuales están registrados en un cronograma de entregas (Anexo 17) elaborado de manera colectiva con los docentes, de tal manera que no queden más de tres entregas de actividades para el mismo día. Adicional a esto, se contempla dos fechas de entrega, una oportuna y una límite, para dar posibilidad al estudiante que requiera un poco más tiempo. Al finalizar cada uno de los cortes, se hace el reporte por asignatura a los asesores de cohorte, para que indaguen las dificultades de los estudiantes y hagan el acompañamiento necesario.

Aunado a lo anterior, el aspecto *criterios y procedimientos orientados a la evaluación de competencias especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes*, se evidencia principalmente en los syllabus de cada uno de los espacios académicos (Anexo 14), donde se muestra coherencia entre la justificación, los propósitos, los contenidos, la metodología y la evaluación.

Actualmente, el equipo de profesores del Programa, inquieto por la necesidad de determinar criterios claros para la evaluación, ha determinado proponer rúbricas que permitan hacer el ejercicio evaluativo con transparencia, para ello se programó una primera capacitación apoyada con el Cinndet (Anexo 18), en la que se dieron elementos para consolidar esta tarea.

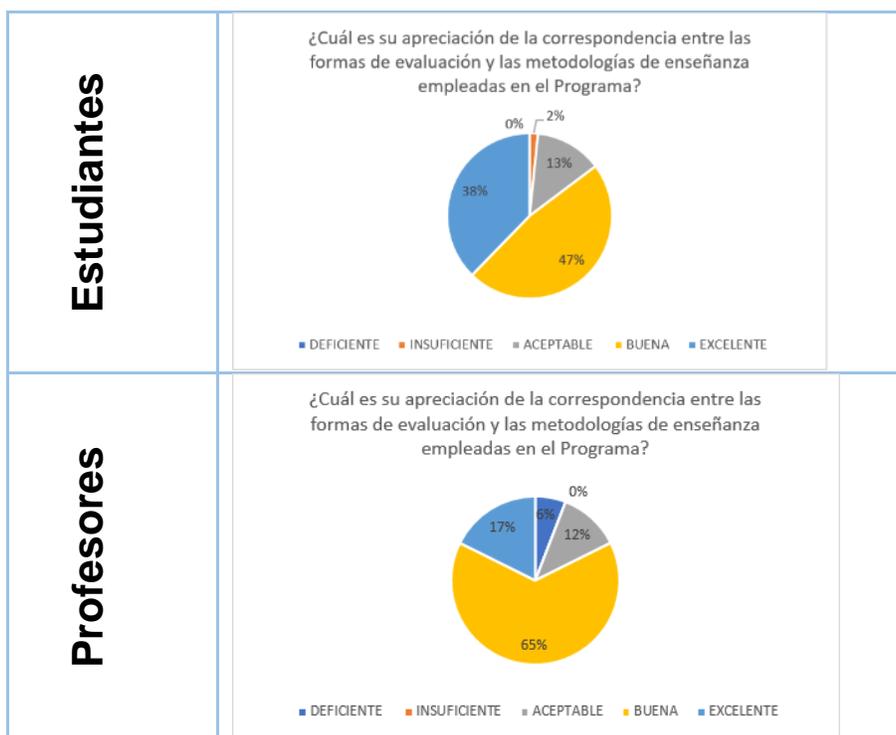
En cuanto a las estrategias de retroalimentación, el Programa reconoce la importancia vital de este ejercicio en tanto que, dada la modalidad a distancia, los estudiantes pueden hacer seguimiento de su propio proceso y hacer los ajustes en sus producciones según le indique cada uno de los profesores.

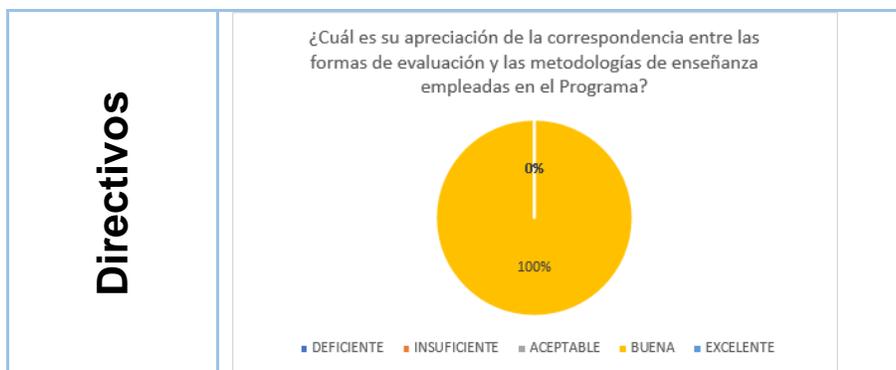
En ese sentido y de acuerdo con las estrategias didácticas ya descritas, la plataforma Moodle 3.8.2, sobre la cual están montados los contenidos de la Licenciatura, permite cuatro mecanismos de retroalimentación para las entregas que hayan sido asignadas a los estudiantes para su evaluación:

- **Comentarios de retroalimentación:** Habilitando esta opción, el docente cuenta con una caja de texto en la que podrá hacer los comentarios sobre la tarea entregada por el estudiante.
- **Archivos de retroalimentación:** Con esta opción, el docente tiene la posibilidad de subir a la plataforma las tareas que, previamente, habrá descargado y corregido, de tal forma que el estudiante recibe los comentarios sobre el archivo/la tarea que elaboró.
- **Anotación PDF:** Al activar esta opción, siempre y cuando las tareas hayan sido alimentadas en formato PDF por los estudiantes, se habilita una opción que le permite al docente observar dentro de la plataforma el documento, el cual podrá subrayar, comentar y poner sellos, herramientas que están disponibles en Moodle.
- **Hoja de calificación externa:** Le permite al docente descargar un archivo en diversos formatos, entre ellos Excel, para que registre las notas de los trabajos evaluados. Este mismo archivo se alimenta después, para actualizar el libro de calificaciones.

Todo lo anterior se relaciona con el último aspecto evaluado en esta característica, *apreciación de directivos, profesores y estudiantes del Programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo*, ya que la comunidad evaluó como ‘bueno’ y ‘excelente’ lo preguntado en la encuesta de percepción:

Gráfica 25. Resultados de encuesta de apreciación Característica 19 (2)





Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la encuesta dejan ver como la LEBP responde a la evaluación de los aprendizajes a partir de la metodología y la mediación de la plataforma. Y según los datos arrojados por la encuesta, se estima pertinente el avance en la elaboración de rubricas para que, de una mejor manera, se evidencie la evaluación con las metodologías propias de la educación a Distancia.

La calificación general de la característica 19 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 64. La calificación de esta característica fue de 4,0; los resultados de la evaluación documental y evidencias de apreciación muestran que se cumple en alto grado.

Tabla 64 Calificación de la característica 19. Sistema de evaluación de estudiantes y grado de cumplimiento.

FACTOR 4 – Característica 19.	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Sistema de evaluación de estudiantes	Documental		
	Criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del Programa en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma.	80%	3,5
	Criterios y procedimientos orientados a la evaluación de competencias especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes.		4,2
	Total Documental		3,9
		Percepción	
Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del Programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.	20%	4,0	

	Apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del Programa.		4,0
	Total Percepción		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,0	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramientas de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 20. Trabajos de los estudiantes

En esta característica se analizan los mecanismos por los cuales se da cuenta de los trabajos de los estudiantes, su calidad y correspondencia con los objetivos formativos de los espacios académicos y del Programa. Se tuvo en cuenta cuatro aspectos, de los cuales tres se sustentan con información documental y uno, como resultado de la encuesta de percepción a los actores de la comunidad académica de la LEBP.

En primer lugar, se presenta la *correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizados por los estudiantes respecto a los objetivos y modalidad del Programa, criterios y estrategias aplicados en el Programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos*. Particularmente en la LEBP, el sistema de créditos prevé una distribución de tiempo para el trabajo autónomo, y espacios de docencia directa y asistida, como se explicó antes. En coherencia con lo anterior, la LEBP realizó la distribución de créditos de acuerdo con la modalidad del Programa y con la naturaleza específica de cada espacio académico. Durante el proceso se consideraron las circunstancias particulares de la modalidad a distancia tradicional y, en el marco de estas, los tiempos destinados para la docencia directa, la docencia asistida, el apoyo a la docencia y el trabajo autónomo de los estudiantes.

El cálculo de horas de acuerdo con los créditos se realizó teniendo en cuenta un semestre lectivo de 16 semanas y bajo los siguientes criterios:

a) El número de horas de docencia directa (HDD) y horas de docencia asistida (HDA) no es igual para todos los espacios académicos del Programa; el cálculo de cada espacio depende de:

- El número de créditos del espacio.
- La naturaleza específica de cada uno de los espacios.
- La metodología del espacio.
- Las horas dedicadas en los encuentros presenciales, teniendo en cuenta el número de créditos y que se harán 3 encuentros por semestre.

b) Las horas de trabajo autónomo (HTA) para el estudiante, corresponde al doble de las horas totales de horas de docencia, de tal forma que se cumpla que 1/3 de las horas del crédito sean para la docencia y 2/3 de las horas del crédito sean para trabajo autónomo del estudiante. (LEBP, 2020b, p. 74).

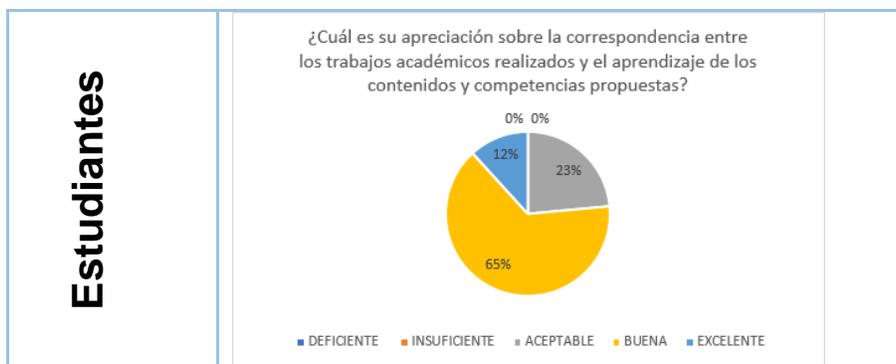
En consonancia con lo anterior, en cada una de las aulas virtuales se contemplan trabajos que apelan a la autonomía de los estudiantes para su elaboración. Estos tienen que ver con:

- Lectura del soporte académico de cada curso concretado en el diseño de cada aula virtual, es decir, presentación de temáticas, lectura de textos de base y complementarios, análisis de audios y videos, entre otros.
- La lectura a la que se demanda es la lectura crítico intertextual, esto para que los estudiantes pasen de la interpretación y comprensión de textos al posicionamiento crítico frente a estos.
- Además de la lectura, los trabajos convocan la producción escrita, en el sentido de dar cuenta de la apropiación de los campos conceptuales en juego, a la vez que se construye saber pedagógico y disciplinar.
- Los trabajos que se proponen a los estudiantes se caracterizan por una ubicación histórico social que posibilita lecturas complejas de las realidades escolares y educativas de la educación básica primaria.
- En los ejes de escuela y comunidades, así como en los cursos del eje de pedagogía se proponen trabajos que interrogan el lugar del maestro, la escuela y el saber pedagógico.
- En las asignaturas pertenecientes al eje de Ciencias, saberes y didácticas, los trabajos de los estudiantes se movilizan en dos líneas: la apropiación de los conceptos estructurantes de las disciplinas, a la vez que se trabaja en torno a la enseñanza de estas. En este orden, el análisis de situaciones didácticas, de experiencias pedagógicas y la producción de propuestas de intervención se constituyen en la base de la construcción del saber pedagógico.

Un tercer aspecto que evaluó esta característica, refirió a la *correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, según la naturaleza del Programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación*. Al respecto, el Programa propone actividades a los estudiantes que están en consonancia con los espacios formativos que se ofrecen, ya sea en los encuentros presenciales, encuentros mediados por tecnologías o el trabajo autónomo, bajo la propuesta de niveles de competencias que evalúa actitudes y capacidades, coherentes con la metodología de educación a distancia. Este aspecto se desarrolla ampliamente en las características 17, 18 y 19 del presente Factor.

Ahora bien, sobre al aspecto que evaluó la *apreciación de directivos y profesores adscritos al Programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal*, en el instrumento de percepción se preguntó: *¿Cuál es su apreciación sobre la correspondencia entre los trabajos académicos realizados y el aprendizaje de los contenidos y competencias propuestas?* Los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 26. Trabajos de los estudiantes



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados, la comunidad LEBP, un 65% de los encuestados considera que es buena la correspondencia entre los trabajos académicos realizados y el aprendizaje de los contenidos y competencias propuestas, esto en razón a la experiencia que han tenido en las aulas virtuales, en los encuentros presenciales y en las tutorías. Por su parte, un 23% de los encuestados manifiestan que la correspondencia es aceptable; mientras que un 12% de los estudiantes considera que insuficiente; es necesario profundizar en los argumentos que dan cuenta de estos resultados.

Tabla 65 Calificación de la característica 20 Trabajos de los estudiantes y grado de cumplimiento.

FACTOR 4 Característica 20	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Trabajos de los estudiantes	Documental		
	Correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizados por los estudiantes respecto a los objetivos y modalidad del Programa.	80%	3.8
	Criterios y estrategias aplicados en el Programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos.		4.0
	Correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, según la naturaleza del Programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación.		3.0
	Total Documental		3.6
	Percepción		
Apreciación de directivos y profesores adscritos al Programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el	20%	4.0	

	mismo, incluyendo la formación personal.		
Total Percepción		4.0	
Total (promedio ponderado): 3,7		Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 21. Evaluación y autorregulación del Programa

Esta característica evaluó dos aspectos. El primero de ellos correspondió a la *existencia y aplicación de políticas en materia de evaluación y autorregulación del Programa académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación*. En coherencia con las apuestas institucionales y con las exigencias que se hacen a los Programas académicos en el ámbito nacional, la LEBP empieza con su proceso de autoevaluación, guiado por la normatividad institucional que vislumbra en los procesos de autoevaluación y autorregulación posibilidades para el mejoramiento constante de la Licenciatura en particular. Para lograr este propósito la Universidad cuenta con el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (Gitac), quien direcciona y apoya a los equipos docentes en la puesta en marcha de los procesos de autoevaluación.

La UPN contempla dentro de su organización interna, el comité institucional de evaluación creado mediante la Resolución No 0265 – 27 de marzo de 2015²⁷, este “estamento académico es el encargado de proponer directrices, analizar y elaborar recomendaciones relacionadas con el proceso de autoevaluación para gestionar la solicitud de acreditación institucional y de Programas, y la solicitud o renovación de registros calificados, así como de agenciar las dinámicas del mejoramiento de éstos (LEBP, 2020a, p. 63).

En esta vía, la LEBP se acoge a los Criterios de Autoevaluación de los Programas a Distancia propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación, que establece, en la sección 11 Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 las condiciones que deben cumplir los Programas para cumplir con los requisitos de acreditación. En la Resolución 2041 se propone que de las quince (15) condiciones de calidad, todo Programa a distancia debe verificar, seis (6) aspectos específicos relacionados con esta modalidad, a saber: infraestructura, producción audiovisual, asesoría pedagógica, divulgación, digitalización, divulgación externa.

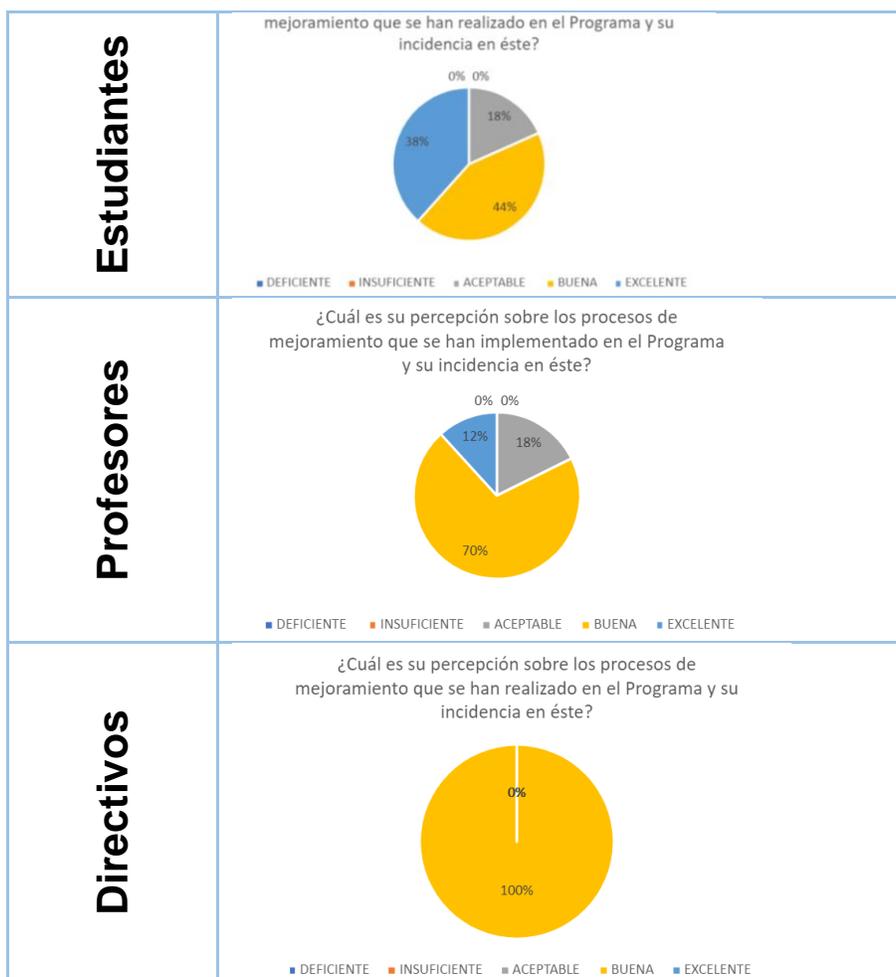
En este sentido, el Programa organizó el equipo de autoevaluación en el primer semestre de 2020, el cual revisa los lineamientos de la Universidad, alista el material y, con el apoyo del Gitac, emprende el proceso con el fin de garantizar un seguimiento continuo de la calidad. Este comité tiene la función de producir documentos que dan cuenta de los procesos internos del Programa, divulgarlos con la comunidad educativa, hacer ajustes de acuerdo con las observaciones que provengan de los profesores, estudiantes y administrativos del Programa y enviar a las instancias administrativas de la Facultad y la Universidad para surtir los trámites que estos procesos exigen (PEP, 2020a, p. 62).

²⁷ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resol%20No%200265%20de%202015%20Constituye%20el%20comite%20de%20acreditacion.pdf>

En cuanto al segundo aspecto que evaluó *apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste*, se realizó una pregunta en la encuesta de percepción, como lo indican los siguientes gráficos:

Gráfica 27. Resultados de encuesta de apreciación Característica 21



Fuente: Elaboración propia

Como resultado se evidencia que tanto estudiantes, profesores y directivos la evalúan como buena, con un promedio del 71%. Sin embargo, algunos estudiantes y algunos profesores determinan como aceptables los sistemas de evaluación y autorregulación del programa, lo que implica a pensar que se debe hacer mayor difusión de dichos sistemas, sus alcances y sus logros.

En síntesis, puede afirmarse que la LEBP se apoya en procesos de autoevaluación regulados por la Institución, los cuales responden a la normatividad nacional y que permiten la cualificación permanente de los Programas. Esta información es percibida por la comunidad académica; en términos generales, se reconocen estos procesos de autoevaluación y su contribución al mejoramiento del Programa.

La evaluación general de la característica y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 66. La calificación de esta característica fue de 3,4; los resultados de la evaluación documental y evidencias de apreciación muestran que se cumple aceptablemente.

Tabla 66 Calificación característica 21. Evaluación y autorregulación del Programa

FACTOR 4 - Característica 21	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Evaluación y autorregulación del Programa.	Documental		
	Existencia y aplicación de políticas en académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación	80%	3,2
	Total Documental		3,2
	Percepción		
	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del Programa en el enriquecimiento de la calidad de éste	20%	4,0
	Total Percepción		3.4
	Total (promedio ponderado): 3,4	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 22. Extensión o proyección social

Esta característica evaluó tres aspectos, el primero de ellos refirió a la *existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del Programa en materia de extensión o proyección social*. Al respecto, a nivel institucional opera el Comité de Investigaciones y Proyección Social, creado mediante la Resolución 066 del 19 de enero de 2007²⁸ (Modificada por la Resolución 0424 de 2012) de la Rectoría y adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, para “velar, con criterio pedagógico, por la pertinencia institucional, local, nacional e internacional de la investigación y la proyección social de la Universidad” y por el “cumplimiento de las políticas de investigación y proyección social de la Universidad” (LEBP, 2016).

La proyección social se promueve a través la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE), mediante el diseño de un conjunto de acciones que posibilitan el establecimiento de relaciones con organizaciones estatales, sociales, no gubernamentales, comunidades y la ciudadanía en general. En este marco, se encuentran dos modalidades de trabajo. La primera se relaciona con Programas de extensión y formación continua tales como cursos, diplomados y Programas de formación permanente de docentes. La segunda tiene que ver con la consultoría especializada que se realiza para instituciones públicas y privadas o mixtas, en la perspectiva de aportar a la comprensión del hecho educativo.

²⁸ C.f. http://normatividad.pedagogica.edu.co/rec_resolucion_0066_2007.pdf

En relación con la existencia y aplicación de criterios en materia de extensión y proyección social de la LEBP, en particular lo logrado, se ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación académica con la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento (AUGE), Programa de certificación avalado por la Universidad de Salamanca, con quienes se tiene la posibilidad de compartir cursos en pedagogía, enseñanza de las ciencias y electivas, todos con posibilidad de ser trabajados en la modalidad a distancia tradicional (PEP, 2020a, p. 59).

Otro aspecto que se evaluó fue el *impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el Programa*. La proyección social de la LEBP se inscribe en los lineamientos institucionales, donde se entiende como un aspecto transversal de la formación de profesionales y la producción de conocimiento en el campo de la educación y la pedagogía, en tanto refleja el compromiso que la formación y la investigación deben tener con la sociedad. Esto dialoga claramente con el plan de homologación para los estudiantes egresados de las normales, a quienes se les reconoce los créditos correspondientes por su experiencia docente.

Por otra parte, la proyección social y el impacto de la práctica educativa en aquellos estudiantes que son maestros en ejercicio es una intención formativa del Programa: que su práctica pedagógica se vea interpelada, problematizada, conceptualizada y cualificada a través del trabajo de grado. La práctica se realiza *in situ* para los estudiantes que ya ejercen como maestros y para quienes su quehacer pedagógico cotidiano se convierte en objeto de estudio, reflexión y transformación. Es desarrollada, entonces, en instituciones públicas oficiales de la ciudad de Bogotá en razón al Convenio de cooperación institucional existente entre la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Para el caso de estudiantes en región, se proyecta extender convenios con las secretarías de educación de las gobernaciones (PEP, 2020a, p. 55).

Es necesario aclarar que, al ser el Programa tan joven, ha centrado su atención en la implementación de la propuesta académica, aspecto que le ha permitido generar un impacto, de manera especial, en la profesionalización de maestros en ejercicio, quienes se graduarán a finales del año 2020. De igual forma, se debe tener presente que los convenios que han posibilitado la apertura de las cohortes de la LEBP benefician a sectores que no tienen condiciones de acceso a la educación superior, esto gracias a la alianza entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Pedagógica Nacional.

En ese sentido, se entrevistó a la rectora de la Escuela Normal Superior María Montessori, en relación con el *impacto social de los proyectos desarrollados por el Programa*, quienes afirmaron que para los estudiantes beneficiarios del convenios ha sido provechosa la posibilidad de profesionalizarse, por ello evalúan como excelente dicho impacto.

La calificación general de la característica y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 67. La calificación de esta característica fue de 3,2; los resultados de la evaluación documental muestran que se cumple aceptablemente.

Tabla 67. Calificación característica 22. Extensión y proyección social y grado de cumplimiento

FACTOR 4 Característica 22	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
	Documental		

Extensión y Proyección social	Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del Programa en materia de extensión o proyección social.	100 %	4,0	
	Evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el Programa.		2,0	
	Total Documental		3,0	
	Percepción			
	Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el Programa.		4,0	
	Total Percepción		4,0	
Total (promedio ponderado): 3,2		Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 23. Recursos bibliográficos

Esta característica evaluó seis aspectos. En relación con las *estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico*, la LEBP desde 2015 trabaja de manera articulada con los recursos bibliográficos, ubicados en la Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional, en donde se encuentra la colección general, centros de documentación y bibliotecas satélites ubicadas además en las sedes del Nogal, Parque Nacional, Valmaría e Instituto Pedagógico Nacional. Por otro lado, las bibliotecas satélites, al igual que los centros de documentación, se especializan en temáticas relacionadas con la unidad académica a la que pertenecen. Estas dos unidades de información son especializadas, pero se diferencian por el tipo de material que manejan. Los centros de documentación se caracterizan por gestionar literatura gris y literatura recientemente actualizada como trabajos de grado, monografías no publicadas, revistas, entre otros.

En el caso de la LEBP, en el diseño de los Programas analíticos de cada uno de los seminarios que se ubican en plataforma Moodle, se incentiva al estudiante a consultar las bases de datos y los recursos bibliográficos de la Universidad. Es de aclarar que dada la modalidad, la presencia de los estudiantes en la sede central es esporádica, razón por la que la consultas en biblioteca no son *in situ*, sino que se realizan a través de la red. De otra parte, la modalidad a distancia supone que en las aulas virtuales se disponga de los recursos bibliográficos necesarios para que los estudiantes lleven a cabo sus procesos de formación. En lo que respecta a los trabajos de grado, los tutores proponen bibliografía que los estudiantes buscan, ya sea en la Biblioteca Central de la Universidad, o en bibliotecas de fácil acceso para ellos, de acuerdo con su ubicación geográfica.

A pesar de lo anterior, los estudiantes en su totalidad cuentan con todos los recursos bibliográficos, centros de documentación, bases de datos y bibliotecas satelitales con las que cuenta la Universidad (Ver Anexo 19). Adicionalmente, la LEBP cuenta con un reporte detallado de los recursos multimedia utilizados en los espacios de la Licenciatura en Educación Básica Primaria para el periodo 2020-II, que se puede ver en el *Anexo 10. Recursos multimedia utilizados en los espacios de la Licenciatura en Educación Básica Primaria para el periodo 2020-II*

El segundo aspecto que evaluó la característica, refirió a la *Adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el Programa académico, en los últimos dos años*. Actualmente al corte de julio 24 de 2020, la Licenciatura en Educación Básica Primaria cuenta con los siguientes recursos bibliográficos: 65 libros, 137 revistas y 11 trabajos de grado, todos estos ubicados en un repositorio propio de la LEBP (Anexo 19) que recoge todas las publicaciones. Allí dialogan temas relacionados con la infancia, la familia y la escuela, problemáticas de investigación propias de la primaria, procesos de inclusión en educación infantil, entre otros. Cabe resaltar que esta información se actualiza cada semestre en lógica de preparar material de consulta así como de visibilizar las producciones que van desarrollando los estudiantes en sus trabajos de grado. Se aclara que estos son los recursos bibliográficos que, de manera específica, se han adquirido para la LEBP en el lapso de dos años; además, se cuenta con todo el acervo bibliográfico que reposa en la Biblioteca.

El último aspecto que evaluó esta característica estuvo relacionado con los *Profesores y estudiantes del Programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos dos años*. De acuerdo con el tipo y modalidad del Programa, los profesores de la LEBP incentivan la consulta de libros, revistas especializadas y bases de datos por parte de los estudiantes, esto a partir de las actividades propuestas en cada espacio académico. Cabe resaltar que también se promueve la consulta bibliográfica y el uso de bases de datos a través de los talleres que hace la Biblioteca con los estudiantes y maestros de la Universidad, especialmente con los estudiantes que inician la elaboración de sus trabajos de grado.

La calificación general de la característica Recursos bibliográficos y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 68. La calificación de esta característica fue de 3,0; los resultados de la evaluación documental y evidencias de apreciación muestran que se cumple aceptablemente.

Tabla 68. Calificación característica 23. Recursos bibliográficos y grado de cumplimiento

FACTOR 4 Característica 23	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Recursos bibliográficos	Documental	100%	
	Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos.		3.0
	Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones		3.0

	periódicas, relacionados con el Programa académico.		
	Profesores y estudiantes del Programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.		3.0
	Total Documental		3.0
	Total (promedio ponderado): 3.0	3.0	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 24. Recursos informáticos y de comunicación

El primer aspecto evaluado en esta característica refiere a una *Plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa*. La Universidad Pedagógica Nacional, en aras de fortalecer el avance de Programas de formación apoyados por TIC dentro de su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, favoreció el papel de las tecnologías de la información y la comunicación a través de la adquisición y desarrollo de lenguajes, acompañado del fortalecimiento de procesos y ambientes tanto físicos como digitales. Entre los resultados frente al avance de las TIC se encuentran:

- Creación, estructuración y puesta en marcha del Cinndet.
- Diseño, formulación y viabilización de diplomados, cursos y seminarios mediados por TIC.
- Creación y desarrollo de más de 500 cursos para apoyo a los procesos de docencia y extensión en la plataforma virtual Moodle.
- Apoyo al desarrollo de módulos y desarrollo de aulas virtuales y objetos de aprendizaje para los Programas a distancia (Especialización en Pedagogía, Licenciatura en educación básica primaria a distancia, Maestría en estudios contemporáneos en enseñanza de la biología a distancia, cursos, diplomados, seminarios y foros en desarrollo de los proyectos de asesoría y extensión) (PDI, 2020, p. 73).

El siguiente aspecto evaluado se relacionó con las *estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores adscritos al Programa y estudiantes*. Al respecto, la Licenciatura en Educación Básica Primaria, desde 2015 recibe el apoyo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, implementa, y gerencia de manera efectiva, eficiente y eficazmente las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), de tal forma que logra contribuir con el desarrollo de los procesos misionales, administrativos y de gestión de la Institución, mediante el manejo seguro, oportuno, disponible, confiable e integral de la información.

Cabe resaltar que la Universidad, y por ende la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP), cuenta con un conjunto de herramientas informáticas que incorporan una serie de soluciones que apoyan la gestión institucional, las cuales se encuentran en proceso de

integración, por cuanto tienen diversos orígenes y han sido producidas, soportadas y actualizadas también por distintos proveedores con metodologías diferentes, generando así fuentes de datos diversas. Los subsistemas de información atienden distintas finalidades, entre las que se cuentan la gestión académica, las distintas unidades académicas y administrativas alimentan los sistemas de información y, es a partir de esa información, que se realizan las consultas de datos y generación de reportes. Para ello, se han desarrollado en los distintos módulos de sistemas la generación de reportes estadísticos a los cuales pueden acceder los distintos miembros de las unidades académicas, según los permisos y perfil del usuario, asegurando puntos de control y seguimiento que permitan tomar decisiones para la mejora de sus procesos.

En relación con la *disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del Programa, de acuerdo con su naturaleza*. Actualmente la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP) trabaja a partir de la plataforma Moodle versión 3.8.2. Adicionalmente, la Universidad utiliza las plataformas oficiales de Información, en particular el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior —Snies—, Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior —Spadies—, la plataforma del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior —Icfes— y el Observatorio Laboral para la Educación —OLE—.

En cuanto a las *Estrategias que garanticen el rendimiento de los equipos, la capacidad de almacenamiento y la seguridad (confidencialidad, disponibilidad e integridad) en el manejo de la información*, La Universidad Pedagógica Nacional en aras de fortalecer el desarrollo de Programas de formación apoyados por TIC dentro de su plan de desarrollo 2020-2024, priorizó las adquisiciones de equipos, laboratorios, materiales y dotaciones de todo tipo, garantizando así las condiciones mínimas requeridas para operar. Este Programa se focalizó a través de dos proyectos: Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica y dotación de biblioteca. Se destacan los siguientes avances:

- Suscripción a doce bases de datos de diverso orden (Ver Anexo 19).
- Actualización de la plataforma moodle a la versión 3.8.2.
- Actualización de las salas y laboratorios de informática con nuevos computadores.
- Cambio y adquisición de nuevos servidores y centro de cómputo.
- Regularización y suscripción de contratos de soporte para asegurar su operatividad y seguridad de los sistemas de información.
- Nuevas conexiones y cambio de redes y cableado para mejorar la velocidad de conexión y el acceso a la información.
- Adquisición de computadores y televisores para aulas de clase y salas especializadas.
- Fortalecimiento de la plataforma de seguridad perimetral y estabilización de servicios informáticos, y completitud de los esquemas de licenciamiento. Contratación y mejoramiento de la conectividad y wifi para las distintas instalaciones de la Universidad.
- Implementación de procesos de respaldo de seguridad de la información institucional.
- Adquisición y puesta en funcionamiento de la emisora universitaria La Pedagógica radio.
- Adquisición de nuevos equipos de cómputo, edición y video para la producción de piezas audiovisuales (PDI, 2020, p. 71).

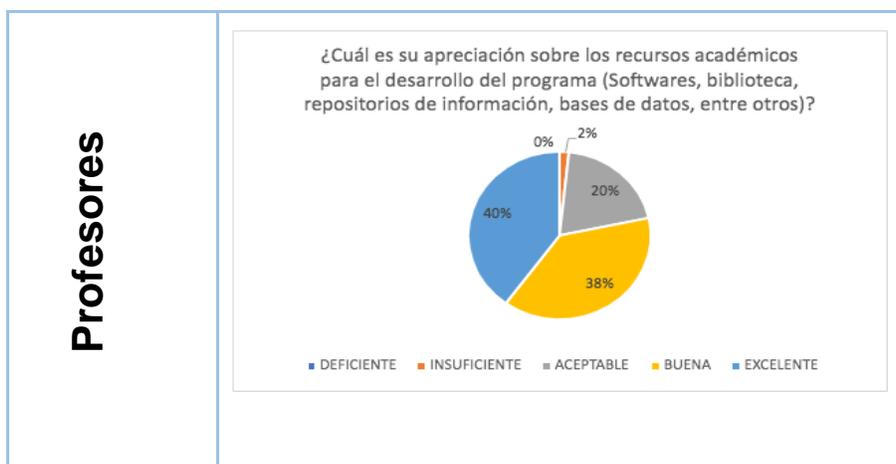
Es de aclarar que dada la modalidad de la LEBP, cada estudiante trabaja en su equipo personal, pero si se requiere, recibe soporte técnico por parte de los ingenieros de la

Universidad. Además, para los encuentros presenciales, en las sedes en las que estos se realizan se cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la actividad académica.

En cuanto al aspecto que evaluó *eficiencia, oportunidad y eficacia en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales*, como se viene afirmando, la LEBP cuenta con la actualización reciente de la plataforma Moodle en la versión 3.8.2, que permite tener mayor interactividad. Adicionalmente se cuenta con un editor académico que hace soporte técnico en relación a la plataforma tanto a estudiantes como a docentes.

Finalmente, en relación con la apreciación de estudiantes y profesores adscritos al Programa sobre correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el Programa, se formuló la pregunta: ¿Cuál es su apreciación sobre los recursos académicos para el desarrollo del Programa (software, biblioteca, repositorios de información, bases de datos, entre otros)?

Gráfica 28. Apreciación de estudiantes y profesores sobre recursos informáticos y de comunicación



Fuente: Elaboración propia

Cómo se observa en los resultados, del total de profesores y estudiantes encuestados el 40% plantea que hay correspondencia excelente, sin embargo, sugiere la posibilidad de fortalecimiento. Por su parte, el 38% considera que la correspondencia entre los recursos tecnológicos para el desarrollo académico es bueno; el 20% plantea que el soporte tecnológico es aceptablemente y el 2% establece que es insuficiente. Lo anterior demuestra que, en términos generales, el 78% de los profesores y estudiantes perciben que la Licenciatura cuenta con un soporte tecnológico adecuado para el desarrollo de la actividad académica, mientras que un 22% sugiere que se deben hacer ajustes y cualificaciones en este aspecto.

La calificación general de la característica Recursos informáticos de y comunicación fue de 4,2; los resultados de la evaluación documental y evidencias de apreciación muestran que se cumple en alto grado, lo que se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 69. Evaluación característica 24. Recursos informáticos y de comunicación

FACTOR 4 Característica 24	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Recursos Informáticos y de comunicación	Documental		
	Plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	80 %	4.0
	Estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores adscritos al Programa y estudiantes.		4.0
	Disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del Programa, de acuerdo con su naturaleza.		4.0
	Estrategias que garanticen el rendimiento de los equipos, la capacidad de almacenamiento y la seguridad (confidencialidad, disponibilidad e integridad) en el manejo de la información.		4.0
	Eficiencia, oportunidad y eficacia en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales.		4.0
	Total Documental		4.0
	Percepción		
	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del Programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el Programa.	20%	5.0
	Total Percepción		5.0
Total (promedio ponderado): 4,2	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado	

Fuente: Resultados obtenidos con herramientas de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 4. Procesos académicos

El grado de cumplimiento del Factor 4. Procesos académicos permite observar que, en términos de la flexibilidad, la integralidad y la interdisciplinariedad la LEBP cuenta con una propuesta curricular sólida, fundamentada y rigurosa, sin embargo, debido a los diferentes cambios que en el terreno de la política pública educativa ha sufrido la educación superior, es indispensable hacer ajustes al plan de estudios del Programa.

De otro lado, en lo que atañe a estrategias de enseñanza aprendizaje, sistemas de evaluación y trabajos de los estudiantes, los resultados demuestran que se reconoce la correspondencia entre estos y los propósitos formativos del Programa. A pesar de lo anterior, será necesario hacer una revisión de las aulas virtuales a fin elaborar una caracterización más elaborada de lo que al respecto se les propone a los estudiantes.

En cuanto a la autoevaluación y autorregulación del Programa, es claro que ha solo dos años de su apertura se han realizado procesos de evaluación de la propuesta que hoy permiten tener claras las necesidades de renovación curricular y de actualización normativa del Programa. En lo que se refiere a la extensión, la Licenciatura tendrá que cualificar este aspecto, sin embargo, su aporte se visibiliza en la profesionalización de docentes en ejercicio y en que sus esfuerzos para la apertura de nuevas cohortes se concentran en zonas rurales del país ubicadas en los departamentos del Huila y del Meta.

Finalmente, se evidencia como una de las fortalezas del Programa el contar con recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación que son un soporte de calidad para el desarrollo académico del Programa.

Tabla 70. Calificación del Factor Procesos Académicos y grado de cumplimiento

Ponderación del Factor 4	Características	% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
		% ideal	% alcanzado	Documental	No documental	
Procesos académicos	Integralidad del currículo	1	0.80	3.4	0.80	80.00
	Flexibilidad del currículo	1	0.80	3.1	0.80	80.00
	Interdisciplinariedad	1	0.80	3.0	0.80	80.00
	Estrategias de enseñanza aprendizaje	2	1.60	3.2	0.80	80.00
	Sistema de evaluación de los estudiantes	2	1.60	3.1	0.80	80.00
	Trabajos de los estudiantes	1	1.50	2.9	0.80	75.00
	Evaluación y autorregulación del Programa	1	0.70	2.6	0.80	70.00
	Extensión o proyección social	1	0.60	2.4	0.80	60.00

	Recursos bibliográficos	1	0.60	3.0	0.0	60.00
	Recursos informáticos y de comunicación.	2	1.70	3.2	1.0	85.00
Grado de cumplimiento y calificación del Factor 4		14	10.70	Grado de cumplimiento Factor: 76.40		Calificación total Factor: se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración sobre la calidad del Factor 4

A partir de lo anterior, la autoevaluación arroja como fortalezas y debilidades del Programa en el presente factor, las siguientes:

Fortalezas:

- Se visibiliza en los resultados de la autoevaluación como una fortaleza del Programa el carácter flexible del currículo, expresado tanto en el diseño del plan de estudios, como en las diferentes estrategias de flexibilización, a saber: el proceso de homologación; la organización del currículo por ejes y problemas articuladores; el sistema de créditos acorde con la modalidad a distancia tradicional, las prácticas pedagógicas en articulación con los distintos ejes de organización curricular, las líneas de profundización y la propuesta de grado.
- De acuerdo con el acervo documental y con la percepción de los actores del Programa, una de las mayores fortalezas del mismo, son sus recursos informáticos y de comunicación, dado que son idóneos y suficientes para dar soporte tecnológico al desarrollo de la modalidad.

Debilidades

- Es necesario actualizar el plan de estudios de la Licenciatura de acuerdo con la Resolución 18583, el Decreto 1330 y el Acuerdo 010 de 2018.
- Es indispensable fortalecer la extensión y proyección social del Programa.

FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

El factor cuenta con dos características que están cubiertas por ocho aspectos y representan el 7% de la evaluación del Programa. Atendiendo a la cantidad de aspectos que configuran el factor, la ponderación dada a las características y aspectos es como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 71. Ponderación del factor 5. Visibilidad nacional e internacional

Factor	%	Característica	%	Nº Aspectos
Visibilidad nacional e internacional	7	25. Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5	3
		26. Relaciones externas de profesores y estudiantes del Programa	2	5

Fuente: elaboración propia

La Universidad indica en el Informe de Autoevaluación Institucional con Fines de Renovación de Acreditación de Alta Calidad que en el PDI 2014-2019 se propuso el 'Eje 3: Universidad sin fronteras', el cual fue orientado a afianzar los "nexos e interacciones con los contextos nacional e internacional, como garantía del cumplimiento de su misión, de su consolidación institucional y como estrategia de visibilidad y reconocimiento de su identidad educativa y pedagógica" (UPN, 2019, p. 170).

Igualmente, el carácter nacional se asumió con especial atención al papel de la Universidad Pedagógica, en "la construcción de una nación en paz, justicia y democracia, la defensa de la educación pública, su liderazgo en la formación de maestras y maestros, así como de otros agentes educativos, y [...] la producción de conocimiento y pensamiento pedagógico pertinente", todo ello, en coherencia con los principios y criterios del Plan de Desarrollo, alineados en "el enfoque de derechos, la interculturalidad y el compromiso con los sectores sociales y poblacionales más débiles" (UPN, 2014, p. 97). La LEBP ha sido un esfuerzo por cumplir con estas metas y esfuerzos de afianzar el carácter nacional de la universidad y lograr su presencia en sectores de la educación que lo requieren; en este caso, de docentes en ejercicio de la educación básica primaria.

Durante este proceso de autoevaluación se pudo evidenciar que la Universidad y la LEBP presentan avances en cuanto a su visibilidad a nivel nacional e internacional, en el periodo 2018-2019, algunos de los cuales se presentan en los factores 4 (Procesos académicos) y 7 (Pertinencia e impacto social), donde se exponen acciones y avances en materia de internacionalización del currículo, especialmente en lo que concierne a políticas para favorecer la formación en lenguas extranjeras; la realización de prácticas educativas dentro y fuera del país. También se observan logros en las articulaciones entre la Universidad y su entorno local y nacional, desde la concreción de convenios y contratos que representaron importantes ingresos para la institución, así como desde las relaciones interinstitucionales que posibilitaron el desarrollo de prácticas educativas con las que se contribuyó a un número significativo de instituciones, organizaciones y procesos formativos.

Característica 25. Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales

En relación con esta característica, dado el corto tiempo de funcionamiento del Programa, aún no se cuenta con una presencia fuerte del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Sin embargo, a nivel institucional ya existen convenios tanto nacionales como internacionales de cooperación para la movilidad docente y estudiantil, así como para la investigación con universidades como la de Caldas, la Nacional, la Universidad de Salta y la de Cádiz.

Tales convenios ya se encuentran firmados y tienen una vigencia hasta 2023 o 2024, según el caso. Todo lo anterior, con el apoyo institucional a través de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, así como la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Igualmente, dos profesores de planta de la universidad que prestan sus servicios en la LEBP participaron en eventos internacionales entre 2018 y 2019, sobre todo en representación de la Universidad como institución.

En lo que tiene que ver con el aspecto que evalúa la *existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio*, cabe anotar que las actividades de internacionalización, así como las de establecimiento de convenios nacionales son de carácter institucional y obedecen a reglamentación interna que, por ejemplo, redundaron en la creación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales —ORI—, de conformidad con el Decreto No. 2902 de 1994, que es la encargada de desarrollar, en acompañamiento de las licenciaturas, todos los procesos para lograr la movilidad de docentes y profesores, así como el establecimiento de lazos con instituciones del orden nacional e internacional. Parte del trabajo realizado por esta dependencia es desarrollado por el Comité de Internacionalización, creado mediante la Resolución 0398 del 01 de abril de 2003, encargado de manejar los asuntos relativos a la formulación de políticas, prioridades y estrategias institucionales relacionadas con el proceso de internacionalización.

De acuerdo con el Informe de gestión 2019, para este año la ORI reporta la firma de cinco nuevos acuerdos con universidades públicas y privadas del orden nacional, el establecimiento de trece alianzas con organismos no universitarios y la firma de 21 acuerdos de cooperación internacional que redundan en mejores y mayores oportunidades de movilidad académica estudiantil y docente, así como la presencia y contacto de la LEBP con organizaciones e instituciones de todos los órdenes. Esto, a futuro, implicará un fortalecimiento para la LEBP, así como mayor visibilidad y relevancia de la misma en la formación de docentes de educación básica primaria.

En cuanto al *análisis sistemático de comparabilidad con otros Programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza*, el informe de Autoevaluación Institucional con fines de renovación de la Acreditación de alta calidad (2019) no solo hace un análisis de los esfuerzos realizados por la institución para aumentar la presencia nacional e internacional de la universidad, sino que hace una descripción (p. 172) de cómo la LEBP responde a los retos y necesidades tanto nacionales como internacionales de formación de docentes de educación básica primaria. Así las cosas, la LEBP representa un reto y una oportunidad para el cumplimiento de la misión institucional de hacer presencia a nivel nacional, de mejorar la formación de docentes y de ser referente nacional e internacional en la formación de docentes de educación básica primaria.

En el informe de autoevaluación institucional, se indica claramente que

La estructura [de la LEBP], por cuanto su denominación, objetivos de formación y perfiles responden a las tendencias nacionales e internacionales que justifican la necesidad de un profesional de la educación generalista, con dominio de la enseñanza de las disciplinas, así como de los problemas, fenómenos y prácticas que se enfrentan en la educación primaria. La denominación y perspectiva del Programa es coherente con los planteamientos que, en el contexto internacional, vienen haciendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Asociación Europea de Agencias de Garantía de Calidad (ENQA), en la medida en que respaldan la necesidad de que los docentes de educación primaria tengan el mismo nivel de formación que los profesores de educación secundaria (UPN, 2019, p. 171).

Como se puede observar, desde su planeación y creación la LEBP ha tenido en mente tanto los contextos nacionales como internacionales en la formulación, revisión y actualización de su currículo; se han tomado Programas de formación de docentes de educación básica primaria, así como las políticas nacionales e internacionales en esta materia como base fundamental para la creación de la LEBP y la formulación de su plan de estudios. Inicialmente, como lo indica el Proyecto Educativo del Programa, la LEBP se proyectó en alianza con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, con la cual se hicieron acuerdos frente a la modalidad del Programa y su malla curricular (LEBP, 2020a, pp. 8-12) Desde entonces, se han venido haciendo revisiones frente a la oferta de Programas académicos en el campo de estudio y el medio laboral que han permitido realizar ajustes y análisis con miras a la actualización de la malla curricular como se manifiesta en el mismo PEP (pp. 13-14).

Frente al aspecto que evaluó la *inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años*, tanto en el informe de gestión institucional 2019 (UPN, 2019, pp. 57-58) como en el informe de Autoevaluación con fines de acreditación (UPN, 2019, pp. 182-183) se puede observar que la inversión para fines de internacionalización se realiza de forma institucional y global; es decir, no se destinan recursos a cada Programa sino que, a través de convocatorias internas o solicitudes por parte de los docentes y estudiantes de cada Programa, se gestionan y destinan los recursos invertidos. Sin embargo, es importante mencionar que la inversión realizada por la Universidad ha venido creciendo en aspectos como la formación en lengua extranjera, el apoyo de pasantías y Programas de intercambio, el apoyo a docentes que participan en eventos en el exterior, etc.

Dichos informes dan cuenta de una inversión de más de 2.500 millones de pesos entre 2015 y 2018 para fines de internacionalización, muy significativa para una universidad pública. Esta inversión estuvo representada en comisiones de servicio al exterior, estímulos económicos a docentes ocasionales en eventos en el exterior, docentes internacionales visitantes en la universidad, apoyo a estudiantes extranjeros y apoyo a estudiantes de visita o en semestres académicos en el extranjero. Igualmente, la universidad invirtió más de 57 millones de pesos para su vinculación a redes, asociaciones y otras organizaciones en 2019.

La calificación general de la característica 25 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 72. La valoración ponderada total es de 3,0, lo cual muestra que se cumple aceptablemente, y por lo tanto, la LEBP debe hacer esfuerzos importantes para realizar periódicamente análisis sistemáticos de comparabilidad con Programas nacionales e internacionales con el fin de

mantener actualizada su oferta académica y curricular. Adicionalmente, la LEBP requiere solicitar a las instancias correspondientes y mantener en su archivo informes de la inversión realizada por la institución en internacionalización en docentes y estudiantes del Programa.

Tabla 72. Calificación de la característica 27. Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales y grado de cumplimiento

FACTOR 5- Característica 25	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	Documental		
	Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio.	100%	3,5
	Análisis sistemático de comparabilidad con otros Programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza.		2,5
	Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.		3,0
	Total Documental		
Total (promedio ponderado): 3,0		Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes del Programa

La Universidad, mediante la Vicerrectoría de gestión, coordina de manera institucional los mecanismos y procesos de interacción con otros Programas académicos. Así mismo, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encarga de los procesos de establecimientos y mantenimiento de convenios con otras instituciones para la movilidad de profesores y estudiantes adscritos a todos los Programas de la Universidad, con el fin de fomentar el intercambio estudiantil y docente, así como la participación de docentes y estudiantes en eventos académicos, de investigación y de otros tipos en universidades e instituciones del nivel nacional e internacional.

El primer aspecto a evaluar en esta característica tiene que ver con los *convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras*. A este respecto, el informe de gestión (UPN, 2019, p. 57) reporta la suscripción, durante 2019, de cinco nuevos acuerdos con universidades públicas y privadas, 13 alianzas con organismos no universitarios y la firma de 21 nuevos acuerdos de cooperación internacional, todo esto con el fin de mejorar la movilidad académica estudiantil, los cuales se suman a los convenios y acuerdos ya existentes de vigencias anteriores. Sin embargo, como ya se ha mencionado con anterioridad, al ser todos estos procesos de carácter institucional y al tener la LEBP tan poco tiempo de existencia, los convenios y acuerdos firmados están dirigidos a la población docente y estudiantil en general y a los Programas de larga trayectoria en la universidad. Aun así, se reporta la existencia de cinco

convenios nacionales de cooperación para el Programa y doce convenios internacionales, todos estos activos a la fecha de corte (2019) y con vigencia hasta 2023 y 2024, según el convenio.

Entre los convenios nacionales de cooperación del Programa se encuentran las universidades Nacional, de Caldas y Politécnico Grancolombiano. En cuanto a los convenios internacionales encontramos universidades como la Iberoamericana, la de Salta, la de Cádiz, INAFOCAM, UNIJUI, UNIVATES, la Universidad del Cono sur de las Américas, así como un convenio marco. De este panorama se puede observar una buena participación del Programa en los convenios establecidos por la universidad y se encuentra una excelente oportunidad de fortalecimiento del Programa mediante actividades de participación de docentes y estudiantes de la LEBP en actividades nacionales e internacionales.

El siguiente aspecto que se evaluó está relacionado con los *profesores y estudiantes adscritos al Programa que en los últimos dos años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con Programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en Programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros)*. Como se puede observar en las gráficas 28 y 29, a pesar del corto tiempo de existencia de la LEBP, la participación de docentes y estudiantes del Programa en actividades de cooperación académica es bastante visible.

Cabe anotar que en la Universidad Pedagógica Nacional los docentes pueden estar (y están en su mayoría) adscritos a más de un Programa, con lo cual su participación en eventos de cooperación académica puede darse en representación de otros Programas académicos de la Universidad o en áreas y temáticas más relacionadas con otros Programas Académicos que con la LEBP. Esto es coherente con la necesidad que se manifestó en el Factor 6, de que los profesores profundicen más en la investigación del campo de la educación básica primaria y sus producciones sean más afines a este.

La Gráfica 29 muestra que de un total de 21 profesores adscritos al Programa, al menos el 17% ha participado en conferencias, foros, congresos, seminarios o simposios y al menos el 15% ha participado en Estudios de Postgrado como docente. En menor proporción, los docentes de la LEBP han participado en los últimos cinco años en otras actividades como pasantías, educación continuada, cursos cortos, estancias de investigación y/o Programas de educación continuada. No obstante lo anterior, para un Programa tan reciente, con tan pocos estudiantes y docentes, la participación de docentes de la LEBP en actividades de cooperación es muy buena.

En cuanto a la participación de estudiantes, la gráfica 30 muestra que de un total de 94 estudiantes que respondieron la encuesta, al menos el 37% ha participado en prácticas educativas y el 14% en conferencias, foros, congresos, seminarios y simposios en los dos años de existencia del Programa. Igualmente, la gráfica muestra que, a pesar del corto tiempo de funcionamiento del Programa y la poca cantidad de estudiantes con que cuenta, los estudiantes de la LEBP también han podido participar de actividades como estancias de investigación, programas de educación continuada, además de otras actividades académicas no registradas.

Gráfica 29. Participación de profesores de la LEBP en actividades Académicas



Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar en este punto que esta participación de estudiantes del Programa en actividades académicas está favorecida por el hecho de que la totalidad de estudiantes con que cuenta el Programa en la actualidad son docentes en ejercicio en busca de titulación de pregrado, lo cual les ha permitido acceder con mayor facilidad a la oferta de participación y convocatorias tanto del distrito como de la universidad misma, así como actividades realizadas en las propias instituciones en las cuales son docentes en ejercicio.

Gráfica 30. Participación de Profesores en Actividades Académicas



Fuente: Elaboración Propia

La información anterior es resultado tanto de los informes generados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Ciarp) para el caso de docentes ocasionales y de planta del Programa, como de encuestas de participación (Anexos 20 y 21) aplicadas a docentes y estudiantes de la LEBP durante el proceso de elaboración de este documento de autoevaluación.

A continuación, se revisarán los *Resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al Programa en actividades de cooperación académica*. En este aspecto,

las encuestas aplicadas tanto a docentes como a estudiantes arrojan una importante producción de artículos, ponencias y libros, resultado de su participación en actividades de cooperación académica. Entre los productos más destacados de profesores adscritos al Programa se encuentran:

- Artículo: Atehortua, A. *Enrique Olaya Herrera y su apoyo a los intereses estadounidenses en Colombia. Los documentos que el Departamento de Estado no quiso revelar*. Revista Folios, Universidad Pedagógica Nacional.
- Libro: Atehortua, A. (2020) *La increíble y triste historia de la cándida Leticia y sus abuelos desarmados*. UPN-Aurora.
- Artículo: García Vera, N. (2020). *Educación, memoria histórica y escuela: contribuciones para un estado del arte*. Revista Colombiana de Educación.
- Ponencia: Valenzuela Echeverri, C. E. (2019). *Herencia y educación: reflexiones a partir de Jacques Derrida*.
- Artículo: Torres-Puentes, E. (2020). *La experiencia escolar antes, durante y después de la guerra en narrativas de excombatientes*. Revista Colombiana De Educación.
- Artículo: Vargas Tovar, J. K. (2015) *Intercultural Competences. Conceptual and Operational Framework*. UNESCO.
- Artículo: Posada Rodríguez, O. I. (2015). *Es posible una educación intercultural en Bogotá, una mirada desde la escuela*.

La producción intelectual de los docentes y estudiantes de la LEBP deja no menos de 20 artículos de revista, cinco (5) ponencias en eventos, cuatro (4) libros y tesis de postgrado (para los docentes). La productividad de los profesores es ampliada en el Factor 6. Los trabajos de grado de los estudiantes se encuentran en el repositorio de la Universidad.

El siguiente aspecto a revisar tiene que ver con la *participación de profesores adscritos al Programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa*. A este respecto, las gráficas 29 y 30, resultado de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes del Programa, muestran que al menos el 3% de los estudiantes han participado en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, entre las cuales se encuentra la Red de Edufísicos Localidad Bosa. En cuanto a los profesores, su participación en redes es aún mayor, llegando a un 14%. Entre las redes en las que participan o hacen parte los docentes de la LEBP, se encuentran:

- Red latinoamericana de maestros y colectivos de maestros que hacen investigación desde la escuela, para la emancipación
- RIDEI (Red Internacional de Estudios Interculturales)
- REDUCAR
- Red Colombiana para la Transformación de la Formación Docente en Lenguaje
- Mesa Nacional de educación Rural
- Movimiento Expedición pedagógica Nacional
- Red iberoamericana de docentes
- Asociación Colombiana de Educación Preescolar (OCDEP)
- Red de Programas Universitarios en Familia
- Red de Investigación de Postgrados en Educación REINPED

Lo anterior muestra una muy buena actividad por parte de docentes y estudiantes en redes de diferentes tipos para el fortalecimiento de la LEBP y que dan gran reconocimiento al Programa en los ámbitos nacional e internacional, dándole mayor visibilidad.

Finalmente, el último aspecto de esta característica evaluó la *inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía en los últimos dos años*. En cuanto a la inversión efectiva en proyectos de movilidad en doble vía, el Informe de Autoevaluación Institucional con fines de acreditación (UPN, 2019a, p. 190) reporta una inversión de más de 700 millones de pesos de inversión en estudiantes extranjeros que cursan o han cursado en los últimos 5 años semestre académico en la UPN, más de 160 millones de pesos en apoyo a estudiantes de la UPN para su participación con ponencias en eventos internacionales y más de 80 millones de pesos para estudiantes de la UPN que hicieron cursos de verano en instituciones extranjeras. Sin embargo, estas inversiones se hacen a nivel institucional (para todos los estudiantes de la universidad) y al Programa no han llegado aún estudiantes extranjeros, ni tampoco hay estudiantes de la LEBP que hayan participado de los Programas y convocatorias de la Universidad para la movilidad. Lo anterior se explica, por un lado, porque nuestros estudiantes son docentes en ejercicio en instituciones de educación básica, lo cual los limita en tiempo para la participación en las convocatorias realizadas por la Universidad; y por otro, por la corta existencia del Programa que ha redundado en un enfoque prioritariamente de cumplir con los convenios realizados con las instituciones (y con el Distrito Capital) para la graduación de los estudiantes en un tiempo determinado.

Para el caso de los profesores, el informe de gestión 2019 (UPN, 2019, p. 60) reporta inversiones por 174 millones para comisiones de servicio en el exterior, 67 millones para la participación de docentes ocasionales en eventos internacionales y 108 millones para la participación de profesores en actividades académicas del orden nacional. Al igual que con los estudiantes, estas cifras corresponden a valores globales que cubren a todos los docentes de la Universidad y dado el corto tiempo de existencia del Programa, la participación de los docentes en estas actividades y proyectos de movilidad no se ha realizado en representación de la LEBP o en temas relacionados directamente con el tipo de Programa o la modalidad del mismo.

La calificación general de la característica 26 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 73. La valoración ponderada total es de 2,8, lo cual muestra que se cumple insatisfactoriamente, y, por lo tanto, la LEBP debe establecer y sostener más convenios de intercambio ajustados a las necesidades y características del Programa. Igualmente, se requiere fomentar y mejorar la participación efectiva de estudiantes y docentes del Programa en eventos y actividades de cooperación académica y profesional. Finalmente, es perentorio mejorar la participación de los docentes del Programa en redes que estén de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa así como la inversión efectiva realizada por la institución en proyectos de movilidad doble vía que mejoren la visibilidad del Programa en los ámbitos nacional e internacional.

Tabla 73. Calificación de la característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes, y grado de cumplimiento

FACTOR 5- Característica 26	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Relaciones externas de profesores y estudiantes	Documental		
	Convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras.	100%	3,0

Profesores y estudiantes adscritos al Programa que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con Programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en Programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).		3,5
Resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al Programa en actividades de cooperación académica.		3,5
Participación de profesores adscritos al Programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.		2,0
Inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía en los últimos dos años.		2,0
Total Documental		2,8
Total (promedio ponderado): 2,8	Grado de cumplimiento	Se cumple insatisfactoriamente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 5. Viabilidad nacional e internacional

Si bien la calificación total del factor (2,8) muestra un cumplimiento insatisfactorio del mismo, en su mayoría obedece a aspectos cuyo control y decisión reposan en instancias institucionales tales como la inversión en movilidad de doble vía, la suscripción de convenios, la afiliación y participación en redes ya que todo ello depende de las capacidades financieras de la institución. Por otro lado, es importante mencionar que parte de la explicación a la baja calificación del factor también reposa en el hecho de que por ser un Programa con apenas dos años de trayectoria, aún no ha logrado afianzar lazos importantes en los ámbitos nacional e internacional y se espera que con el paso del tiempo se logre este propósito.

El Programa como tal, así como la institución, demuestran avances importantes tanto en la inversión efectiva realizada en el posicionamiento nacional e internacional, pero hay que mejorar las relaciones externas tanto de estudiantes como de profesores del Programa, lo cual se irá dando en la medida en que el Programa se consolide.

Tabla 74. Calificación del factor 5 y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadístico	Perceptual	
Visibilidad nacional e internacional	2	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5	3,00	3.0	NA	3,0
	5		2	1,10	2.8	NA	2,8
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			7	4,10	Se cumple insatisfactoriamente		2,90

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración sobre la calidad del Factor 5

A partir de la evaluación de los aspectos que integran las dos características que conforman el Factor 5, a continuación se formulan las debilidades y fortalezas que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Debilidades:

- Aún es necesario mejorar la participación de docentes y estudiantes del Programa en actividades académicas nacionales e internacionales relacionadas con la básica primaria y la modalidad a distancia tradicional.
- Se hace urgente y necesario pensar en el desarrollo de políticas de movilidad ajustadas al Programa académico y las características específicas de los estudiantes de la LEBP.

Fortalezas:

- El Programa, a pesar de su corto tiempo de existencia, cuenta con un grupo de docentes con altos niveles de producción intelectual y participación en eventos nacionales e internacionales, así como en redes académicas. Lo anterior redundará en mayor visibilidad y reconocimiento del Programa y da relevancia a su existencia
- Desde su creación, el Programa ha venido ajustándose de modo que sea referente nacional en la modalidad y tipo de Programa, y ha venido haciendo estudios comparativos con otros Programas similares de formación de docentes, lo que le da una perspectiva de crecimiento y le abre las puertas a una futura presencia más relevante en el territorio nacional para el cubrimiento de la creciente necesidad de docentes de educación básica primaria titulados y mejor preparados.

FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

En el análisis de este factor se muestra el proceso de investigación de la LEBP, en tanto es evidente la necesidad que los futuros educadores para la básica primaria sean investigadores de su propia práctica, y por ende desarrollen ejercicios de innovación enmarcados en el tránsito de una de las líneas de profundización que se ofertan.

El Programa promueve la capacidad de indagación, búsqueda y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador, que favorece la aproximación crítica, potencia el pensamiento autónomo que permita la formulación de problemas de conocimiento y alternativas de solución, tal como se evidencia en el análisis de cada una de las características que configuran este factor

Característica 27. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural

Para esta característica se consideraron tres aspectos a evaluar. En cuanto al primero, *criterios, estrategias y actividades del Programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes*, se tiene que la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional “se constituye en un aspecto fundamental del quehacer académico institucional de cara a los retos que suponen una sociedad cambiante que demanda procesos educativos más incluyentes y transformadores, a la altura de las potencialidades y capacidades de los ciudadanos” (PDI, 2020, p.92).

Además, en el Acuerdo 010 de 2018 (artículo 2) se estipula los fines de la actividad académica, particularmente en el literal h, se considera “incidir a través de sus Programas en la innovación educativa en todos los niveles y modalidades”. Este reconoce en su artículo 4 que una de las funciones de la Universidad es “la puesta en marcha de procesos formativos de carácter innovador y experimental en todos los niveles (literal d).

Con lo anterior, es claro la LEBP es un Programa de innovación como se ha declarado en el PEP (LEBP, 2020a, p. 32-33), pues se tiene tres rasgos distintivos que configuran elementos para la innovación:

- Estructura académica, cuyo propósito es la formación de un profesor para la básica primaria, que está a cargo de todas o de la mayoría de las asignaturas de los ciclos de ese nivel de la educación básica, por ello el currículo de la LEBP tiene una apuesta por la integración curricular, que le permita tener un conocimiento profundo de lo que enseña, y aportar en la calidad de la educación de los niños y jóvenes a su cargo. En ese sentido el currículo se orienta por la pregunta sobre el qué de la enseñanza y sobre el quién del proceso educativo.
- Perspectiva política, que parte de reconocer las necesidades de formación profesional de maestros en las regiones y, en particular, en el sector rural:

La Licenciatura se distingue porque su diseño, propósitos de formación y estructura curricular se articulan a la intención de aportar a la reconciliación y reconstrucción del tejido social en el país, de cara a la consideración de la

educación como la principal herramienta para la transformación de la sociedad” (LEBP, 2016, p. 43).

- Reconocimiento de las necesidades de formación de maestros en los sectores de difícil acceso en el país, por ello se asume la modalidad de Educación a Distancia.

Así, la Licenciatura busca que sus estudiantes durante el tránsito por el ciclo de profundización opten por una línea de investigación como ya se describió en el Factor 2 (característica 6). En cada una de las líneas, se espera que los estudiantes tengan como insumo los conocimientos desarrollados en el ciclo de profundización. En ese sentido, entre las estrategias que tiene el Programa está el potenciar el espíritu investigativo durante toda la carrera, en torno a los campos que caracterizan la propuesta curricular (Campo pedagógico, campo de las infancias y juventudes), y que se decante en la propuesta de trabajo de grado que elabora el estudiante durante los tres últimos semestres.

El segundo aspecto refiere a la *existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al Programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación*. Desde el Documento Maestro (LEBP, 2016) se declaró que la investigación es un eje transversal, y que es de suma importancia que se vincule el quehacer pedagógico cotidiano, con la formación académica y conceptual, y se considera que es la práctica pedagógica el escenario donde emergen asuntos que tensionan la vida del maestro.

De acuerdo con lo anterior, los mecanismos que tienen los profesores de la LEBP para incentivar el espíritu investigativo, refieren a ejercicios teóricos-prácticos, particularmente en los espacios del eje de ciencias, saberes y didácticas, en los que se tensiona la práctica con las gramáticas de las disciplinas; ejercicios prácticos propios de los espacios del eje de prácticas e investigación, en los que se problematiza la práctica misma del profesor de primaria; y ejercicios de investigación de las líneas de investigación, en las que se decanta el trabajo de grado, así, se trabaja en la investigación formativa.

Finalmente, el tercer factor que evalúa esta característica está relacionada con los *grupos y semilleros de investigación del Programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad*, que para el caso de la LEBP las líneas de profundización pueden ser consideradas como semilleros de investigación a los que cuales se vinculan los estudiantes, pues durante año y medio se especializan en las apuestas teóricas que orientan la línea escogida. Lo anterior, por supuesto, se debe concretar en la creación de un semillero de investigación de la LEBP, adscrito al Centro de investigaciones de la Universidad —CIUP—.

Sin embargo, la LEBP debe consolidar su ejercicio en investigación en un grupo y líneas que cohesionen los intereses de profesores y estudiantes, además de considerar los mecanismos de funcionamiento de estos semilleros dada la modalidad, de tal manera que realmente se logre la participación y formación de los estudiantes con elementos propios de la investigación.

La calificación general de la característica 29 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 75. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado con los diferentes aspectos relacionados en la formación para la investigación, la creación artística y cultural.

Tabla 75. Calificación de la característica 29 y grado de cumplimiento

FACTOR 6- Característica	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.	Documental		
	Criterios, estrategias y actividades del Programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes	100%	4,0
	Existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al Programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación		4,0
	Grupos y semilleros de investigación del Programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad		4,0
	Total Documental		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,0		Grado de cumplimiento

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 28. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

Esta característica asocia tres aspectos. El primero refiere a los *Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.* En el horizonte institucional han emergido algunos campos de gran trascendencia para el fortalecimiento de la investigación y la articulación de la universidad con los escenarios locales y nacionales:

Algunos de estos campos son la política pública educativa, el campo de ciencia, tecnología e innovación, la interculturalidad y la diversidad, el enfoque de género, la educación para la paz, la sustentabilidad ambiental y el mejoramiento de la convivencia y los entornos universitarios. La investigación en estos campos debe traducirse en un fortalecimiento de los Programas académicos de la Universidad en todos los niveles de formación (UPN, 2020, p.93).

Por su parte, en el Estatuto Académico se reafirma que la Universidad propende por la configuración de “comunidades académicas formadoras de maestros, productoras de conocimientos desde las ciencias de la educación, la pedagogía, la didáctica, la ciencia, el arte, las humanidades y la tecnología” (artículo 2, literal b). Además, en el artículo 54 se entiende la investigación como

un conjunto de prácticas académicas y de formación que incluyen tanto las dinámicas de indagación en sí mismas, como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos, la producción de conocimiento, su divulgación y apropiación social; que articulan la academia con las demandas sociales en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades con diversidad epistemológica y metodológica.

En cuanto a las *políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural*, se ha reconocido un avance importante, particularmente con el ‘Balance y proyecciones de las políticas institucionales de investigación’ (2018), socializado por el CIUP, “en el cual se avanza en la perspectiva histórica, conceptual y la propuesta de campos de acción de la investigación para el desarrollo de la política institucional de investigación” (UPN, 2019a, p. 200).

A este respecto, en el Informe de Autoevaluación Institucional se mencionan los siguientes campos de acción:

- Apoyo a investigadores; individuales y en el marco de grupo.
- Fomento de la investigación mediante el desarrollo de proyectos en convocatorias internas y externas, nacionales e internacionales.
- Formulación y desarrollo de investigaciones estratégicas de impacto institucional.
- Procesos de formación en investigación.
- Asesoría y fortalecimiento de grupos de investigación institucionales categorizados, reconocidos y clasificados.
- Difusión apropiación social de los procesos y resultados de investigación.

El segundo aspecto evaluado en esta característica considera los *Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al Programa, reconocidos por COLCIENCIAS o por otro organismo*. Como lo muestra la tabla 76, la LEBP cuenta con profesores investigadores que hacen parte de reconocidos grupos, dedicados a la investigación del campo de la educación, la pedagógica, las disciplinas y sus didácticas:

Tabla 76. Grupos investigación a los que pertenecen los profesores de la LEBP

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CLASIFICACIÓN DE COLCIENCIAS	Nº DE PROYECTOS EN LOS QUE HAN PARTICIPADO DOCENTES DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
Aprendizaje y Sociedad de la Información	A1	2
Diversidades, formación y educación	Registrado	2

Educación Infantil, pedagogía y contextos.	B	10
Educación y Cultura Política	A1	6
Familia y Escuela	C	1
Grupo de Estilos Cognitivos	A	4
Pedagogía Urbana y Ambiental	A	1
Polifonías de la educación comunitaria y popular	C	2

Fuente: Cuadro Maestro N6. Profesores

Finalmente, el tercer aspecto relacionado con esta característica refiere a las *publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al Programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza*. Para dar cuenta de ello, se indagó con los profesores de la LEBP para recabar la información sobre este aspecto. En el Anexo 22 se puede ver en extenso la productividad académica de los profesores de la LEBP, en la venta de observación.

De acuerdo con la información relacionada a la producción intelectual de los docentes referidos, se pueden encontrar algunas tendencias. Por ejemplo, se ven diversos campos de acción de los docentes: se producen artículos, capítulos de libros y libros, pero también, se dedican a dirigir trabajos de maestría o doctorado. Así mismo, cabe resaltar que no todos los docentes continuaron durante el periodo referido con producción intelectual, lo cual denota que es urgente que se inserten de nuevo en la circulación investigativa y académica, puesto que como se revisa en cada uno de los CVLAC, la gran mayoría tiene una trayectoria amplia; no obstante, es necesario permanecer y mantener la producción.

En cuanto a la producción en campos próximos y relacionamos de la LEBP, estos rasgos recaen sobre todo en la dirección y acompañamiento de tesis de maestría y doctorado. No obstante, en cuanto a la producción de artículos, capítulos de libro y libros, las temáticas están concentradas en otros ejes temáticos que podrían acercarse a la formación en LEBP, pero en los cuales la educación básica primaria no es el objeto principal de estudio e investigación: corresponden al desarrollo de áreas particulares, o asuntos de la educación más generales y no se particulariza en la educación básica primaria o en la formación de profesores de la educación básica primaria ni en la educación a Distancia. Es necesario que se cualifique la investigación en la Licenciatura que permita tener una producción más acorde con los campos de la LEBP; puesto que esto fortalece el Programa y abre otras posibilidades investigativas y espacios del conocimiento los cuales explorar y desde los cuales proponer.

La calificación general de la característica 28 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 77. La valoración ponderada total es de 3,0, lo cual muestra que se cumple aceptablemente, y por lo tanto la LEBP, debe hacer esfuerzos importantes para fortalecer la investigación de acuerdo a los campos conceptuales sobre los que reposa su propuesta conceptual.

Tabla 77. Calificación de la característica 28 y grado de cumplimiento

FACTOR 6 - Característica 28	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Documental		
	Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.	100%	3,0
	Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al Programa, reconocidos por Colciencias o por otro organismo.		3,0
	Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al Programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.		3,0
	Total Documental		3,0
	Total (promedio ponderado): 3,0		Grado de cumplimiento

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural

De acuerdo con la información analizada, se reconoce que la LEBP debe consolidar su proyecto de investigación materializado en un grupo orientado por maestros del Programa y al que pueda vincularse los estudiantes con semilleros. De la misma manera, es urgente que se proyecten

investigaciones de tipo académico, que permitan fortalecer la indagación y producción sobre la educación básica primaria y la formación de profesores a distancia.

La tabla 78 muestra la síntesis de las calificaciones de las características y los aspectos relacionados, que se han valorado con una calificación final de 4,0 y, por lo tanto, se cumple en alto grado.

Tabla 78. Calificación del factor 6 y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 6	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadístico	Percepción	
Investigación, Innovación y creación cultural	27	Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	5	4,0	4,0	NA	4,0
	28	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	3	1,8	3,0	NA	3,0
Grado de cumplimiento y calificación del Factor.			8	5,80	Se cumple en alto grado		4,0

Fuente: elaboración propia

Valoración sobre la calidad del Factor 6

A partir de la evaluación de los aspectos que integran las dos características que conforman el Factor 6, a continuación se formulan las fortalezas y debilidades que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Debilidades:

- No se ha consolidado un grupo de investigación y/o Semillero que fortalezca la apuesta curricular de la Licenciatura y su modalidad.

Fortalezas:

- El desarrollo de las líneas de profundización se ha considerado como un inicio de semilleros de investigación.
- Se ha ganado en la articulación de los tres espacios académicos de cada una de las líneas de investigación, para que sea evidente el ejercicio de investigación que hacen los estudiantes y del cual se deriva su trabajo de grado.

FACTOR 7. BIENESTAR

En este factor se evalúan dos características, que refieren al bienestar institucional y su apoyo para la comunidad de la LEBP.

Característica 29. Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario

Esta característica fue evaluada a partir del análisis de siete aspectos. El primero de ellos corresponde a las *políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar*. En atención a este, la Universidad ha invertido esfuerzos para que el bienestar universitario haga parte de la vida de la comunidad, por ello ha desarrollado política ateniende y ha ampliado la cobertura de sus recursos, tal como se indicó en el PDI (2014-2019): “Fortalecer el bienestar universitario para garantizar un ambiente de convivencia y el ejercicio de derechos y vida digna para los integrantes de la comunidad universitaria” (p. 45).

Por su parte, el PDI (2020-2024) refiere la importancia que tiene para la Universidad el bienestar universitario:

Se reconoce la importancia de los Programas de Bienestar Universitario en el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad al garantizar la permanencia y graduación tanto de los estudiantes y su bienestar, como de docentes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa [...] Los Programas de salud, convivencia, cultura, área socioeconómica, actividad física, recreación y deporte, entre otros, funcionan como ejes estratégicos del bienestar institucional que apuntan a la construcción de una acción integral que materialice propuestas para transformar nuestra cultura institucional, afianzándola desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad (p. 151).

Además, en el Proyecto Educativo Institucional (UPN, 2010) se planteó, dentro de los lineamientos para el desarrollo académico, que uno de los ejes transversales que potencia la realización de las funciones misionales de la Universidad es el eje de vida universitaria y desarrollo humano integral. Este se concibe como un “proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar y desarrollo humano integral” (p. 21).

En ese sentido, es evidente que se cuenta con políticas institucionales que propenden por el bienestar de quienes habitan la Universidad. El Informe de Autoevaluación Institucional (UPN, 2019a) refiere las políticas de Bienestar

como la construcción de una cultura institucional que propicie bienestar [y] como una tarea de todos que se expresa en climas institucionales más favorables a la convivencia y a la construcción de tejido social, que solo es posible construir y fortalecer desde procesos e interacciones basadas en el respeto, la solidaridad, el reconocimiento y la libertad de expresión, así como partir del reconocimiento de lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos, en tanto grupo humano portador de unos valores y unas actitudes (p. 298).

Todos los Programas y servicios de bienestar que devienen de estas políticas institucionales están enmarcados y sustentados en las siguientes reglamentaciones:

- El Acuerdo 038 de 2004²⁹ que establece sistemas de incentivos y distinciones para estudiantes.
- El Acuerdo 034 de 2017³⁰ por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la UPN.
- La Resolución 0458 de 2020³¹ que reglamenta el funcionamiento del Programa ASE (Apoyo a Servicios Estudiantiles).
- La Resolución 1412 de 2006³² donde se consideran medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.

En atención a lo anterior, el siguiente aspecto evalúa las *estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad*. El informe de Autoevaluación Institucional reconoce que la universidad ha desarrollado las siguientes acciones, que han mejorado las relaciones entre los distintos estamentos que conviven en la institución: 1) los procesos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad, 2) la formación para comprender y participar en los procesos políticos, 3) el compromiso y el sentido de pertenencia con la comunidad pedagógica, 4) el mejoramiento de la calidad de vida institucional y del clima organizacional, 5) la convivencia, la conciliación de intereses entre distintos actores y un análisis dialógico de los conflictos, 6) la participación en la creación e implementación colectiva de las políticas de bienestar y calidad de vida, y 7) la comprensión y acción ante problemas socialmente relevantes, entre ellos, los asociados al consumo de sustancias psicoactivas, las violencias y la destrucción ambiental (UPN, 2019a, p. 298).

Por otro lado, se proponen también como estrategias de desarrollo de las políticas y los programas de bienestar:

- La potenciación de condiciones para hacer posible la vida con dignidad de los distintos actores de la comunidad educativa de la UPN, en consonancia con la naturaleza de la institución.
- Potenciar el bienestar entendido como un compromiso individual y colectivo en la transformación de imaginarios y prácticas que favorezcan la corresponsabilidad de todos los miembros de la institución, así como su desarrollo integral.
- Orientar los esfuerzos hacia la garantía de los derechos diferenciales y situados de los miembros de la comunidad universitaria.

²⁹ C.f. http://normatividad.pedagogica.edu.co/cs_acuerdo_038_2004.pdf

³⁰ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20034%20CS%20del%2023%20de%20noviembre%20de%202017%20Por%20la%20cual%20se%20reglamenta%20el%20servicio%20de%20almuerzo%20subsidiado%20para%20los%20estudiantes.pdf>

³¹ C.f.

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%200458%20del%2029%20de%20mayo%20de%202020%20Por%20la%20cual%20se%20reglamenta%20en%20funcionamiento%20del%20Programa%20de%20Apoyo%20a%20Servicios%20Estudiantiles%20ASE%20y%20se%20deroga%20la%20Resolucion%200332%20de%2016%20de%20marzo%20de%202004.pdf>

³² C.f. [http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%201412%20de%202006_1%20\(1\).PDF](http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%201412%20de%202006_1%20(1).PDF)

- El bienestar universitario orientado a fortalecer la identidad institucional y las interacciones de los miembros de la comunidad de la UPN (p. 299).

Ahora bien, en cuanto al siguiente aspecto en relación a los *Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa*, a continuación se muestran los diferentes servicios y Programas a los que pueden acceder la comunidad LEBP, según se refiere en el Informe de Autoevaluación Institucional (p. 300):

Desde los Programas académicos:

- Asesorías de cohorte, tutorías.
- Incentivos: becas y monitorías.
- Distinciones académicas: matrículas de honor.

Desde el grupo de orientación y apoyo estudiantil (GOAE):

- Acompañamiento y orientación para el ingreso.
- Motivación para la permanencia y la graduación.
- Programa psicosocial.

Desde la biblioteca:

- Sala tiflotecnológica.

Desde la Subdirección de Bienestar según el Informe de Gestión de Bienestar 2014-2018:

- Programa socioeconómico: “ofrece a la comunidad universitaria y en particular a los estudiantes la posibilidad de acceder a diferentes apoyos socioeconómicos: reliquidación de matrícula, monitorias ASE, fraccionamiento de matrícula, almuerzo subsidiado” (p.246).
- Programa de salud: “este Programa contribuye a instituir la cultura de salud preventiva y control de situaciones de riesgo” (p. 251).
- Programas culturales: “promueve y fortalece la cultura y las expresiones artísticas a través de tres ejes: la formación integral, la cultura como escenario para la convivencia y la circulación de trabajos artísticos” (p. 253).
- Programas de deporte y recreación: “tiene como objetivo, proyectar el deporte y la recreación como espacio de crecimiento personal y colectivo que fortalezca la identidad y el sentido de pertenencia” (p. 257).

Desde la subdirección de personal:

- Sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SGST).
- Gestión y formación de talento humano.
- Bienestar laboral.

Como se aprecia, la Universidad ha cumplido con los esfuerzos comprometidos en el PDI de la vigencia 2014-2019.

En relación con los Programas que ofrece la Subdirección de Bienestar Universitario, se evalúa el aspecto que refiere a la *participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa en los Programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional*, antes referenciados. La tabla 79 muestra los programas en los que se ha participado la comunidad LEBP.

Tabla 79. Población LEBP participante en los Programas de Bienestar Universitario

Programas	Número de estudiantes participantes			Número de profesores participantes		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Socioeconómico		45	50			
Salud	2	68			2	
Cultural	1					
Recreación y Deporte			1			

Fuente: información suministrada por la Subdirección de Bienestar Universitario

Como se puede ver, la población que mayoritariamente participa de los programas son los estudiantes, esto seguramente por el ejercicio que ha hecho la LEBP por presentar cada semestre uno o dos Programas ofrecidos. Sin embargo, se considera necesario trabajar en jornadas informativas con el resto de la comunidad para que participe de manera activa de los Programas de su interés.

En relación con el siguiente aspecto sobre los *Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia*, el Informe de Gestión de Bienestar 2014-2018, desarrolla una serie de programas y estrategias derivadas de la filosofía del PDI que “tiene como horizonte la búsqueda del buen vivir y el afianzamiento de valores comunitarios tales como la resignificación de las decisiones y procesos colectivos horizontales no jerárquicos” (p. 245).

En consecuencia, Bienestar Universitario emprendió acciones como “Ponte la 10 de la universidad que queremos”, “Diálogos por la paz y la convivencia”, “Que no te falte nadie. Diálogos por la autonomía universitaria”, “Semana universitaria de las culturas”, “Vigilia pedagógica”, acciones que han contribuido a vincular y fortalecer el diálogo de Bienestar con la comunidad.

Lo anterior también se relaciona con las *Estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad*, como se enunció en el Factor 2, particularmente en el análisis de las características 6 y 7, la primera sobre vinculación de estudiantes y la segunda sobre políticas y estrategias de estímulos académicos. La LEBP, de la mano de la Subdirección ha emprendido estrategias de atención en el marco de campañas como lo fue “El cariño verdadero”, de la que se beneficiaron siete (7) estudiantes.

Por otro lado, en el Informe de Autoevaluación Institucional (UPN, 2019a) se refieren acciones específicas encaminadas a contrarrestar situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes de la

universidad. En primer lugar, la implementación de la admisión inclusiva ampliada según el acuerdo 017 del 10 de mayo de 2017. Y se menciona:

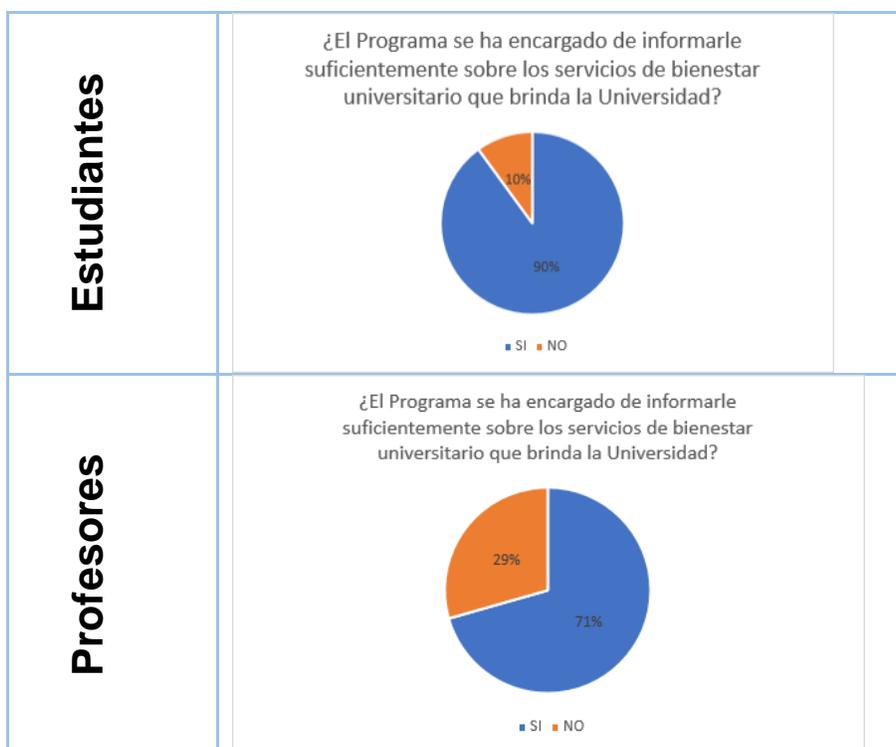
en los últimos años la Universidad ha diseñado políticas y diversos tipos de estrategias orientadas a favorecer la permanencia, la retención y la graduación de estudiantes que ingresan a ella, a partir de procesos de acompañamiento académico desde un enfoque diferencial y de educación inclusiva, lideradas tanto por las unidades académicas como por el GOAE y la subdirección de bienestar universitario (p. 58).

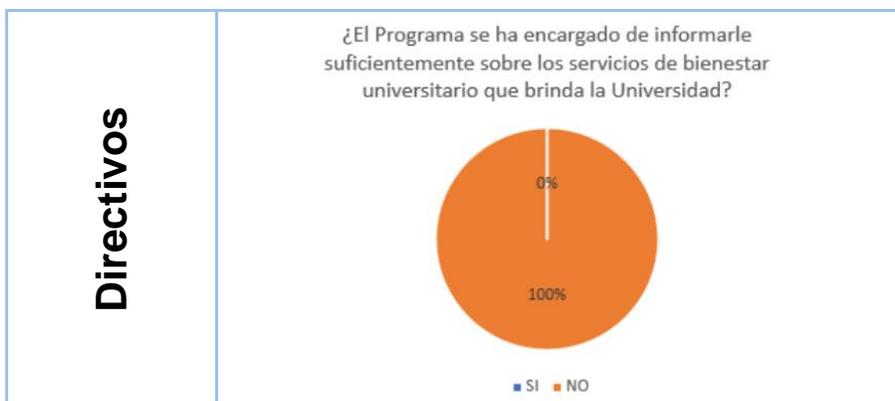
En la actual situación de emergencia de pandemia, ha devenido en situaciones de vulnerabilidad concreta de los estudiantes.

La estrategia que ha usado la LEBP tiene que ver con el apoyo que se hace desde los profesores asesores de cohorte quienes detectan los casos que requieran de otros apoyos distintos al académico, y desde la coordinación se hace la remisión a la Subdirección de bienestar, para que a su vez se delegue el caso al personal especializado.

En coherencia con lo anterior, para evaluar el aspecto relacionado con *la apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal*, se formuló en la encuesta de percepción tres preguntas, la primera de ellas ¿El Programa se ha encargado de informarle suficientemente sobre los servicios de bienestar universitario que brinda la Universidad?, los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 31. Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 1





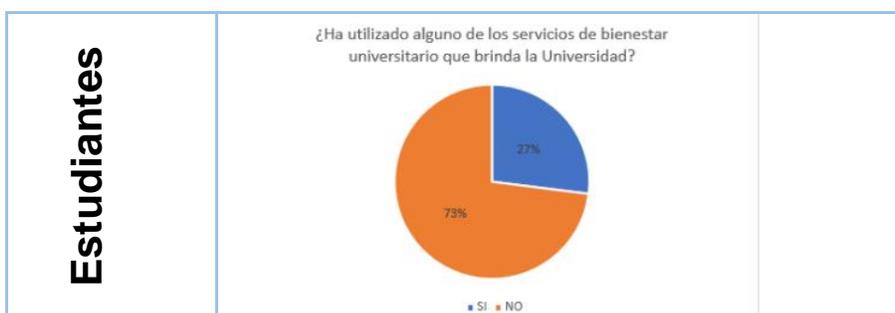
Fuente: Elaboración propia

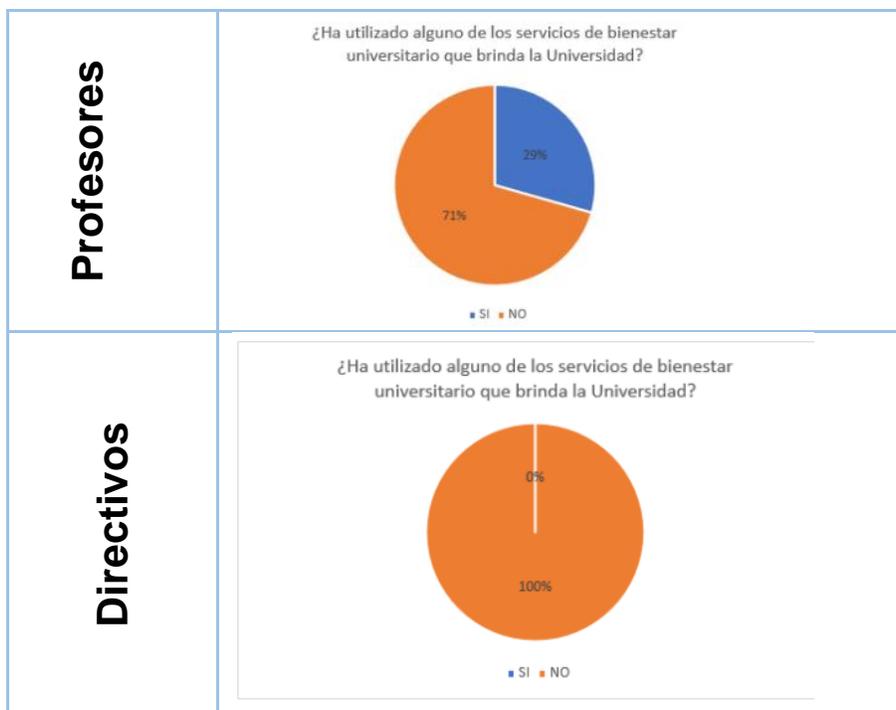
Claramente, como se afirmó y explicó en el Factor 2, la Licenciatura ha hecho un esfuerzo para que los estudiantes y profesores conozcan los programas que ofrece la Subdirección de Bienestar Universitario. Esto se evidencia en los porcentajes —90% para estudiantes y 71% para profesores— producto de la encuesta, lo que quiere decir que es importante continuar con las estrategias de bienestar institucional para esta modalidad.

La encuesta también arrojó la necesidad que tiene el Programa de informar a sus colaboradores del personal administrativo y directivo, sobre los servicios a los que pueden acceder.

La segunda pregunta formulada en el instrumento de apreciación destinada a evaluar este aspecto fue: ¿Ha utilizado alguno de los servicios de bienestar universitario que brinda la Universidad?, la cual también está relacionada con el aspecto evaluado anteriormente. Los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 32. Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 2



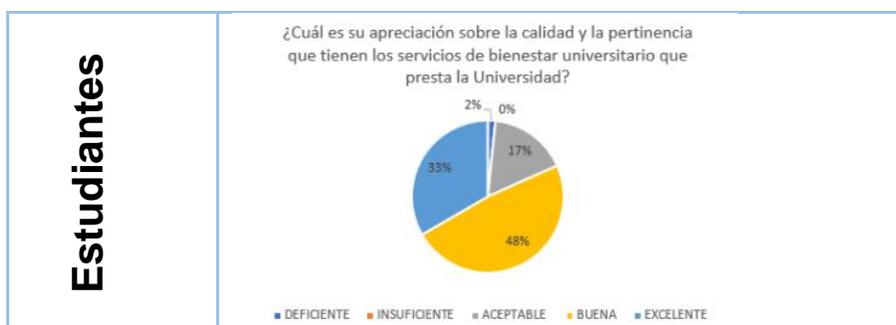


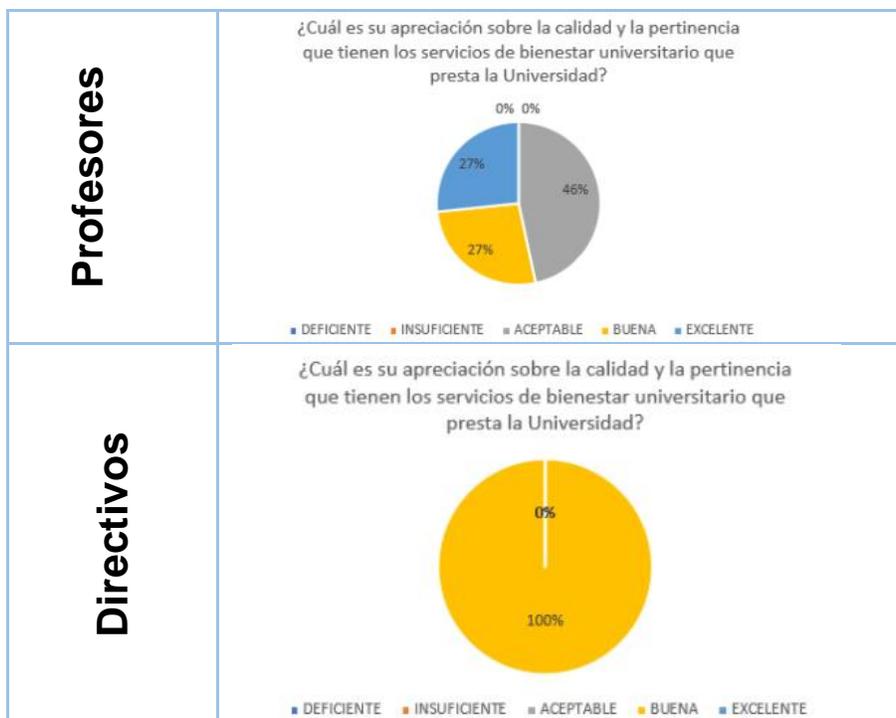
Fuente: Elaboración propia

Los resultados en contraste con la pregunta anterior, indican que aunque la comunidad LEBP conoce los programas y servicios que presta Bienestar institucional, no los han usado debido a que su asistencia a la sede central se da solo para asesorías y tutorías. Esto implica pensar en otros modelos de actividades que impacte a la población que estudia a distancia. De la misma manera, las respuestas de los directivos, se puede deber a las demandas laborales que se tienen en estos cargos, lo que impide que se participe en los Programas de Bienestar.

La tercera pregunta, que se tuvo en cuenta para la evaluación de este aspecto fue: ¿Cuál es su apreciación sobre la calidad y pertinencia que tienen los servicios de bienestar universitario que presta la Universidad?, los resultados son los siguientes:

Gráfica 33 Resultados de encuesta de apreciación Característica 29, Pregunta 3





Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en las gráficas, claramente un alto porcentaje de la comunidad LEB, reconoce que los servicios y Programas de la Subdirección, sin embargo, se insiste que se deben hacer esfuerzos importantes desde la institución, para que la participación y por ende la percepción mejore, en pro de garantizar que todos los estamentos de la LEBP se beneficien.

La calificación general de la característica 29 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 80. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado.

Tabla 80. Calificación de la característica 29. Programas y servicios de bienestar universitario y grado de cumplimiento

FACTOR 7- Característica 29.	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 0 a 5
Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	Documental	80%	4,0
	Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.		
	Estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad.		4,0

Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa.		4,0
Participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa en los Programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional.		4,0
Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia.		4,0
Estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad.		4,0
Total Documental		4,0
Percepción		
Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.	20%	4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,0	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Elaboración propia

Característica 30. Permanencia y retención estudiantil

Esta característica evaluó dos aspectos. El primero de ellos, está relacionado con las *Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–*. Como se analizó en el Factor 2, la LEBP, ha tenido una tasa baja de deserción para la modalidad, como se muestra en la tabla 81:

Tabla 81. Tasa de deserción de la LEBP

Año	Período	Estudiantes Inscritos	Admitidos	Estudiantes matriculados	Estudiantes de Primer Semestre	(%) Tasa de deserción SPADIES
2018	2	137	132	80	80	0,00%
2019	1	21	19	72	13	0,00%
	2	127	43	116	36	16,25%

2020	1	0	0	116	0	
	2	0	0	72	0	

Fuente: Cuadro Maestro N°2. Estudiantes

Lo anterior muestra que las estrategias de retención que se describieron en el factor 2, han dado resultados importantes para el Programa.

En cuanto al aspecto que refiere a la *existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del Programa*, actualmente solo se cuenta con estrategias de flexibilización y seguimiento, como se acotó en el Factor 2, y como lo describe el PEP del Programa (p. 26). Por ello es necesario que la LEBP promueva estrategias de socialización de las actividades promovidas por el GOAE, bienestar y otras instancias a fin de mantener una tasa baja de deserción.

En cuanto a las estrategias que se tienen para que los estudiantes se gradúen en los tiempos previstos, se reconoce que hay una presión intrínseca en el tiempo que cubre la beca en el marco 2942 o el crédito beca según corresponda. Por ello, la LEBP asigna con tiempo asesores de tesis que se relacionen con las líneas de profundización y que se garantice que junto con el acompañamiento del profesor de trabajo de grado, se cualifique el objeto de investigación, los parámetros de la investigación, su desarrollo y escritura del informe final.

La calificación general de la característica 30 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 82. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado.

Tabla 82. Calificación de la característica 30. Permanencia y retención estudiantil y grado de cumplimiento.

FACTOR 7- Característica 32	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Permanencia y retención estudiantil	Documental		
	Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–	100%	4,0
	Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del Programa		4,0
	Total Documental		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,0	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado por el GAA y alimentado por la LEBP

Valoración general del Factor 7. Bienestar institucional

Según se desprende de la documentación analizada, el Programa tiene acceso a todos los servicios de bienestar universitario. Por otro lado, tanto los profesores como los estudiantes reciben la información oportuna sobre dichos servicios y Programas. En los casos en que se hace uso de estos servicios, el Programa cuenta con los informes pertinentes de bienestar sobre el seguimiento de cada estudiante. Sin embargo es necesario que a nivel institucional se haga un esfuerzo para tener en cuenta el bienestar en la modalidad a Distancia.

Como se ha evidenciado, el Programa cuenta con estrategias de acompañamiento, que pretenden garantizar la permanencia y tasa baja de deserción, proponiendo flexibilización sin que esto vaya en detrimento de la calidad académica de la licenciatura.

La tabla 83 muestra la síntesis de las calificaciones de las dos características y los aspectos relacionados, que se han valorado con una calificación final de 4.0, y por lo tanto se cumple en alto grado.

Tabla 83. Calificación del factor 7 y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 7	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ estadístico	Percepción	
Bienestar institucional	29	Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	3	2,40	3,2	NA	4,0
	30	Permanencia y retención estudiantil	5	4,0	4,0	NA	4,0
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			8	6,40	Se cumple en alto grado		4,0

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración sobre la calidad del Factor 7

A partir de la evaluación de los aspectos que integran las dos características que conforman el Factor 7, se formulan a continuación las fortalezas y debilidades que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Debilidades:

- Como debilidad se entiende que el Programa debe considerar formas alternativas de acceso de los estudiantes a todos los servicios de bienestar, sobre todo si se tiene en cuenta que en el caso de la modalidad a distancia, dichos servicios deben llegar a las sedes satélites en las que se imparte el Programa.

Fortalezas:

- El Programa ha trabajado en el último año de la mano de la Subdirección de Bienestar Universitario, lo que ha permitido que mayoritariamente los estudiantes accedan de manera oportuna a la información de los Programas y apoyos que requieran.
- El seguimiento por parte del personal de la Subdirección de Bienestar, particularmente del apoyo psicosocial, que ha permitido que los estudiantes encuentren algunas estrategias para tramitar sus problemas de índole personal y mantenerse en el Programa.

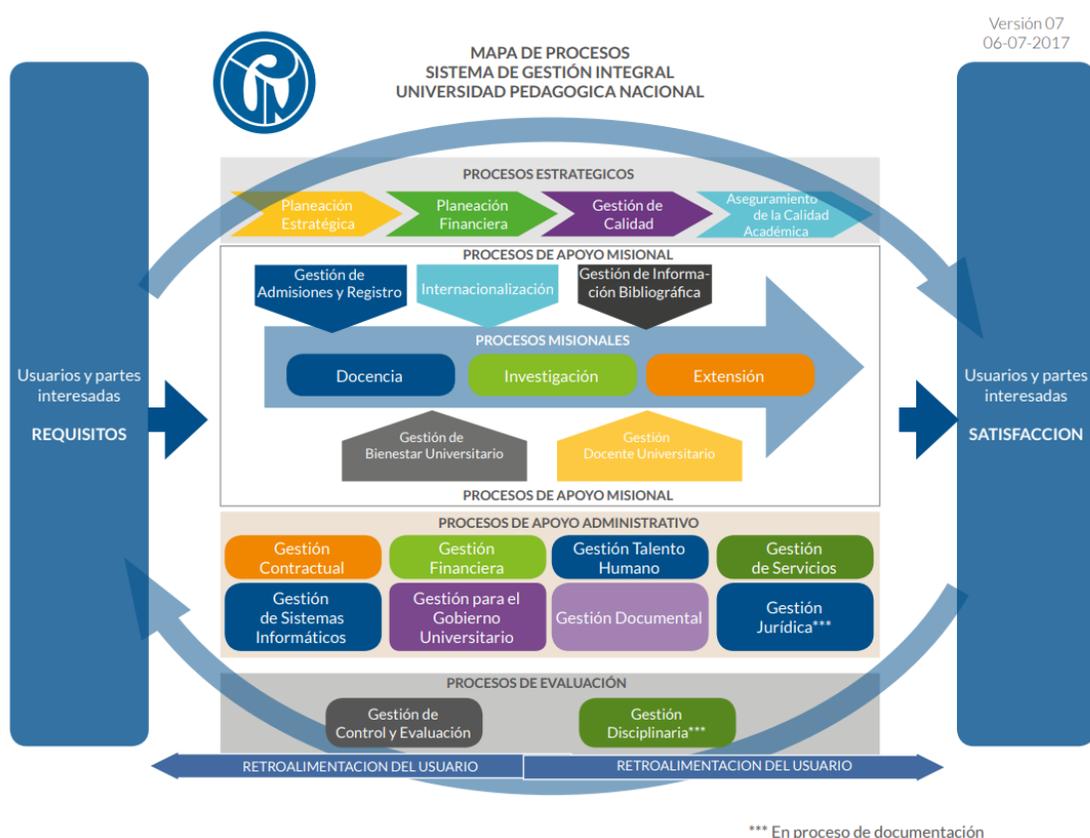
FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

A continuación, se da cuenta de la organización, administración y gestión del Programa, a partir del análisis de tres (3) características y 17 aspectos.

Característica 31. Organización, administración y gestión del Programa

Esta característica es evaluada a partir de cinco aspectos. El primero corresponde a los *criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes Programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios.* Al respecto, la Universidad se apoya en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad, el cual es entendido como “una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite evaluar el desempeño institucional y el cumplimiento de las funciones de las diferentes dependencias, en términos de calidad y satisfacción social” (UPN, 2019a, p. 336). La siguiente gráfica muestra el mapa de procesos:

Gráfica 34. Mapa de procesos del Sistema de Gestión Integral Fuente: Sistema de Gestión Integral



Fuente: Sistema de Gestión Integral-SGI-UPN

Este sistema tiene como objetivos:

a- incrementar el nivel de calidad de los Programas académicos formalmente establecidos, a partir de los procesos de acreditación de los Programas y de la acreditación institucional, b- aumentar el nivel de eficacia y eficiencia de los procesos administrativos que apoyan la labor académica de la universidad, c- disminuir los tiempos máximos de realización de las actividades propias de los procesos del Sistema de Gestión Integral, d- disminuir las no conformidades presentadas en la ejecución de los procesos y e- obtener el reconocimiento público de calidad por parte de la comunidad universitaria y mantener la certificación de los procesos del Sistema de Gestión integral (UPN, 2019a, p. 338).

Adicionalmente, la Universidad cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (creado según Resolución 0025 de 2018) establecido para la revisión permanente del Sistema:

para esta revisión se toman en consideración los resultados de las auditorías, la retroalimentación de los usuarios, el desempeño de los procesos, el estado de las acciones correctivas y de mejora, las acciones de seguimiento efectuadas por la dirección, los cambios que afectan el Sistema de Gestión de Calidad, las recomendaciones para el mejoramiento y los riesgos actualizados e identificados para la universidad y cada una de sus unidades (UPN, 2019a, p. 339).

Todos los procedimientos que se vinculan con estos procesos están consignados en el Manual de Procesos y Procedimientos que se ha actualizado (Resoluciones 1761 de diciembre de 2017 y 212 de febrero de 2019), incorporando las modificaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades que propone el sistema.

En cuanto a la toma de decisiones, en el Estatuto General de la Universidad se afirma que cada una de las unidades de dirección académica y administrativa cumple con responsabilidades diferenciadas, las cuales se explican a continuación:

- Unidades de dirección institucional: Deben tomar decisiones sobre la planeación, el diseño, y definición de políticas, la orientación de la gestión y el seguimiento de los resultados. Estas Unidades son: Consejo superior, Consejo académico, Rectoría, vicerrectorías.
- Unidades de dirección académica: Deben tomar decisiones sobre la orientación de acciones que conduzcan a logros de objetivos, planes y Programas académicos. Entre estas unidades están: las Facultades, Decanatura, Departamentos, Programas Académicos, Institutos y Centros.

En atención a lo anterior, la LEBP se orienta por lo referido en la norma en cuanto a los aspectos organizativos de las unidades.

En cuanto al aspecto, que evalúa *la cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del Programa*, en la tabla 84 se evidencia las necesidades del Programa y el talento humano que sostiene las actividades misionales del mismo:

Tabla 84. Necesidades y talento humano de la LEBP 2020-1

Necesidad del Programa	Número de personas dedicadas	Dedicación
Gestión académico-administrativa	2	-Tiempo completo. -40 horas de dedicación de la supernumeraria -La contratista no realiza su trabajo por tiempo de dedicación sino por obra o trabajo solicitado y entregado
Docencia	23	Planta, tiempo completo, medio tiempo y catedra
Investigación	2	Según asignación en el plan de trabajo.

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior da cuenta de un talento humano suficiente y pertinente para atender las actividades de los dos años de funcionamiento de la LEBP, relacionadas con las necesidades de gestión académica administrativa, y de docencia, pero como se analizó en el Factor 6, aun se requiere que la LEBP lidere procesos de investigación y extensión.

En cuanto al aspecto que da cuenta de *la formación y experiencia de quienes orientan la administración del Programa*, la tabla 86 muestra el personal administrativo, su formación y experiencia, durante el tiempo de experiencia de la LEBP:

Tabla 85 Perfil de administrativos de la LEBP

	Periodos 2018-2, 2019-1, 2019-2	Periodos 2020-1 y 2020-2
Decanos	<p>Profesor Faustino Peña. Doctor en Educación (2012); Magíster en Sociología de la Educación (1995); Licenciado en Psicología y Pedagogía (1990). Con 27 años de experiencia como docente universitario. Es profesor de planta de la Universidad Pedagógica Nacional. Es profesor investigador.</p> <p>Autor de artículos en revistas científicas y libros de los cuales se destacan: Educación para la justicia social. Rutas y herramientas pedagógicas; Distribución social del capital escolar en Colombia;</p>	<p>Profesora Sandra Durán. Doctora en Educación Social: Fundamentos y Metodología, de la Universidad de Granada España, Magister en Educación, Especialista en Gerencia Social de la Educación y Licenciada en Educación Infantil de la Universidad Pedagógica Nacional, con experiencia de 23 años en docencia, investigación y gestión tanto en educación superior, como en Educación Infantil.</p> <p>Ha dedicado gran parte de su vida al diseño y desarrollo de proyectos relacionados con la formación de maestros, y con el pensamiento del profesorado en el marco de la Educación</p>

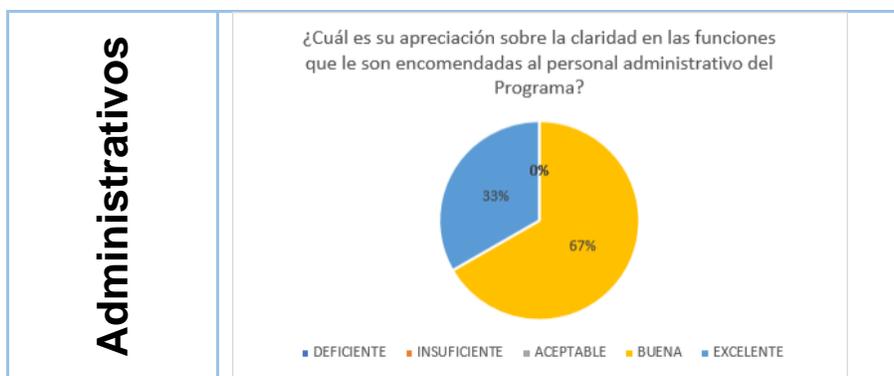
	<p>Instancias y estancias de la pedagogía. La pedagogía en movimiento (2009 autor capítulo y co-compilador); Reflexiones acerca de la Investigación en Educación y Pedagogía (2007, compilador); Posibilidades epistemológicas de la pedagogía (2007). Miembro grupo de investigación interuniversitario Equidad y Diversidad en Educación.</p>	<p>Inicial. Es Profesora de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y fue coordinadora de la Licenciatura en Educación Infantil durante el período comprendido entre 2016-2019, actualmente, es Decana de la Facultad de Educación 2020-2023. Ha realizado aportes importantes a la construcción de política pública en Educación inicial a través del diseño de lineamientos y referentes, específicamente en todo lo relacionado con lo pedagógico.</p>
Directores de departamento	<p>Profesora Alcira Aguilera. Licenciada en Ciencias Sociales de la U. Distrital Francisco José de Caldas; Magistra en Desarrollo Educativo y Social- UPN; Doctora en Estudios Latinoamericanos- UNAM.</p> <p>Profesora de Educación Básica Primaria. Docente Titular de la Universidad Pedagógica Nacional, de los Programas de Educación Comunitaria, Psicología y pedagogía y Educación Infantil. Y en la Maestría de Estudios en infancias-UPN.</p> <p>Desde junio de 2020, acompaño como Relatora Especial, el EJE 3 "Transformación Pedagógica" de la Misión de Educación y Sabiduría Ciudadana- SED.</p>	<p>Profesor David Rubio. El Director de Departamento es Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana, Magíster y Doctor en Educación.</p> <p>Ha sido profesor en todos los niveles de la educación básica, media, superior y posgradual. Ha sido asesor pedagógico para diversos proyectos universitarios y de instituciones del Estado. Es profesor de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>
Coordinadores	<p>Profesora Sandra Naranjo. Licenciada en Filosofía y Letras y magister en Lingüística española. Con trayectoria y contribuciones en el campo de la semiótica aplicada a la comunicación de masas, el diseño industrial y la comunicación digital, así como en el campo de la comunicación social. Capacitadora en educación y nuevas tecnologías, y asesora en investigación, publicaciones y comunicación organizacional para la gestión y divulgación del conocimiento.</p>	<p>Profesora Elizabeth Torres. La coordinadora para este periodo es Licenciada en Matemáticas, Magister y Doctora en Educación.</p> <p>Tiene experiencia como maestra de la educación básica primaria por 12 años y experiencia como formadora de educadores por 10 años. Tiene experiencia administrativa como coordinadora académica de instituciones escolares. Es profesora de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>
Asistente administrativa	<p>Ibeth Rojas Pinzón. La Asistente administrativa del Programa ha estado vinculada desde la conformación de este. Ha adelantado estudios de derecho y se ha desempeñado como Asistente de Tesorería y Asistente Técnico, este último con la vicerrectoría de la UPN.</p>	

Editor académico	Alejandro Fonseca. Licenciado en Filosofía. Ha trabajado en documentación de proyectos y herramientas web, en capacitación para el uso de plataformas LMS (<i>Learning Management System</i>), en sistemas como: Moodle, Catedr@, eCollege. Tiene experiencia en redacción, corrección y edición de textos científicos, académicos, pedagógicos, etc.	Carolina Vélez. La Editora Académica, es profesional en Comunicación Social y Periodismo, máster en Periodismo de Agencia y magister en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Se ha desempeñado como docente universitaria en las universidades Central, Jorge Tadeo Lozano e INPAHU en Bogotá por más de nueve años. De igual forma, ha trabajado en la gestión de redes y contenidos, y como periodista.
------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia

Esta característica evaluó dos aspectos de apreciación que atienden a la administración del Programa. En cuanto al aspecto que indagó por la *apreciación del personal administrativo del Programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del Programa*, se formularon dos preguntas, la primera fue: ¿Cuál es su apreciación sobre la claridad en las funciones que le son encomendadas? Los resultados se muestran a continuación:

Gráfica 35. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 1



Fuente: Elaboración propia

Es evidente que el personal administrativo, reconoce que sus funciones son claras, lo que deriva en que se cumpla con eficiencia el apoyo en la gestión de cada uno de los procesos que adelanta el Programa.

Una segunda pregunta formulada en atención a este aspecto fue: ¿Cuál es su apreciación sobre la articulación de las funciones que le son encomendadas y las necesidades y objetivos del Programa?

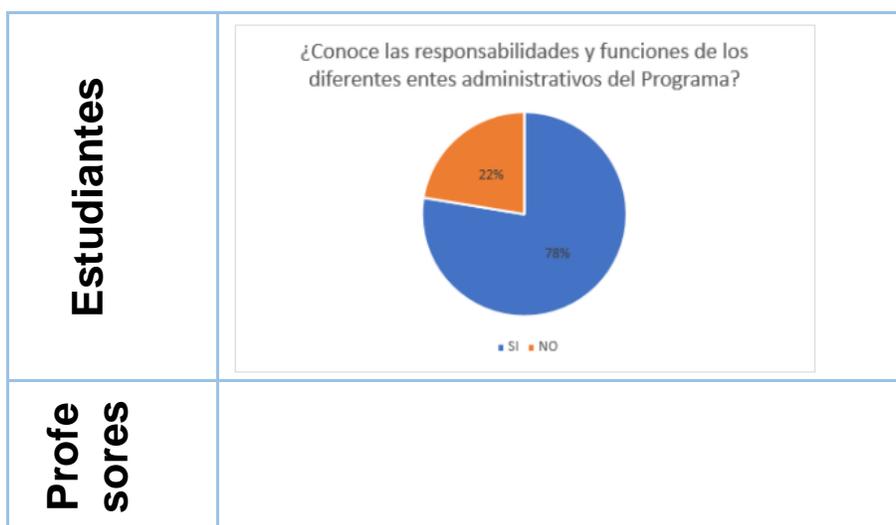
Gráfica 36. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 2



Fuente: Elaboración propia

Los resultados permiten reconocer que la articulación entre las tareas desarrolladas por el personal de apoyo administrativo y los objetivos del Programa, ayudan a proyectar con tiempo y eficiencia los procesos de índole académico y administrativo. De otro lado, el último aspecto que evaluó esta característica refiere a la *apreciación de profesores y estudiantes adscritos al Programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales*, para ello se formularon dos preguntas, la primera fue ¿Conoce las responsabilidades y funciones de los diferentes entes administrativos del Programa?

Gráfica 37. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 3





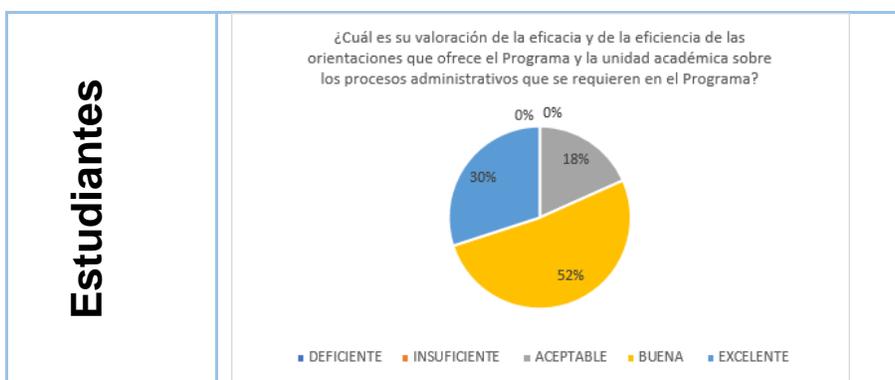
Fuente: Elaboración Propia

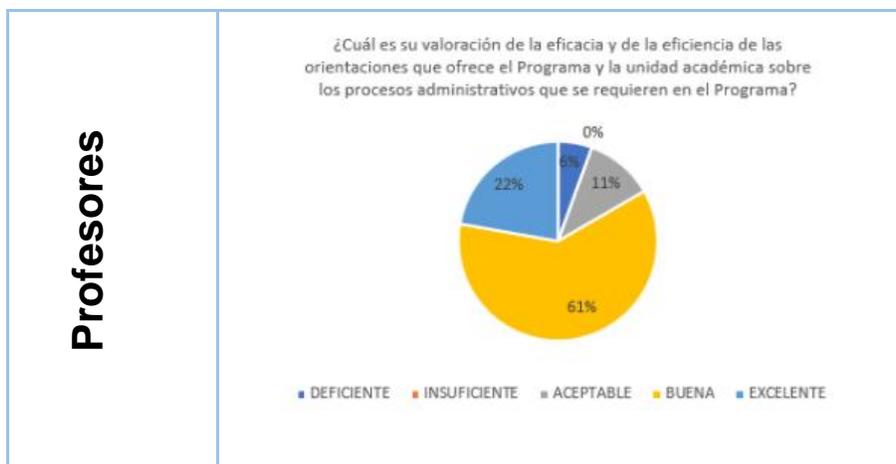
De acuerdo con los resultados, los estudiantes y profesores afirman que tienen claras las responsabilidades y funciones del estamento administrativo del Programa, lo cual es muy importante dada la modalidad a distancia, pues la interacción y apoyo permanente del personal administrativo es significativo para el funcionamiento de la licenciatura. Sin embargo, ha sido evidente que muchos trámites que corresponden solo a los estudiantes son desconocidos por los mismos, por lo tanto, en los dos años de funcionamiento de la LEBP se ha tenido que trabajar en la comprensión de los roles de y funciones del personal administrativo, y no se desborde el número de solicitudes y/o consultas al mismo.

En ese sentido, es necesario que se sigan haciendo reuniones informativas con los estudiantes y que se institucionalice jornadas de inducción claras y pertinentes, para que eventualmente no se desconozcan los procesos y procedimientos atinentes a este estamento.

La segunda pregunta formulada en el instrumento de apreciación fue: ¿Cuál es su valoración de la eficacia y de la eficiencia de las orientaciones sobre los procesos administrativos que se requieren en el Programa? Los resultados se exponen a continuación:

Gráfica 38. Resultados de encuesta de apreciación Característica 31, Pregunta 4





Fuente: elaboración propia

Claramente, estudiantes y profesores aprecian que en la LEBP los procesos de índole administrativo son eficientes y eficaces. Esto es coherente con el esfuerzo que hace el Programa para mantener a sus estudiantes y profesores enterados de los trámites, procedimientos, y otros asuntos que implican actividades distintas a las académicas, pero como se dijo anteriormente, se requiere que los estudiantes y profesores conozcan más de cerca los procesos.

La calificación general de la característica 31 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 86. La valoración ponderada total es de 4,2, lo cual muestra que se cumple en alto grado.

Tabla 86. Calificación de la característica 31 y grado de cumplimiento

FACTOR 8 - Característica 33.	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Organización, administración y gestión del Programa	Documental		
	Criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes Programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios	80 %	4,5
	Cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del Programa		4,0
	Formación y experiencia de quienes orientan la administración del Programa		4,0
	Total Documental		4.2
	Percepción		
Apreciación del personal administrativo del Programa sobre la claridad de las funciones	20%	4,0	

encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del Programa			
Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al Programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales			4,0
Total Percepción			4.0
Total (promedio ponderado): 4.2	Grado de cumplimiento		Alto grado de cumplimiento

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 32. Sistemas de comunicación e información

Esta característica evaluó ocho aspectos, el primero de ellos refiere a la *existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa el Programa*. En atención a los sistemas de información que garantiza la comunicación, la Universidad cuenta con un portal web (www.pedagogica.edu.co)

que se constituye en un espacio cohesionador de los procesos académicos, administrativos y de proyección social y como mecanismo para la rendición permanente de cuentas a la comunidad y a la sociedad, al igual que es un espacio de intercambio con entidades y comunidades académicas nacionales e internacionales (UPN, 2019a, p. 351).

Entre los aplicativos más importantes que se pueden encontrar en el portal de la Universidad, encontramos:

- Sistema Orfeo: Este sistema para la gestión documental institucional cuenta con el aplicativo Orfeogob, que es una solución en la nube y al ser software libre, es una alternativa con costos bajos en comparación de un software propietario y es adaptable a los requerimientos propios de la UPN. Su uso ha posibilitado que los procesos académicos y administrativos se alinearan y tuvieran un flujo documental, de acuerdo con las tablas de retención aprobadas dentro del proceso de archivo y gestión documental de la UPN, lo cual ha permitido automatizar algunos procedimientos y ahorrar tiempos en la gestión, realizar una mayor control y trazabilidad de las comunicaciones internas y externas y optimizar algunos recursos a través de la disminución de copias e impresiones, además de permitir la clasificación y archivo de la documentación institucional de acuerdo con las tablas de retención documental (TRD) oficialmente aprobadas, conforme a la ley general de archivos de Colombia (Ley 594 del 2000). Por medio de esta solución de software, también se brinda apoyo integral al proceso de peticiones, quejas y reclamos. Así, este gestor documental permite generar reportes relacionados con cantidad de solicitudes

pendientes por usuario y dependencia, medios de recepción, envío, reportes PQRSFD, etc., todos los cuales pueden visualizarse a través de la aplicación y algunos migrarse a tablas en Excel (UPN, 2019a, pp. 345-346).

- Prime: Plataforma de investigación para maestros y estudiantes.
- Sistema de Información Administrativo y Financiero Integrado: es el medio a través del cual se lleva a cabo la gestión financiera, presupuestal de recursos humanos y recursos físicos de la Universidad.
- Directorio Digital: plataforma de búsqueda de los datos de contacto de las diferentes instalaciones y dependencias de la Universidad.
- Sistema PQRSFD: sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias.
- Medios institucionales: entendidos como los medios por los cuales se da conocer a la comunidad la información de manera eficiente y eficaz. Así, los medios institucionales son: Agenda Pedagógica de Noticias (archivo fotográfico y boletines electrónicos), recursos educativos, La Pedagógica Radio, Redes sociales, Magazín Pedagógico.

En cuanto a los mecanismos de comunicación interna que facilita la comunicación con el Programa, se cuenta con:

- Correo institucional: asignado a toda la comunidad, garantizando una manera efectiva de comunicación dentro de la Universidad.
- Minisitio Web: la LEBP cuenta con un espacio Web alojado en la página de la Universidad (<http://educacion.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=395&idh=11993>). En él, se pueden conocer aspectos fundamentales del Programa como: la ficha técnica del Programa, propuesta de formación, plan curricular, perfil del egresado, práctica pedagógica, líneas de investigación, grupos de investigación, plataforma virtual y los enlaces pertinentes con el resto de las instancias de la universidad.
- Mensajería Moodle: Los estudiantes y profesores pueden comunicarse por medio de mensajes que envían y revisan por medio de la plataforma. Esta comunicación es netamente académica.

En relación con lo anterior, también se evaluó el aspecto concerniente con la *existencia y efectividad de la página web institucional debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa*. En este sentido el PDI 2020-2024, plantea en su cuarto eje de gestión académica, administrativa y financiera, el Programa de Innovación, cuyo cuarto proyecto es el Sistema Integral de Comunicación “que se orientará a fortalecer el proceso comunicativo, mediante la consolidación de una política de comunicaciones que oriente el sistema integral de comunicaciones en el diseño y la implementación de estrategias comunicativas y de producción de contenidos [...] bajo los conceptos de comunicación trasmedia, y de convergencia mediática que relacione de manera estructurada la producción académica, investigativa y de proyección

social de la Universidad con los sistemas y medios de comunicación nacional e internacional” (UPN, 2019b. p,140).

Y es desde esta perspectiva que tiene su fundamento el Grupo de Comunicaciones corporativas que plantea como objetivo en su minisitio: <http://comunicaciones.pedagogica.edu.co/objetivo>:

fortalecer los procesos comunicativos Institucionales a través de la evaluación de los medios de comunicación que desde esta área se coordinan, a divulgar la labor de la UPN ante la comunidad universitaria, la opinión pública y sociedad colombiana, así como a construir una propuesta colectiva e integradora del nuevo home del portal institucional (párr. 1).

Por otro lado, según el Informe de Gestión 2019, el equipo de comunicaciones

[...] continuó con la efectiva utilización del aplicativo In Vox, mediante el cual los jefes de cada dependencia realizan sus solicitudes al grupo [por otro lado] realizó una intensa y bien coordinada labor de prensa, [...] se culminaron 21 minisitios y se logró avanzar en otros ámbitos del desarrollo del portal institucional como son: la arquitectura de desarrollo de plataformas, el desarrollo de sitios en dominio de pruebas y público, los procesos de elección y rendición de cuentas , y la publicación de contenidos en segunda lengua (p.71).

En cuanto al aspecto referente a si *la página web institucional incluye información detallada y actualizada sobre el currículo y los profesores adscritos al Programa, incluyendo su formación y trayectoria*, no se encontró que esta información repose en la página institucional, sin embargo, los profesores de la LEBP y su correo de contacto se aloja en el micrositio de la licenciatura <http://educacion.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=395&idh=11993&idn=11994>, en la pestaña “Contáctenos”

Gráfica 39. Datos de contacto de los profesores de la LEBP

Licenciatura en Educación Básica Primaria

Calle 72 No. 11 - 86, Edificio C, Segundo piso C-218 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Jornada continua (57-1) 594 1894 ext. 169	
Elizabeth Torres Puentes Coordinadora Licenciatura en Educación Básica Primaria etorresp@pedagogica.edu.co (57-1) 594 1894 ext. 169	Ibeth Rojas Pinzon Asistente Administrativa mirojasp@pedagogica.edu.co (57-1) 594 1894 ext. 169

EQUIPO DOCENTE

OCASIONAL

CANÓN MUNOZ CARLOS ARTURO	ccannon@pedagogica.edu.co
CEPEDA RODRIGUEZ CÉSAR AUGUSTO	cacepedar@pedagogica.edu.co

CATEDRA

BELTRÁN ESCOBAR CAROLINA	cbeltrane@pedagogica.edu.co
CEPEDA CUERVO MARIA RUTH	mcepeda@pedagogica.edu.co
MARTINEZ DE RUEDA SONIA	semartinez@pedagogica.edu.co
POSADA RODRIGUEZ OSCAR IVÁN	oiposadar@pedagogica.edu.co
SIERRA BONILLA LUZ MYRIAM	lmsierra@pedagogica.edu.co
VARGAS TOVAR JENNY KATHERINE	jkvargast@pedagogica.edu.co

PLANTA

ARDILA RODRIGUEZ MIREYA	maidila@pedagogica.edu.co
CALDERÓN PALACIO ISABEL CRISTINA	iccalderonp@pedagogica.edu.co
TORRES PUENTES ELIZABETH	etorresp@pedagogica.edu.co
PENA RODRIGUEZ FAUSTINO	fprodriguez@pedagogica.edu.co

Fuente: Micrositio web de la LEBP

Además, como se puede apreciar en los cursos (Anexo 23) y según los lineamientos para la construcción de los cursos en la LEBP (2020b), cada espacio virtualizado en la plataforma Moodle debe tener el link al Cvlac del profesor, de tal manera que los estudiantes puedan apreciar su trayectoria académica e investigativa.

En relación con el aspecto que evaluó *los sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al Programa*, se cuenta con:

- SIGAN: Sistema Integrado de Gestión Académica Normalizada, cuya instancia responsable es la Subdirección de Admisiones y Registro, responsable de la retención

documental, de la gestión, administración, custodia, control y conservación de la historia académica de los estudiantes. Desde 2007, este sistema además ofrece el soporte de los módulos: *Mares*, que registra la historia académica de los estudiantes; *Moisés*, para la formalización de inscripción de aspirantes a la universidad; y *Espacios Físicos*, para optimizar el uso y aprovechamiento de los espacios físicos de la universidad y sus convenios.

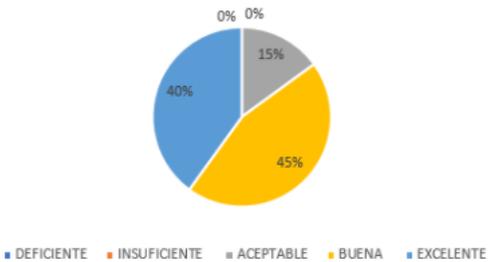
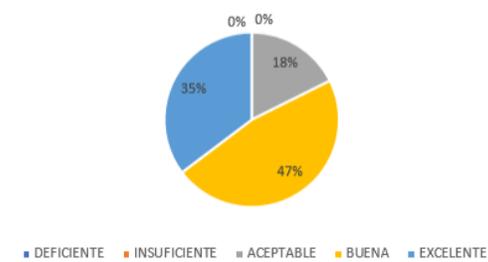
- Moodle: en la plataforma y para cada uno de los cursos se administra las notas de las actividades de acuerdo con los porcentajes de evaluación previstos en los Programas analíticos o syllabus.
- Querix7: Este sistema apoya a la Subdirección de Personal, con la sistematización de la historia laboral y académica de los profesores. En este sistema también se encuentra el registro de los planes de trabajo de los docentes, consolidando adicionalmente, toda la historia académica de los profesores y su trayectoria profesional en la UPN y fuera de ella.

En relación con lo anterior, se evaluó el aspecto referente a los *mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo*. En primer lugar, hay que mencionar que la Universidad cuenta con la Subdirección de Sistemas de Información, que según el Informe de Gestión 2019 contribuye al “desarrollo de los procesos misionales, administrativos y de gestión de la institución garantizando un manejo seguro, oportuno, disponible, confiable e integral de la información” (p. 190). Por otro lado, cuenta con el esquema del Directorio activo que “es un repositorio que almacena información acerca de los recursos existentes en la red de la universidad controlando el acceso de los usuarios y las aplicaciones al mencionado repositorio” (p. 191) y por último el informe refiere que está en curso la construcción del Manual de Política de Seguridad de la Información Digital de la UPN.

Por otro lado, el informe de autoevaluación 2019 refiere que “a nivel normativo y de procesos, la Universidad cuenta en el Sistema de Gestión Integral con un proceso documentado que actualiza periódicamente la gestión documental cuyo objetivo se centra en ‘la planificación, manejo y organización de la documentación desde su origen hasta su destino final, facilitando su recuperación y conservación, adoptando la normatividad, políticas y lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional en materia archivística’ (SGI-UPN)” (p. 346).

En concordancia con este aspecto, se evaluó la *apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa*. Para ello se formuló la pregunta: ¿Cuál es su percepción sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa? Los resultados son los siguientes:

Gráfica 40. Resultados de encuesta de apreciación Característica 32

Estudiantes	<p>¿Cuál es su percepción sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENA ■ EXCELENTE</p>
Profesores	<p>¿Cuál es su percepción sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENA ■ EXCELENTE</p>
Directivos	<p>¿Cuál es su percepción sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENA ■ EXCELENTE</p>
Administrativos	<p>¿Cuál es su percepción sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa?</p>  <p>■ DEFICIENTE ■ INSUFICIENTE ■ ACEPTABLE ■ BUENA ■ EXCELENTE</p>

Fuente: Elaboración Propia

Como se aprecia, la percepción de la Comunidad LEBP es buena en tanto los sistemas de información funcionan pertinentemente para lo que refiere a la gestión académica, y lo que es más importante, la comunicación es eficiente y eficaz, lo cual es vital para la modalidad a

Distancia. En este caso, el 35% y el 40% de profesores y estudiantes, respectivamente, reconocen la eficacia de los mecanismos de comunicación disponibles en la LEBP.

En cuanto al aspecto que evaluó *profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC*, se recabó información estadística en apoyo con el Cinndet, el cual permitió identificar el número de solicitudes que se realizaron en la ventana de tiempo, en relación a la restauración de correos y acceso a la plataforma Moodle:

Tabla 87. Solicitudes relacionadas con el correo institucional y plataforma Moodle

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL										
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO Y TÉCNOLÓGICO Y TECNOLÓGICO - CINNDET										
INFORME SOLICITUDES DE CORREOS Y SOLICITUDES PLATAFORMA MOODLE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA										
Número de solicitudes relacionadas con el correo institucional	2018-2		2019-1		2019-2		2020-1		2020-1	
	Estudiantes	Profesores								
	80	40	60	30	55	38	70	40	95	45
Número de solicitudes relacionas con la plataforma Moodle	100	60	80	45	68	35	55	30	90	60

Fuente: Informe Cinndet (Anexo 24. Informe ingreso solicitudes y correos LEBP)

Como se puede apreciar en los datos suministrados, los requerimientos no han tenido un comportamiento homogéneo. Sin embargo, los aumentos de solicitudes relacionadas con la plataforma han coincidido con el cambio de la plataforma o su mantenimiento, lo que deja ver que hay un esfuerzo y compromiso importante por mantener la calidad de la conectividad de estudiantes y profesores, además de resolver de manera oportuna cualquier solicitud de la comunidad al respecto.

Finalmente, en el último aspecto que evaluó esta característica, en el que se reconoció la *existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del Programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido*, una primera estrategia tiene que ver con las capacitaciones por parte del Cinndet a estudiantes y a profesores de la LEBP para el manejo de la plataforma, lo cual garantiza que todos los usuarios se conecten y accedan de manera oportuna y eficiente.

Otra estrategia se relaciona con el apoyo del editor académico (Anexo 25) a los estudiantes y profesores, quien garantiza que se superen algunas dificultades técnicas y de soporte académico.

De la misma manera, se tiene como estrategia el soporte técnico que ofrece el Cinndet, con dos Ingenieros de sistemas, un diseñador web, dos desarrolladores, un gestor de contenido y un pedagogo. La calificación general de la característica 32 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 88. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra alto grado de cumplimiento.

Tabla 88. Calificación de la característica 32 y grado de cumplimiento

FACTOR 8 - Característica 32	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Sistemas de comunicación e información.	Documental		
	Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa el Programa.	80%	4,0
	Existencia y efectividad de la página web institucional debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.		4,0
	La página web institucional incluye información detallada y actualizada sobre el currículo y los profesores adscritos al Programa, incluyendo su formación y trayectoria.		4,0
	Sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al Programa.		4,0
	Mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.		4,0
	Profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.		4,5
	Existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del Programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido.		4,5
	Total Documental		
	Percepción		
	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,10	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentado por la LEBP

Característica 33. Dirección del Programa

Respecto al primer aspecto de esta característica que da cuenta de *los Lineamientos y políticas que orientan la gestión del Programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos,*

profesores y personal administrativo del mismo, como políticas institucionales, el informe de autoevaluación 2019, refiere que

de manera particular, cada uno de los cargos que conforman la planta de personal administrativo cuenta con la identificación de responsabilidades y funciones generales y específicas, las cuales son un marco de referencia para la actuación de los servidores públicos de la Universidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas nacionales [...] para el nivel directivo de mayor jerarquía en primer lugar la rectoría [estas normas se encuentran determinadas] por el Estatuto general de la Universidad (Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, artículos 19 y 25) y para el caso de los vicerrectores, los decanos y directores de departamento, los artículos 26, 39 y siguientes.

Y agrega el documento:

[...] en relación con las responsabilidades específicas de los demás cargos, estas se encuentran plenamente identificadas en el Manual de funciones, requisitos y competencias que sirve como principal referente para que la subdirección de personal, como área técnica de apoyo en el proceso de selección y vinculación de personal verifique y garantice que cada una de las designaciones o nombramientos cumpla plenamente con las exigencias académicas, de experiencia, aptitudes y actitudes establecidas para ocupar el cargo (p. 364).

- Políticas de gestión del decano. En el manual de funciones, requisitos y competencias, se establece las tareas de gestión que realiza el decano, entre ellas: Dirigir, y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Universidad y de la Facultad; adelantar, dentro del marco de las funciones propias de la Universidad, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, Programas y proyectos; presentar los informes de labores a la instancia correspondiente; asesorar al Rector y al Vicerrector Académico en la administración de Programas; tramitar ante las diferentes dependencias, las necesidades de los profesores de la Facultad y de sus Departamentos (...) (p. 22).
- Políticas de gestión del director de departamento. En el manual de funciones, requisitos y competencias, se establece las funciones del director de departamento, entre ellas están: Participar en el diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el seguimiento de los planes, Programas y proyectos del Departamento; analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas del Departamento; Velar por el cumplimiento de los objetivos de los Programas académicos del Departamento; Promover y motivar la participación de los docentes para el desarrollo de investigaciones propias de las áreas de estudio del Departamento; adelantar las gestiones necesarias, ante las instancias respectivas, para el oportuno cumplimiento de los planes, Programas y proyectos; coordinar, hacer el seguimiento y evaluar las actividades y labores del personal bajo su inmediata responsabilidad (...) (p. 24).
- Políticas de gestión del coordinador. El Acuerdo 004 de 2003 define la coordinación de Programa (Capítulo V, Artículo 13) como la actividad que desarrolla el profesor en el marco de la dirección académico-administrativa con el fin de planear, organizar, liderar, y dar cuenta del desarrollo, evaluación y constante cualificación del Programa. La asignación de horas por el desempeño de esta actividad será de hasta diez horas semanales siempre y cuando el Programa académico o proyecto curricular, se encuentre

en pleno y normal funcionamiento. La coordinación por parte de un profesor de un Programa académico o de un proyecto curricular, debe ser autorizada por el rector, previo concepto del Consejo de Departamento o quien haga sus veces.

Adicionalmente en las circulares rectorales 007 y 008 se determina que “con el fin de garantizar mayor transparencia en el proceso en adelante el Consejo de Departamento o quien haga sus veces, deberá remitir a rectoría por lo menos dos candidatos que cumplan con los requisitos necesarios para ejercer la coordinación previa la autorización de designación”.

- Políticas de gestión del asistente administrativo. En el manual de funciones, requisitos y competencias, se asignan las funciones para la planta de personal administrativo (nivel asistencial), entre ellas están: transcribir los informes, oficios, memorandos, como lo tratado en reuniones, conferencias y talleres; llevar debidamente organizado el archivo de la dependencia y responder por su custodia; suministrar la información que requieran el jefe de la dependencia y sus funcionarios; recibir y ejecutar llamadas telefónicas, transmitiendo oportunamente los mensajes correspondientes; formular pedidos de papelería y demás implementos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de la dependencia y con las instrucciones del jefe de la misma (...) (p. 100).

Particularmente en el PEP, la LEBP declara su organización administrativa, académica y de gestión. En el siguiente esquema se muestra lo que en extenso se explica en ese documento:

Gráfica 41. Organización administrativa, académica y de gestión LEBP



Fuente: elaboración propia

Lo anterior se relaciona con el aspecto que refiere a los *documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del Programa*. Como se ha mencionado en los aspectos anteriores

que refieren los asuntos de procesos y procedimientos, en primer lugar, la LEBP asume todas las políticas que enmarcan a la Universidad y que están mencionadas en los manuales que ya se han citado.

En cuanto al aspecto que concierne a los *mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del Programa*, se reconoce que los estudiantes participan desde la representación en el consejo de Departamento, tal como lo orienta el Acuerdo 014 de 2004 y la Resolución 1124 de 2019.

Esta participación se da desde lo estipulado en el reglamento estudiantil:

Artículo 32 d. Elegir y ser elegido para las posiciones de representación que correspondan al estamento estudiantil, de conformidad con las normas vigentes.
Artículo 32 h. Participar a través de sus representantes en la designación de directivos, según lo determine el estatuto General de la universidad y las reglamentaciones específicas

Particularmente, la LEBP hace la elección de un representante estudiantil y su suplente (Anexo 26) por cada una de las cohortes, con el fin de mejorar la comunicación de los estudiantes con el comité de carrera y la coordinación del Programa.

Es necesario que a nivel institucional se considere una normativa clara de la participación de estudiantes en la gestión académica del Programa, pues la norma solo evidencia la participación desde el órgano del consejo de Departamento. De la misma manera es importante que la LEBP se ajuste en la integración de un estudiante en el comité de práctica, tal como lo define el artículo 16 del Acuerdo 010 de 2018.

En relación con la participación de los profesores, la gestión del Programa se sostiene con la colaboración de los docentes en las distintas tareas que se demandan. La tabla 89 muestra las horas de gestión de profesores en los diferentes periodos.

Tabla 89. Horas de gestión de profesores LEBP

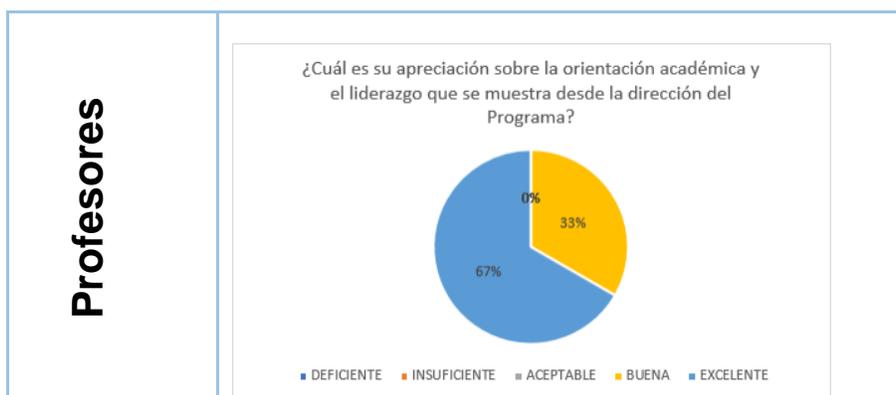
	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1
Número de horas de gestión de profesores por periodo	177	263	201	134

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar, se ha venido regulando las horas de gestión de los profesores del Programa de tal manera que estas no excedan las horas de docencia, pero que se tenga en cuenta la atención de las necesidades de la Licenciatura.

En relación con el último aspecto, ateniendo a la *apreciación de profesores y estudiantes adscritos al Programa sobre la orientación académica que imparten los directivos de este y sobre el liderazgo que ejercen*, se formuló la pregunta *¿Cuál es su apreciación sobre la orientación académica y el liderazgo que se muestra desde la dirección del Programa?*, los resultados son los siguientes:

Gráfica 42. Resultados de encuesta de apreciación Característica 33



Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia, la comunidad encuestada valora en alto grado la orientación y liderazgo de la gestión académica y administrativa del Programa, lo cual es muy importante dada la modalidad. Los resultados de la encuesta son coherentes con los resultados del análisis documental de las otras características y aspectos, lo que decanta que la Licenciatura es fuerte en su gestión, producto de los esfuerzos y la construcción colectiva, como el primer Programa de pregrado en la modalidad distancia de la Universidad.

La calificación general de la característica 33 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 90. La valoración ponderada total es de 4,2, lo cual muestra que se cumple en alto grado.

Tabla 90. Calificación de la característica 35. Dirección del Programa y grado de cumplimiento

FACTOR 8- Característica 35	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Dirección del Programa	Documental	80 %	
	Lineamientos y políticas que orientan la gestión del Programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo.		4,5
	Documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del Programa.		4,5
	Mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del Programa.		4,0

Total Documental		4,3
Percepción		
Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al Programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen.	20%	4,0
Total Percepción		4,0
Total (promedio ponderado): 4,2	Grado de cumplimiento	Alto grado de cumplimiento

Fuente: Resultados obtenidos con la herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 8. Organización, administración y gestión

Se ha podido determinar claramente que el Programa cuenta con una estructura administrativa, que, si bien está constituida de acuerdo con los parámetros institucionales, también responde a las necesidades particulares del Programa. Las directrices de funcionamiento están definidas en el manual de procesos y procedimientos y el PEP del Programa, las cuales son ampliamente conocidas por la comunidad según se deduce de las encuestas de percepción.

Por otro lado, la Licenciatura cuenta con un sistema de información que permite hacer seguimiento académico a los estudiantes y hacer acompañamiento en procesos administrativo a estudiantes y profesores.

Es necesario que a nivel institucional se considere una normativa sobre la participación de estudiantes en el Programa, pues como ya se indicó, la representación se encuentra en instancias como el departamento y la facultad.

El Programa evidencia una clara orientación y liderazgo en la gestión de la licenciatura. A su vez, estas orientaciones son conocidas ampliamente por la comunidad y está reconocida la eficiencia y pertinencia de esas orientaciones.

La tabla 91 muestra la síntesis de las calificaciones de las tres características y los aspectos relacionados, que se han valorado con una calificación final de 4,1 y, por lo tanto, se cumple en alto grado.

Tabla 91. Calificación del factor 8 y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 8	Características	% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
		% ideal	% alcanzado	Documental / Estadístico	Percepción	
31	Organización, administración y Gestión del Programa	4	3,40	3,40	0,80	4,20

	32	Sistemas de comunicación e información	4	3,30	3,30	0,80	4,10
	33	Dirección del Programa	4	3,40	3,40	0,80	4,20
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			12	10,10	Se cumple en alto grado		4,20

Fuente: Elaboración propia

Valoración sobre la calidad del Factor 8

A partir de la evaluación de los aspectos que integran las características que conforman el Factor 8, a continuación se formulan las debilidades y fortalezas que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Debilidades:

- Falta de conocimiento por parte de la comunidad de los roles y funciones administrativas y de gestión del Programa.

Fortalezas:

- El liderazgo de la gestión administrativa y académica del Programa.
- La idoneidad del factor humano de cada una de las instancias administrativas del Programa
- El Programa cuenta con medios de comunicación interna eficaz y pertinente.

FACTOR 9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

En este factor se debe dar cuenta del seguimiento que se propone hacer el Programa a los egresados de la licenciatura. Dado que hasta el periodo 2020-2 se gradúa parte de la primera cohorte del Programa, hasta ahora no hay un seguimiento sobre el desempeño laboral y el impacto de su trabajo.

Característica 34. Seguimiento de los egresados

El factor da cuenta de una sola característica y tres aspectos. El primero de ellos es *la correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del Programa*. Para dar cuenta de este aspecto, se tomará para el análisis solo los estudiantes que hasta la fecha entregaron su trabajo de grado, y tienen como requisito de grado la presentación de las pruebas Saber Pro.

Así, la siguiente tabla muestra los títulos de los trabajos de grado y la ubicación profesional de estos futuros egresados:

Tabla 92. Trabajos de grado y ubicación profesional de futuros egresados.

Título del trabajo	Autores	Ubicación profesional
Informe final de sistematización de experiencia educativa: modelar y narrar, el arte como eje integrador de aprendizajes en un proyecto de aula.	Acevedo Zapata Lina María Sánchez Ballesteros Sandra Liliana Díaz Chaves Gloria Jeanneth	Profesoras de la SED
Fortalecimiento de las habilidades artísticas en los estudiantes del nivel quinto de básica primaria del colegio ciudadela educativa de bosa IED, a partir del conocimiento histórico de pintores y/o civilizaciones relacionadas con la evolución del arte desde la época primitiva hasta el año 2018.	Martínez Hoyos Yois Merlis	Profesora de la SED
Informe final de sistematización de experiencia educativa: “mi cuerpo a través del autorretrato”.	Rojas González Sandra Liliana	Profesora de la SED
Informe final de sistematización de experiencia educativa: “pequeños investigadores en acción”.	Cepeda Rodríguez Luis Fernando Rodríguez Herreño July Johana Salinas Berrio Carlos Alberto	Profesores de la SED
Informe final de sistematización de experiencia educativa “pequeños científicos: los halcones dorados”.	Camacho De Rivas, María Micaela Herrera Urrea, Celmira	Profesoras de la SED

Informe final de sistematización de experiencia educativa “soy único e importante”.	Ballesteros Rodríguez, Lidya Esperanza Orozco Ramírez, Juan David Murcia Pinzón, Martha Liliana	Profesores de la SED
Informe final de sistematización de experiencia educativa: “con amor, vivo y convivo mejor”.	Gómez Galvis, Helena Pinto Flores, Nancy Samboni Cruz, Paula Juliana	Profesoras de la SED
Informe de sistematización de experiencia educativa: creación de cuentos digitales, una estrategia para incentivar el proceso de lectura y escritura, y la comprensión de la realidad social en estudiantes de grado quinto de básica primaria.	Guadrón Aguirre, Farley Oswaldo	Profesor de la SED
Informe final de sistematización de experiencia educativa: “incorporando valores para mejorar la convivencia en el aula de clase”.	Corredor Fajardo, Judy Sandra	Profesora de la SED
Sistematización de una experiencia educativa: el juego como dispositivo didáctico para la adquisición de conocimiento en el área de matemáticas.	Sánchez Gaitán, William Alberto	Profesor de la SED
Informe final de sistematización de experiencia “leyendo y más leyendo, voy aprendiendo y comprendiendo mi mundo” / la lectura literaria en el grado primero, como estrategia para fomentar el espíritu lector.	León Acosta, Yully Patricia Sierra De Mahecha, Luz Marina Guacaneme Doncell, Daissy Marina	Profesores de la SED

Fuente: elaboración propia

Como se aprecia en la tabla, todos los trabajos evaluados para ese periodo referencian la sistematización de una experiencia que los tesisistas desarrollaron como docentes en ejercicio de la educación básica primaria.

Los trabajos de sistematización abordaron además objetos propios de las ciencias, las artes y la pedagogía, lo cual corresponde con lo que se declara en el PEP del Programa,

la especificidad de la básica primaria radica en que en este nivel se aprende la gramática de la escuela en estrecha relación con la comprensión del contexto. En esta línea, la complejidad y el carácter fundamental de los aprendizajes que se configuran en la básica primaria hacen manifiesta la importancia que tiene la formación de profesionales idóneos para favorecer el logro educativo de los estudiantes. En tal sentido, el Programa aporta a la formación profesional del maestro que tendrá el reto de atender las necesidades propias de este nivel del sistema educativo, con dominio de la enseñanza de la pedagogía, las disciplinas y saberes, así como de los problemas, fenómenos y prácticas que enfrentan en la educación primaria (LEBP, 2020, p. 11).

En relación con el segundo aspecto que evaluó la *utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del Programa*, el Centro de Egresados de la Universidad plantea desde el Observatorio una serie de Programas y estadísticas que definen la pertinencia de los estudios realizados en general en las licenciaturas de la institución, así como la relación directa con la experiencia laboral. Contemplando esa relación, el PEP plantea que

la modalidad del Programa atiende a las demandas y realidades de formación y ejercicio de los maestros del país, en el que muchos no logran acceder a la formación profesional o si lo logran, lo hacen en pregrados que no atienden a las demandas laborales en las que ejercen, por esa razón la UPN se compromete con la modalidad a distancia tradicional, que se conjuga con algunos elementos de la educación virtual, pero no se reducen a esta, en aras de atender la formación inicial de los maestros de básica primaria, con una propuesta sólida amparada en la tradición institucional y en los estándares de calidad (LEBP, 2020, p. 11).

De lo propuesto por el PEP del Programa se deduce la estrecha relación con lo planteado por el Observatorio como política educativa y el interés de la Licenciatura por satisfacer las necesidades laborales del contexto de sus egresados.

Si bien ni el PEP ni el Documento Maestro del Programa hacen una referencia directa al Observatorio laboral para la Educación, los objetivos de la Licenciatura y sus necesidades se apoyan en la visión y pertinencia de la educación superior propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

Por otro lado, en el apartado Necesidades del Programa en el Contexto, del Documento Maestro, se plantea una revisión juiciosa del contexto de normalistas y profesores en ejercicio que, debido a diversas circunstancias, no han podido tener acceso a una educación superior de calidad:

lo anterior constata la importancia de formar un maestro, específicamente para atender las necesidades de formación del ciclo de básica primaria, en el que se haga énfasis en las áreas básicas y en los modelos de educación flexible, que respondan a las demandas reales de la población que atiende y que su contexto profesional le exige (2018, p. 31).

Aunque la LEBP aún no tiene egresados se proyecta tal como se describe en el PEP, acciones que lleven a la Licenciatura en Educación Básica Primaria a una relación permanente y eficaz con los egresados del Programa:

- Creación de la base de datos de los egresados.
- Conformación del comité de egresados para la realización de encuentros académicos bianuales.
- Integración de los egresados a los procesos de autoevaluación como estrategia de mejoramiento de los procesos académicos del Programa.
- Convocatoria a egresados para las actividades institucionales propuestas por el Centro de Egresados de la Universidad (LEBP, 2020a, p. 58).

Finalmente, el tercer aspecto que evaluó esta característica, refiere a las *estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral*.

Una primera estrategia a nivel institucional, refiere a la puesta en marcha del Centro de Egresados (Adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria), el cual cuenta con el Observatorio laboral que recolecta la información necesaria y la reporta a las licenciaturas para realizar los estudios de pertinencia de los mismos. No obstante, para que este aspecto logre tener alto grado de cumplimiento, se requiere que exista una primera cohorte de egresados sobre los cuales hacer la recolección de información y los análisis pertinentes. Es claro que el Centro de Egresados hace seguimiento continuo a todos los egresados de la Universidad, recolectando información concerniente a su ubicación laboral, generando Programas de formación continua y ofertas culturales que estrechen los lazos entre los egresados y sus Programas de formación (y la Universidad misma), lo que garantiza que una vez la LEBP cuente con su primera cohorte de graduados, se empezará a entregar información al Programa y a las distintas instancias de la universidad que intervienen en la evaluación y determinación de la pertinencia y la viabilidad del Programa en relación con las ofertas laborales y las necesidades profesionales del medio educativo.

Otra estrategia refiere a las capacitaciones y Programas que ofrece el Centro de egresados para la inserción laboral, acompañamiento y apoyo a los mismos, y fortalecimiento en competencias laborales para facilitar el acceso al empleo. Para esto, el Centro cuenta con la Unidad de Proyección Social y Oferta Laboral, la cual entrega regularmente información a los egresados sobre descuentos y becas para estudios de pregrado (además de otros incentivos académicos para la formación continuada), y sirve de centro de información para los egresados en lo relacionado con el acceso a las instalaciones de la universidad, el uso de las mismas para fines investigativos, Programas de intercambio, ofertas laborales, etc.

Además, el Centro (junto con la ORI) ha suscrito y suscriben convenios con distintas instituciones del orden nacional e internacional para la movilidad de los egresados, su cualificación, la publicación de su producción intelectual, etc., lo cual permite mejorar el perfil ocupacional.

Finalmente el Centro de Egresados plantea una serie de estrategias de vinculación laboral, que se vienen implementado desde el 2018 según refiere el Informe de Gestión 2019, con el proceso de asesoramiento con el Servicio Público de Empleo “con el objeto de reglamentar la Bolsa de Empleo de la Universidad Pedagógica nacional, para la gestión y colocación de egresados y estudiantes de la institución frente a los usuarios demandantes del servicio” (p. 178).

La calificación general de la característica 34 y su grado de cumplimiento se presenta en la tabla 93. La valoración ponderada total es de 3,5, lo cual muestra que se cumple aceptablemente.

Tabla 93. Calificación de la característica 34 y grado de cumplimiento

FACTOR 9 - Característica 34	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Seguimiento de los egresados	Documental	100%	
	Correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del Programa		2,5
	Utilización de la información contenida en el Observatorio		3.5

	Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del Programa		
	Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral		4.5
	Total Documental		3.5
	Total (promedio ponderado): 3.5	Grado de cumplimiento	Se cumple aceptablemente

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 9. Impacto de los egresados en el medio

Como se ha expuesto anteriormente el Programa apenas tiene su primera cohorte de egresados para el periodo 2020-2, situación que hace que esta característica no se cumpla ampliamente. Efectivamente, el Programa queda en mora de implementar los mecanismos que a partir de este periodo le permitan hacer seguimiento al desempeño académico y laboral de sus egresados.

Otra condición que hace particular el manejo de este factor es que estos primeros egresados son todos maestros en ejercicio. Es decir que desde antes de iniciar sus estudios en el Programa, ya estaban vinculados profesionalmente. En estos casos, es importante que el Programa prevea las maneras de acreditar avances y logros de estos estudiantes en sus instituciones o su vinculación a proyectos y grupos de investigación, motivados por su paso por el Programa.

Tabla 94. Calificación del factor 9 y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 9	Características		% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
			% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadístico	Percepción	
Impacto de los egresados en el medio	34	Seguimiento de los egresados	5,0	3,5	3,5	NA	3,5
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			5,0	3,5	Se cumple Aceptablemente		3,5

Fuente: Elaboración Propia

Valoración sobre la calidad del Factor 9

A partir de la evaluación de los aspectos que integran la característica que conforma el factor 9, a continuación, se formulan las fortalezas y debilidades que se constituyen en el referente para la construcción del primer plan de mejoramiento del Programa:

Debilidades:

- Al no existir una primera cohorte de egresados de la LEBP, no se cuenta aún con instrumentos de seguimiento.

Fortalezas:

- Existen instancias creadas en la universidad para el acompañamiento a egresados, su seguimiento, apoyo y fortalecimiento de las relaciones de estos con la Universidad y los Programas de formación.
- El Centro de Egresados y sus Programas y convenios tienen una trayectoria bastante amplia, mucha experiencia y están consolidados en la Universidad.

FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

El Factor 10 contempla el análisis y la valoración de tres características y 15 aspectos referidos a la gestión, la administración, el conocimiento y el uso de recursos físicos y presupuestales del Programa. La primera característica indaga la disponibilidad, el empleo y la apreciación de la infraestructura material con que cuenta la institución, en aras de evidenciar suficiencia para la prestación del servicio educativo propuesto. La segunda, se enfoca a determinar el origen de los recursos y la manera como se planea, ejecuta y percibe su distribución. La última característica da cuenta de los criterios y de los mecanismos de control transparente de todos los recursos del Programa, así como de la percepción de equidad que de los mismos tienen sus miembros. Los insumos que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente dichos aspectos provienen de fuentes documentales, recursos estadísticos y una encuesta de percepción presentada por administrativos, docentes, directivos y estudiantes del Programa.

La ponderación de las características se distribuyó de esta manera: recursos físicos (2%), presupuesto del Programa (4%) y administración de recursos (4%); así que la ponderación total fue 10% para el Factor.

Característica 35. Recursos físicos

Esta característica evalúa cinco aspectos, el primero de ellos refiere a los *espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el Programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional*. La LEBP se ha beneficiado de los planes de mejoramiento de la infraestructura física dispuestos por la Universidad desde 2016 (Gastos de inversión, Informe de Gestión 2014-2018). Resultado de esta gestión, el Programa cuenta con el Cinndet, creado por el Acuerdo 005 del 17 de enero (UPN, 2018) y con la oficina 218 del edificio C, en las instalaciones de la Calle 72, adecuada dentro de las obras civiles del periodo 2016-2017 (UPN, 2014). Dada la modalidad del Programa, estos espacios físicos institucionales son su centro de funcionamiento inmediato, puesto que la mayoría del Programa se lleva a cabo a través de las aulas virtuales y los encuentros presenciales se han realizado en espacios en la sede de la Universidad pública de Kennedy en las sedes de las entidades con las que la Licenciatura tiene convenios de formación, tales como la Escuela Normal Superior María Montessori y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, tal como se amplió en el Factor 2. Los funcionarios, docentes y administrativos de la Universidad se desplazan a estos lugares para cumplir con las responsabilidades de formación, gestión, socialización y atención de servicios de bienestar. Es de anotar que los estudiantes pueden acceder a todos los servicios que se ofrecen en todos los espacios con que cuenta la Universidad.

En cuanto al aspecto relacionado con la *existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general*, la Universidad cuenta con espacios para el desarrollo de las actividades académicas que están disponibles a los estudiantes, así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 95. Espacios para el desarrollo de actividades académicas

Bibliotecas	Centros de documentación	Centros de recursos
Central	De artes escénicas	Centro de Lenguas. Especializado en español y lenguas extranjeras
Satélite: Valmaría. Especializada en educación física, deportes y recreación	De ciencias sociales Germán Colmenares-Cedecs En enseñanza de las ciencias–Cedenci	Sala de Autoaprendizaje del Departamento de Lenguas (Saudel)
Satélite: Escolar del Instituto Pedagógico Nacional	Especializado en música Museo Pedagógico Colombiano	Sala de Comunicación Aumentativa y Alternativa. Especializada en comunicación para personas con discapacidad
Satélite: Facultad de Bellas Artes	De Estudios Geográficos Leonardo Pérez Castillo	
Satélite: Valle de Tenza. Especializada en biología, educación infantil y educación física, deportes y recreación	De memoria viva del Centro de la Investigación Educativa y Pedagógica de Colombia	

Fuente: Subdirección de Biblioteca, véase <http://biblioteca.pedagogica.edu.co/#>

Así mismo, se cuenta con recursos digitales y virtuales que pueden ser aprovechados por los estudiantes de la LEBP, en coherencia con la modalidad a distancia, como se observa en la tabla 96:

Tabla 96. Recursos digitales disponibles

Categoría	Recurso
Bases de datos	Suscripción: Web of Science, Naxos Music Library, Naxos Sheet Music, Scopus, Academic Search Premier, Biological & Agricultural Index Plus, Education Research Complete, Eric, Fuente Académica, Greenfile, International Bibliography of Theatre & Dance with Full Text, OmniFile Text Mega, rilm Abstracts of Music Literature; Sport Discus, English Language Learners, Computer & Applied Sciences Complete, ebSCO Host (paquete de 12 bases de datos) De acceso libre: Science.gov, Banco Mundial, Eric, Dialnet Plus, Banco interamericano de Desarrollo, Arxiv.org, Google académico, Redalyc, Naciones Unidas, doaj, HihWire, Organización de Estados Iberoamericanos, Open Knowledge Repository, Humanindex, Tesis doctorales en Red, Latindex, Scielo, ChenWeb.
Bibliotecas virtuales	Biblioteca Digital Mundial, Project Gutenberg, New York Public Library, Cornell University, Harvard University, Gallica the Digital Library of de National Library of France, Galileo, California Digital Library, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Clacso, Biblioteca Digital Andina, Biblioteca Escolar Digital, Biblioteca Virtual Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango, Biblioteca Virtual Mundo Hispano, Ciberoteca.
Revistas electrónicas disponibles	Especializadas en educación: Publicaciones Cinde, <i>Revista de Educación</i> , <i>Relieve</i> , red <i>Revista Educación a Distancia</i> , <i>Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento</i> , <i>Revista Docencia Universitaria</i> , <i>Educ@</i> , <i>Revista Iberoamericana de Educación</i> . Revistas electrónicas especializadas en filosofía: <i>Veritas</i> , <i>Revista Observaciones Filosóficas</i> , <i>Eletheria</i> , <i>Psikeba</i> , <i>Konvergencias</i> , <i>Philosophica</i> . Revistas electrónicas especializadas en ciencias: <i>Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias</i> , <i>Revista Literatura: Teoría, Historia, Crítica</i>
Gestores virtuales	Clarivate Analytics-EndNote, Mendeley, Zotero

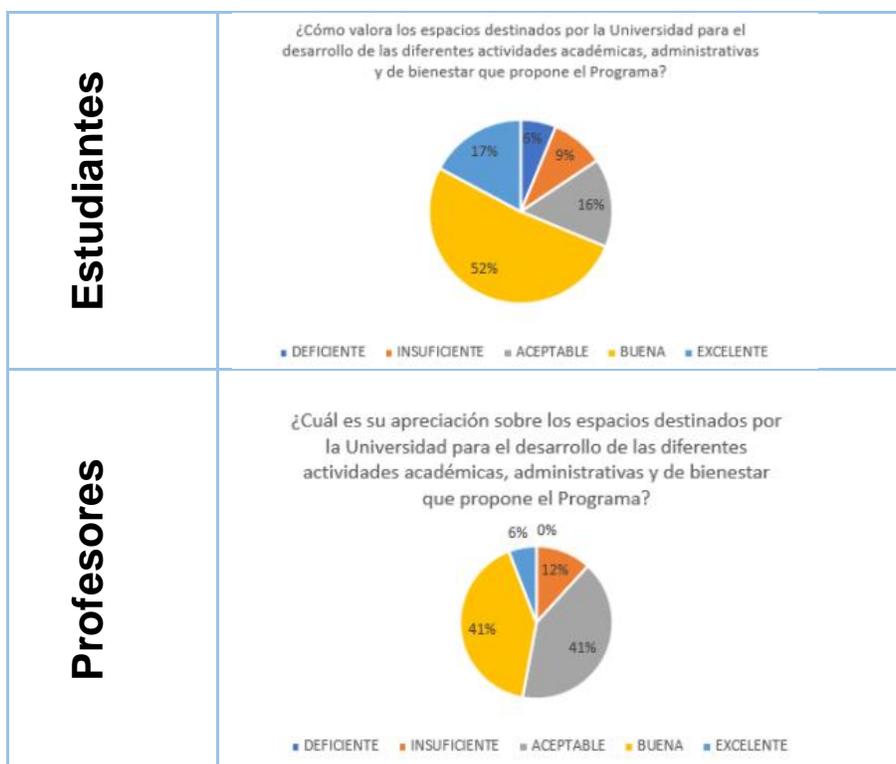
Fuente: Subdirección de Biblioteca

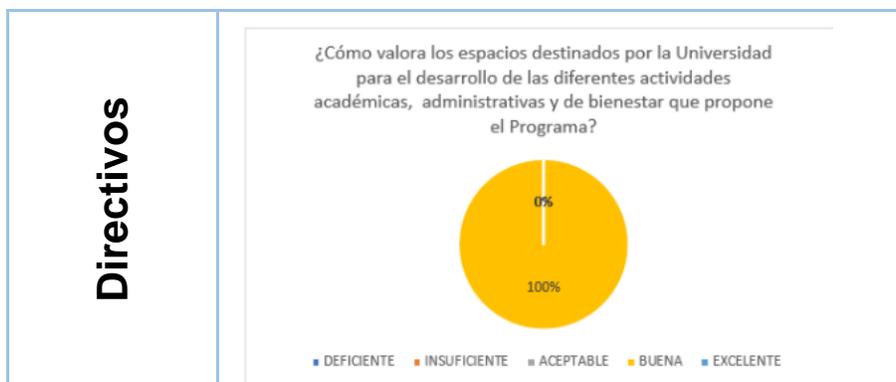
En atención a la modalidad del Programa la mayoría de los recursos físicos no son necesarios. Sin embargo, están disponibles para los estudiantes y en pro de favorecer su formación integral: la piscina, las canchas de baloncesto, el auditorio multipropósito “Simón Rodríguez”, los auditorios del Torreón B y otros escenarios como el Museo Pedagógico Colombiano, la librería y las Instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy, que están en proceso de adecuación para ser usadas por las Instituciones del Sistema Universitario Estatal, capítulo Capital.

Para el caso concreto de la modalidad a distancia, es destacable la inversión de la Universidad en recursos informáticos, donde se han hecho esfuerzos por ampliar y actualizar las aulas virtuales, equipos de cómputo, donde se han actualizado 28 salas de cómputo y servidores para mejorar la prestación de servicio a los estudiantes, administrativos y docentes. A pesar de esta importante inversión, siguen siendo escasos los equipos de cómputo y el acceso a éstos para mejorar la cobertura a la población universitaria.

En relación con la *apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene*, los estudiantes la valoran en un 52% como buena, 18% como excelente, y el 16%, aceptable. El 9% percibe que es insuficiente y el 6%, deficiente. Esta percepción es semejante a la de los docentes que plantean que es excelente en un 6%, bueno en un 41% y aceptable 41%, el 12% conceptúa que es insuficiente. Es claro que la apreciación está dispersa, pero la mayor parte la evalúa como buena. Finalmente, como se observa, para los directivos es buena en un 100% de las apreciaciones de los encuestados.

Gráfica 43. Resultados de encuesta de apreciación Característica 35





Fuente: Elaboración propia

En este sentido, el Plan de mejoramiento Institucional 2020-2024 en lo referido al Programa Una casa digna, se ha propuesto fortalecer la infraestructura física y mejorar los espacios para el desarrollo de las actividades académicas, como es la construcción del Centro Cultural, donde se reubicará el Museo Pedagógico Colombiano y la librería, con lo cual se pueden ver beneficiados los estudiantes de la LEBP. Así mismo, en el Programa Recursos de Apoyo académico la LEBP puede beneficiarse con el fortalecimiento de la Emisora La Pedagógica Radio, la cual fue concebida como un apoyo al Programa y su modalidad. Desde el 2017 que empezó su marcha, ha aportado en el desarrollo de los procesos académicos y en la divulgación de las discusiones sobre la formación de maestros que favorecen y permean la Licenciatura. En este mismo Programa se propone adquirir equipos informáticos, software y bases de datos libres para que los estudiantes y profesores puedan beneficiarse de éstos, así como el mejoramiento del wifi en todas las instalaciones de la Universidad. Es claro entonces la *existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el Programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.*

En relación con la *Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el Programa:* en primer lugar, como ya se ha mencionado la Universidad cuenta con las instalaciones para atender las necesidades generales, pero dada la modalidad del Programa no todas son usadas con la misma frecuencia. La Universidad cuenta con una página web (www.pedagogica.edu.co) que divulga permanentemente la información de los Programas académicos, convocatorias, servicios a los que los estudiantes pueden acceder. También los estudiantes pueden acceder al portal de la pedagógica radio, (<http://radio.pedagogica.edu.co>), en la que los estudiantes pueden acceder a contenidos formativos actualizados que están directamente relacionadas con el Programa Académico. También los estudiantes con matrícula activa pueden acceder a los servicios de bienestar ofertados, tales como servicio médico, atención psicosocial, acceso a los programas de lenguas, deportes y artes que se ofrecen a la población estudiantil. Todos estos servicios son accesibles a los estudiantes y se divulgan permanentemente, a través de los canales de comunicación Institucionales y del Programa.

La calificación general de la característica 1 y su grado de cumplimiento se presenta en la siguiente tabla. La valoración ponderada total es de 4,0, lo cual muestra que se cumple en alto grado.

Tabla 97. Calificación de la característica 35. Recursos físicos, y grado de cumplimiento

FACTOR 10 - Característica 35	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Recursos físicos	Documental		
	Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el Programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional.		4,5
	Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.	80%	4,0
	Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el Programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.		4,0
	Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el Programa.		4,5
	Total Documental		4,3
	Percepción		
	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.	20%	4,0
	Total Percepción		4,0
	Total (promedio ponderado): 4,2	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Característica 36. Presupuesto del Programa

Esta característica fue evaluada a partir de seis aspectos. En primer lugar, es importante destacar que la Universidad destina sus recursos en las funciones misionales de docencia, investigación

y extensión, donde los recursos provenientes del Estado están conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992, además de las partidas que se gieren anualmente para el funcionamiento de la educación superior. Adicional a esto, la Universidad cuenta con recursos propios derivados de la prestación de servicios académicos remunerados y en algunos casos funciona con el apoyo financiero de convenios interinstitucionales que permiten el intercambio de los servicios y la financiación de algunos Programas académicos.

Con esta claridad se pasa a analizar cada uno de los aspectos que componen esta característica. El primero de ellos tiene que ver con *el manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del Programa*. De acuerdo con el panorama institucional, al análisis de costos del Programa durante 2018 y 2019, según la Oficina de Desarrollo y Planeación, ha habido un equilibrio entre costos observados y proyectados para las tres cohortes atendidas en dicho periodo: 880,7 Vs. 883,3 millones, respectivamente (Anexo 27). Como se ha señalado en anteriores factores, los ingresos de la licenciatura provienen de convenios con la Secretaría de Educación de Bogotá: profesionalización de normalistas (Convenio 2942) y de docentes en ejercicio (Convenio SED-ICETEX) y en menor porcentaje de recursos propios de la Universidad para la formación de funcionarios, que pagan sólo el 10% de la matrícula (En promedio \$2.703.830, equivalente a 3,26 smmlv, menos los diferentes opciones de descuento que existen: becas, votación y otros incentivos). En este sentido, entre el recaudo de convenios (42,3 y 50,8%) y los ingresos de los estudiantes, para 2018 se recaudaron \$174,3 millones de pesos (1 cohorte) y para 2019, 508,3 millones (2 cohortes). Como se ve, esta última cifra contrasta con los gastos totales (883,3 millones), así que claramente la Universidad aporta de otras fuentes la diferencia: 58,67% para 2018 y 42,5% en 2019 (50,6 % para los tres periodos), porcentajes que incluyen pago de personal administrativo y el costo de la infraestructura.

Los anteriores datos forman parte de las evidencias documentales y estadísticas que se han materializado como mecanismos de seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal. En este caso la Oficina de Desarrollo y Planeación (ODP 220, 2020) ha recogido información de distintas fuentes y ha entregado a la coordinación del Programa tanto un análisis de la situación financiera como recomendaciones sobre la ejecución y proyecciones de viabilidad ajustadas al origen de los recursos y a la consecuente necesidad de generar convenios adicionales, dada la manera como la LEBP ha funcionado desde sus inicios, dado que el flujo de caja del Programa, a excepción de la modalidad, funciona de manera similar a los demás programas de pregrado.

La tabla 98 muestra la distribución presupuestal de gastos de personal de la LEBP. En ella es visible la carga representativa de las actividades de docencia y gestión de un año a otro y frente al estudio de prefactibilidad (Anexo 28) inicial que proyectó 225 millones a esta labor frente a los 562,7 millones ejecutados en 2019. La cifra dedicada a actividades de gestión, que ha sido resaltada por la Oficina de Planeación como un dato por justificar, da cuenta en realidad de la naturaleza del Programa, en tanto reconoce el tiempo de planeación, diseño de cursos, la participación en grupos de profesores y la atención sincrónica y asincrónica a los estudiantes, ítem que no ha sido considerado en el Acuerdo del Consejo Académico 004, para regular la asignación de planes de trabajo.

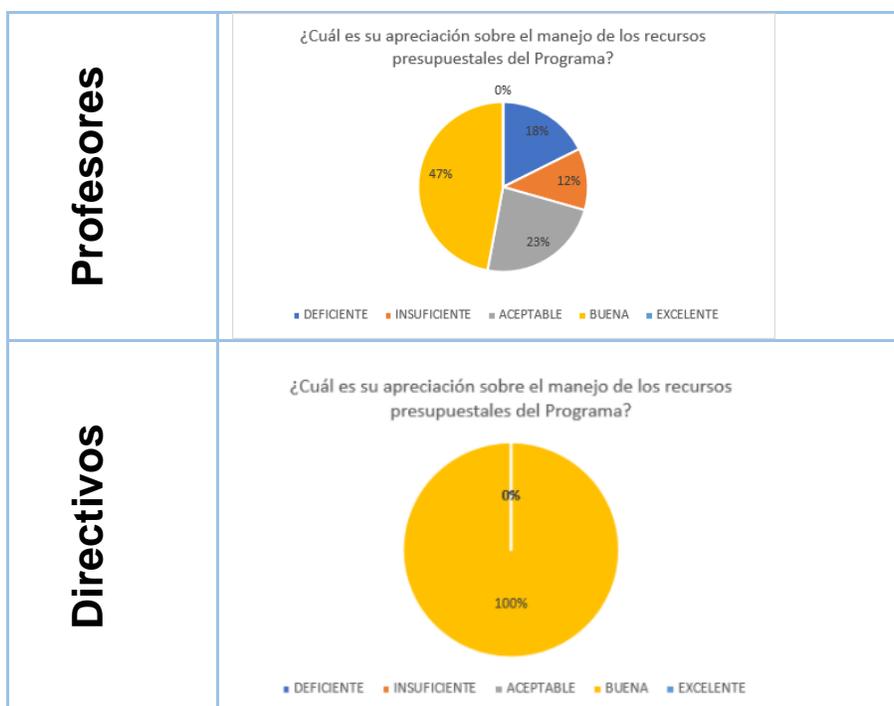
Tabla 98. Gastos de personal docente por tipo de asignación (cifras en pesos corrientes)

AÑO	Docencia	Extensión	Gestión	Investigación	TOTAL
2018	\$34.321.582	\$7.774.643	\$151.911.120	\$8.437.236	\$202.444.581
2019	\$200.591.194	\$15.771.487	\$337.700.998	\$8.713.504	\$562.777.182

Fuente: del Estudio de Costo y situación Financiera de la Oficina de Planeación y Desarrollo

Lo anterior se relaciona con el aspecto que *evaluó la apreciación de directivos y profesores adscritos al Programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa*, para lo cual en el instrumento de percepción, se formuló la pregunta que indagó si se reconocían los gastos y costos del Programa, ante lo cual los profesores planteron en un 33% que tenían claridad al respecto y el 66% que no. Con base en esta respuesta, se consultó al 33% que afirmaba conocer los costos de funcionamiento del Programa sobre su apreciación al respecto, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 44. Resultados de encuesta de apreciación Característica 36



Fuente: Elaboración propia

Como se observa, para los profesores encuestados el manejo de los recursos es bueno en un 47%, aceptable para un 23%, excelente para un 18%, muestras que para el 12% es insuficiente. La percepción de los directivos frente a este aspecto es buena en un 100%. Estos datos demuestran que se deben generar mejores mecanismos de divulgación de los recursos

financieros que entran al Programa y su manejo, puesto que es significativo el porcentaje de profesores que no conocen la procedencia de estos recursos y la manera como se invierten, para así mejorar los criterios de apreciación acerca de este aspecto.

Por otra parte, existen *mecanismos de seguimiento a la viabilidad presupuestal del Programa en términos del funcionamiento*, con base en planes de mejoramiento. Si bien este criterio no aplica directamente en la LEBP, puesto que aún no ha puesto en marcha procesos de mejoramiento, a nivel institucional, es evidente que los memorandos de Planeación y Desarrollo permiten afirmar que hubo una proyección de costos inicial en 2016 (Estudio de factibilidad 2016) y que en un periodo de tres cohortes (2018-2019) ha habido un *básico real* (recibir alrededor de 65 estudiantes y sostener nómina de administrativos y profesores por cohorte), como se observa en la siguiente tabla que explica los ingresos y egresos del Programa entre el 2018 y 2019, lo que permitirá entender el comportamiento financiero del Programa para futuras proyecciones.

Tabla 99. Costos y gastos generados por el Programa (2018-2019)

CONCEPTO	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO	
	2018	2019
INGRESOS	\$174.362.342	\$508.320.089
Gastos Personales	\$353.171.109	\$802.941.348
Docentes	\$202.444.581	\$562.777.182
Personal de apoyo académico no docente	\$22.438.825	\$83.716.803
Personal administrativo indirecto	\$128.287.702	\$156.447.363
Gastos Generales	\$28.348.298	\$31.837.128
CONCEPTO	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO	
	2018	2019
Adquisición de bienes y servicios	\$25.467.561	\$28.843.114
Transferencias corrientes	\$2.880.737	\$2.994.014
Costo de Infraestructura	\$40.365.285	\$48.553.062
TOTAL GASTOS	\$421.884.692	\$883.331.538

Fuente: memorando OD-220

Hace falta dar solidez a las proyecciones a largo plazo y con ello poder planear partidas presupuestales adicionales que impulsen el funcionamiento del Programa, bien para que ofrezca matrícula abierta todos los semestres, bien para que suscriba más convenios con otras entidades, o como lo expresa en dos conceptos (Estudio de costo y situación financiera y ODP-220) la Oficina de Desarrollo y Planeación:

es necesario estudiar alternativas de financiación para la sostenibilidad de las nuevas ofertas académicas, por lo que se recomienda iniciar un proceso de gestión ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda, con el fin lograr la asignación de nuevos recursos de transferencia nacional para el sostenimiento de este Programa. En su defecto, solo realizar apertura de cohortes, en los eventos en que se cuente con financiación por entes externos (ODP-220, p. 7).

En relación con el aspecto acerca de la *distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que en forma directa o indirecta se reflejen en el Programa*, la Oficina de Planeación de la UPN plantea que la LEBP asignó el 53,7% de las horas a actividades de gestión en relación con actividades de autoevaluación y renovación curricular. De acuerdo con el informe de autoevaluación institucional, si bien para el 2018 se vieron incrementadas las inversiones para investigación, en un 82%, para el caso de la LEBP no se observa mayor inversión al respecto, puesto que la mayoría de los profesores que reportaron investigaciones están adscritos a otros Programas o Departamentos. Finalmente, de acuerdo con Acuerdo del Consejo Académico 004, que regula la asignación de los planes de trabajo, los docentes tienen derecho a que en sus planes de trabajo se carguen actividades de docencia, gestión e investigación, en el caso de que las estén desarrollando, las cuales a la larga contribuyen al mejoramiento del mismo.

En cuanto al aspecto relacionado con el Porcentaje de los ingresos que la Institución dedica a la inversión en el Programa. En el informe de autoevaluación institucional se reporta una inversión de 317,6 millones para la renovación y creación de nuevos Programas, en esta fecha es que la LEBP fortalece su trabajo para la construcción del documento de registro calificado, el cual fue aprobado en 2017. Para este año la Universidad invirtió 63,6 millones para la creación de nuevos Programas. Por otra parte, en los conceptos de costos enviados al Programa se reporta que la inversión que la Universidad asigna es significativa, por tal razón los convenios suscritos por el Programa respaldan financieramente su funcionamiento.

En términos de los ingresos recaudados por el Programa, para 2018 se contabilizaron \$174,3 millones de pesos, correspondientes a una cohorte apoyada por la Secretaría de Educación de Bogotá, en 2019 se recaudaron 508,3 millones principalmente, por pagos de la Secretaría de Educación de nuevas cohortes tanto de normalistas de la Escuela Superior María Montessori como de docentes en ejercicio del Distrito. Es de indicar que algunos de los estudiantes atendidos por el Programa corresponden a funcionarios de la UPN, que cuentan con exención del 90%, y que integran los grupos junto con los estudiantes beneficiados del distrito, con lo cual se optimiza el costo de la atención de los estudiantes patrocinados por la UPN (Estudio de Costos - Licenciatura en Educación Básica Primaria - A distancia, 2020).

Finalmente, en relación con la *Existencia de estudio de viabilidad financiera del Programa, que incluya un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo*, la LEBP cuenta con varios estudios de viabilidad financiera, en atención a la necesidad de regular la oferta del Programa y no solo limitarla su existencia al establecimiento de convenios. En estos documentos, se afirma que el costo del funcionamiento Programa no puede ser asumido por la Institución, puesto que las transferencias e ingresos que obtiene no son suficientes para sostener los costos de éste.

La calificación general de la característica 2 y su grado de cumplimiento se presenta en la siguiente tabla. La valoración ponderada total es de 4,2, lo cual muestra que se cumple en alto grado. Los aspectos a mejorar en esta característica son responsabilidad institucional y desbordan la capacidad de gestión del Programa. Es evidente que, a pesar de los limitados ingresos, el Programa se sostiene respondiendo a las demandas externas e internas con calidad.

Tabla 100. Característica 2, Presupuesto del Programa y grado de cumplimiento

FACTOR 10 - Característica 36	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5
Presupuesto del Programa	Documental		
	Origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al Programa	80%	4,5
	Mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del Programa con base en planes de mejoramiento y mantenimiento		5,0
	Distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que en forma directa o indirecta se reflejen en el Programa		4,0
	Porcentaje de los ingresos que la institución dedica a la inversión en el Programa		4,0
	Existencia de estudio de viabilidad financiera del Programa, que incluya un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo		4,0
	Total Documental		4,3
	Percepción		
	Apreciación de directivos y profesores adscritos al Programa sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal	20%	4,0
	Total Percepción	4,0	
Total (promedio ponderado): 4,2	Grado de cumplimiento	Se cumple en alto grado	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrado por el GAA y alimentado por la LEBP

Característica 37. Administración de recursos

Esta característica evaluó cuatro aspectos, el primero de ellos reconoce el *manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del Programa*. Al respecto, la Universidad Pedagógica Nacional tiene muy bien definidas las funciones de dependencias y funcionarios, así como unos principios de preservación y aprovechamiento de los recursos públicos como patrimonio de la nación. Así, la Universidad ha implementado controles internos, tales como revisión de documentos sobre transacciones, reconocimiento de la información financiera a través del sistema GOBI, que es el software financiero que se ha venido implementando desde el 2017. Así mismo, se han actualizado las normas internas sobre presupuesto, manual de

Programación y ejecución presupuestal, manual de tesorería, de políticas contables, todo regulado por la oficina de control interno (Informe de Autoevaluación Institucional, 2019).

En esta misma dirección, la UPN ha aplicado las Resoluciones 533 y 643 de 2015, emitidas por entidades del gobierno central en la cual los entes de control regularon las políticas contables. Durante los años 2016 y 2017 se incorporó el régimen de contabilidad pública para la preparación de la información financiera, con el fin de asegurar los derechos y obligaciones de la UPN y garantizar la transparencia y eficacia en el manejo financiero. Esta información muestra cómo la Universidad actualiza su información contable y financiera, ajustándola a las reglas y normatividades nacionales, lo cual de acuerdo al Informe de Autoevaluación Institucional (2019), es valorado positivamente en el marco de los balances documentales, así como en la percepción de la comunidad (p. 430). En esta misma línea, se localiza la política de rendición de cuentas que se concreta en los informes de gestión periódicos donde se da cuenta del gasto, la inversión y el ingreso que recibe la Universidad, así como los procesos administrativos que concretan la gestión de los recursos en la Institución y en el Programa.

En relación con los *criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa*, se siguen los criterios institucionales que se regulan a partir de la Vicerrectoría Administrativa, ente encargado de la administración financiera y de los recursos universitarios. Esta instancia regula la elaboración de manuales y reglas técnicas, a través del sistema de gestión universitaria. Así, la Universidad produce informes de ejecución presupuestal que son publicados en la página web. También la Universidad cuenta con un personal que vela por la ejecución financiera y con oficinas que regulan estos procesos tales como la oficina de desarrollo y planeación, la subdirección financiera y la subdirección de personal.

A través del Sistema de Gestión se han documentado los procedimientos asociados a la gestión financiera, los cuales no solo son aplicados rutinariamente y actualizados mediante la premisa del mejoramiento continuo, sino verificados y auditados periódicamente por las auditorías de calidad y de control interno.

En esta dirección, la Universidad cuenta con un sistema de gestión que le permite hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y administrativa. Mecanismos como las auditorías internas que se hacen en las distintas dependencias para hacer la revisión documental, llevadas a cabo por la oficina de control interno, aseguran hacer coherentes los procesos e acreditación con los requisitos de la norma técnica de calidad en la gestión pública y los componentes del modelo estándar del control interno (UPN, 2019). Estos elementos hacen evidentes los *controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos*, los cuales se aplican en el Programa en coherencia con la normatividad institucional.

Finalmente, respecto a la *percepción de equidad en la asignación y el manejo de recursos*, se establece una diferencia en cascada: los directivos las conocen al 100% y tienen una buena valoración de las mismas, en tanto los porcentajes decrecen en profesores (47% no saben cómo se distribuyen los recursos y su valoración del manejo oscila entre bueno e insuficiente: 47% bueno, 18 excelente, 23% aceptable y 12% insuficiente).

Tabla 101. Característica 3, Administración de los recursos y grado de cumplimiento

FACTOR 10 - Característica 37.	Aspectos a evaluar	Peso	Grado de cumplimiento 1 a 5	
Administración de los recursos	Documental			
	Manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del Programa.	80%	4,5	
	Criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa.		4,5	
	Evidencias de los controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.		5,0	
	Total Documental		4,7	
	Percepción			
	Apreciación de directivos y profesores adscritos al Programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa.	20%	4,0	
	Total Percepción			4,0
Total (promedio ponderado): 4,6		Grado de cumplimiento	Se cumple plenamente	

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración general del Factor 10. Recursos físicos y financieros

En términos generales, el balance del factor muestra el comportamiento financiero y administrativo de la Universidad y, por ende, del manejo del Programa. Se destaca cómo la normativa institucional ha facilitado el manejo transparente y eficaz de los recursos, de acuerdo a la normatividad nacional y la reglamentación técnica referida a los aspectos contables y financieros.

A pesar de la situación de precariedad económica que vive la Institución por las transferencias limitadas que hace el Estado, se reconoce la capacidad para facilitar el rendimiento de los recursos y su gestión. Existen criterios de liquidez, seguridad, solidez, rentabilidad y condiciones de mercado en el manejo de los excedentes de tesorería como lo establece la normatividad.

La percepción de los maestros y directivos, presenta amplitud en la percepción, lo que demanda generar espacios de visibilidad del manejo de los recursos físicos y financieros para que todos los estamentos tengan mejores criterios para juzgar los manejos internos que en este nivel se hacen en la Universidad y en el Programa.

Tabla 102. Calificación del factor 10 Recursos físicos y financieros y grado de cumplimiento por característica

Ponderación del Factor 6	Características	% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total calificación
		% ideal	% alcanzado	Documental/ Estadístico	Percepción	

Recursos físicos y financieros	1	Recursos físicos	2	1,7	3,4	0,80	4,2
	2	Presupuestos del Programa	4	3,4	3,4	0,80	4,2
	3	Administración de recursos	4	3,7	3,8	0,80	4,6
Grado de cumplimiento y calificación del Factor			10	78,4	Se cumple en alto grado		4,40

Fuente: Resultados obtenidos con herramienta de Excel programado suministrada por el GAA y alimentada por la LEBP

Valoración sobre la calidad del Factor 10

A partir del análisis de las tres características se han considerado las siguientes fortalezas y dificultades.

Fortalezas:

- El mejoramiento de la dotación en la biblioteca y la adquisición de software, bases de datos y el fortalecimiento del repositorio institucional con acceso abierto, favorece el acceso a la información que de manera específica en el Programa, se favorece para los estudiantes de educación a distancia, que no permanecen en la planta física de la Institución.
- Los criterios de manejo de los recursos financieros que son eficaces y transparentes
- La normatividad institucional actualizada y coherente con las demandas externas para el manejo financiero y contable.

Debilidades:

- La oferta por medio de convenios hace que la estabilidad académica y financiera del Programa se vea afectada, en tanto la Universidad no tiene una plataforma para la gestión de los convenios que sea ágil y atractivo para otras instituciones.
- La falta de regularidad en la oferta académica.
- Las plataformas tecnológicas y de software que sean acordes con las demandas del Programa.
- Normatividad interna que favorezca la construcción de planes de trabajo donde se contemple el diseño y montaje de aulas virtuales y que no se vean afectadas las horas de gestión.

Es de anotar que estas debilidades y su oportunidad de mejora dependen de la Universidad, y a han sido contempladas en el informe de autoevaluación institucional y en el respectivo plan de mejora, por ello no se contempla en el plan de mejoramiento del Programa.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA, Y JUICIO EXPLÍCITO SOBRE SU CALIDAD

La Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Universidad Pedagógica Nacional es un Programa muy joven en la historia de la Universidad. Sin embargo, su creación ha sido pensada para ampliar el radio de acción, sobre todo a nivel nacional, e impactar la formación de los profesores normalistas que no han logrado profesionalizarse.

En sus dos años de funcionamiento, la LEBP ha tenido muchos avances como el primer pregrado en la modalidad a distancia virtual de la institución: la profesionalización de los docentes en ejercicio de la Secretaría de Educación del Distrito, el haberse configurado como una opción de estudios universitarios para funcionarios de la Universidad y, por último, el proyectarse como una opción de acceso a la educación superior para algunos jóvenes del país.

En relación con la misión, proyecto institucional y programa, se avanzó en la construcción del Proyecto Educativo del Programa con el cual no se contaba. Esto constituye una posibilidad para que la comunidad educativa conozca los detalles de la propuesta académica y de gestión de la Licenciatura.

En relación con el factor que evalúa el estamento de estudiantes, una fortaleza es el diseño y gestión de los planes de homologación para los normalistas que cursan la licenciatura como profesionalización, además de la capacidad institucional que ha venido desarrollándose, para brindar soporte técnico y académico dada la modalidad. En este factor, la principal debilidad es la falta de acercamiento de los estudiantes a los Programas y servicios de Bienestar Universitario teniendo en cuenta la modalidad, por ello es indispensable trabajar en estrategias institucionales que permitan y garanticen dicho contacto. Esta debilidad y plan de acción impacta también el Factor 7.

De acuerdo con el Factor Profesores, es de destacar la participación del Programa en la propuesta de normatividad para la asignación de planes de trabajo de los profesores que trabajan en la modalidad, así como en la construcción de una propuesta de reconocimiento de propiedad intelectual de los cursos alojados en el Moodle. Se destaca el número de profesores en relación con el número de estudiantes que debe considerarse en la modalidad a distancia.

Una debilidad importante para este factor fue la falta de articulación de la producción académica alrededor de los objetos propios de la Licenciatura, lo que hace necesario que artículos, investigaciones, proyectos, que desarrollan los profesores, aborden principalmente el campo de la educación básica primaria y la formación inicial de profesores a distancia, lo que además impactará y aportará al Factor 6 de Investigación, innovación y, creación artística y cultural, tal como se muestra en el Plan de Mejoramiento.

De acuerdo con el ejercicio de autoevaluación desarrollado, una fortaleza del Programa en el Factor 4 tiene que ver con la flexibilización del currículo, evidenciado en el plan de estudios y en las estrategias emprendidas, como el proceso de homologación, la organización del currículo por ejes y problemas articuladores, el sistema de créditos acorde a la modalidad, las prácticas pedagógicas como articuladoras del ciclo de fundamentación y profundización. Otra fortaleza en relación con este factor se evidencia en los recursos informáticos y de comunicación, dado que son idóneos y suficientes para dar soporte tecnológico al desarrollo de la modalidad.

En contraste, la mayor debilidad en este factor es la necesidad de ajustar el plan de estudios de la LEBP a lo normado en la Resolución 18583, el Decreto 1330 y el acuerdo 010, a lo que refiere principalmente a los créditos previos para iniciar la práctica, la articulación con el Plan de Formación de Lenguas y el ajuste de créditos por semestre, respectivamente.

Por su parte, en el Factor 5 la mayor fortaleza del Programa tiene que ver con el aporte que ha hecho a la visibilidad a nivel nacional de la Universidad, pues desde su creación la Licenciatura ha sido pensada para impactar de manera significativa las diferentes regiones del país. Una debilidad pronunciada en relación a este factor es la necesidad de mejorar la participación de estudiantes y profesores en actividades académicas nacionales e internacionales.

En el Factor 6 se evidenció como fortaleza significativa la propuesta de las líneas de profundización de las que se debe derivar el trabajo de grado, sin embargo la mayor debilidad es la no consolidación aun, de un grupo de investigación, que redunde en una mayor dinamización de las líneas y de la producción académica alrededor del ejercicio investigativo en los estudiantes, así como en la creación de semilleros. En cuanto al Factor 7, las principales fortalezas tienen que ver con el trabajo coordinado entre la Licenciatura y Bienestar universitario para el apoyo de tipo psicosocial.

En el Factor 8 se detectó como fortaleza la idoneidad del personal que se desenvuelve en las instancias administrativas del Programa. Por su parte, la mayor debilidad está en la falta de conocimiento por parte de la comunidad de los roles y funciones administrativas y de gestión del Programa.

Para el Factor 9 se consideró como fortaleza la existencia del Centro de Egresados, que facilita el seguimiento, apoyo y fortalecimiento de las relaciones con quienes egresan de la institución. Sin embargo una debilidad para dar cuenta de este factor es que aún no se tiene la primera cohorte de graduados de la LEBP, pero se ha proyectado en el PEP una serie de estrategias para consolidar la relación entre los egresados y el Programa.

Finalmente, en el Factor 10 se consideró como fortaleza la normatividad institucional actualizada y coherente con las demandas externas para el manejo financiero y contable. En contraste, una debilidad significativa del Programa es la oferta por medio de convenios hace que la estabilidad académica y financiera del Programa se vea afectada, en tanto la Universidad no tiene una plataforma para la gestión de los convenios que sea ágil y atractivo para otras instituciones. En este caso, dado que las debilidades están más relacionadas con la institución, el Programa no ha planteado aspectos de mejora en particular, pues estas ya están siendo consideradas en el plan de mejoramiento institucional.

Tabla 103. Calificación Total del Programa y grado de cumplimiento

No. Factor	Factor	No. Característica	Característica	% ponderado Característica		Calificación por tipo de fuente		Total
				% ideal	% alcanzado	Documental	No documental	
Factor 1	Misión y Proyecto Institucional	1	Misión y Proyecto Institucional	2	1,80	4,40	NA	4,40
		2	Proyecto Educativo del Programa	2	1,50	3,70	NA	3,70
		3	Relevancia académica y pertinencia social del Programa	4	3,00	3,70	NA	3,70
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		8	6,30	78,8%		4,00
Factor 2	Estudiantes	4	Mecanismos de selección e ingreso	5	3,90	3,90	NA	3,90
		5	Estudiantes admitidos y capacidad institucional	3	2,60	3,60	0,80	4,40
		6	Participación en actividades de formación integral	2	1,80	3,60	0,80	4,40
		7	Reglamentos estudiantil y académico	4	3,30	3,40	0,70	4,10
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		14	11,60	82,90%		4,10
		Factor 3	Profesores	8	Selección, vinculación y permanencia de profesores	1	0,80	3,20
9	Estatuto profesoral			2	1,70	3,60	0,70	4,30
10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores			3	2,50	3,30	0,80	4,10
11	Desarrollo profesoral			3	2,50	3,40	0,80	4,20
12	Producción, pertinencia,			2	1,60	3,10	0,80	3,90

			utilización e impacto de material docente					
		13	Remuneración por méritos	1	0,80	3,30	0,60	3,90
		14	Evaluación de profesores	2	1,40	2,80	0,80	3,60
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		14	1,40	80,70%		4,00
Factor 4	Procesos Académicos	15	Integralidad del currículo	1	0,80	3,40	0,80	4,20
		16	Flexibilidad del currículo	1	0,80	3,10	0,80	3,90
		17	Interdisciplinariedad	1	0,80	3,00	0,80	3,80
		18	Estrategias de enseñanza y aprendizaje	2	1,60	3,20	0,80	4,00
		19	Sistema de evaluación de estudiantes	2	1,60	3,10	0,80	3,90
		20	Trabajos de los estudiantes	2	1,50	2,90	0,80	3,70
		21	Evaluación y autorregulación del Programa	1	0,70	2,60	0,80	3,40
		22	Extensión o proyección social	1	0,60	2,40	0,80	3,20
		23	Recursos bibliográficos	1	0,60	3,00	NA	3,00
		24	Recursos informáticos y de comunicación	2	1,70	3,20	1,00	4,20
				Grado de cumplimiento y calificación del factor		14	10,70	76,40%
Factor 5	Visibilidad nacional e internacional	25	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5	3,00	3,00	NA	3,00
		26	Relaciones externas de profesores y estudiantes	2	1,10	2,80	NA	2,80
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		7	4,10	58,60%		2,90
Factor 6	Investigación, innovación y	27	Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	5	4,00	4,00	NA	4,00

		28	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	3	1,80	3,00	NA	3,00
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		8	5,80	72,50%		3,60
Factor 7	Bienestar institucional	29	Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	3	2,40	3,20	0,80	4,00
		30	Permanencia y retención estudiantil	5	4,00	4,00	NA	4,00
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		0	0,00	80,00%		4,00
Factor 8	Organización, gestión y administración	31	Organización, administración y gestión del Programa	4	3,40	3,40	0,80	4,20
		32	Sistemas de comunicación e información	4	3,30	3,30	0,80	4,10
		33	Dirección del Programa	4	3,40	3,40	0,80	4,20
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		12	10,10	84,20		4,20
Factor 9	Impacto de los egresados en el medio	34	Seguimiento de los egresados	5	3,50	3,50	NA	3,50
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		5	3,50	70,00%		3,50
Factor 10	Recursos físicos y financieros	35	Recursos físicos	2	1,70	3,40	0,80	4,20
		36	Presupuesto del Programa	4	3,40	3,40	0,80	4,20
		37	Administración de recursos	4	3,70	3,80	0,80	4,60
		Grado de cumplimiento y calificación del factor		10	8,80	88,00%		4,40
TOTAL GENERAL				100	78,60	Se cumple aceptablemente		3,92

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento de la LEBP se puede revisar en el Anexo 2.

7. REFERENCIAS

- Consejo Superior (2016). *Acuerdo 014: Por el cual se crea el centro de egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Gamboa Mora, M. C., García Sandoval, Y. y Beltrán Acosta, M. (2013). Estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de las inteligencias múltiples y el aprendizaje autónomo. *Revista De Investigaciones UNAD*, 12(1), 101-128.
<https://doi.org/10.22490/25391887.1162>
- Grupo de Aseguramiento de la Calidad —GAC— (2019a). *Balance De Los Resultados De La Autoevaluación Institucional*. Recuperado de <http://radio.pedagogica.edu.co/balance-de-los-resultados-de-la-autoevaluacion-institucional/>
- Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad —Gitac— (2019b). *Orientaciones para la construcción del primer y segundo informe de autoevaluación e informe final para la renovación de acreditación de alta calidad*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de <http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/04/FED-PUBLICACION-ABRIL-2020.pdf>
- Licenciatura en Educación Básica Primaria —LEBP— (2016). *Documento Maestro para Solicitud de Registro Calificado Licenciatura en Educación Básica Primaria (Modalidad a Distancia Tradicional)*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Licenciatura en Educación Básica Primaria —LEBP— (2020a). Proyecto Educativo del Programa. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Licenciatura en Educación Básica Primaria —LEBP— (2020b). Lineamientos de construcción de espacios virtuales para la formación a distancia de la Licenciatura en Educación Básica Primaria. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional —MEN— (1994). *Decreto No. 2902: Por el cual se aprueba el Acuerdo número 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional —MEN— (2013). Autoevaluación Con Fines De Acreditación De Programas De Pregrado. Guía De Procedimiento N° 3. Bogotá:. Recuperado de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf
- Ramos, L., Gómez, M. y García, N. (2015). Construcción de una plataforma tecnológica para mejorar la comunicación entre actores educativos. En *Educación* 24(47), 69-89

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2004). *Resolución 038 del 2004*.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2010). *Proyecto Educativo Institucional*.
Recuperado de
http://www.pedagogica.edu.co/userfiles/files/proyecto_educativo_institucional_2010_upn.pdf

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2013a). *Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos. Nivel Asistencial*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2013b). *Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos. Nivel Profesional*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2013c). *Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos. Nivel Técnico*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2013d). *Resolución 1485 del 23 de diciembre 2013*. Bogotá

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2014). *Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014-2019. Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2017). *Resolución 034 del 23 de noviembre de 2017*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2018). *Acuerdo 005 del 17 de enero de 2018*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2018). *Resolución 0171 del 01 de febrero del 2018*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2019). *Informe de gestión 2019*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2019a). *Informe de autoevaluación con fines de renovación de la Acreditación Institucional. Dignificar lo público, potenciar la Universidad*. Universidad pedagógica. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN—(2019b). *Aspectos metodológicos de la autoevaluación institucional*. Bogotá.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN—(2020). *Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020*.

Universidad Pedagógica Nacional —UPN— (2020). *Plan de desarrollo institucional 2020-2024. Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*.
Recuperado de http://pdi.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/02/pdi_upn_2020-2024_10_02_20_web.pdf